BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 13 DE AGOSTO DE 1997 AÑO CV $ 0,70

Nº 28.708

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. CARLOS G. OCAMPO
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 712.478

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALBREND

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jacobo Abramovich, 18-2-27, casado, arg., comerciante, dom. Anchorena 672, 5to. "B", Cap. Fed. DNI. 4.031.602; Daniel Greco, 15-4-37, casado, arg., comerciante, dom. Anchorena 672 5to. "B", Cap. Fed., DNI 4.203.382. 2) 24-7-97. 3) "ALBREND S.A.". 4) Anchorena 672, 5to. "B", Cap. Fed. 5) Comercial: La compra venta, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes y/o subproductos y/o derivados, granos, cereales, productos fruto hortícolas y agropecuarios. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones comisiones y consignaciones. Industrial: La preparación y transformación, así como la industrialización de los productos que comercializan. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, cultivos, forestaciones, compra y venta y acopio de granos y cereales. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años desde su inscripción. 7) Cap. Social $ 12.000.- 8) Administración: Directorio. Presidente: Jacobo Abramovich, Director Suplente; Daniel Greco. 3 ejercicios. 9) Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 10) 31/12.

Escribana - Clarisa A. Sabugo
Nº 64.539

ALCORTA CABLE HOGAR CANAL 2

SOCIEDAD ANONIMA

ALCORTA CABLE HOGAR CANAL 2 S.A. Antes ALCORTA CABLE HOGAR CANAL 2 S.R.L.Se comunica que por Acta de Reunión de Socios Nº 5 del 28-7-97, se resolvió la transformación del tipo Social de SRL en SA, adoptándose el nuevo Estatuto Social: 1) Denominación: ALCORTA CABLE HOGAR CANAL 2 S.A. 2) Domicilio: Colombres 148 Piso 7, ciudad de Buenos Aires. 3) Duración: 99 años desde el 18 de agosto de 1994. 4) Objeto: La prestación y explotación de servicios de radiodifusión, de acuerdo con las prescripciones de la Ley 22.285. 5) Capital: $ 102.000,00. 6) Administración: un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea ordinaria, entre un mínimo de dos y un máximo de diez Directores Titulares. La Asamblea puede o no designar suplentes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. 7) Representación Legal: dos o más Directores podrán tener la misma representación pero para casos determinados, previa aprobación del directorio o de la Asamblea Ordinaria. El uso de la firma social está a cargo de un Presidente y un Vicepresidente. 8) Fiscalización: la Sociedad prescindirá de la Sindicatura. Si la Sociedad quedara encuadrada en el régimen de fiscalización permanente del art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización será ejercida por un síndico titular y un síndico suplente por el término de tres ejercicios. 9) Cierre de Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

Autorizada - Adriana De Florio
Nº 64.566

ARMADI

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 25-7-97. Socios: Jorge Morales Bustamante, arg., casado, comerciante, nacido el 18-8-27, LE 4.225.778, Av. San Juan 2958, 3º, A, Cap.; Carlos Moyano Walker, arg., casado, lic. en economía, nacido el 19-1-45, DNI 4.518.672, Sta. Fe 3132, 6º, A, Cap.; Enrique Alberto Pochat, arg., casado, contador, nacido el 6-4-60, DNI 14.217.149, Reclus 2177, Boulogne, Pcia. B. A. Domicilio: Las Heras 1681, 7º, 16, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Industriales: Diseño, fabricación, producción, y armado de placares, muebles y objetos para la construcción y decoración; industrialización y elaboración de materia prima para la industria mobiliaria. b) Comerciales: compra, venta, permuta, locación, comercialización, distribución, franchising y leasing de productos para la construcción y decoración. c) Mandataria: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones relacionadas con su objeto. d) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, locación, usufructo, administración y construcción de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales incluidas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512. e) Importación y exportación: De los productos mencionados y de cualquier materia prima manufacturada y/o industrializada que sea necesaria para la elaboración de los mismos. f) Financiera: Inversión de capitales, otorgamiento de créditos sobre las operaciones de su objeto, con o sin garantía, con expresa exclusión de aquellas reservadas por la ley a las entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares, por 3 ejercicios. Rep. legal: Pte. o Vice en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/10. Pte.: Carlos Moyano Walker; Dir. sup.: Enrique Alberto Pochat.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 64.571

ARMANDO F. GENTILE

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 13/01/97, se resolvió modificar estatutos: Se prescinde de Sindicatura. Se cambió la sede social a Nuñez 2261, 4º P, Of. 24, Cap. Fed. Modifica art. 4º: Aumento de capital a la suma de $ 12.000, o sea de $ 11.999,99998, representado por 12.000 acciones de 1 peso v/n, c/u. Y el Directorio quedó constituido: Presidente: Juan Daniel Gentile. Director suplente: Carlos Sineli.

Autorizada - María Alicia Rendón
Nº 122.630

AUTOPOINT

SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad Extrajera "AUTOPOINT SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, resolvió instalar una filial en la Ciudad de Buenos Aires, de la República Argentina, calle Camargo Nº 771, 6º piso, Dto. "A". Objeto: Podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. El Sr. Jacobo Jehuda Szpiro, L.E. Nº 4.362.478 ha sido designado Representante de la Sucursal en la República Argentina.

Representante - Jacobo Jehuda Szpiro
Nº 122.670

AYACUCHO 1240

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Felipe Antonio Trovatto Moreno, uruguayo, nacido el 04-11-54, casado, analista de sistemas, DNI 92.285.741, domiciliado en Juan B. Alberdi 2046 2º A de Cap. Fed.; y Mariano Carlos Alejandro Sánchez, argentino, soltero, nacido el 26-08-72, Tenedor de libros contables, DNI 22.908.015, domiciliado en Vuelta de Obligado 1275 2º D de Cap. Fed. 2) Escritura Nro. 299 del 1 de agosto de 1997. 3) AYACUCHO 1240 S.A. 4) Ayacucho 1240 de Capital Federal. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, la explotación

de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurantes, pizzerías, confiterías, bares, casas de té, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cafetería y heladería, incluida la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros y servicios de lunch, en salones propios o a domicilio, y en fin, toda otra actividad relacionada con la gastronomía. Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos para el mejor cumplimiento de su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos. 6) 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Pesos doce mil ($ 12.000) representado por doce mil acciones de pesos uno valor nominal cada una. 8) La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de tres titulares, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme al art. 294 de la ley 19.550. 10) 30 de junio de cada año. El primer directorio queda conformado: Presidente: Felipe Antonio Trovatto Moreno; Director Suplente: Mariano Carlos Alejandro Sánchez.

Autorizada - Patricia Peña
Nº 64.540

CABAÑA Y TAMBOS LOS HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamb. Grales. Ord. y Extraord. del 28/4/97 y 23/6/97 respectivamente ha electo Presidente: Luis Alberto Lara; Vice Presidente: Oscar Angel Lara; Síndico Titular: Conrado Domínguez; Síndico Suplente: Rubén Fontana. Reformó art. 8º del estatuto: Administración: Directorio 1 a 5 titulares. Represent. Presidente o Vice en forma individual e indistinta. Duran 2 ejerc.

Apoderada - Noemí S. Vázquez
Nº 122.625

CACHIQUE

SOCIEDAD ANONIMA

Con fecha 23-6-97 se constituyó SA. Socios: Alfredo Ramón Cañas, arg., 10-2-48, soltero, comerc., DNI 4.986.641, Laura Noemí Gillio Vidal, arg. 30-11-70, soltera, comerc., DNI 21.966.294, domiciliados en Remedios 4664 10º C de esta cdad. Denominación: CACHIQUE S.A., dom.: Homero 1269 de esta Cdad. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1. Industrial y comercial: Mediante la industrialización, manufactura, producción, confección, comercialización, y distribución de artículos de cuero y de hilados —sintéticos o naturales—, telas y todos aquellos productos, artículos y bienes de la industria del cuero, textil y del vestido o accesorios de estos, como así también maquinaria, repuestos y accesorios utilizados en las citadas industrias. Mediante la producción, distribución y comercialización en cualquiera de sus etapas, de prendas de vestir y artículos de cuero, ya sea como indumentaria o para el hogar, en serie, por encargo o sobre pedido, por mayor o menor. 2. Importar, exportar y realizar operaciones de trading. 3. Consultora, representaciones y mandatos: Asesorar a empresas, comercio o particulares con relación a las líneas de comercialización de bienes de la industria textil o del vestido y accesorios. Prestar servicios de márketing. Participación en proyectos de promoción industrial y desarrollo territorial o sectorial, con relación a las industrias consignadas, tanto propias como de terceros. Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Cierre: 30-6. Directorio: Presidente: Alfredo Ramón Cañas, Dir. Sup.: Laura Noemí Gillio Vidal.

Apoderado - Mariano Durán Costa
Nº 64.588

CICLOSUL EXPORTACION E IMPORTACION

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 2/7/97, se constituyó "CICLOSUL EXPORTACION E IMPORTACION S.A.". Socios: Carlos Héctor Dell'Angelo, argentino, nacido el 19/9/59, soltero, comerciante, DNI 13.382.567, domiciliado en Miró 188, 2º p. Dto. C., Cap. Fed.; Oscar Alberto Uliarte, argentino, nacido el 31/3/49, casado, ingeniero, LE 7.807.265, domiciliado en La Rioja 2011, Cap. Fed.; Hugues Joseph Lambert, brasileño, nacido el 24/1/43, casado, industrial, Carta de Identidad brasileña 2845561-7, domiciliado en Rua Ubiracica 648, Sao Paulo, Brasil; y Andrés Javier Saurí, argentino, nacido el 21/3/55, casado, abogado, DNI 11.299.919, domiciliado en Avellaneda 259, San Isidro, Bs. As. Objeto: a) Agropecuarias: explotación de campos, siembra y cosecha, cría y engorde de cualquier tipo de ganado animal, fruticultura, avicultura, tambo y forestales, y toda clase de actividades agropecuarias comprendiendo las etapas comerciales e industriales de los productos y subproductos derivados de esa explotación; b) Pesca: procesamiento y congelación de productos ictícolas; venta de pescado fresco, enfriado y congelado; y toda otra clase de actividades pesqueras comprendiendo las etapas comerciales e industriales de los productos y subproductos derivados de esa explotación; c) Comercial: mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación, acopio, depósito, comisiones, mandatos, transporte y comercialización mayorista o minorista de todo tipo de bienes y especialmente de los productos mencionados en las actividades descriptas precedentemente; d) Industrial: mediante la manufactura, elaboración, conservación, fraccionamiento, envasado y disecación de todo tipo de bienes y especialmente de subproductos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas y forestales; y e) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, y toda clase de operaciones inmobiliarias, administración de propiedades inmuebles propias y de terceros. Sede social: Emilio Mitre 1148, 7º p. Dto. "E" Cap. Fed. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Administración: a cargo del Directorio. Representación: Presidente. Prescinde de Sindicatura. Presidente: Carlos Héctor Dell'Angelo Directores Titulares: Oscar Alberto Uliarte y Andrés Javier Saurí. Director Suplente: Hugues Joseph Lambert. Cierre del Ejercicio: 30 de junio.

Escribana - Susana L. Dusil
Nº 122.627

CONTINENTAL VIAJES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 7/8/97 pasada ante el escribano Gastón E. Viacava, al folio 1397 del Registro 80 de esta ciudad, se constituyó la sociedad CONTINENTAL VIAJES S.A., con domicilio en Av. Leandro N. Alem 465, 7º M, Cap. Fed. Socios: Carlos Leonardo Gastelu, argentino, casado, nacido el 14/8/43, L.E. 4.417.211, domiciliado en Jujuy 211, depto. 1, Acasusso, Pcia. Bs. As.; y Vanesa Alejandra Rey, argentina, soltera, nacida el 12/1/72, D.N.I. 22.589.645, domiciliada en Estanislao Zeballos 3954, Villa Domínico, Pcia. Bs. As. Objeto: A) La explotación, promoción y organización del turismo en todas sus formas, mediante la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en el país o en el extranjero; la intermediación de la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; la recepción o asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país y la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; y la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. B) Brindar servicio de alquiler de automóviles, ya sea propios o mediante intermediación. C) Brindar servicio de alojamiento, con hotelería propia o contratada. D) Brindar Servicios de todo tipo, relacionados con la organización de congresos, convenciones, seminarios, exposiciones y todo tipo de eventos. E) La representación de establecimientos que brinden alojamiento, empresas de transporte de cualquier tipo, organizaciones culturales o de otra índole, que brinden servicios de capacitación y enseñanza, servicios de asistencia al viajero, seguros de viajes. F) La publicación de guías, manuales, libros, revistas. G) La importación y exportación de toda clase de mercaderías, bienes materiales e inmateriales, tecnología, productos manufacturados o materias primas, maquinarias y vehículos. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Directorio: Presidente: Carlos Leonardo Gastelu; y Director Suplente: Vanesa Alejandra Rey. Duración en los cargos: 2 ejercicios. Representación legal: Le corresponde al Presidente, o al Vicepresidente en su caso. Prescinde de Sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Gastón Enrique Viacava
Nº 122.678

DIBUTEC PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) 1/8/97. 2) Carlos Adelmo Cabello, arg. 46 años, comerciante, DNI 8.503.237 casado; Stella Maris Díaz Machado, arg. 45 años, comerciante, DNI 10.625.462, casada, ambos domic., en Av. Montes de Oca 285, 3º piso, Cap. Fed. 3) "DIBUTEC PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S. A." 4) Av. Montes de Oca 285, 3º piso, Cap. Fed. 5) 99 años. 6) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, locación, arrendamiento, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive la realización las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. b) Financieras: Mediante préstamos, con o sin garantía real, a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades existentes o a crearse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el caso que así se lo requiera, la sociedad podrá contratar profesionales con título habilitante. Podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social. c) Servicios: Servicios y desarrollo de ingeniería básica y de detalle (áreas mecánicas, instrumentación, eléctrica y civil) e instalaciones industriales para construcciones de recipientes sometidos a presión, construcción de estructuras metálicas en general, modificaciones, traslados, reubicación de instalaciones, construcción y montaje de escaleras, pasarelas y plataformas. Construcción de equipos. Aislaciones térmicas, instalaciones de aire comprimido, vapor-agua, gas y todo tipo de fluidos. Construcción y montaje de tableros, distribución de fuerza motriz baja y media tensión. Movimiento de suelos y remodelaciones, dirección de obra. Ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, ya se trate de excavaciones, construcciones nuevas o modificaciones, reparación, conservación o demolición de las existentes, de montaje o instalación de partes ya fabricadas o de vía y de obras. Prestación de servicios de limpieza y desobstrucción de conductos. 7) $ 12.000. 8) La dirección y administración está a cargo de un Directorio integrado por 1 a 4 titulares, con mandato por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vice, en su caso. 9) La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) 31/7 de cada año. 11) Presidente: Carlos Adelmo Cabello. Vicepresidente: Stella Maris Díaz Machado. Directora Suplente: Hilda Pompeya Massimino de Cabello, arg. 74 años, comerciante, LC 3.452.568, casada, domic. Gaspar Melchor de Jovellanos 590, 3º piso, Cap. Fed. quien acepta. Bs. As. 7/8/97.

Escribana - Graciela C. Andrade
Nº 122.688

17 DE AGOSTO

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 27/12/74 Nº 2580 Fº 380 Lº 80 T A de Est. de S. A. Actas As. Ord. y Extraord. del 11/7/97, Escritura Nº 75, del 5/8/97, Reg. 1806, Cap. Fed. resolvió modificar los art. 1, 4, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 24, 28 y derogar art. 13, 19, 32 del Estatuto. Primero: La sociedad se denomina 17 DE AGOSTO S. A. Tiene su domicilio en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cuarto: El capital social se fija en la suma de ciento sesenta y un mil novecientos veinte pesos, representado por dieciséis mil ciento noventa y dos acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley 19.550. Designó el siguiente Directorio y Consejo de Vigilancia: Presidente: Alberto M. Crespo, Vicepresidente: Sergio S. Barro, Secretario: Horacio J. Faella, Tesorero: Fernando Dos Santos, Protesorero: Rubén N. Faella, Director Titular Primero: Segismundo S. Barro, Director Titular Segundo: Ernesto Botana, Director Titular Tercero: Alfonso Saavedra, Director Suplente Primero: Rafael Melen, Director Suplente Segundo: Serafín Barro. Consejo de Vigilancia: Titular Primero: Ramón Horacio Alvarez, Titular Segundo: Pablo Barro, Titular Tercero: Antonio Cillis, Suplente Primero: Mario José M. Barro, Suplente Segundo: Arturo Prieto Rivera.

Escribana - Susana Montenegro
Nº 64.546

DON REINALDO

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente I. G. J.: 190112/51008. Se hace saber que por escritura 107, Fº 399, del 30/7/97, Registro 1372 de Capital Federal, se protocolizó el acta de asamblea ordinaria y extraordinaria unánime del 7/7/96, en la que se resolvió reformar el artículo 10º del estatuto prescindiéndose de la sindicatura.

Escribano - Carlos Astoul Bonorino
Nº 64.639

ELECTRONOR

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. 21/6/77 Nº 1955 Lº 93 Tº A. Por esc. Nº 270 del 16/7/97, escr. Gutiérrez De Lio protocolizó la asamblea extraord. unán. del 25/6/97 que resolvió: 1) Cambiar la caract. de las acciones en circulac. pasando a ser todas nominativas no endosables de 1 voto y $ 1 V/N c/u, 2) Aumentar el cap. social de $ 6 a $ 12.000 por capitaliz. Ajuste de capital; 3) Ratificar el cambio de domicilio a Jean Jaures 695, 1º "A", Cap. Fed. y 4) Reforma el estatuto de la sig. forma: Denominación: ELECTRONOR S. A. Plazo: 99 años contados desde el 22/6/88 fecha de su inscrip. en el Reg. Púb. Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el punto de la República o del exterior las siguientes operaciones: Comerciales: La compra, venta de toda clase de artefactos para el hogar y de aparatos para calefacción, ventilación, refrigeración, iluminación, lavado, limpieza, sanitarios, electricidad y electrónica, sus repuestos y accesorios de todo tipo de materiales eléctricos y elementos de la construcción. La adquisición y explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos y modelos industriales y señales, sean nacionales o extranjeros. Importación y exportación. Industriales: Mediante la fabricación de productos y subproductos eléctricos, electromecánicos, electrónicos, artefactos y artículos para el hogar, equipos y artefactos de electrificación y de iluminación. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de bienes inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también en la recuperación de tierras áridas o anegadas. Mandatos y Servicios: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial, financiero y agropecuario. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones Financieras: Podrá realizar aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, participación en Joint-ventures, uniones transitorias de empresas, financiaciones o créditos en general, con o sin garantía, créditos hipotecarios; depósitos a plazo fijo, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, inclusive la obtención de cartas de crédito, sus aperturas, avales y confirmaciones. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos de estancias para invernadas y/o cría de ganados, tambos y cabañas. La forestación y reforestación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Administración: De 3 a 8 por 3 ejerc. Fiscalización: Prescinde. Cierre de ejercicio: 30/9 de c/ año.

Autorizada - Ana María Maloberti
Nº 122.639

EMPRENDIMIENTOS DIAGONAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) 30/7/97. 2) Enrique Víctor Passalaqua, arg., casado, nacido el 28/2/54, Contador, DNI. 10.962.814, domiciliado en Acevedo 930 de Banfield, (Bs. As.) y Eduardo Racedo, arg., casado, nacido el 28/10/56, Licenciado en Admi-

nistración de Empresas, DNI 12.491.393, domiciliado en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 660 - Cap. Fed. 3) EMPRENDIMIENTOS DIAGONAL S. A. 4) San Martín Nº 140, Piso 14, Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: I) Inmobiliaria y Constructora: Mediante la explotación de toda clase de negocios inmobiliariarios, compra, venta de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, fraccionamiento de tierras, loteos, mejoras, urbanizaciones, administraciones, permutas, hipotecas, arrendamientos, locaciones, contratos leasing, subdivisiones y todas las modalidades existentes o que pudieran crearse y asimismo la refacción y/o construcción de inmuebles propios y/o de terceros, inclusive dentro del régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. II) Representaciones y mandatos: Podrá ejercer asimismo mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones de personas o empresas nacionales o extranjeras. III) Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes. IV) Financiera: Mediante el otorgamiento de prestamos a interés, financiaciones y créditos en general, en moneda nacional o extranjera, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura, o sin ellas a corto, mediano o largo plazo, con fondos propios, la compra, venta y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, bonos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, sean nacionales o extranjeros. La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. 7) Capital: Pesos once mil. 8) De uno a cinco titulares con mandato por tres ejercicios. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Eduardo José Racedo; Director Suplente: Enrique Víctor Passalaqua.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 122.660

ESTABLECIMIENTOS POGGIO S. A. C. I. F. I. A.

Por Acta de Asamb. Extraord. nº 189, del 23/6/97, protocolizada al Fº 722, nº 271, el 28/7/97, Reg. 552, de Cap. Fed., se modificó por unanimidad los arts. 8 y 11, del estatuto social; Art. 8: Administración entre 1/3 miembros por un año. Art. 11: Fiscalización por Accionistas, y se prescinde de fiscalización por sindicatura.

Mandatario - Matías Campitelli
Nº 122.629

EVEIL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: 1) García Nieves Fernández, 38 años, casada, argentina, Licenciada en Relaciones Industriales, domiciliada en Juncal 3786, piso 9º "B", Capital Federal, DNI Nº 12.966.060; Philippe Guy Yvan Dupuis, 38 años, casado, francés, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Juncal 3786, piso 9º "B", Capital Federal, DNI Nº 92.827.882. 2) Escritura Pública del 1º de agosto de 1997. 3) EVEIL S. A. 4) Ciudad de Buenos Aires (Sede Social: Juncal 3786, piso 9º "B", Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República y del extranjero, a las siguientes actividades: Servicios profesionales en las áreas de recursos humanos, cultura, educación y ciencia, comunicaciones, nuevos emprendimientos, distribución y aplicación de sistemas informáticos. Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y celebrar contratos que se relacionen directa o indirectamente con éste objeto socil, y que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, pudiendo inclusive adquirir inmuebles o rodados, participar con personas físicas o jurídicas, sean éstas últimas públicas, privadas o mixtas, en sociedades o en entidades de cualquier tipo, constituidas o a constituirse, como accionistas o en cualquier otro carácter legítimo. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. 6) La duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, a contar desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Capital Social: doce mil pesos ($ 12.000) representado por doce mil acciones de un peso ($ 1.-) valor nominal cada una. 8) Directorio de uno a cinco miembros titulares con mandato por un ejercicio, y la Asamblea podrá designar igual número de suplentes. Presidente: Graciela Nieves Fernández. Director Suplente: Philippe Guy Yvan Dupuis. Se Prescinde de la Sindicatura. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. 10) Cierre del ejercicio: 31 de enero o de cada año. El Autorizado.

Abogado - Jorge Roberto Pomiró Pittaluga
Nº 64.593

FAMERCK

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. de 6/8/97, 2) FAMERCK S. A. 3) Robles Victorina, arg., viud. ama de casa, nac. 14/5/1931, domic. en Nahuel Huapi 4195 5º dep. 22, de Capital Federal D. N. I. Nº 3.523.980; Marinelli María Ethel, arg. solt., comer., nac. 2/4/1957, D. N. I. Nº 13.429.915 domic. en Carlos Calvo 838 P. 2 Dto. G de Cap. Fed.; 3) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: Constructoras: Mediante la realilzación de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos urbanizaciones. La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Industrialización, fabricación, comercialización, distribución y transporte de maquinarias automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, cuero, madera, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, películas, todo tipo de alimentos, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos y turismo y para funcionar como empresa de viajes y turismo; Organización de espectáculos y representaciones artísticas; estaciones de servicios y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos. Y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios: Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, agrícolas-ganaderos, pesquera, frigoríficos y mineros. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. 5) Sarmiento 1574 3º B. 6) 99 años. 7) $ 12.000 acciones. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/7. Presidente, Robles Victorina, Director suplente: Marinelli María Ethel.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 64.549

FRANCHISE SERVICE INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 4/8/97 folio 2034, reg. 461 del Escr. Yofre, se decidió modificar el domicilio de la sede social a la Avenida Santa Fe 1479 de la Cap. Fed.

Autorizado - Alfonso Canale
Nº 64.620

G. D. A.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 94 del 31/7/97, Registro 1743. Accionistas: Gustavo José Dipede, 48 años, casado, empresario, L. E. 5.530.508, Cuyo 378, Martínez; María Marta Sucari, 36 años, casada, analista de sistemas, DNI 14.547.378, Maure 1614 piso 3ro., Capital; Gerardo Alfredo Díaz, 39 años, casado, Licenciado en Administración, DNI 13.403.888 De María 4719, piso 8 "C", Capital; Gustavo Prillo, 35 años, divorciado, contador público nacional, DNI 14.768.021, Cuba 2133 piso 4 "A", Capital; José Antonio Rodríguez, 45 años, casado, licenciado en administración, DNI 10.392.724, Carabobo 144, 5 "D", Capital; Susana Graciela Rodríguez, 39 años, soltera, contadora pública, DNI 12.081.022, Azcuénaga 54 4º "B", Capital; todos argentinos. Denominación: "G. D. A. S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Tiene por objeto la realización de actividades comerciales de compra, venta, alquiler, leasing, licenciamiento, importación, exportación, distribución, consignación, intermediación, y representación de artículos electrónicos, sistemas de información, computadoras y equipos de procesamiento y captura de datos de telecomunicaciones y telefonía, así como también el software relacionado o no a los equipamientos mencionados siendo también su objeto en el área de los servicios la prestación de asesoramientos, implementacion y mantenimiento de los productos que se comercializa. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo. 5. Representación: Presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre del ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Gerardo Alfredo Díaz. Vicepresidente: Gustavo José Dipede. Directores Suplentes: María Marta Sucari, Gustavo Prillo, José Antonio Rodríguez, Susana Graciela Rodríguez. Sede Social: Avenida Córdoba 679, 3er. piso, Capital.

Autorizada - Gabriela E. Blanco
Nº 64.538

GRATEX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: a) Jorge Raúl Postiglione: abogado, argentino, casado, nacido el 26/10/52, DNI Nº 10.661.600, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 624 Piso 1º. Capital Federal. b) Eduardo Enrique Represas: argentino, casado, abogado, C. I. Nº 5.075.774, nacido el 10/8/48, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 624 Piso 1º. Capital Federal. 2) Fecha del Instrumento de constitución: Constituida el 7/8/97 por Escritura Pública Nº 1446 al Folio Nº 7914 del Registro Notarial Nº 375, Capital Federal. 3) Denominación: "GRATEX S. A.". 4) Domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con sede social en M. T. de Alvear 624, 1º, Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) La exploración, perforación, explotación, elaboración, procesamiento, comercialización y transporte de hidrocarburos. b) La provisión de una gama completa de servicios para la industria del petróleo, gas u otros hidrocarburos y/o minerales, incluyendo, sin limitarse a, servicios geofísicos, geológicos, sismográficos y de otro tipo en busca de estructuras subterráneas favorables para la acumulación de petróleo, gas y otros hidrocarburos y para la localización de otros minerales y recursos. c) Diseñar, fabricar, alquilar, distribuir, comprar, vender y, en general, realizar todo tipo de actos jurídicos relacionados con equipos de perforación, sus partes y repuestos, instrumentos geofísicos, sismográficos, topográficos, ópticos y otros aparatos eléctricos o instrumentos de ingeniería y/o técnicos. d) Suministrar procesamiento de datos y prestar servicios para información geológica, geofísica y sismográfica, mediante equipos propios o de terceros, y vender, distribuir, alquilar y, en general realizar todo tipo de actos jurídicos relacionados con los productos finales obtenidos de dichos servicios. e) Diseñar, fabricar, alquilar, distribuir, poseer, comprar, vender y, en general, realizar todo tipo de actos jurídicos relacionados con líneas de productos y herramientas especializadas, tales como: indicadores de control y perforación, registradores, registradores y unidades de visualización, equipos de licuación y/o compresión de gas natural, juntas movibles, sistemas de desarenado, sistemas de energía portátiles sistemas de medición, control y registro de flujo líquido y gaseoso de hidrocarburos para la industria petrolera. f) Proporcionar todo tipo de servicios de apoyo logístico para la construcción y el transporte en la industria petrolera y actividades afines y complementarias, tales como perforación y reparación de pozos de petróleo y gas; remolque y transporte de insumos, herramientas y maquinarias; construcción y reparación de remolcadores y tanques; servicios de recuperación de tubería en los pozos, ensamble y prueba de equipo de taponamiento de pozos submarinos. g) Realizar aportes o inversiones de capital en sociedades argentinas o contratos de colaboración empresaria, ya sea como socio, accionistas o en cualquier otro carácter; compra y venta de acciones, cuotas, cuotas partes de fondos comunes de inversión, obligaciones negociables, warrants, debentures u otros valores mobiliarios en cualquiera de los sistemas y modalidades existentes o a crearse. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras, ni aquéllas para las cuales sea menester el concurso del ahorro público. A tales fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Administración: 1 a 10 directores titulares por 1 ejercicio e igual o menor número de suplentes. 9) Directorio: Presidente: Donald Stewart Little. Director Suplente: Jorge Raúl Postiglione. 10) Prescinde de Sindicatura. 11) Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso o dos Directores. 12) Cierre ejercicio: 31/12.

Autorizado - Diego Javier Zaffore
Nº 122.624

G. S. PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto de Constitución. Se hace saber que por Esc. Púb. Nº 279 del 4/8/97 ante Esc. Elías E. Roffo, Reg. 1108, C. F. se const. una Soc. Anónima, integrada por Guillermo Stupia, arg., div., nac. 9/5/50, DNI 8.288.025, domic. Av. Libertador 5274, 17 "A". C. F.; Florencia Cecilia Zubieta, arg., solt., nac. 12/4/72, DNI 22.655.713; Norberto Enrique Zubieta, arg., solt., nac. 2/11/74, DNI 24.270.907; Eugenio Luis Zubieta, arg., solt., nac. 12/10/75, DNI. 24.963.266, domiciliados Cullen 5091, 9º "G", C. F. Denominación: "G.S. PRODUCCIONES S.A.". Domicilio: Castillo 351, 1º "A", C. F. Duración: 99 años desde inscrip. en I.G.J. Objeto: a) Explotación del negocio de desarrollo, producción, importación, exportación y ventas mayoristas y minoristas de productos apropiados para ser comercializados a través de técnicas de marketing; b) Promoción, compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, licencias y otra forma lícita de comercialización de todo tipo de materias primas, productos comestibles, vestimenta, perfumería, siendo estos productos meramente enunciativos y no limitativos, utilizando a tal fin el sistema de venta directa o de canales de distribución a través de comerciales de televisión, cine, radio, etc., pudiendo hacer estudios de mercado, degustaciones, realizar encuestas, etc.; c) Explotación, producción y organización de todo tipo de empresas de publicidad; d) Organización y producción de congresos, convenciones, ferias, exposiciones, shows, desfiles y todo tipo de espectáculos públicos. Capital: $ 12.000. Organo de administración: Directorio: Presid.: Guillermo Stupia; Vice-Presid.: Florencia Cecilia Zubieta; Director Supl.: Norberto Enrique Zubieta. Duración en el cargo: 2 ejercicios. La representación social corresponde al Presi. o Vice. en su caso. Cierre Ejerc.: 30 de junio de c/año.

Escribano - Elías Emilio Roffo
Nº 122.626

HANMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 16-07-97. 1) Jang Yun Ha, coreano, soltero, 7-3-74, empresario, Junín 146 Cap. Fed., DNI 92.745.735 y Jin Bae Chung, coreano, casado, 21-8-68, empresario, Av. Segurola 2543 Cap. Fed., DNI 92.458.545. 2) "HANMAR S.A.". 3) Sede Social: Av. Santa Fe 1863, Piso 7, Cap. Fed. 4) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la pesca, extracción y captura, industrialización, comercialización, importación, exportación, transporte, conservación de los productos y subproductos, tanto elaborados como semielaborados de la pesca y sus derivados, agencia marítima, compra, venta, leasing y/o arrendamiento de buques pesqueros y/o mercantes y factorías, construcción y/o reparación de buques de todo tipo, importación y exportación de maquinarias y bienes en general vinculados con las actividades que desarrolla. b) Financiera: Mediante préstamos y aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquier clase de garantías reales o personales; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y operaciones financieras en general, con exclusión de las comprendidas en la Ley de entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Por último para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto, que no estén prohibidos por las leyes y por este estatuto. 5) 99 años desde su inscripción. 6) $ 100.000. 7) Directorio: 1 a 5, mandato por dos años. La Soc. prescinde de sindicatura. Directores: Presidente: Jang Yun Ha, Dir. Suplente: Yong Mo Ha, coreano, casado, 14-01-39, empresario, Av. Santa Fe 1863, P: 7º, Cap. Fed. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre Ejercicio: 31-12 c/año.

Escribano - Claudio M. Benazzi
Nº 64.615

KRANEBET

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por acta de Directorio del 22/12/95 se convocó a Asamblea Gral. Extraord. del 2/2/96 en la cual se modificó el nro. de Directores fijándose entre un mínimo de uno y un máximo de 9, por un año, reformándose el art. 8 del estatuto social. Asimismo se prescindió de la sindicatura, reformándose el art. 10º y por Asamblea Gral. Ord. del 20/1/97 se aceptaron las renuncias del Directorio a los cargos de: Presidente: Jorge Horacio Campisi y al de Director Suplente: Rodrigo Carvallo, renuncias aceptadas y se designaron para dichos cargos a: Presidente: Carlos Alberto Horacio Carvallo Magnani y Director Suplente: Rodrigo Carvallo, cargos

aceptados. Inscripta bajo el Nº 201 Lº 86 Tomo A de Estatutos Nacionales el 13/2/78.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo
Nº 64.578

LIUVA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por Esc. 4/8/97. 2) LUIVA S.A. 3) María Daniela Stornini, cas. arg. 8/12/66, azafata, DNI 18.239.141, dom.: De los Geranios 6275, Palomar, Pcia. Bs. As.; y Mariana Martínez Aguirre, sol. arg., 25/4/64, emp. DNI. 16.894.785, dom.: Rep. Arabe Siria 2699, Piso 12º Cap. Fed. 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro o fuera del país: 1) Administración de Bienes: Podrá administrar bienes de particulares, sociedades o público tomados en concesión, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles e inmueble, ya sean urbanos o rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicos y privadas y en general, realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. 2) Explotación: Mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurant y bares, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes. 3) Desarrollar: a) Actividades de intermediación en la reserva o locación de servicios, en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a forfait, en el país o en el extranjero; d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de equipaje; e) la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; g) La representación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes; h) Explotar centros deportivos y/o de esparcimiento en general. 4) Actividades agrícolas, ganaderas y forestales. En general explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; cría de ganado mayor y menor de todo tipo de especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de razas en sus diversas cualidades; explotación de tambos, compra-venta de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos y productos del país; depósitos y consignaciones de los mismos, explotación de establecimientos rurales propios o de terceros; explotación de establecimientos frutícolas o en especial las denominadas frutas finas y de granjas; cultivos y explotaciones forestales y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria y comercialización de los productos de dicha explotación. 5) Actividades inmobiliaria: Compra, venta, permuta, cesión y demás formas de enejenación de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse inclusive los relacionados con la Ley de propiedad horizontal. 6) Importación y Exportación: De toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia; de productos y mercaderías, sean esos bienes tradiciones o no. 7) Construcción: Dirección, Administración y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimento y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, diques, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de obra enumeradas, proyecto, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas públicas o privadas, construcción y reparación de edificios para viviendas urbanas y para oficinas o establecimientos industriales. 8) Compraventa de automotores: usados y nuevos; nacionales o importados, por cuenta de terceros o por cuenta propia. 9) Transporte: de personas y de todo tipo de mercaderías, incluso combustibles o cualquiera de los sub-productos del petróleo por cuenta propia o de terceros a cualquier punto del país o el extranjero, por medios terrestres o cualquier otro. 6) República Arabe Siria 2699, 12º. 7) 99 años. 8) $ 12.000. 120 acciones. 9) $ 3.000. 10) Cierre 31/7. Presidente: María Daniela Stornini. Director Suplente: Mariana Martínez Aguirre.

Escribano - Jorge A. Bollini
Nº 64.542

LUXOTTICA

SOCIEDAD ANONIMA

En 18/7/97 por Asamblea Extraordinaria, se decidió modificar el estatuto social, quedando redactado así el "Artículo Primero: La sociedad por cambio de denominación se denomina GERMANIC FRAMES S.A., siendo por lo tanto la misma persona jurídica que antes se denominaba LUXOTTICA S.A. y por ello es la continuadora legal de aquélla, manteniendo el mismo giro comercial. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá establecer la instalación de agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país".

Autorizado - Mariano Caglia
Nº 64.533

MEDICINA INTERDISCIPLINARIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mónica Patricia Lehrhuter, arg., 5-12-60, cas., docente, DNI. 14.518.011, Dr. Pedro Honaine 3083, San Andrés, Pcia. Bs. As., y Alberto César Capizzano, arg., 27-7-28, cas., médico, LE. 5.557.633, Juan J. Díaz 852, San Isidro, Pcia. Bs. As.; 2) Nº 472 del 5-8-97, Reg. 677, Cap.; 3) MEDICINA INTERDISCIPLINARIA S.A.; 4) Teodoro García 2885, PB. "B", Cap.; 5) 99 años; 6) Administración y/o gerenciamiento y/o instalación y/o explotación de clínicas, sanatorios, casas de salud y demás establecimientos pertinentes al arte de curar, así como también sistema de salud y medicina per-paga, ya sea en instalaciones propias o de terceros, en el terreno de la medicina general. b) Importación y exportación de máquinas y equipos relacionados con la medicina humana. c) Investigación, docencia y promoción profesional en todas las disciplinas ya enunciadas; 7) $ 12.000; 8) 1 a 5 titulares con mandato por 1 ejercicio; 9) Prescinde de Sindicatura; 10) Presidente o Vicepresidente, en su caso; 11) 31 de mayo de cada año; 12) Presidente: Alberto César Capizzano; Director Suplente: Mónica Lehrhuter.

Escribano - José Luis del Campo (h.)
Nº 122.695

MIYAGI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 2.6.97. Socios Directores: Presidente: Nancy Jessica Gabriela Alvarez, argentina, soltera, empleada, 26, DNI 22.320.797, México 1651, CF; Suplente: Héctor Alcides Coronel, argentino, casado, empleado, 36, DNI 14.675.185, Acoyte 76 CF. Compraventa, arrendamiento productos metalúrgicos, siderúrgicos, de la minería; automotores, embarcaciones, aeronaves, maquinaria, construcción. Hidrocarburos. Insumos gráficos, computación, video, telefonía. Fabricación, reparación. Mandatos, representaciones, servicios. Destilación, transporte combustibles. Impresos. Construcción, demolición, reparación edificios, puentes, estructuras. Compraventa, alquiler, administración inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, títulos, excluido lo previsto en la Ley 21.526. Explotación, minas, canteras, yacimientos. Fundición, refinaciación, transporte. Importación Exportación productos en estado natural o manufacturados. Capital $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin síndico. Cierre: 31.5. Duración: 99 años. Directorio: Dos ejercicios. Paraná 428.

Autorizada - Nelly Liliana Rodríguez
Nº 64.579

NEW BUILDINGS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcelo Pizzolo, arg. casado, comerciante, D.N.I. 18.161.652, nacido 12-7-1966; Mario Fabián Pizzolo, arg. casado, comerciante, D.N.I. 17.010.094, nacido 13-1-1965; Sebastián Pizzolo, arg. soltero, comerciante, D.N.I. 20.568.475, nacido 3-12-1968; Patricio Carlos Pizzolo, arg., casado, abogado, D.N.I. 21.141.789, nacido 17-11-1969, Mario Pizzolo, arg., casado, comerciante, D.N.I. 16.038.786, nacido 9-4-1935, todos con domicilio en Av. Córdoba 1561, 1º, de Cap. Fed. y Eduardo Alberto Estévez, arg., casado, contador público, D.N.I. 4.559.365, nacido 14-10-1947, domicilio en Av. Libertador 6270, 5º "C" Cap. Fed. 2º) 4-8-1997. 3º) "NEW BUILDINGS S.A.". 4º) Av. Córdoba 1561, 1º de Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Operaciones del rubro inmobiliario y constructivo, mediante la construcción, refacción, ampliación, compraventa, permuta, administración, arrendamiento y locación de campos, inmuebles y obras civiles, públicas o particulares, en los rubros urbanos, rurales o industriales, incluso para el régimen de la propiedad horizontal y su administración. Todas las obras en ejecución o a ejecutarse serán dirigidas por profesionales inscriptos en las matrículas respectivas. B) Operaciones financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todas las operaciones, actos y contratos permitidos por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. 6º) 99 años desde inscripción en I.G.J. 7º) $ 50.000. 8º) Directorio: comp. de 1 a 8 titulares e igual o menor número de suplentes. Presidente: Marcelo Pizzolo; Vicepresidente: Patricio Carlos Pizzolo; Director Suplente: Eduardo Alberto Estévez. Duración 2 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. 9º) Representación legal: Pte. y Vice. en forma indistinta. 10º) 31/8 de c/año.

Escribano - Ricardo J. Rial
Nº 64.519

NOVUS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Nro. de Factura: 0043 121773. Asamblea General Ordinaria Unánime del 18 de marzo de 1997. Rectificación del aviso publicado el 6/8/97. Se omitió agregar "Asimismo se resolvió asignar al Sr. Mariano Demaría en los términos del art. 274 de la ley 19.550 la responsabilidad de la función ejecutiva".

Autorizado Especial - Pablo G. Traini
Nº 122.622

PRODUCTOS CIAO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 236 - Fº 785 el 10/7/97, Reg. 663 Cap. Fed. Esc. Luis Giménez Gowland. Socios: Carlos Héctor Noziglia, arg. nac. 3/10/50, cas., LE 8.366.063, dom. en Tucumán 182, de Florencio Varela, Pcia. Bs. As. Omar Cajal, arg. nac. 23/11/54, sol. DNI 11.492.322; calle 497, Nº 1548 de Gonet, Prov. Bs. As., comerciantes. Duración: 99 años desde inscripción en la IGJ. Objeto: actividades comerciales, compra, venta importación, exportación, representación y distribución de Arts. de librería, muebles y útiles de escritorio, papeles, cartones, impresos o no y cualquier otro anexo del rubro. b) Industrial: la elaboración y fabricación de cualquier caso de arts. y productos relacionados con librerías, papelerías o imprentas, artes gráficas, muebles y útiles de escritorio demás relacionados. c) Financiera: podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores inmobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse y d) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, también administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Capital: $ 12.000. Rep. en 12.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, V/N $ 1 c/u. Dirección: Directorio de 1 a 3 por 2 años. Presidente: Carlos H. Noziglia Vice-Presidente: Omar Cajal. Se prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de mayo. La Sede social: Av. Córdoba 2761 Cap. Fed.

Escribano - Luis Giménez Gowland
Nº 122.712

PRODUCTOS SERSALE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Públic. del 6/8/97, ante la Escrib. Juana V. Uboldi se constituyó: 1) PRODUCTOS SERSALE S.A. 2) Antonio Daniel Sersale, arg., casado, D.N.I. 20.572.468, nac. 14/1/69, comerciante, dom. Honduras 5125, 3º, Cap. Fed; y Francisco Javier Bras Harriott, arg., casado, L.E. 4.374.913, nac. 2/10/41, abogado, dom. Oro 4032, Olivos, Pcia. Bs. As.; 3) Valle 166, Cap. Fed. 4) a) Operaciones comerciales: mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, comisión, consignaciones, fraccionamiento, distribución y representación de toda clase de productos y sub-productos de la ganadería. b) Operaciones Industriales: Mediante la elaboración e industrialización de productos y subproductos de la ganadería en especial, la fabricación de embutidos en general para proceder a su comercialización. c) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, y administración de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. Y d) Financiera: mediante el otorgamiento y recepción de préstamos con o sin garantías de cualquier naturaleza; compraventa y permuta de valores mobiliarios, aportes e inversiones a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse. Quedan excluidas las operaciones previstas por la Ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. 5) 99 años. 6) $ 12.000, en acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 c/u y 1 voto por acción. 7) Directorio de 1 a 5 por 2 años. Prescindirá de Sindicatura. Presidente: Antonio Daniel Sersale. Director Suplente: Francisco Javier Bras Harriott. 8) Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) 30/6 de c/año.

Escribana - J. Violeta Uboldi
Nº 122.721

PROTECCIONES QUIMICAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jaime Alfonso Prieto Nieto, 12-2-1954, casado, chileno, comerciante, Arenales 2625, 2º p. Cap. Fed. DNI 93.528.679; Catalina Slama de Zenker, 27-5-1921, Austríaca, Viuda, jubilada, Hipólito Yrigoyen 2937, Florida, Pcia. Bs. As. DNI 93.443.273. 2) Escritura 4-8-1997. 4) Avda. Libertador 5933, 1º "B", Cap. Fed. 5) Por sí, 3º o asociada a 3º, en el país o exterior a: fabricación, comercialización, intermediación de productos y aditivos químicos para la construcción, industria y sus derivados. Prestación de todo tipo de servicios para la construcción. Importación y exportación de las materias primas y productos afines al objeto social. Inmobiliaria: alquiler, compra, venta y cualquier contrato de toda clase de inmuebles. Mandatos: ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, consignaciones y todo tipo de intermediación. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) 12.000. 8) Directorio 1/6 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. Presidente: Jaime Alfonso Prieto Nieto; Directora Suplente: Catalina Slama de Zenker. 9) Presidente. 10) 30 de abril.

Autorizado - Carlos A. M. Carabba
Nº 64.605

REGRAVOL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: 1) 8/7/97. 2) REGRAVOL S.A. 3) Luis Mariano Gradin, argentino, casado, ingeniero, nacido el 8 de diciembre de 1942, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.410.992; don Alejandro Bruno Voltan, argentino, casado, empresario, nacido el 22 de diciembre de 1950, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 8.565.884 y don Juan Carlos Retamosa, argentino, casado, empresario, nacido el 13 de octubre de 1945, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.529.467, todos domiciliados en la calle Salcedo 3282, de esta Capital. 4) 99 años. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en esta República o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Sembrar, cosechar y acondicionar frutas, hortalizas o variedades similares, pudiendo realizar importaciones y exportaciones de insumos para la instrumentación de tales fines y objetivos mencionados;

explotación frigorífica y de galpones de empaque para el almacenamiento de frutas y hortalizas. b) Comprar y vender tierras para la plantación de frutales, hortalizas y vegetales, con el fin de efectivizar la producción, comercialización e industrialización en las áreas mencionadas y con la amplitud y medios técnicos necesarios. c) Importación, exportación, compraventa, venta de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas, productos del país o del extranjero vinculados con sus actividades, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. d) préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse, compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Doce mil pesos. 7) 31 de diciembre de cada año. 8) Administración: 1 a 5 directores, con una duración de 3 ejercicios. 9) Representante legal: Presidente o Vice Presidente en su caso. 10) Presidente: don Juan Carlos Retamosa. Vice-Presidente: don Alejandro Bruno Voltan. Director Titular: don Luis Mariano Gradin. 11. Domicilio legal: Paraguay 866, piso 5º "B", de esta Capital.

Escribano - Alfredo Soares Gache (h.)
Nº 122.643

SINEMAR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 6/8/97. 1) Enrique Juan Vázquez García, español, ingeniero, Pasaporte español 35267220-D, domicilio Manuel Estrada 924, Sáenz Peña, Pcia. Bs. As.; Pablo Daniel Abadía, arg., comerciante, DNI 13.425.432, domicilio Barrio Unexpo Manzana F Casa 10, Tunuyán, Mendoza; Héctor Jorge Abadía, arg., comerciante, DNI 8.368.678, domicilio Pellegrini 894, Barrio Jardín, Tunuyán, Mendoza y Roberto Agustín Prieto, arg., comerciante, DNI 4.270.242, domicilio Manzoni 53 Cap. Fed., todos casados, mayores de edad; 2) SINEMAR ARGENTINA S.A. 3) Sede social: Manzoni 53 Cap. Fed. 4) Objeto: la fabricación de equipos para el tratamiento de aguas contaminadas por hidrocarburos, aguas cloacales; recolección y tratamiento de basuras urbanas; tratamiento e inertización de residuos en general; sistemas, equipos y plantas para el tratamiento de residuos Marpol según convenio Marpol 73/78; sistemas analíticos de aguas pre y post tratamiento: adecuación y regeneración de combustibles procedentes de residuos industriales; equipos de prevención y lucha contra la contaminación marítima, terrestre, fluvial y atmosférica. Comercialización de todo tipo de equipos y maquinarias en el campo del saneamiento ambiental. Estudios y evaluaciones previos y posteriores del impacto ambiental. Fabricación, construcción y/o comercialización de maquinarias para obras civiles, obras públicas. Tecnologías medioambientales. Ingeniería de sistemas, equipos y plantas en el campo del saneamiento ambiental. Reciclado de residuos en general. Sistemas de cogeneración y energías alternativas. Explotación de patentes de invención. Comercialización de bienes y servicios. Construcción, diseño y estudios en el campo de la ingeniería naval y electrónica y sus respectivos equipos. Explotar concesiones públicas y privadas. Importación y exportación. Realizar explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales. Inversión y financiación de obras y servicios públicos y privados. Fabricación y venta de productos bajo y con licencia. 5) 50 años desde su inscripción. 6) $ 12.000. 7) Directorio mínimo 1 máximo 6 por tres años. Cierre ejercicio 31/7 Presidente: Enrique Juan Vázquez García Vicepresidente: Héctor Jorge Abadía. Directores Titulares: Pablo Daniel Abadía. Roberto Agustín Prieto. Director Suplente: Oscar Emilio Cibeyra. Representación: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta.

Escribano - Emilio Patricio Navas
Nº 122.612

SOUTHERN GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 254 del 18/7/97. Accionistas: Matilde Noemí Sisro, 49 años, argentina, soltera, abogada, L.C.: 5.765.128, Av. Callao 964 12º "A" Capital; Roberto José Faur, 52 años, argentino, casado, abogado, LE: 4.447.802, Montevideo 589 1º Capital. Denominación: "SOUTHERN GROUP S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Asesoramiento: prestación de asistencia empresaria; organización, asesoramiento gerencial, técnico y/o de dirección empresaria y toda consulta, estudio, investigación y asesoramiento. Consultora: en la formulación de estudios y proyectos de obras de ingeniería y/o arquitectura; asesoramiento en administración, factibilidad jurídico-contable y técnica de las obras a realizar; estudios de mercado, rentabilidad, evaluación de opciones y sistemas y optimización técnico-operativas; inspección y dirección de obras. Agropecuarias. Forestación. Alimentación. Servicios: desarrollar y proveer; a) limpieza, desinfección o mantenimiento, b) gastronomía, confitería y bar, c) transporte de personal, clientes y terceros, d) carga, descarga, estiba de mercaderías, materiales, objetos y productos, para ser acopiados, transportados o recepcionados, e) provisión de personal obrero, empleados y técnicos, f) control de gestión y asesoramiento y asistencia contable e impositiva, g) asesores y/o agentes publicitarios. Representaciones y mandatos. Servicios de personal contratado, de vigilancia y custodia de personas y bienes. Selección, provisión y administración de personal, realización de informes comerciales y/o laborales y/o todo tipo de informes; liquidación de sueldos y jornales. Mandatos. Constructora. Financiera y de Inversión. Inmobiliarias. Agencia de Viajes y Turismo. Importación, exportación, representación. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente Matilde Noemí Sisro, Director Suplente: Roberto José Faur. Sede social: Av. Callao 964 12º "A" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 122.619

TECNOFIX

SOCIEDAD ANONIMA

1) 7/8/97; 2) Luis Colutta, argentino, nac. 17/2/53, DNI 10.901.049, dom.: calle 81 Nº 391, San Andrés; y Anunciación Colutta, italiana nac. 6/1/49, C.I.P.F. 6.955.956, dom. Av. San Martín Nº 1944, 5º P., Dto. 36, Florida; ambos casados, comerciantes, y de la P. de Bs. As.; 3) Sede legal: 25 de Mayo 758, 10º P., Dto. "D", Capital; 4) 99 años; 5) Objeto: Fabricación, elaboración, comercialización, distribución, representación, importación y exportación de productos medicinales de uso hospitalario y/o cualquier otro producto y/o artículo de uso médico en general; prestación de servicios de asistencia médica, sanitaria, quirúrgica y toda aquella relacionada con la medicina, como asimismo la creación, instalación y/o explotación de consultorios, sanatorios, clínicas e institutos dedicados al arte de curar. Las actividades enunciadas en el párrafo anterior y referidas al arte de curar, serán ejercidas estrictamente por profesionales debidamente autorizados por las normas vigentes. 6) $ 100.000.-; 7) Administración: a cargo de un directorio integrado por 1 a 5 miembros por 3 ejercicios; 8) Representación y Uso de firma: Corresponde al Presidente y/o Vicepresidente, si lo hubiere, en forma indistinta; 9) Fiscalización: a cargo de los accionistas; 10) 30/6 de cada año; 11) Presidente: Luis Colutta; Director Suplente: Anunciación Colutta.

Apoderado - Juan O. Aldao
Nº 122.739

TESSICOT

SOCIEDAD ANONIMA

Nº de expte. 1.519.984. Comunica que por asamblea unánime de accionistas del 20-5-96 se resolvió modificar los artículos 4º (nominatividad de acciones) y 9º (número de integrantes del directorio.

Escribana - Clara Furman de Saltzman
Nº 64.633

TEXTIL RIO GRANDE

SOCIEDAD ANONIMA

Nº de expte. 485.338/75.799. Comunica que por asamblea unánime de accionistas del 21-5-96 se resolvió modificar los artículos 4º (nominatividad de acciones) y 8º (número de integrantes del directorio.

Escribana - Clara Furman de Saltzman
Nº 64.632

TRANSPORTES RODA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Roberto Enrique Yanzon, argentino, nació 26/6/63, DNI: 16.591.037, casado empresario, domicilio Santa Rosa y Patricios Argentinos, Barrio El Portillio casa 19 Garín Pcia. de Bs. As.; Daniel Eduardo Yanzon, argentino, nació 11/9/64, DNI 16.865.153, soltero, empresario, domicilio Bartolomé Mitre 1648 P. 4º "C" Capital; Eduardo Claudio Medina, Argentino, nació 12/9/63, DNI: 16.493.595, casado, contador, domicilio Guayaquil 708 P. 11º "A" Capital. 2) 5/8/97. 3) TRANSPORTES RODA S.A. 4) Bartolomé Mitre 1648 P. 4º "C" Capital. 5) A la prestación de toda clase de servicios y operaciones relacionadas con el transporte de pasajeros, cargas, encomiendas, y correspondencias. La representación de empresas nacionales o extranjeras dedicadas a tales actividades; la realización de operaciones de importación o exportación; como comisionista de venta en el extranjero y/o como consignataria, organizar canales de distribución y/u oficinas de venta o representaciones por cuenta de industriales, productores o comerciantes argentinos o extranjeros; ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes a comercio de importación o exportación; transmitir ofertas y pedidos; elegir expedidor y asegurador; designar agentes y contactar importadores o mayoristas, realizar estudios de mercado y de productos, relevantamiento de datos e informaciones sobre precios, gastos, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos similares de otras procedencias; prestación de servicios accesorios de comercio exterior, tales como operadores de contenedores, servicios de estibaje de mercaderías almacenamiento de mercaderías en depósitos propios o de terceros con fines comerciales o fiscales, embalaje y/o aprestamiento o acondicionamiento de mercaderías o documentación objeto de importación y/o exportación, sean estas temporarias o definitivas, complementándose en todos estos servicios la locación o sublocación, en su caso, de bienes muebles o inmuebles, derechos y franquicias de toda clase a que tuviere derecho la sociedad; consolidación de cargas de mercaderías importadas y exportadas en las diversas modalidades existentes, pudiendo emitir conocimientos de cargas de conformidad con las leyes en vigor; servicios de agencias de carga aérea nacionales e internacionales, inclusive de aeronaves; mediación en el despacho aduanero aéreo; servicios de operaciones de embarque en el exterior. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Roberto Enrique Yanzon Vicepresidente: Daniel Eduardo Yanzon; Director Suplente: Eduardo Claudio Medina, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/3/de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 64.585

VANDRE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. de 6/8/97, 2) VANDRE S.A. 3) Robles Victorina, arg., viud., ama de casa, nac. 14/5/1931, domic. en Nahuel Huapi 4195 5º dep. 22, de Capital Federal D.N.I. Nº 3.523.980; Marinelli María Ethel, arg., solt., comer., nac. 2/4/1957 D.N.I. Nº 13.429.915 domic. en Carlos Calvo 838 P 2 Dto. G de Cap. Fed.; 3) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos urbanizaciones, la realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Industrialización, fabricación, comercialización, distribución y transporte de maquinarias automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, cuero, madera, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, películas, todo tipo de alimentos, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos y turismo y para funcionar como empresa de viajes y turismo; Organización de espectáculos y representaciones artísticas; Estaciones de servicios y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos. Y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios: Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, agricolas-ganaderos, pesquera, frigoríficos y mineros. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. 5) Sarmiento 1574 3º B. 6) 99 años. 7) $ 12.000 acciones. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/7. Presidente, Robles Victorina, director suplente; Marinelli María Ethel.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 64.548

VISE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gilberto Omar Burgos, argentino, nació 13/4/49, LE 7.654.554, divorciado empresario, domicilio Pelliza 760 Olivos Pcia. de Bs. As.; Rodolfo Antonio María Juncos, argentino, nació 12/10/47, DNI: 7.792.830, casado, militar retirado, domicilio Húsares 2280 P 9º "E" Capital. 2) 10/6/97. 3) VISE S.A. 4) Húsares 2280 P 9º "E" Capital. 5) La realización por cuenta propia o de terceros: Custodia y vigilancia de personas, bienes y establecimientos; averiguación de orden civil y comercial, determinación de solvencia de personas y/o entidades. Seguimiento y/o búsqueda de personas /o domicilios; traslado y custodia de personas, valores, y/o caudales y/o custodia en tránsito con empleo de vehículos y/o cualquier otro tipo de servicios autorizados por las leyes vigentes, agencias de investigaciones y seguridad privada, selección, capacitación y entrenamiento (training) de personal permanente o temporario y/o eventual. Servicios de limpieza y/o mensajería (courrier), compraventa, comercialización, representación, industrialización, importación o exportación de bienes, equipos sistemas, elementos, prendas, señalización, vallas, alarmas equipos electrónicos de seguridad y/o servicios en general y especialmente los relativos a la seguridad y/o de comunicaciones y/o de telecomunicaciones y/o de servicios en general especialmente los relativos a la seguridad y protección personal y/o de establecimientos, armas y servicios de armería. Para el desarrollo de este objeto la sociedad podrá realizar acuerdos y convenios con centros similares del país o del exterior, participar en proyectos de investigación públicos o privados y desarrollar cursos o seminarios en general o de características particulares a pedido de instituciones de enseñanza o de empresas o grupos de ellas. Edición de manuales, audios audiovisuales, videos, software y cualquier otro medio existente o a crearse en idioma nacional o extranjero. Asesoramiento en seguridad y custodia de personas o bienes, cualquier entidad u organización permanente o transitoria de empresas y/o capitales. Diagnosticar, valorizar y planificar la seguridad en las organizaciones. Planeamiento, diseño o implementación y control de sistemas de seguridad para bienes, capitales o personas gestiones de negocios y comisiones en el ámbito civil, industrial, comercial, agropecuario, inmobiliario, económico y financiero, custodia y vigilancia de todo tipo de bienes, recepción, carga, descarga, su depósito, almacenaje, guarda transporte, distribución, entrega y traslado con custodia de los mismos. Podrá asimismo ejercer la representación de otras instituciones del país o del exterior con actividades afines, mediante mandatos, comisiones, agencias o cuestiones vinculadas con su objeto. La sociedad desarrollará su actividad en todo el territorio del país incluso en las denominadas zonas de frontera y zonas portuarias y todas aquellas que vinculadas con su objeto no le fueren prohibidas por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Rodolfo Antonio María Junco; Director Titular: Gilberto Omar Ramón Burgos; Director Suplente: Guillermo Edgardo Gaetán, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/12/de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 64.586

YASWILL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Emilio Mame, nacido el 12-9-1921, DNI 1.390.963, domiciliado en Zabala 3798; y Luis Guillermo Cooper, nacido el 10-4-1938, DNI 6.505.285, domiciliado en Alvarez Thomas 699, ambos argentinos, casados, comerciantes y de Capital Federal. 2) Escritura de fecha 24-7-1997. 3) YASWILL S.A. 4) Avenida Alvarez Thomas 665 de Capital Federal. 5) a) Compraventa, representación, consignación, distribución y comercialización en todas sus etapas de artículos, materiales, productos y accesorios sanitarios, cerámicos y para la construcción en general; b) Compraventa, permuta, administración, fideicomiso, leasing y locación de inmuebles urbanos y rurales; su construcción, refacción y mantenimiento; c) Exportación e Importación. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Presidente: Emilio Mame; Director Suplente: Luis Guillermo Cooper. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Juan Cruz Ceriani Cernadas
Nº 122.650

1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACUMULADORES Y BATERIAS DISTRIBAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ: Nº 6000 L. 94 de S.R.L., p/inst. priv. de 13/8/91, Pablo Alejandro Fernández, arg. com., 16/7/66, solt., DNI 17.999.732, Caseros 1648, Florida, Pcia. Bs. As., cede, vende y transfiere p/$ 1.200, 12 cuotas sociales a favor de Lorena Paula Miguens, arg. com., solt., 22/9/70, DNI 21.832.056, Vilela 4024, C. F. (4 cuotas); y Roberto Luis Miguens, arg., com., cas., 27/9/37, DNI 4.256.143 (8 cuotas), Vilela 4024, C. F.; y este último cede, vende y transfiere por $ 200 2 cuotas sociales a favor de Diego Marcelo Miguens, arg. cas., com., 15/12/67, DNI 18.468.059, Vilela 4024, C. F.; Se reforman los arts. 4º y 6º así: Cuarta: El capital social se fija en la suma de Diez Mil Pesos ($ 10.000), dividido en Cien cuotas de Cien Pesos ($ 100) Valor Nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: a) don Roberto Luis Miguens, suscribe Cincuenta y Siete cuotas de valor nominal cien pesos cada una, es decir que ha suscripto cinco mil setecientos Pesos ($ 5.700); b) don Diego Marcelo Miguens, Catorce Cuotas de Cien Pesos valor nominal cada una, es decir que ha suscripto Mil Cuatrocientos Pesos ($ 1.400); c) la señorita Lorena Paula Miguens, Catorce Cuotas de Cien Pesos valor nominal cada una, es decir que ha suscripto Mil Cuatrocientos Pesos ($ 1.400); y d) la señora Irene Martha Iglesias, suscribe las restantes Quince cuotas de Cien Pesos cada una, es decir que ha suscripto Mil Quinientos Pesos ($ 1.500). Las cuotas se hallan integradas totalmente"; "Sexta: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios gerentes, en forma individual e indistinta. El mandato de los gerentes se extenderá por todo el tiempo contractual, y en tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social".

Autorizada - María Gabriela Stramandinoli.
Nº 64.635

ALCORTA CABLE HOGAR CANAL 2

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por Acta de Reunión de Socios Nº 4 del 10/07/97 se resolvió el cambio de domicilio a Jurisdicción Nacional, mediante la reforma del artículo 2 del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente forma: ARTICULO 2: La Sociedad tendrá su domicilio legal en Capital Federal, República Argentina, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país.

Autorizada - Adriana De Florio
Nº 64.564

AMANCIO ALCORTA 3395

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Inscripta IGJ Nº 4227 Lº 82 de SRL. Por instrumento privado del 28/6/94 Roberto José Castiñeiras Beiroa CIPF 3.893.776, cedió y transfirió a Daniel González CIPF 5.592.809 la totalidad de sus cuotas sociales seiscientas (600) v/n $ 0,0010 c/u de la sociedad AMANCIO ALCORTA 3395 SRL. Por instrumento privado del 22/7/94 Wenceslao Besteiro Rodríguez CIPF 6.136.468 cedió y transfirió a Daniel González CIPF 5.592.809 la totalidad de sus cuotas sociales cien (100) v/n $ 0,0010 c/u de la sociedad AMANCIO ALCORTA 3395 SRL. Por instrumento privado del 24/7/97 Julio César Rodríguez CIPF 5.762.665 cedió y transfirió a Daniel González la totalidad de sus cuotas sociales doscientas (200) v/n A 10,00 c/u de la sociedad AMANCIO ALCORTA 3395 SRL.

Abogado - Angel H. Pini
Nº 122.642

B.A. INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado de fecha 10/07/97, Evelín Natalia Galiardi Sánchez, DNI Nº 25.556.067 y Mirtha Judith Rodríguez, DNI Nº 17.773.970, venden, ceden y transfieren tres mil doscientas cuotas a los Sres. Sergio Martín Carabajal, DNI Nº 17.713.480, Nancy Graciela Carabajal, DNI Nº 14.621.163 y Pablo Oscar Callejo, DNI Nº 20.716.663. La cesión se realiza por la suma total de $ 3.200,00.

Abogado - Alejandro Marcelo Groglio
Nº 64.595

BEDINI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Que por Esc. 123, Fº 364, Reg. 156, esc. Juan M. Olivera, don Horacio Nelson Ustariz, DNI 4.877.484, cede y transfiere en favor de Huber Ulderico Maccari, arg. casado, DNI 6.647.575, domic. en Billinghurst 2356, 5to. piso de Cap. Fed., la cantidad de mil cuotas (1000) de BEDINI SRL representativas de 5 % del Capital Social y se reforma el artículo cuarto del estatuto social, adecuándolo a la nueva realidad societaria.

Escribano - Juan M. Olivera
Nº 122.662

BOSSY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Rafael Donato Cavallo, nació 7/1/68, D.N.I. 20.007.473, Bermúdez 2276 "D" y Alejandro Eduardo Galgani, nació 12/9/60, D.N.I. 14.011.947, Plaza 2177, P. B., ambos argentinos, casados, comerciantes, de Cap. Federal. 2) 11/7/97. 3) BOSSY S.R.L. 4) Charlone 766, Cap. Federal. 5) Mandataria y administradora del servicio público de taxis. 6) 50 años desde la inscripción. 7) $ 2.000. 8) 1 ó más Gerentes, indistintamente, socios o no, por 50 años. 9) Ambos socios, indistintamente. 10) 31 de diciembre.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 64.612

CAMPO BONANZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escrit. 4/7/97: 1) Aumentó Capital en $ 19.998 elevándolo a $ 20.000. 2) José Genaro Forciniti, socio titular de 1000 cuotas $ 10 c/u cede y transfiere, gratuitamente a sus hijas Nora Noemí Forciniti, cas. arg., nac. 11/7/59, DNI 13.132.357, asesora contable, Dom.: Pico 4758, Cap. Fed.; y Liliana Adelaida Forciniti, cas. arg. nac. 30/5/56, DNI 12.277.995, ama de casa, domic. Tomás A. Le Bretón 4471, Cap. Fed., dichas cuotas por partes iguales. 3) Desígnase Socia Gerente, c/uso de la firma social a: Liliana Adelaida Forciniti. 4) Sede Social: Tomás A. Le Bretón 4471, Cap. Fed. 5) Se reforma cláusula "Cuarta" del Contrato Social.

Escribano - Carlos Héctor Scala
Nº 122.741

CATAMARCA 34

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Roberto Souto, DNI 17.802.678, Bolaños 117 Capital, comerciante, 24/6/66, casado, argentino y Camilo Souto, CI 3.790.997, Bolaños 115, comerciante, 3/2/30, casado, español. Constituida el 4/8/97. Domicilio Catamarca 34. Duración 99 años. Objeto: Explotación de bares, restaurantes, cafés y casas de comida. Capital $ 5000. Cierre 31/8. Gerente: Roberto Souto. Administración 1 o más gerentes por 3 ejercicios con firma indistinta de cada uno de ellos.

Gerente - Roberto Souto
Nº 122.614

EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO EL MAITEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 24-7-97. María Mercedes Aldamiz Echevarría, española, 52 años, DNI 93.322.771, I. Rivera 3947, 15º B, Capital; Viviana Ema Metidieri, argentina, 47 años, LC 6.178.085, Guayaquil 131, 2º Capital; ambas casadas, agentes de viaje y turismo. EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO EL MAITEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Guayaquil 131, 2º Capital. 99 años. La promoción, venta, financiación y organización de viajes y turismo, locales e internacionales, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Para ello podrá dedicarse a la promoción, venta, financiación y/u organización de viajes y turismo locales e internacionales, realizando para sus clientes, para otras agencias del país o del extranjero o para terceros, las siguientes actividades en forma permanente, transitoria o accidente: a) intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en el país o en el extranjero; b) intermediación en la contratación de servicios de hotelería en el país o en el extranjero; c) organización de viajes de carácter individual, colectivo, excursiones, cruceros, giras o similares, con o sin inclusión de todos los servicios en el país o en el extranjero; d) recepción y/o asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la presentación a los mismos de guías turísticos y la recepción o despacho de sus equipajes; e) representación de hoteles; representación de otras agencias de turismo y operadores terrestres, marítimos o aéreos, tanto nacionales como extranjeros, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; f) realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, tales como: 1º la compra y venta de cheques del viajero o de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; 2º la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos contratados; 3º los despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de personas, agentes o funcionarios autorizados; 4º la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de los servicios turísticos; 5º la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de las agencias de turismo; g) la realización de actividades financieras en general, préstamos a interés con fondos propios o de terceros, promoción de inversiones mobiliarias o inmobiliarias con fines turísticos o recreativos y toda actividad financiera, con exclusión de operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiere el concurso público. Capital $ 5000. Administ.: Ambas socias. Cierre ejerc.: 30-6.

Abogado - F. V. Carmona
Nº 122.623

ESTUDIO DIAZ DOMINGUEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Aníbal Fernando Trasmonte, 39 años, D.N.I. 11.960.329, domicilio Araóz 1547, 2º "A"; Miguel Fernando Canella, 34 años, D.N.I. 16.171.815, domicilio Pasaje Asia 1471, 2º "E"; ambos casados; Adalberto Carlos Díaz Domínguez, 56 años, divorciado, D.N.I. 4.894.802 domicilio Avellaneda 1128, 12º "H"; todos de Capital Federal; y Federico Luis Valerga, 40 años, soltero, D.N.I. 12.615.591, domicilio Washington 3616, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; todos argentinos y diseñadores gráficos. 2) Constitución: Escritura 97, Fº 292, del 21/7/97, Registro 205 de Capital Federal. 3) Domicilio: Uruguay 292, Piso 8º, Departamentos "E" y "F", Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, inclusive dentro del marco del Mercosur y/o cualquier otro mercado común existente o que en el futuro se constituya, las siguientes actividades: Publicidad: a) El estudio, asesoramiento, programación, planificación y ejecución de publicidad, propaganda y promoción de empresas, productos, servicios y actividades a través de su difusión en los medios de comunicación social y bajo todo tipo de forma o procedimiento que cumpla con el fin de los mismos; b) La creación y producción de cualquier tipo de piezas publicitarias, artísticas, documentales, de propaganda o promoción, ya sea éstas gráficas, orales, audiovisuales, fílmicas, a los efectos de difundirlas, divulgarlas o expresarlas, exhibirlas, publicarlas, y/o emitirlas mediante cualquier medio o forma; c) La investigación cuantitativa de mercados y la planificación comercial del lanzamiento de nuevos productos, servicios de actividades y el seguimiento de los ya existentes; d) La prestación, contratación e intercambio de servicios de consultoría, asesoramiento, asistencia técnica y comercial y promoción a toda clase de empresas, instituciones y personales; e) La organización, producción, promoción y venta de eventos especiales, congresos, ferias, convenciones, espectáculos artísticos, deportivos y/o científicos; f) La comercialización de espacios publicitarios dentro de los medios de difusión y comunicación social, así como de materiales y derechos relacionados con publicidad, artísticos, literarios, documentales, propaganda y promoción; g) La representación, consignación y ejercicio de mandatos de toda clase y naturaleza que se relacione con el objeto social. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 10.000. 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Adalberto Carlos Díaz Domínguez. 8) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribana - Lía N. Pampliega de Garofano
Nº 64.637

FABRICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución. Socios: Cristina Buchholz, casada, nacida 15-6-55, DNI 11.836.636 y Mauricio Gastón Mandalaqui, soltero, nacido 7-1-77, DNI 25.855.645, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados Vilela 2852, Capital. Instrumento de constitución: escritura del 31-7-97. Denominación: "FABRICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social Vilela 2852. Capital Social: $ 15.000. Duración: 99 años desde la inscripción registral. Objeto: Comercial: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos e hilados y las materias primas que lo componen. Industrial: fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas. Administración y representación legal: será ejercida por uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. Gerentes: Cristina Buchholz y Mauricio Gastón Mandalaqui. Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
Nº 64.576

GALLETITAS BOCA RICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

21/9/1988 Nº 5.676 L 90 de S. R. L. Comunica que por instrumento Privado de fecha 17 de marzo de 1997 se dispuso la cesión de cuotas Los Socios Sres. Manuel Castrillo, Elena Mangano, Juan Olinik, Aída Josefina Mangano, Carlos Alberto Di Masi, Mirta Noemí María Angrisano, y por fallecimiento de Agustín Martínez, en su carácter de universales herederos, sus hijas Josefina Aída Martínez, María Cristina Martínez, Adriana Martínez, Angela Mónica Martínez y su esposa Angela Méndez de Martínez, ceden a favor de Javier Ignacio Ortiz Horna la totalidad de las 3.000 cuotas de 0,001 colocándolo en su mismo lugar grado y prelación.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 122.657

GENKO TRADE METAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. privado, el 24/7/97, Carlos Enrique Giménez y Cecilia Lucía Cugliandolo, cedieron en venta, las 3000 cuotas que ambos tenían en: GENKO TRADE METAL S. R. L. a favor de Julio César Aguilar, arg., casado, nac. 6/3/58, DNI 12.341.514, dom. Luis Viale 407, Isidro Casanova, Prov. Bs. As. y María Angélica Linardi de Cugliandolo, arg., casada, nac. 8/12/55, DNI 12.228.018, dom. Helguera 2686, Cap. Fed., modificando el art. 4º del Estatuto: Artículo Cuarto: el capital social es de 3.000 pesos, dividido en 3000 cuotas de pesos 1 cada una, totalmente suscriptas por los socios, en la siguiente proporción: don Julio César Aguilar suscribe 1500 cuotas y doña María Angélica Linardi de Cugliandolo suscribe 1500 cuotas. Las cuotas

se integran cien por ciento en dinero en efectivo. Gerentes: Julio César Aguilar y María Angélica Linardi de Cuagliandolo. Dom. Social: San Nicolás 1716, Piso 1 depto. A, Capital Federal.

Autorizado - Carlos Enrique Giménez

Nº 64.624

GREENHOUSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Insc. I. G. J. el 13/4/93 Nº 2287; L. 98: T. S. R. L.). Por esc. Nº 88, del 8/7/1997, Fº 253, Reg. Not. 287, Cap. Fed. 1) Beatriz Elvira Pittaluga, arg., cas., com., nac. 14/7/32, DNI. 2.638.742, dom. Rep. de Indonesia 66, Cap., se desvinculó totalmente de la sociedad relacionada, renunció a su cargo de gerente y cedió y transfirió en forma gratuita las 1880 cuotas sociales de $ 1 valor nonimal c/u que tiene y le corresponden en "GREENHOUSE S. R. L.", 626 a Héctor Daniel Jorge Bas, arg., cas., comer., nac. 4/2/59, DNI 12.975.387, 627 a Beatriz Elvira Agustina Bas, arg., comerc., cas. nac. 24/4/62, DNI. 14.927.453 y 627 a Norberto Victorino Agustín Bas, arg., cas., comerc. nac. 30/4/55, DNI 11.624.299, todos dom. Lautaro 122, Cap. 2) Se modificó: el art. 5º del cont. original que quedó redactado así: "Art. 5º: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos a tres gerentes actuando dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, socios o no por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y el 9 del Dec. Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos doscientos". Se designa como Gerente reemplazante a Héctor Daniel Jorge Bas. 3) Se mantiene el tracto registral. 4) No se modif. ninguna otra cláusula del cont. original la mod. del art. 5º implica reforma de estatutos.

Escribana - Nora E. Rugna

Nº 64.604

HOTEL LIMAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(I. G. J. Nº 3351, Lº 104 S. R. L. 3/5/96). Por 1 día: 1) Instrumento privado: 17/7/97. 2) Ramón Fernández y Francisco Pacua ceden 1.500 cuotas cada uno a Santiago Figueiro, español, casado, 22/7/27, jubilado, C. I. Nº 4.503.928, Felipe Vallese 3000, Capital Federal: 1.000 cuotas; a Ernesto Plinio Fernández; español, casado, 16/5/30, jubilado, C. I. Nº 4.341.727, Perito Moreno 2737, Villa Luzuriaga, Pcia. Bs. As.: 1.000 cuotas; a Juan Francisco Pascua, español, casado, 19/10/19, jubilado, C. I. Nº 3.531.324, Rafael Obligado 6749, Villa Adelina, Pcia. Bs. As.: 500 cuotas y a José Vicente, portugués, casado, 7/1/26, jubilado, C. I. Nº 8.892.687, Rivera Indarte 2701, San Justo, Pcia. Bs. As.: 500 cuotas. 3) Aumenta capital a $ 1.000. 4) Modifica artículos: 4º: Capital: $ 1.000, 5º. Administración: Gerentes todos los socios, duración: igual que la sociedad. Uso de firma: indistinta.

Abogada - Mónica J. Stefani

Nº 64.551

HOTEL TORENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

20/4/1978 Nº 690 L 76 de S. R. L. Comunica que por Instrumento Privado de fecha 24/7/97 se dispuso la Cesión de cuotas y reforma de la cláusula quinta del contrato. El Socio Victoriano Alvite Lago, cede, vende y transfiere 15 cuotas que tienen y le corresponde a favor del socio Manuel Iglesias colocándolo en su mismo lugar grado y prelación Quinta: El capital es de $ 0,15.

Autorizado - Guillermo A. Symens

Nº 122.658

IMERCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de 11 de julio de 1997, se constituye la sociedad denominada IMERCO S. R. L. Socios: Mirta Raquel Bondar, D. N. I. 5.630.854, soltera, profesión comerciante, nacionalidad argentina, domiciliada en Avda. Chenaut 1957 piso 4 "A", Cap. Fed. y Augusto Carlos Bidart, domiciliado en Monroe 900, piso 3ro., argentino, casado, profesión ingeniero, nacionalidad argentina, D. N. I. 11.451.865; Duración: diez años. Objeto de la sociedad es A) Industrial; la fabricación ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada con los mismos, de todo lo relacionado con muebles, armarios de cocinas y accesorios en general. B) Comercial; la compra, venta, exportación e importación de los mismos ya sean de fabricación propia o de terceros pudiendo realizar las operaciones directamente o asociada o por cuenta de los mismos; Capital $ 2.000; Administración y representación los socios con atribuciones de socios gerentes. Cierre de ejercicio último día del año calendario; Sede social: Córdoba 1388, p. 3 "A" Cap. Fed. Autorizado: Dr. Luis Andrés Herrero y/o Héctor Arnaldo Monzón.

Héctor Arnaldo Monzón

Nº 122.710

INTER-AID

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Oscar Marcelo Bases, Billinghurst 1682 1º A, DNI 13.655.950, argentino, 13/10/57, médico, casado; Oscar García Messina, Riglos 177 1º B DNI 8.037.511, argentino, 28/10/49, médico, divorciado y Norma Planes, Malabia 2450, CI 6.316.358, argentina, 27/2/40, médica, soltera, constituida el 4/8/97 Domicilio: Billinghurst 1703. Objeto: Explotación de sanatorios, policlínicos o centros de atención médica en cualquier tipo de especialidad, para tratamientos ambulatorios o con internación. Análisis clínicos y diagnósticos por imagen. Duración 99 años. Capital $ 6.000. Cierre 31/12. Administración 1 o más gerentes por toda la vigencia. Gerentes Oscar Marcelo Bases y Oscar García Messina.

Gerente - Oscar Marcelo Bases

Nº 122.618

JUNTAS CICCARELLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 5/6/1984 Nº 2316, Lo. 84 de S. R. L. Se hace saber que por escritura de fecha 29/7/1997, los socios de JUNTAS CICCARELLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA resolvieron el aumento del capital social, la prórroga de su duración y el cambio de la sede social, y la reforma de los artículos 2º y 3º del contrato social. Capital social: $ 210.000.- Duración: 99 años a contar del 9/9/1980. Sede Social: Teniente General Juan Domingo Perón 1671, Piso 7º A, de Capital Federal.

Escribana - Edda E. Sinelli

Nº 122.651

KANTUTA EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instr. priv. 5/8/97. 1) Gelacio Lombardo Mautino Angeles, peruano, soltero, nac. 23/12/55, DNI 92.788.480, ingeniero, dom. Cabildo 3167 p. 9 Cap. Fed. y Lucila Barrero Calderón, boliviana, casada, nac. 31/10/52, DNI 92.116.439, comerciante, dom. Jujuy 491, p. 6 "A", Cap. Fed. 2) KANTUTA EXPRESS S. R. L. 3) Corrientes 2451, p. 1, of. 19, Cap. Fed. 4) Duración: 5 años. 5) Objeto: dedicarse por sí y o de terceros y o asociada a terceros a: a) Servicios Postales: Gestión de trámites, servicios de mensajería, cadetería y correo, recepción y entrega de encomiendas, sean éstos por medio, de local público o servicio puerta a puerta, distribución de sobres, revistas, impresos, facturas y cobranzas como todo otro tipo de material, de entrega domiciliaria. b) Importación y Exportación: bienes de consumo y de capital, artesanías, productos tradicionales, no tradicionales, alimenticios y afines. c) Representaciones Comerciales: pudiendo establecer sucursales o agencias representativas en cualquier punto del país y o, del exterior, pudiendo suscribir todo tipo de contratos y convenios con empresas públicas o privadas, organismos oficiales y privados. Estado de gobierno nacional, provincial y municipal, siendo proveedores de éstos, o bien con particulares interesados, contando con vehículos propios y o, de terceros, contratando con empresas de transporte cuando su actividad así lo requiera, d) Turismo: venta de pasajes, sean éstos aéreos, marítimos, fluviales o terrestres, venta de paquetes de estadía y traslados, organizaciones de traslado tipo charter y excursiones. A tal fin la sociedad tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 10.000. 7) Gerente: Gelacio Lombardo Mautino Angeles. 8) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Autorizada - Julissa del Pilar Domínguez Laurente

Nº 64.574

LAURMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas de Mayer S. A. I. C., de fecha 20/3/97 de 1997, elevada a escritura pública Nº 123, del 6/6/97, pasada ante el escribano Tomás Gowland Llobet se aprobó la escisión de Mayer S. A. I. C. en los términos del artículo 88, inciso II de la ley 19.550 y la constitución y estatuto social de LAURMAR S. R. L. 1. Socios: 1.i- Jorge Oscar Révora, argentino, C. I. 5.371.649, 52 años de edad, casado, ingeniero, con domicilio en Pacheco 274, Martínez, Provincia de Buenos Aires. 1.ii- Mónica I. L. Fernández Bruna de Révora, argentina, C. I. 6.736.271, 47 años de edad, casada, abogada, con domicilio en Pacheco 274, Martínez, Provincia de Buenos Aires. 2. Denominación social: LAURMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 3. Sede social: Arcos 2551, piso 9º "A", Capital Federal. 4. Objeto social: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento y/o fraccionamiento de productos y materias primas, relacionadas con la industria plástica, papelera, alimenticia, química, manufacturera, diseños y modelos industriales, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, artículos eléctricos y para el hogar; b) Industriales: elaboración, producción y transformación de materiales, plásticos, productos y subproductos sintéticos, químicos, papel, madera, metalúrgicos, tejidos, envases, así como todo tipo de instrumentos, aparatos, maquinarias. Productos agrícolas y ganaderos y frutos del país productos alimenticios y frigoríficos. Productos forestales, fabricación de materiales de construcción, barcos, herramientas, automotores, rodados y sus repuestos y accesorios, artículos eléctricos y para el hogar. c) Financieras: inversiones y aporte de capitales a terceros, negociación de valores mobiliarios, constitución y transferencia de derechos reales, aceptación y otorgamiento de créditos y cesión de derechos y demás operaciones financieras permitidas por las leyes, excluyéndose las previstas en la ley 21.526; d) inmobiliarias: compra, venta, permuta, arrendamiento, construcción, fraccionamiento, urbanización, explotación, de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal y prehorizontal; e) Agrícola - ganadera: explotación y administración de campos, bosques y haciendas, mediante su compraventa, cultivo, arrendamiento y aprovechamiento integral de sus riquezas. 5. Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6. Capital social: $ 4.000 representados por cuatro mil cuotas de un peso valor nominal cada una. 7. Administración y representación legal: a cargo de uno o más gerentes, en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Gerentes: Jorge O. Révora y Mónica I. L. Fernández Bruna de Révora. 8. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Apoderada - María Carneiro

Nº 64.573

MAINTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 6/8/97 F 683 Registro 197 Capital Federal Jorge Siro José Alvarez cede a los otros socios Constantino Padin y Alberto Arturo Agilda 70 cuotas de "MAINTEC S. R. L." y renuncia de gerente.

Escribano - Norberto E. Cacciari

Nº 64.602

MARIO CANDELAREZI & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: por Escr. 38 Fº 136 de 4/8/97, en el Reg. Not. 478, Cap. Fed. Mario Candelarezi Nuppieri y Gladys Mabel Meléndez Díaz, cedieron las 2.000 cuotas sociales que tenían, por la suma de $ 42.000, de la siguiente forma: 1.800 cuotas a Jorge Candelarezi, argentino, casado, nacido 4/4/57, DNI: 13.081.059, comerciante, domiciliado en Olleros 3156, Cap. Fed.; y 200 cuotas a Rodolfo Andrés Sánchez, argentino divorciado, nacido 16/1/59, DNI: 13.120.769, ingeniero, domiciliado en Virrey Loreto 1980, Cap. Fed. Como consecuencia se reforma la cláusula cuarta del Estatuto Social.

Escribana - Delia Alicia Bonfanti

Nº 38.577

M. P. SERVICIOS E INSTALACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) Gustavo Marcelo D'Elía, arg., soltero, comerciante, nacido el 5/10/70, DNI. 21.915.468; Miguel Angel Taddei, arg., casado, comerciante, nacido el 17/3/64, DNI. 16.892.202, ambos domiciliados en Tandil 3146, Planta Baja, Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, 2) Contrato de SRL Int. privado del 5/8/97. 3) "M.P. SERVICIOS E INSTALACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; 4) San Martín 588, piso quinto "2" Capital. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros todo tipo de instalaciones eléctricas, de gas, de aguas corrientes, plomería y servicios sanitarios en general, ya sea instalaciones de obra o a particulares. A tal efecto, podrá realizar todas las construcciones correspondientes, adquiriendo los materiales, provisiones y suministros necesarios para su cometido. Podrá también presentarse ante los Organismos competentes para solicitar autorizaciones, inspecciones y controles exigidos por las normas reglamentarias que rigen en la materia. 6) 10 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Pesos dos mil ($ 2.000); 8 y 9) La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no socios, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Gerente: Gustavo Marcelo D'Elía. 10) 31 de diciembre de cada año.

Letrada autorizada - Beatriz Concepción De Buono

Nº 64.621

PROMEDICA INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1. Socios: Héctor Enrique Makarovic, argentino, soltero, médico, nacido el 2-7-65, DNI 17.306.043, domiciliado en Avenida Juan B. Justo Nº 1760, San Fernando, Pcia. de Bs. As., y Eugenio Carlos Hack, argentino, casado, médico, nacido el 21-11-65, con D.N.I. 17.725.987, domiciliado en la calle 11 de Septiembre 1745 Piso 13º Depto. "D", Capital Federal. 2. Fecha de constitución por instrumento privado: 9-4-97. 3. Denominación: PROMEDICA INTERNACIONAL S.R.L. 4. Domicilio social: 11 de Septiembre 1745, Piso 13º, Depto. "D", Capital Federal. 5. Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) servicios de asistencia sanitaria, médica y paramédica a través del sistema denominado de medicina prepaga; b) Servicios de asistencia médica de emergencia y traslados de heridos y enfermos en ambulancias o vehículos especiales equipados a tal efecto. 6. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7. Capital Social: $ 4.000 (Pesos cuatro mil), dividido en cuatro mil cuotas de un peso cada una. 8. Administración, representación legal y uso de la firma: a cargo de los Señores Héctor Enrique Makarovic y Eugenio Carlos Hack, que actúan en forma individual e indistinta, en calidad de gerentes. 9. Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. El Autorizado.

Abogado - Rodrigo J. Molinos

Nº 64.636

ROGMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del día 30/7/97, en reunión unánime de socios se convino la siguiente modificación de los artículos quinto y cuarto, y cesión de cuotas sociales. La redacción el Artículo Quinto en lo que hace referencia a la fecha de cierre del ejercicio social, siendo el mismo en fecha 31 de diciembre de cada año; Artículo Cuarto: Capital Social: $ 30.000 div. en tres mil cuotas de $ 10 v/n c/u. Cesión de cuotas: La señora Ana María Pescio de Visconti, titular de 3000 cuotas, de $ 10 c/u v/n, cede sus cuotas, siendo las mismas la tota-

lidad de sus cuotas partes, recibiendo en el mismo acto el dinero en efectivo, quedando desvinculada de la sociedad mencionada, de la siguiente manera: al Sr. Guillermo Orlando Visconti en su calidad de cesionario, la cantidad de cuotas 750; y al Sr. Marcelo Daniel Visconti en su calidad de cesionario, la cantidad de cuotas 750. Siendo el mencionado instrumento suficiente carta de pago. Habiendo la cedente renunciado al cargo de gerente en misma fecha.

Abogada - Vivian Mariel Granelli
Nº 122.716

SICON CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 7/8/97. Socios: Armando Sigler Relgis, 48 años, argentino, divorciado, arquitecto, LE: 7.616.488 Av. Angel Gallardo 180 5º "D" Capital; Marcelo Héctor Montalto, 36 años, argentino, casado, electricista, DNI: 14.502.366, Malabia 1667 3º "C" Capital. Denominación: "SICON CONSTRUCTORA S.R.L.". Duración: 20 años. Objeto: a) Constructora: Construcción, dirección, administración, ejecución de proyectos y obras civiles, industriales, ejecución de instalaciones sanitarias, eléctricas y contra incendio y cualquier otro emprendimiento relacionado con la industria de la construcción. b) Importación y exportación. c) Inmobiliaria: realizar toda clase de operaciones inmobiliarias. Capital: $ 3.000. Administración: Armando Sigler Relgis. Cierre de ejercicio: 31/5. Sede social: Av. Angel Gallardo 180 5º "D" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 122.621

SOLUPRINT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

27/9/94 Nº 8211 Lº 101 S.R.L. Cesión de cuotas y modificación: Acto privado del 1/8/97 entre Hugo Alberto Hidalgo, Federico Agustín Serrano y Mario Sergio Cainzos, únicos socios de "SOLUPRINT S.R.L." resuelven: Federico Agustín Serrano, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 100 así: 60 cuotas a Hugo Alberto Hidalgo y 40 cuotas a Mario Sergio Cainzos; y renuncia a su calidad de socio gerente. Los actuales socios resuelven modificar la cláusula cuarta así: 4º) Capital: $ 2.000. Quedan designados gerentes Hugo Alberto Hidalgo y Mario Sergio Cainzos.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 122.620

SYBILA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 18.07.97, Nº 145 del Registro 676 de Cap. Fed., Silvia Emma Ortells, argentina, 36 años, casada, comerciante, D.N.I. 14.067.435; y Carlos Alejandro Schliemann, argentino, 34 años, casado, comerciante, D.N.I. 16.392.116, ambos domiciliados Arenales 2626 piso 10 "B" Cap. Fed.; resolvieron constituir una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos principales enunciados son: Denominación: SYBILA S.R.L. Duración: 50 años. Objeto: Instalación y explotación de salones belleza, peinado, higiene del cutis y escultura física. Elaboración de composiciones para la perfumería y cosmética y compraventa, importación, representación y distribución de productos químicos aceites esenciales, especialidades aromáticas y materias primas para aromas y sabores y artículos de perfumería, cosmética, belleza e higiene y su comercialización, exportación e importación. Capital: $ 4.000. Administración y representación: A cargo de/los gerente/s designado/s por la asamblea de socios por el plazo de 3 años. Gerente: José Francisco Demarchy. Domicilio: Austria 1851 Cap. Fed. Cierre Ejercicio: 30/6 de cada año.

Escribano - Roberto Hugo Blanco
Nº 122.722

THREE & CO.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Nº 380, 15/7/97, al Fº 892 Registro 1630 Capital. Socios: Rafael de Gamboa, arg., solt. , lic. en adm. empresas, nac. 2/10/69, DNI 21.109.951, domic. en C. Díaz 2150, 7º "O" Cap; Federico Martín Zaccaro, arg., solt., comerc., nac. 10/11/73, DNI 23.473.947 y Evangelina Paula Zaccaro, arg., solt., comerc., nac. 18/12/74, DNI 24.335.478, ambos domic. en Av. de los Incas 3315, 8º 59 Cap. Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Mediante la venta, comercialización, explotación y fabricación de toda clase de calzado, botines de cuero, tela y otros materiales y la de cortes de cuero, tela o madera para zapatos y botas y los avíos de zapatero. Negocio y explotación de los rubros de almacén de suelas, cortes de armazón, cosido black y punteado, compostura de calzados y afines y demás operaciones atinentes al ramo. Capital: $ 3.000. Duración: 99 años. Administración y Representación: 1 o más socios Gerentes, en forma individual e indistinta, con mandato por todo el tiempo de vigencia de la Sociedad. Gerente: Federico Martín Zaccaro, quien acepta el cargo en la Escritura. Cierre ejercicio: 30/6 de c/año. Fiscalización: prescinde. Sede social: República de la India 2801 Cap.

Escribana - Andrea C. Peresan Martínez
Nº 64.599

THREE & CO.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día que por Esc. 435 del 6/8/97 Fº 1019 del Reg. Not. 1630 Cap. se modificó el art. sexto que queda redactado de la siguiente manera: Las reuniones de los Socios se celebrarán en la sede social, previa citación dirigida por cualquiera de los Socios Gerentes a los otros, notificada al último domicilio comunicado a la Sociedad, con una anticipación no menor a diez (10) días. Deberá realizare, al menos, una reunión anual. Todas las decisiones deberán ser adoptadas por el voto unánime de todos los socios. Cada cuota dará derecho a un (1) voto. Las resoluciones sociales se asentarán en el Libro de Actas al que se refiere el Artículo 162 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Escribana - Andrea C. Peresan Martínez
Nº 64.598

TRANSPORTES AUTOMOTORES ENTRE RIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 5/8/1997. 2) Carlos Martín Fleischmann, argentino, nacido el 30/1/1973, DNI. 23.190.030, comerciante, soltero, domiciliado en J. López 2099 Ciudad de Paraná, Pcia. de Entre Ríos y Néstor Enrique Blazquez, argentino, nacido el 17/5/1965, DNI 17.278.122, comerciante, soltero, domicilio en Barrio Paraná Sector 1 Casa 105 Ciudad de Paraná Pcia. de E. Ríos. 3) "TRANSPORTES AUTOMOTORES ENTRE RIOS S.R.L." 4) Combate de los Pozos 165 piso 9º Cap. Fed. 5) 20 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comercial: El servicio de transporte destinado a satisfacer una programación turística vinculando orígenes y destinos ubicados en distintas jurisdicciones cumpliendo itinerarios variables y sin frecuencias preestablecidas mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; la compra, venta, arriendo, subarriendo, comodato o cualquier otro tipo de contratación de colectivos, ómnibus, automotores, microómnibus, combis, traffic o cualquier otro transporte automotor pudiendo operar en servicio de excursiones de turismo y servicios contratados. Realizar con firmas publicitarias cualquier tipo de contratos, realizar la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, maquinarias, rodados y todo otro que pudiera ser empleado para el mejor cumplimiento del objeto social. Alquilar, subalquilar, ceder, transferir, abastecer, distribuir, explotar comercialmente y suscribir cualquier tipo de contrato sobre los rodados de su propiedad o de terceros. Comercializar la venta del servicio y de todas las actividades afines que presta la sociedad por todos los medios que fueren conveniente, la importación y la exportación. b) Financiero: realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas en especial para aquellas operaciones en que la sociedad sea vendedora de bienes. Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso público. 7) Un mil pesos. 8) A cargo de los Gerentes socios o no, en calidad de Gerentes por el plazo de duración de la sociedad, teniendo la representación legal en forma conjunta. Se designan Gerentes ambos socios. 9) 30 de junio de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 122.656

V. D. Y CIA REPRESENTACIONES Y MARKETING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 6-8-97 se constituyó SRL. Socios: Víctor Díaz Espósito, español, 27-11-39, casado, comerc., DNI 93.314.485; y Daniel Díaz, arg., 19-8-69, soltero, comerc., DNI 21.071.920, domiciliados en Calle 7 B, esq. 101, Nº 10, Berazategui, Prov. Bs. As. Denominación: V.D. Y CIA. REPRESENTACIONES Y MARKETING S.R.L., dom.: Serrano 2427, 3º 10 de esta Cdad. Duración: 5 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Comercial: La fabricación y comercialización en cualesquiera de sus etapas de telas metálicas y plásticas para usos industriales y conexos. B) Importar y exportar. C) Consultora, Representaciones y Mandatos: Asesorar a empresas, comercio o particulares con relación a las líneas de comercialización e instalación de telas metálicas y plásticas para usos industriales y conexos. Prestar servicios de marketing. Participación en proyectos de promoción industrial y desarrollo, con relación a las actividades y servicios consignados, tanto propia como de terceros. Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. En caso que el servicio de asesoramiento y consultoría deba ser prestado por profesionales, lo brindarán los que tengan títulos habilitantes. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital $ 1.000. Cierre ejercicio: 30-6. Gerente: Víctor Díaz Espósito.

Apoderado - Mariano Durán Costa
Nº 64.589

VICENTE ROMANO E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Exp. Nº 1.517.712. Se hace saber por 1 día que por instrumento de fecha 8-10-96 Pascual A. Romano y Stella M. Tommasetta han resuelto modificar el contrato social: Composición del órgano de administración, nombre de sus miembros y duración en el mandato: es Gerente de la sociedad Pascual Antonio Romano, duración en el cargo 10 ejercicios. Organización de la representación legal: la administración de la sociedad, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, duración en el cargo. 10 ejercicios.

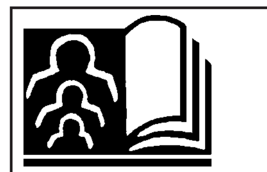
El Autorizado
Nº 64.569

VIGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción: Nº 6026, Lº 105, de SRL del 23/07/96. Reforma, cesión de cuotas, cambio de sede y de Gerencia. Instr. privado del 16/7/97 los socios por unanimidad resolvieron modificar el art. 4º, nueva redacción: Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil, dividido en dos mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: el socio Gustavo Ernesto Imberti 1.900 cuotas sociales y la socia Linvania Ramona Moya 100 cuotas sociales; totalmente integradas. La reunión de socios se realizará por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio o cuando lo requieran los gerentes o cualquiera de los socios en los términos del artículo 160 de la ley 19.550. Walter Domingo Vigliocco cede a Gustavo Ernesto Imberti 1.600 cuotas; María Adela Gentile cede a Gustavo Ernesto Imberti 300 cuotas; y a Linvania Ramona Moya las 100 cuotas restantes; los cesionarios aceptan. Renuncia: Walter Domingo Vigliocco renuncia al cargo de Gerentes. Nuevo Gerente: Gustavo Ernesto Imberti, aceptó el cargo. Nueva Sede Social: Charcas 3960, 7º "46", Cap. El Dictaminante.

Abogado - Federico J. Leyria
Nº 64.607



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

LA BLANCA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber por un día que por escrituras del 18/7/97 y 11/6/97 se instrumentó la cesión de capital comanditado de Federico Luis Born a favor de Domingo Nicolás Catena y la Asamblea Gral. Extraordinaria unánime del 26/5/97 por la cual se aprobó dicha cesión. Federico Luis Born renunció al cargo de Administrador y se designó a Domingo Nicolás Catena.

Autorizado - Eduardo Carlos Medina
Nº 64.634

SAN BARTOLOME DE ARRECIFES

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(Inscripta en el RPC el 10-03-82, Nº 82, Lº 255, de Contratos Públicos. Por AGE de fecha 3-12-93 y 6-03-96 se aumentó el capital a $ 300.000, se recondujo el plazo por 50 años a contar desde la inscripción en el RPC, y se cambió la sede a la calle Vicente López 1860, 3º piso. Se reforman los arts. 4º y 11º.

Autorizada - Nadia Carla Martínez
Nº 64.596

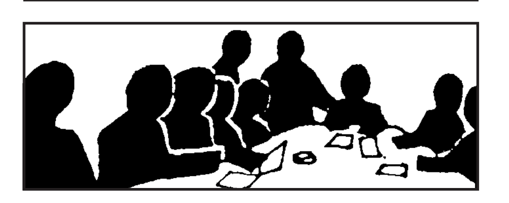
PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALEJANDRINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma ALEJANDRINA S.A. a celebrarse en primera convocatoria el día 1 de setiembre de 1997 a las 8 horas y en segunda convocatoria en igual fecha a las 9 horas, en Av. Córdoba 4601 Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los elementos a que se refiere el art. 234 inciso 1º de la ley de sociedades correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1997.
3º) Destino de los resultados del Ejercicio.
4º) Remuneración propuesta al Directorio.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos. El Directorio.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.
Presidente - José Tomas A. Grimaldi
e. 13/8 Nº 38.513 v. 20/8/97

AMEPORT MUTUAL DEL PERSONAL DEL ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL, MUNICIPAL Y AFINES

CONVOCATORIA A LA XXIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de AMEPORT, MUTUAL DEL PERSONAL DEL ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL, MUNICIPAL Y AFINES, convoca a los asociados activos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 12 de setiembre de 1997, a las 18 hs. en la Sede Social sita en la calle H. Yrigoyen Nº 914, Planta Baja, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) asociados presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 1996/97, Cuenta de Gastos y Recursos, Gastos de Compensación y Viáticos del Consejo Directivo, Estado de Resultado, Proyecto de Distribución de excedentes e Informes de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1997.
3º) Ampliación de la autorización para posibilitar integración con otras instituciones solidarias, en sus diversas formas.
4º) Vivienda, Estado de las gestiones. compra del terreno lindero al de propiedad de la Mutual, en la Av. San Juan Nº 2781/85 de Capital. Integración de la Comisión de Vivienda. Definición de fecha y condiciones para la inscripción de los socios interesados.
5º) Convenios Intermutuales. Por el Consejo Directivo.
Buenos Aires, 1 de agosto de 1997.
Presidente - Raúl Fernández
Secretario - Abelardo García
e. 13/8 Nº 121.983 v. 13/8/97

ANTONIO BARILLARI Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nº 1697 Fº 231, Lº 76, Tº A, 18/5/72. Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de accionistas para el 1/9/1997 a las 16 hs., en sede social, H. Yrigoyen 723, 6º, 44, C. Federal, a fin considerar el sig.:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reorganización del Directorio, y en su caso fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. El Directorio.
Presidente - Luis Leonardo Barillari
e. 13/8 Nº 122.477 v. 20/8/97

ANTONIO BARILLARI Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nº 1697 Fº 231, Lº 76, Tº A, 18/5/72. Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de accionistas para el 1/9/1997 a las 17 hs. en sede social, H. Yrigoyen 723, 6º, 44, C. Federal, a fin considerar el sig.:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Llamado fuera de término.
3º) Documentación del art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, ejercicio finalizado el 31/12/96.
4) Aprobación de lo actuado por el Directorio.
5º) Remuneración a directores.
6º) Destino del resultado del ejercicio.
7º) Destino del saldo de resultados no asignados. El Directorio.
Presidente - Luis Leonardo Barillari
e. 13/8 Nº 122.475 v. 20/8/97

"C"

CARLOS A. ASTARLOA Y CIA. S.C.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los socios comanditarios y a los socios comandictados y/o sus herederos unificando representación, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 1 de setiembre de 1997 a las 11 horas en la calle Palpa Nº 2395, piso 5º "B" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Transformación del carácter jurídico de la Sociedad "CARLOS A. ASTARLOA Y CIA. SCA. en Sociedad Anónima, aprobación del balance base de la transformación y del patrimonio neto de cada socio.
Administrador - Gonzalo Díaz de Astarloa
e. 13/8 Nº 64.387 v. 20/8/97

CLUB DEL PERSONAL DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de los Estatutos Sociales, se resuelve convocar a los señores Asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de agosto de 1997, a las 17,30 horas. La que se llevará a cabo en la calle Defensa 192, 3er. piso, Oficina 3720, Capital Federal; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación proyecto subdivisión y cesión de tierras del predio de donde se asienta la sede deportiva del Club.
2º) Aprobación superficie a enajenar en las condiciones ya aprobadas conforme resultan en el plano citado punto anterior.
3º) Designación de 2 (dos) socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
Comisión Directiva, 28 de julio de 1997.
Presidente - Miguel Juan Díaz
Secretario - Rubén González
e. 13/8 Nº 122.529 v. 15/8/97

"E"

EL PALACIO DE LOS HILOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse a las 9 horas del día 5 de setiembre de 1997 en Tucumán 2202 Capita Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación Convocatoria a Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1ero. ley 19.550 por el ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 1997.
3º) Honorarios del directorio, en exceso art. 261 ley 19.550 si correspondiere.
4º) Distribución de utilidades.
5.º) Determinación del número y elección de directores.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1997
Presidente - Rubén Osvaldo Montero
e. 13/8 Nº 122.470 v. 20/8/97

"F"

FEDERACION DEL PATRONATO DEL ENFERMO DE LEPRA DE LA REPUBLICA ARGENTINA - CONSEJO FEDERADO CAPITAL FEDERAL

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del CONSEJO FEDERADO CAPITAL FEDERAL DE LA FEDERACION DEL PATRONATO DEL ENFERMO DE LEPRA, con sede en Beruti 2373/77 Capital Federal, invita a Ud., a la Asamblea Anual General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de agosto de 1997 a las quince, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe de la Comisión de Revisores de Cuentas y demás documentos.
2º) Elección de miembros para integrar los cargos de la Comisión Directiva, cuyos ocupantes han finalizado el mandato.
3º) Determinación de la cuota social anual.
4º) Designación de dos socios para firmar el acta.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1997
Presidente - María Elena Bosch
Secretaria - Rosa B. Pinasco de Martin Calvo

Se hace saber que de acuerdo al art. 22 de los Estatutos Sociales, transcurrido el lapso de tolerancia de una hora, la Asamblea quedará reunida validamente con los socios que se hallaren presentes, cualquiera sea el número. La documentación puede ser analizada en la sede de la Institución, todos los días hábiles de 13 a 17.
e. 13/8 Nº 122.438 v. 13/8/97

"G"

GALICIA WARRANTS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de GALICIA WARRANTS S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 4 de setiembre de 1997 a las 12 horas, en la Sede Social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456, 3er. Piso, Oficina 316 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1997;
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio y Síndico;
4º) Remuneración de Directores y Síndico;
5º) Tratamiento de los Resultados No Asignados;
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Teófilo Hugo Veloso

NOTA: Los Sres. accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán cursar comunicación a la sede social, para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres días de anticipación, venciendo dicho plazo el 29/8/97 a las 17 horas.
e. 13/8 Nº 122.451 v. 20/8/97

"L"

LA VITALICIA Sociedad Mutual

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 14 de setiembre de 1997, a las 10 hs., en su sede sita la Austria 1753, 8º "B" de esta Ciudad, a fin de tratar, el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de recursos y gastos e informe de la junta fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1997.
3º) Tratamiento y aprobación de los Reglamentos de Ayuda Económica Mutual, Proveeduría, Ambulancia, Panteón, Servicio Fúnebre y Subsidio por fallecimiento. Nacimiento y matrimonio.
Presidente - Jorge A. Romano
e. 13/8 Nº 64.400 v. 13/8/97

"M"

MUTUAL "SOL PERU"

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Matrícula INACYM 1984. El Consejo Directivo convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrar el 12 de setiembre de 1997, a las 18 horas en Lavalle 2330, Piso 3ro. Oficina 303 de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asociados para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Consideración y aprobación de los Reglamentos de a) Turismo; b) Asesoria y Gestoría; c) Emisión de Ordenes de Compra; d) Servicio de Recreación; e) Servicio de Farmacia.
Presidente - Yury Rafael Paulette
e. 13/8 Nº 122.388 v. 13/8/97

"O"

OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS

CONVOCATORIA A ELECCION DE AUTORIDADES

Inscripción en INOS-ANSSAL Nº 40080-0. Convócase a elección de autoridades para el día 29 de agosto de 1997, a efectos de integrar por cuatro (4) años la Asamblea de Representantes, el Consejo Directivo y la Comisión Revisora de cuentas, de acuerdo a los artículos 22º, 24º y 25º del Estatuto Social. Para integrar la Asamblea de Representantes se elegirán cuarenta (40) Representantes Titulares. Se elegirán también cuarenta (40) Representantes Suplentes. Las nóminas de Representantes Titulares y de Representantes Suplentes, se ajustarán al siguiente detalle:

ORDEN DEL DIA:

— Un (1) Representante Titular y un (1) Representante Suplente por cada una de las siguientes Filiales: Bahía Blanca, Catamarca, Comodoro Rivadavia, Córdoba Centro, Córdoba Sudeste, Corrientes, Chaco, Chivilcoy, Del Paraná, Formosa, Jujuy, Junín, La Pampa, La Plata, La Rioja, Lobos, Mar del Plata, Mendoza, Misiones, Norpatagónica, Olavarría, Pergamino, Río Cuarto, Río Uruguay, Rosario, Salta, San Carlos de Bariloche, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tandil, Tierra del Fuego, Trelew, Trenque Lauquen y Tucumán .
— Tres (3) Representantes Titulares y tres (3) Representantes Suplentes por la Filial Metropolitana.

Para integrar el Consejo Directivo se elegirán un (1) Presidente y once (11) Vocales Titulares. Se elegirán también seis (6) Vocales Suplentes. Para integrar la Comisión Revisora de cuentas se elegirán dos (2) Revisores de Cuentas Titulares. Se elegirán también dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes. La elección se hará a través de lista completa y en la misma lista deberán figurar los candidatos para integrar todos los órganos señalados, sin admitirse tachaduras ni

enmiendas. El asociado emitirá su voto en la Filial donde se halla inscripto, en el horario de 10,00 a 18,00 horas.

Buenos Aires, 17 de julio de 1997.

Presidente - Héctor Amorosi
Secretario - Marcos Vaisman

NOTA: Conforme con el artículo 27º del Estatuto Social se encuentran a disposición de los asociados los padrones confeccionados de acuerdo con el citado artículo.

e. 13/8 Nº 122.079 v. 21/8/97

"S"

SINDICATO DE ACCIONISTAS CLASE "C" DE TELECOM ARGENTINA STET FRANCE TELECOM
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea de Accionistas Clase "C", para el día 10 de setiembre de 1997 a las 10 hs., en Virrey Liniers 351, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos representantes para firmar el acta respectiva.
2º) Tratamiento del reglamento electoral.
3º) Renuncia del Comité Ejecutivo y Comisión de Contralor.
4º) Designación del nuevo Comité Ejecutivo y de la Comisión de Contralor hasta el vencimiento del mandato del 29 de mayo de 1998.

Los representantes titulares que no puedan concurrir, deberán hacerse reemplazar por los suplentes en Orden de Lista, y avisarlo con cinco días de antelación. Comité Ejecutivo.

Buenos Aires, 29 de julio de 1997.

Presidente - Omar N. Pérez
Secretario - Daniel Sánchez

e. 13/8 Nº 122.399 v. 20/8/97

"T"

TRACFER
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas de TRACFER S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20 de agosto de 1997 a las 10 Horas, en el domicilio de su sede social sito en Av. Callao 420 piso 3 "D" de la Capital Federal. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de fijada para la primera, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2º) Remoción de los miembros del Directorio y nombramiento de nuevas autoridades;
3º) Ratificación de los acuerdos celebrados con Elmotec S. A.

Presidente - Jorge Alberto Grisolía

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 4 al 7/8/97.

e. 13/8 Nº 121.230 v. 20/8/97

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Leonardo Díaz, abogado c/domic. en Esmeralda 155 piso 2 "10" comunica que Lawrance Lao y Yinqian Gu c/domic. en Potosí 3881 venden libre de deuda y gravamen su negocio habilitado como lavandería Expte. Nro: 0079 22 de la AV. DIRECTORIO 2713 a la Sra. Susana Marino c/domic. en Av. Gaona 4635 Piso 1 C. Oposiciones de ley Esmeralda 155 piso 2 "10" Cap. Fed.

e. 13/8 Nº 64.405 v. 20/8/97

Se comunica que a partir del próximo 26 de agosto de 1997, el Sr. Omar Pedro Mastrodoménico, D.N.I. Nº 14.948.119, con domicilio en la calle Avda. Belgrano Nº 2422-Piso 13 - Dpto. 129 - Cap., transfiere el local sito en la calle AVDA. INDEPENDENCIA Nº 1871 - P.B. Cap. que funciona con el rubro de Agencia de Taxímetros y Remises y/o Cargas Livianas (604011), autorizado por Expte. 3101/96 - Hab. Mun. Nº 5940/96. Comprador Mario Victorio Baschera, DNI. Nº 13.654.282, c/domicilio en Varela 220-1º "C"- Cap.- Reclamos de Ley en Avda. Independencia 1871-P.B.- Cap.

e. 13/8 Nº 122.506 v. 20/8/97

"P"

Escribana Elena María Llera de Rossi, adscritpa del Registro Notarial 725 de esta ciudad, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 850, piso 3 º, oficina 320 de esta ciudad, avisa que "Farmacia Patricios 101 S.R.L", con domicilio en la calle Patricios 101 de esta ciudad, como única propietaria, vende a Liliana Alejadra Amaducci, con domicilio en la calle Jovellanos 1454 de esta ciudad, libre de deudas, gravámenes y sin personal, el fondo de comercio de ramo Farmacia, sito en la calle PATRICIOS 101 CAPITAL FEDERAL- Domicilios de las partes y reclamos de Ley en mi oficina. — Buenos Aires, 31 de julio de mil novecientos noventa y siete.

e. 13/8 Nº 64.395 v. 20/8/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACEROS ZAPLA
S.A.

Nº 1.549.667. Hace saber que conforme lo decidido por el directorio con fecha 15-5-97 la sociedad otorgó Poder General de Administración a favor de: Carlos Luis Landin, Jorge Daniel Culotta, Alberto Da Silva Pais, Michel Delime, Alberto Fernando Ibáñez, Marcelo Monteleone, Alberto Smeke, Roberto Voci, Hugo Osvaldo Mariño y Ernesto Chao y Poder General Bancario a favor de: Carlos Luis Landin, Michel Delime, Alberto Fernando Ibáñez, Jorge Daniel Culotta, Alberto Da Silva Pais, Marcelo Monteleone, Alberto Smeke, Roberto Voci, Ernesto Chao, Angel Buono, Oscar Ernesto Guagliano, Alejandro Enrique Montes, Hugo Osvaldo Mariño la sociedad se encuentra comprendida dentro del art. 299 de la ley 19.550. Publíquese por un día, agosto 1º de 1997.

Abogado - Sebastian J. Gablietto

e. 13/8 Nº 64.327 v. 13/8/97

ACTEL
S.A.

Lº 121 Tº "A" Nº 7448. Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Directorio del 29/7/97, renunciaron Maria Rosana Alfonso como Presidente y Silvano Luis Franco como Director Suplente, por Acta de Asamblea Ordinaria del 30/7/97, se designó a Angel Alberto Nobile como Presidente y a Graciela Raquel Riolfo como Directora Suplente.

Presidente - Angel Alberto Nóbile

e. 13/8 Nº 64.302 v. 13/8/97

ACTEL
S.A.

Lº 121 Tº "A" Nº 7448. Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Directorio del 30/7/97, se trasladó el domicilio social a la calle Montevideo 527, 1º "3", Cap. Fed.

Presidente - Angel Alberto Nóbile

e. 13/8 Nº 64.305 v. 13/8/97

AGRICOLA LUNA LLENA
S.A.

Disolución por escritura pública número 52 del cuatro de agosto de 1997, Registro 113, Capital Federal. Fecha de la Resolución que aprobó la disolución 8-11-96. Denominación: AGRICOLA LUNA LLENA S.A. Liquidador Titular: Cristian Alberto Kruger. Liquidador suplente: Carlos Schenzle. Mandato: Hasta la cancelación de la inscripción de la sociedad.

Apoderada - Soraya Rodríguez

e. 13/8 Nº 122.383 v. 13/8/97

ANDRIANO ROCA
S.A.
Registro Nº 1.590.541

Por renuncia del Director Pablo Javier Roca, por Asamblea General Extraordinaria del 1 de agosto de 1997 quedó designado el siguiente Directorio de ANDRIANO ROCA S.A. Presidente: Daniel Omar Andriano, Director Suplente: Cristina Inés Rocca.

Presidente - Daniel O. Andriano

e. 13/8 Nº 122.391 v. 13/8/97

ARGENTINAIR
S.R.L.

Por instrumento privado del 30/7/97 los socios resolvieron disolver la sociedad, designando liquidador al socio Guillermo R. Manfrino.

Autorizada María Teresa Terean

e. 13/8 Nº 122.460 v. 13/8/97

"B"

BAINTER
S.A.
De Ahorro para Fines Determinados

Informa Círculo Inmobiliario informa la nómina de suscriptores favorecidos en el ciento seis (106) acto de adjudicación celebrado el 31/7/97.

Grupo	Orden	Mod.
1201	172	S
1201	073	S
1202	115	L
1203	073	L
1204	055	S
1205	222	S
1206	213	L
1207	191	L
1208	172	S
1209	021	S
1209	024	L
1210	052	S
1211	043	L
1212	172	S
1212	134	L
1213	165	L
1214	231	S
1215	196	S
1215	152	L
1216	196	S
1217	172	S
1217	160	L
1218	137	L
1219	196	S
1219	216	L
1220	196	S
1220	001	L
1221	035	S
1221	162	LC
1222	183	S
1222	102	L
1223	183	S
1223	172	L
1224	019	SC
1225	183	S
1225	021	L
1226	172	S
1226	171	L
1227	183	S
1227	091	L
1228	196	S
1228	163	L
1229	183	S
1229	132	L
1230	183	S
1230	172	L
1231	196	S
1231	012	L
1232	183	S
1232	212	L
1233	196	S
1233	183	L
1234	183	S
1235	183	S
1235	172	L
1235	231	L
1236	196	S
1236	203	L
1237	172	S
1237	223	L
1238	196	S
1238	172	L
1238	171	L
1239	183	S
1239	083	L
2001	196	S
2001	235	L

S: Sorteo SC: Sorteo condicional L: Licitación LC: Licitación condicional.

Presidente - Emi A. J. Primucci

e. 13/8 Nº 122.498 v. 13/8/97

BG EXPLORATION AND PRODUCTION LIMITED

Nº de Inscripción en la IGJ Nº 1035 del libro 53, Tomo B de Estatutos Extranjeros. Hace saber que ha reemplazado al Representante General designado de la Sucursal de la Sociedad en la República Argentina y designado al Sr. Martín Hardman como el nuevo Representante General de dicha sucursal al 1 de mayo de 1997.

Representante - Martín Hardman

e. 13/8 Nº 38.533 v. 13/8/97

BG PLC
Sucursal Argentina

Nº de Inscripción en la IGJ: Nº 247 del libro 53, Tomo B de Estatutos Extranjeros. Hace saber que la casa matriz ha reemplazado al Representante General designado de la Sucursal de la Sociedad en la República Argentina y designado al Sr. Martín Hardman como el nuevo Representante General de dicha sucursal al 1 de mayo de 1997.

Representante - Martín Hardman

e. 13/8 Nº 38.532 v. 13/8/97

BIANCHINI HERMANOS Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 30-4-97 se eligió al actual Directorio, distribuyéndose los cargos así: Presidente: Juan Bianchini; Vicepresidente: Bruno Bianchini; Director: Juan Pablo Bianchini.

Directorio - Juan Manuel Quarleri

e. 13/8 Nº 122.527 v. 13/8/97

BICISPORT
S.A.
Expte. Nº 1.607.970

Informa que por A.G.O. del 31-10-96 presentó la renuncia como Director Suplente el Dr. Javier Edgardo Rey. En la misma fue electo el Sr. Darío Fernando Linkowski como Director Suplente. Por lo tanto el Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Enrique Michel Steinhendler; Director Suplente: Sr. Darío Fernando Linkowski.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.

Presidente - E. M. Steinhendler

e. 13/8 Nº 122.396 v. 13/8/97

"C"

CALEDECO
S.A.

Se hace saber por 1 día, que el Directorio de "CALEDECO S.A." ha quedado así constituido: Presidente: Keith Ferguson; Vicepresidente: Vernon Roy Dougall; Directores titulares: Eduardo A. Martello, Roberto G. Botting, Armando E. de Carvalho, Pedro C. Clutterbuck y Robin Cooper; Directores suplentes: Salvatore C. Forgione y Guillermo T. Murchison, Comisión fiscalizadora: Síndicos titulares: Carlos N. Martínez, Emilio Bazet y Carlos O. Krause; Síndicos suplentes: Hugo N. Almoño, Carlos E. Varone y Pablo Chardon; según lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y el Directorio el 20 de noviembre de 1996. El apoderado.

Abogado - Marcos Vernon Dougall

e. 13/8 Nº 122.400 v. 13/8/97

C.A.I.P. CENTRO DE ASISTENCIA E INVESTIGACION PSICOLOGICA DE BUENOS AIRES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Inscripción: 14/3/96; Nº 1767 Lº 104 de S.R.L. 1) Escritura Nº 28 del 17/7/97, Fº 58 del Registro Nº 1103 de Cap. 4) Pasaje El Quijote Nº 2614, Capital.

Gerente - Vicente R. Drago

e. 13/8 Nº 122.448 v. 13/8/97

CASA SPINELLA HIJOS
S.A.C.I.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 2-8-96 y Reunión de Directorio del 5-8-96 se ha elegido el Directorio de la Empresa y distribuido los cargos respectivamente, por un ejercicio tal como fijan los Estatutos de la Sociedad, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Juan Spinella, L.E. 1.456.988 Vicepresidente: Orfel Daniel Spinella, L.E. 8.397.805, Director: Susana Elena Beucamp, DNI 10.159.518; Síndico Titular: Edgardo Pereira, DNI 12.578.209; Síndico Suplente: Jorge Domínguez, DNI 10159.218. Por reunión de Directorio del 23 de octubre de 1996 en virtud del fallecimiento del Sr. Presidente, se distribuyeron nuevamente los cargos de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Orfel Daniel Spinella, L.E. 8.397.805; Vicepresidente: Susana Elena Beucamp, DNI 10.159.518; Síndico Titular: Edgardo Pereira, DNI 12.578.209; Síndico Suplente: Jorge Domínguez, DNI 10.159.218.

Contador público nacional - Mauricio Daniel Masson

e. 13/8 Nº 122.456 v. 13/8/97

CELLETTI HOGAR
S. A.

Inscripto el 15/7/85, Nº 6023, Libro 100, Tomo A de S.A. El 25/10/96 disuelven. Liquidador: Daniel Roberto Celletti y Ennio Celletti.

Abogada - Escribana - Fátima L. Cosso

e. 13/8 Nº 122.407 v. 13/8/97

CHEVROLET
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados

Inscripta en el RPC el 25/3/96 Nº 2515, Lº 118, Tº A de S.A., comunica por un día que por Asamblea General Ordinaria, Unánime del 31 de julio de 1997 y por Reunión de Directorio de la misma fecha, se ha procedido a designar al nuevo Directorio de "CHEVROLET SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS" el cual se compone de la siguiente manera: Presidente Basil Nicholas Drossos; Vicepresidente: Moisés Pallares Zamano; Director Titular: Marco Cristián Molinari; Directores Suplentes: José Alberto García Carmona, Paul Anthony Daly, Luis Gerardo Ribe Mora.

Autorizada especial - Lorena A. Fraschetti
e. 13/8 Nº 122.444 v. 13/8/97

CIASA CIA. IND. ARG.
S. A.
Nº de Registro IGJ 6064

Cambio de domicilio. Se informa lo resuelto en reunión de Directorio del 8 de octubre de 1996. Los Directores aprueban por unanimidad modificar el domicilio legal de la sociedad a José Evaristo Uriburu 754 (1027) Capital Federal, dejando constancia que el cambio de domicilio no implica reforma de estatutos sociales.

Presidente - Carlina Turrin de Pavarotti
e. 13/8 Nº 112.414 v. 13/8/97

CLANBEELE
S. A.

R.P.C. 29/6/93 Nº 4002 Lº 98 Tº A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria, Unánime y Autoconvocada del 12/6/97 y reunión de Directorio del 16/6/97 el Directorio ha quedado integrado del siguiente modo: Presidente: Claudia Caraballo de Quentin. Vicepresidente: Alfredo Lauro Rovira, Directores Titulares: María Luisa Pereyra Iraola y Alejandro Quentin.

Autorizado - Diego Javier Zaffore
e. 13/8 Nº 122.440 v. 13/8/97

CODPE
S.A.

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 21/3/1997 se aumenta el capital social de $ 500.000 a la suma de $ 580.000.

Escribano - Juan Carlos Copello (h.)
e. 13/8 Nº 64.380 v. 13/8/97

COMMUNICATIONS SERVICES
S.A.

Se hace saber que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 28-4-97 y reunión de directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó conformado como sigue: Presidente: Carlos Alberto Zabalza; Director Suplente: Roberto Alonso.

Autorizado - Javier E. Katz Goldblit
e. 13/8 Nº 122.514 v. 13/8/97

COMMUNICATIONS SERVICES
S.A.

Se hace saber que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 6-6-97 y reunión de directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó conformado como sigue: Presidente: William S. Roberts; Vicepresidente: Carlos A. Zabalza; Directores Titulares: Keith D. Grinstein, David E. Rostov, Gregory T. Wood, Mariana Vázqez y Hugo P. Lafalce; Directores Suplentes: Guido S. Tawil, Alejandro E. Missineo y Roberto A. Garcés.

Autorizado - Javier E. Katz Goldblit
e. 13/8 Nº 122.515 v. 13/8/97

COMMSCOPE ARGENTINA
S.A.

Se comunica que por Escritura Complementaria número 448 del día 22 de julio, se designó Director Suplente de la sociedad al Dr. Horacio César Soares. Duración en el cargo: 1 ejercicio.

Apoderada - Alba Avila Quintana
e. 13/8 Nº 122.510 v. 13/8/97

COMPAÑIA DOFASOL
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 25/7/97, COMPAÑIA DOFASOL S.A. resolvió establecer una sucursal art. 118 L.S.C. sin asignación de capital. Domicilio social: Vidal 2027 8 D Bs. As. Representante: Miguel Eduardo Molina, L.E. 4.256.225, argentino, casado, comerciante, 21/10/37, domicilio legal y real Vidal 2027, 8 D Bs. As.

Miguel Eduardo Molina
e. 13/8 Nº 64.394 v. 13/8/97

COMPAÑIA MELAREN
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 15/7/97 COMPAÑIA MELAREN S.A. resolvió establecer una sucursal, art. 118 L.S.C. sin asignación de capital. Domicilio social: Olazábal 1673, Bs. As. Representante: Daniel Oscar Cantero, DNI 20.271.715, argentino, soltero, comerciante, 8/5/68, domicilio legal y real Olazábal 1673, Bs. As.

Daniel Oscar Cantero
e. 13/8 Nº 64.393 v. 13/8/97

CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO
Sociedad Anónima de Ahorro y Capitalización

Comunica la adjudicación de préstamo al 31 de julio de 1997, C.U.I.T 30/55364191/4 IGJ Nº 16.597.
1948893, 1920481, 1931094, 1946144, 1901510, 1830895, 1970007, 1858190, 1939078, 1913334. 1956036, 1944636, 1901822, 1905949, 1978719, 1997578, 1986110, 1971001, 1974258, 1905062, 1984742, 1915103, 1961617, 1946285, 1990725, 1954267, 1951234, 1955350, 1961400, 1950298, 1967940, 1967985, 1958957, 1979540, 1979020, 1967531, 1964567, 1980224, 1978173, 1938268, 1919650, 1966916, 1953581, 1969139, 1926064, 1935206, 1918805, 1962491, 1968803

Presidente - Arturo J. M. Grimaldi
e. 13/8 Nº 122.402 v. 13/8/97

CRUCERO
S.A.C.I.I.F.C.A.
Registro 28.617

Por Escritura Pública Nº 353 del 8 de julio de 1997 ante el Registro Notarial Nº 1088 de esta Capital, se elevó el capital social a $ 1.611.359,76 aprobada por la Asamblea General Extraordinaria del 2 de mayo de 1997, emitiendo 161.135.975 acciones nominativas de cinco votos de valor nominal 0,01 cada una y dividido en diez series.

Síndico - Mauricio Adef
e. 13/8 Nº 122.389 v. 13/8/97

"D"

D&B
S. A.

Inscripto Nº 3452 Lº 106 Tº A de S. A. Por Asamblea y Acta de Directorio del 20-6-97 se aceptaron las renuncias del Sr. jordano Bruno Mario Poggioli y de la Sra. María Luisa Tortarolo y fueron electos como Presidente: Mónica Isabel Kerszberg y Director Suplente la Sra. Nora Amanda Goldman.

Presidente - Mónica Isabel Kersberg
e. 13/8 Nº 64.382 v. 13/8/97

DARAYA
Sociedad Anónima
Nº Registro 50.454

Hace saber por un día, de acuerdo a lo establecido por el art. 60 de la Ley 19.550, que por el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 7 de mayo de 1997 y por el Acta de Directorio de la misma fecha se designaron nuevas autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio conformado de la siguiente forma: Presidente: Roberto Sfeir; Vicepresidente: Fernando Sfeir; Director Titular: Miguel Vito Sfeir; Síndico Titular: Lorenzo José Monteverde y Síndico Suplente: Oscar Jorge Della Valle todos por el término de dos años.

Presidente - Roberto Sfeir
e. 13/8 Nº 64.324 v. 13/8/97

DASIEL
S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de julio de 1997 se designaron los miembros del Directorio de la sociedad y por Acta de Directorio de fecha 18 de julio de 1997 se distribuyeron los cargos a saber: Presidente: Carlos Alberto Hadid; Vicepresidente: Luis Oscar Alfie; Directora Suplente: Esther Said de Alfie. Las autoridades permanecerán en sus cargos por el término de dos años.

Presidente - Carlos Alberto Hadid
e. 13/8 Nº 122.436 v. 13/8/97

D'ASIS CONSTRUCCIONES
S.A.

Se hace saber por un día: 1) Que por Asamblea de fecha 2-5-97 la firma "D'ASIS CONSTRUCCIONES S.A." domic. Tres de Febrero 4491, Cap. Fed., insc. el 21-1-97 bajo Nº 761, Lº 120, Tº A de S.A. Expte. Nº 1630213, integró el nuevo Directorio por dos ejercicios: presidente: Miguel Angel Ippolito. Director Suplente: Mónica Elisa López Raffo y acepta la renuncia del Presidente anterior Julio Graciano López Cepero y de la Directorio suplente Marta Marne. Se protocolizó por Esc. del 8-5-97, Esc. Fernando A. Fariña de Cap. Fed.

Escribano - Fernando Adrian Fariña
e. 13/8 Nº 122.409 v. 13/8/97

DICROWN CORPORATION
S.A.

Se comunica que por Resolución del Directorio de fecha 28 de julio de 1997, la sociedad DICROWN CORPORATION S.A. que tiene domicilio legal en la calle Plaza Independencia 808 Piso 11, Departamento 1101, Montevideo, República Oriental del Uruguay, ha resuelto instalar una sucursal en la República Argentina y designar representante legal de la sociedad a la Sra. María Elvira Francou de Siniscalchi, Lib. C. Nº 6.032.450, con las más amplias facultades, el cierre del ejercicio es el 31 de agosto de cada año, no tiene capital asignado, la sucursal y su representante constituyen domicilio legal en la calle Viamonte 611, piso 5º, Oficina A de la Capital Federal, República Argentina.

Representante - María Elvira Francou de Siniscalchi
e. 13/8 Nº 122.403 v. 13/8/97

17 DE AGOSTO
S.A.

Inscripta 27/12/74 Nº 2580 Fº 380 Lº 80 Tº A de Est. de S.A. Hace saber a los señores accionistas que, por resolución de Asamblea General Extraordinaria de fecha 11/7/97 se decidió aumentar el capital social a la suma de $ 161.920, emitiéndose 16.192 acciones nominativas no endosables de valor nominal 10 c/u y 1 voto c/u. Los accionistas podrán ejercer su derecho a suscribir dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación. Domicilio: Varela 1628, Cap. Fed.

Escribana - Susana Montenegro
e. 13/8 Nº 64.337 v. 15/8/97

"E"

EDIMEJICO
S.A.

Se hace saber por un día que en virtud de lo decidido en la Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 1 del 9 de abril de 1997, y reunión de Directorio del día 11 de abril de 1997, de EDIMEJICO S.A. se procedió: a) 1) Aceptar las renuncias de los miembros Juan Carlos Bisio y Mario Hernán Barbosa. 2) Designar por el término de 2 años Presidente: Oscar Guillermo Balestieri, Director Suplente: Andrés Balestieri. 3) Cambiar el domicilio de la sede social a la calle México 441, 2º Piso A de Capital Federal.

Contadora Pública UBA - Nidia Leticia Baibiene
e. 13/8 Nº 122.416 v. 13/8/97

EDITORIAL TEMPORADA
S.R.L.

Habiendo decidido un aumento de capital de Pesos 2,5 a 25.000,00 cita por el término de 30 días a Doña Victoria Dora Serapia Linares, heredera de don Jorge Loureiro, a los efectos que haga valer su derecho de preferencia, bajo apercibimiento de ley. 30 de julio de 1997.

Gerente - Roberto Enrique Blanc
e. 13/8 Nº 64.389 v. 15/8/97

EL RETOÑO
Sociedad Anónima Comercial y Agropecuaria

y

LA CAUTIVA
S.A.

De conformidad con el art. 83, inc.4, Ley 19.550, se hace saber que las sociedades "EL RETOÑO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y AGROPECUARIA (absorbente) con sede social en José E. Uriburu 1312, 5º "A". Cap. Fed. inscripta en la IGJ con el Nº 1145, Libro 51, Folio 99, tomo A del Libro de Estatutos Nacionales y LA CAUTIVA S.A. (absorbida) con sede social en calle 15 Nº 972 Gral. Pico, La Pampa, inscripta en el Registro Público de Comercio de General Pico, La Pampa, con el Nº 24, Tomo 30, Folios 121/127, expediente 1598/79 del Libro de Sociedades, por Resolución de Asambleas Generales Extraordinarias de cada sociedad de fecha 15/6/97, aprobaron el acuerdo de fusión por absorción de fecha 15/6/97, en base a balance cerrados el 31/3/97, EL RETOÑO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y AGROPECUARIA (Absorbente) valuación del pasivo $ 12.083.690,86 y del activo de $ 3.756.892,13 al 31/3/97 y LA CAUTIVA SA. valuación del activo de $ 184.642,87 y pasivo de $ 30.352,20 al 31/10/96. Capital de la sociedad absorbente, producto de la fusión $ 725.000. La sociedad absorbida continuará con los estatutos de la absorbente. Los acreedores tendrán derecho a oposición en la sede social de la sociedad EL RETOÑO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y AGROPECUARIA, dentro de los 15 días de la publicación del presente. En razón de destinarse el 100 % del capital de LA CAUTIVA S.A. EL RETOÑO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y AGROPECUARIA aumenta su capital en la misma proporción emitiendo nuevas acciones. Se publican por 3 días.

Presidente - Alfredo Domingo Guiroy
e. 13/8 Nº 122.462 v. 15/8/97

EM.CO.SE
S.A.

Escritura Nº 59 del 31/7/97. Directorio: Presidente: Carlos Leonardo Pergolini: Vicepresidente: Fernando Diego Pergolini. Director Suplente: Francisco Carlos Robles.

Escribano Público - Luis Alberto Milani
e. 13/8 Nº 64.356 v. 13/8/97

EVALUADORA LATINOAMERICANA
S.A. - Calificadora de Riesgo
IGJ Nº 1.561.129

En su reunión de Consejo de Calificación del día 4/7/97, realizó la actualización de la calificación de las Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta u$s 180.000.000 (Valor Nominal dólares estadounidenses ciento ochenta millones) de hidroeléctrica El Chocón S.A. La CNV autorizó el ingreso a la oferta pública mediante la Resolución Nº 11.616 del 12/2/97. Calificación otorgada: "A" instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que este pertenece o en la economía y que presentan, además a juicio del Consejo de Calificación, una buena combinación de la variable indicativas de riesgo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV, analizándose; la cobertura de gastos financieros, el riesgo del sector, la cobertura proyectada, indicadores financieros, posición en la industria, características de administración y propiedad, resguardos y garantías de los instrumentos. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. Leandro N. Alem 693, 2º A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 13/8 Nº 122.410 v. 13/8/97

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - Calificadora de Riesgo IGJ Nº 1.561.129

En su reunión de Consejo de Calificación del día 4/7/97, realizó la actualización de la calificación de las Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta u$s 2.000.000 (valor nominal dólares estadounidenses dos millones) y u$s 2.500.000 (Valor nominal dólares estadounidenses dos millones quinientos mil) emitidas por Construir S.A. Calificación otorgada: "A" instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que este pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación una buena combinación de las variables indicativas de riesgo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. la calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV, analizándose la cobertura de gastos financieros, el riesgo del sector, la cobertura proyectada, indicadores financieros, posición en la industria, características de administración y propiedad, resguardos y garantías de los instrumentos. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. Leandro N. Alem 693, 2º A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 13/8 Nº 122.411 v. 13/8/97

"F"

FELNUS S.A.

Lº 121 Tº "A" Nº 4719. Se hace sabe por un día el siguiente edicto; Por Acta de Directorio del 30/7/97 se trasladó el domicilio social a la Av. Corrientes 2025, 6º "A", Cap. Fed.

Presidente - Claudia Liliana Pereyra
e. 13/8 Nº 64.303 v. 13/8/97

FELNUS S.A.

Lº 121 Tº "A" Nº 4719. Se hace sabe por un día el siguiente edicto; Por Acta de Directorio del 29/7/97 renunciaron María Rosana Alfonso como Presidente y Liliana Noemi Díaz como Director Suplente, por Acta de Asamblea Ordinaria del 30/7/97 se designó a Claudia Liliana Pereyra como Presidente y Araceli Liliana Bazan como Directora Suplente.

Presidente - Claudia Liliana Pereyra
e. 13/8 Nº 64.304 v. 13/8/97

"G"

GERLACH CAMPBELL LECCORP Sociedad Anónima

Escinde parte de su patrimonio a favor de Panedile Argentina Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria, a) Panedile Argentina Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria, sede social en Sarmiento 1967, 3º piso, Cap. Fed., estatutos inscriptos bajo el Nº 208 Lº 120 de fecha 7-1-97 del Registro Público de Comercio de la Capital Federal. b) GERLACH CAMPBELL LECCORP SOCIEDAD ANONIMA, sede social en San Martín 574 piso 4, de Capital Federal; estatutos inscriptos bajo el Nº 10899 del Lº 120 Tº A de S.A. fecha 4-11-96 del Registro Público de Comercio de Capital Federal. Panedile Argentina Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria aumenta su capital social de $ 3.506.100.- a $ 3.654.000.- o sea en $ 147.900, de los cuales $ 36.600 surgen de la cuenta "Capital Social" y $ 111.300 que se capitalizan de la cuenta "Aportes Irrevocables".- GERLACH CAMPBELL LECCORP SOCIEDAD ANONIMA reduce su capital social en $ 36.600. Capital resultante: $ 113.400.- Valuaciones: Panedile Argentina S.A. al 31-5-97, antes de Fusión: Activo: $7.967.497,07 y Pasivo: $ 4.353.913,65.- Luego de la Fusión: Activo: $ 17.043.810,89; Pasivo: $ 13.282.327,47.- GERLACH CAMPBELL LECCORP S.A. al 31-5-97: antes de la Escisión: Activo: $ 9.527.928,06 y Pasivo: $ 8.983.424,37.- Luego de Escisión: Activo $ 451.614,24 y Pasivo $ 55.010,55.- Fecha de compromiso previo de escisión parcial - Fusión por absorción: 27-6-97. Fecha de las Asambleas que lo aprobaron: Panedile Argentina S.A. 12 de julio de 1997; GERLACH CAMPBELL LECCORP S.A. 12 de julio de 1997. Oposición: las oposiciones a la Escisión Parcial. Fusión por Absorción deberán realizarse respectivamente en las sede de Panedile Argentina Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria. Sarmiento 1967, 3º piso; y de GERLACH CAMPBELL LECCORP SOCIEDAD ANONIMA en San Martín 574, 4º piso, ambas de la Ciudad de Buenos Aires.

El Autorizado
e. 13/8 Nº 122.526 v. 15/8/97

"H"

HOECHST ARGENTINA S. A. (Escindente)

HOECHST MARION ROUSSEL S. A. (Absorbente)

HOECHST ROUSSEL VET S. A. (Escisionaria)

SUDAMFOS S. A. (Escisionaria)

ESCISION - FUSION

HOECHST ARGENTINA S.A., con domicilio social en Florida 868, 10º piso Of. "B", (1005) Capital Federal, inscripta bajo el Registro Nº 315 al Fº 572, Libro 50, Tomo A, de Sociedades Anónimas, y HOECHST MARION ROUSSEL S. A., con domicilio social en la calle Paraguay 866, 5º piso, (1005) Capital Federal, inscripta bajo el Registro Nº 232, al Fº 217, Libro 45, Tomo A de Estatutos Nacionales; comunican que con fecha 10 de junio de 1997 han firmado un acuerdo previo de Escisión-Fusión en los términos del arts. 83; 88 y concordantes de la ley Nº 19.550. A tal efecto comunican que: HOECHST ARGENTINA S.A. (Escidente), cuyo Activo al 31/3/97 es de Pesos noventa y siete millones novecientos treinta y tres mil novecientos cuarenta y seis con setenta y seis centavos ($ 97.933.946,76) y cuyo Pasivo a la misma fecha es de Pesos sesenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos veintisiete con sesenta y seis centavos ($ 69.458.627,66); escindirá sin disolverse una parte de su patrimonio de Pesos dieciseis millones trescientos ochenta mil cuatrocientos noventa y siete con treinta y dos centavos ($ 16.380.497,32); patrimonio que se destinará a: I) La constitución de: A) HOECHST ROUSSEL VET S.A. (Escisionaria), cuyo Activo al 1/4/97 es de Pesos nueve millones seiscientos treinta mil ochocientos siete con sesenta y seis centavos ($ 9.630.807,66) y cuyo Pasivo a la misma fecha es de Pesos siete millones ciento setenta mil ciento sesenta y uno con noventa y dos centavos ($ 7.170.161,92); y B) SUDAMFOS S.A. (Escisionaria), cuyo Activo al 1/4/97 es de Pesos trece millones cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos dos con nueve centavos ($ 13.453.302,09) y cuyo Pasivo a la misma fecha es de Pesos diez millones cuatrocientos un mil ochocientos cincuenta y cinco con setenta y seis centavos ($ 10.401.855,76); II) La fusión por absorción en la sociedad HOECHST MARION ROUSSEL S.A. de las actividades complementarias a la producción y venta de especialidades medicinales escindidas de HOECHST ARGENTINA S.A. con efectos a partir del 1/4/97. El patrimonio escindido estará compuesto por un Activo al 31/3/97 de Pesos treinta y cuatro millones doscientos ochenta y un mil seiscientos dieciséis con cincuenta y tres centavos ($ 34.281.616,53) y un Pasivo a la misma fecha de Pesos veintitrés millones cuatrocientos trece mil doscientos once con veintiocho centavos ($ 23.413.211,28). La sociedad HOECHST MARION ROUSSEL S.A. al 31/3/97, tiene un Activo de Pesos ochenta y dos millones ochocientos veintiún mil setecientos cuarenta y uno con setenta y ocho centavos ($ 82.821.741,78) y un Pasivo a la misma fecha de Pesos sesenta y dos mlilones cuatrocientos cuatro mil ciento diez con treinta y siete centavos ($ 62.404.110,37). La sociedad escindente HOECHST ARGENTINA S.A. quedará conformada con un capital social nominal de Pesos cincuenta y dos mil seiscientos noventa y cuatro con cuatro centavos ($ 52.694,04) sin que por el proceso se reduzca proporcionalmente el mismo debido a que el patrimonio que se escindirá se imputará a la Cuenta de Ajuste de Capital Social. La sociedad Absorbente HOECHST MARION ROUSSEL S.A. deberá aumentar su Capital Social en la suma de Pesos un millón cuatrocientos nueve mil ochocientos cincuenta y dos ($ 1.409.852.-). Las sociedades escisionarias y absorbente quedarán conformadas con los siguientes capitales sociales nominales de: A) HOECHST ROUSSEL VET S.A. (Escisionaria), Pesos dos millones cuatrocientos sesenta mil seiscientos cuarenta y cinco con setenta y cuatro centavos ($ 2.460.645,74); B) SUDAMFOS S.A. (Escisionaria), Pesos tres millones cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis con treinta y tres centavos ($ 3.051.446,33); C) HOECHST MARION ROUSSEL S.A. (Absorbente), Pesos cuatro millones cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos ($ 4.059.852.-). La decisión fue aprobada por resoluciones sociales de fecha 30 de junio de 1997, HOECHST ARGENTINA S.A., HOECHST ROUSSEL VET S.A., y SUDAMFOS S.A., tendrán sus domicilios sociales a todos los efectos legales en la calle Florida 868, 10º piso of. "B", (1005) Capital Federal, y HOECHST MARION ROUSSEL S.A. tendrá su domicilio social a todos los efectos legales en la calle Paraguay 866, 5º piso, (1057), Capital Federal. Los acreedores tendrán derecho a oposición de acuerdo al régimen de fusión. El presente aviso se realiza en cumplimiento de los requisitos del artículo 83 inciso 3º y 88 inciso 4º de la Ley Nº 19.550.

Abogado - Adolfo Durañona
e. 13/8 Nº 122.373 v. 15/8/97

"K"

KOCOUREK S. A. C. C. I. F. I.

Por Escr. Nº 631 del 27-6-97 con ref. al Acta de Asambl. Gral. Extr. Unánime del 25-10-96 la sociedad redujo su capital social de $ 3,30 a la suma de $ 1,27 y modificó su art. 4º del Estatuto Social. Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 1,27.

Escribano - Carlos Patricio Magrane
e. 13/8 Nº 122.378 v. 15/8/97

"L"

LA MEJOR INVERSION S.A. de Ahorro para Fines Determinados

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto Nº 142.277/43 y demás normas legales vigentes, hace saber:

Adjudicados del mes de julio de 1997.

PLAN "K"

GRUPO	SORTEO Nº Orden	LICITACION Nº Orden
1	006	——
2	099	——
3	029	——
4	099	——
5	029	——
9	029	084

PLAN "J"

GRUPO	SORTEO Nº Orden	LICITACION Nº Orden
6	082	——
7	006	——
8	006	——
10	029	061
11	029	061
12	099	098

Presidente - Miguel A. Lubrano Lavadera
e. 13/8 Nº 122.392 v. 13/8/97

LEDESMA S. A. A. I.

DEPFLE S. A.

FUSION POR ABSORCION

LEDESMA S. A. A. I. Inspección Gral. Justicia. Legajo Nº 1296. Inscripto en el R.P.C. - 25 junio 1914 - Libro 39 Folio 324. Tomo "A" de Estatutos Nacionales. Conforme lo dispuesto en el art. 83, inciso 3º, de la Ley 19.550 de sociedades comerciales, se hace saber por tres (3) días que LEDESMA S. A. A. I., con sede social en Av. Corrientes 415, piso 8º, de la Ciudad de Buenos Aires, aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional el 19 de mayo de 1914, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 25 de junio de 1914, bajo Nº 39, Fº 324, Lº 39, Tº A de Estatutos Nacionales, con un activo de $ 539.880.675.- y un pasivo de $ 56.650.937.- al 31/3/97, ha suscripto el día 12 de junio de 1997 un "Compromiso Previo de Fusión" con DEPFLE S.A. con sede social en Av. Corrientes 415, piso 8º, de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta el 23 de mayo de 1983 en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, bajo el Nº 2887, Lº 98, Tº A de S.A. de Sociedades Anónimas; con un activo de $ 4.155.224.- y un pasivo de $ 652.820.- al 31/3/97. LEDESMA S.A.A.I. absorberá a DEPFLE S.A., que se disolverá sin liquidarse, con efecto retroactivo al 1/4/97. El mencionado "Compromiso Previo de Fusión" fue aprobado por las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas de DEPFLE S.A. y LEDESMA S.A.A.I. celebradas el 31/7/97. Como consecuencia de esta Fusión por Absorción, no se produce aumento del capital social de LEDESMA S.A.A.I., en su calidad de incorporante de DEPFLE S.A., debido a que la primera es titular del 100 % de las acciones emitidas por la segunda. En razón de ello no será necesario establecer relación de cambio entre las acciones emitidas por LEDESMA S.A.A.I. y DEPFLE S.A. en los términos del art. 83, inc. 1º, ap. C de la Ley de Sociedades Comerciales.

Director - Alejandro Blaquier
e. 13/8 Nº 122.418 v. 15/8/97

LEDESMA S. A. A. I.

INDUSTRIAS GRAFEX SAN LUIS S. A.

FUSION POR ABSORCION

LEDESMA S. A. A. I. Inspección Gral. Justicia. Legajo Nº 1296. Inscripto en el R.P.C. - 25 junio 1914 - Libro 39 Folio 324. Tomo "A" de Estatutos Nacionales. Conforme lo dispuesto en el art. 83, inciso 3º, de la Ley 19.550 de sociedades comerciales, se hace saber por tres (3) días que LEDESMA S. A. A. I., con sede social en Av. Corrientes 415, piso 8º, de la Ciudad de Buenos Aires, aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional el 19 de mayo de 1914, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 25 de junio de 1914, bajo Nº 39, Fº 324, Lº 39, Tº A de Estatutos Nacionales, con un activo de $ 539.880.675.- y un pasivo de $ 56.650.937.- al 31/3/97, ha suscripto el día 12 de junio de 1997 un "Compromiso Previo de Fusión" con INDUSTRIAS GRAFEX SAN LUIS S.A. con sede social en Ruta Nacional Nº 7, Kilómetro 700,7 de la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, inscripta el 17 de marzo de 1970 en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, bajo el Nº 812, Fº 431, Lº 70, Tº A de S.A., de Sociedades Anónimas; con un activo de $ 23.822.295.- y un pasivo de $ 3.834.645.- al 31/3/97. LEDESMA S.A.A.I. absorberá a INDUSTRIAS GRAFEX SAN LUIS S.A., que se disolverá sin liquidarse, con efecto retroactivo al 1/4/97. El mencionado "Compromiso Previo de Fusión" fue aprobado por las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas de INDUSTRIAS GRAFEX SAN LUIS S.A. y LEDESMA S.A.A.I. celebradas respectivamente, el 30/7/97 y el 31/7/97. Como consecuencia de esta Fusión por Absorción, no se produce aumento del capital social de LEDESMA S.A.A.I., en su calidad de incorporante de INDUSTRIAS GRAFEX SAN LUIS S.A., debido a que la primera es titular del 100 % de las acciones emitidas por la segunda. En razón de ello no será necesario establecer relación de cambio entre las acciones emitidas por LEDESMA S.A.A.I. y INDUSTRIAS GRAFEX SAN LUIS S.A. en los términos del art. 83, inc. 1º, ap. C de la Ley de Sociedades Comerciales.

Director - Alejandro Blaquier
e. 13/8 Nº 122.419 v. 15/8/97

LI.CI.SA. S. R. L.

Inscripción I.G.J.: 16/6/92 Nº 5327 libro 96 de SRL. Escribana González Añón, reg. 931 Cap. Fed., hace saber que por acta 14 del 16/5/97 la reunión de socios de LI.CI.SA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por unanimidad resolvió trasladar la sede social a Avenida Leandro N. Alem 668, 6º B, Cap. Fed.

Escribana - Ana Angélica González Añón
e. 13/8 Nº 64.296 v. 13/8/97

"M"

MAGALEJO S. A.

R.P.C. 29/6/83 Nº 4017 Lº 98 Tº A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria, Unánime y Autoconvocada del 12/6/97 y reunión de Directorio del 16/6/97, el Directorio ha quedado integrado del siguiente modo: Presidente: Claudia Caraballo de Quentin. Vicepresidente: Alfredo Lauro Rovira. Directores Titulares: María Luisa Pereyra Iraola y Alejandro Quentin.

Autorizado - Diego Javier Zaffore
e. 13/8 Nº 122.441 v. 13/8/97

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S. A. Inscripción I.G.J. Nº 12.638

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S. A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 17 de junio de 1997, procedió a la revisión de la

calificación de la siguiente emisión de Inforplast S.A.: Obligaciones Negociables por hasta un V/N. U$S 4.000.000, asignándole la calificación de "A" subcategoría "A". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" "aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía. La subcategoría "A" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la categoría "A".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

El análisis de la Estructura Financiera del emisor, se efectuó en función del ejercicio en curso. El índice de liquidez es de 0.97 el que puede considerarse como bueno. El endeudamiento señala un ratio de 0.94, muestra un aceptable nivel de capitalización. La rentabilidad es de 14.52 % medida sobre los activos y de 27.32 % en relación al patrimonio, en ambos casos anualizada, presenta un muy buen nivel de utilidades. La cobertura histórica sobre gastos financieros mantiene un buen nivel siendo de 5.42, presenta un buen flujo operacional. El grupo económico es lider en la comercialización de envases plásticos para la industria alimenticia. Su tecnología es de avanzada. Presenta muy buena trayectoria en el mercado en que actúa. Sus directivos están directamente involucrados en la gestión empresaria. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el que puede ser consultado en Carlos Pellegrini 739, 6º piso, Of. 15, Capital Federal, o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe

e. 13/8 Nº 122.531 v. 13/8/97

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.
Inscripción I.G.J. Nº 12.638

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S. A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 27 de junio de 1997, procedió a la calificación de los Certificados de emisión "Consubond" - Fideicomiso Financiero, para la Serie IV - V/N $ 28.187.464 (veintiocho millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro), otorgándole las siguientes calificaciones:

Certificados de Participación Clase "A", por un valor equivalente al 70 % del valor nominal de la serie:

Categoría "A", subcategoría "AAA".

Certificados de Participación Clase "B", por un valor equivalente al 10 % del valor nominal de la serie:

Categoría "A", subcategoría "AA".

El significado de las categorías asignadas es el siguiente: Categoría "A": aquellos certificados de fondos de inversión, cuyos activos presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados. Los activos del fondo presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas del mercado. La Subcategoría "AAA": "aquellos certificados de fondos cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría "A". Corresponde a los de menor riesgo relativo". La Subcategoría "AA": "aquellos certificados de fondos cuya calificación se encuentra en el rango medio de la Categoría "A". Certificado de Participación Clase "C", parcialmente subordinados, por un valor equivalente al 10 % del valor nominal de la serie: Categoría "B", Subcategoría "BB".Certificado de Participación Clase "D", subordinados, por un valor equivalente al 10 % del valor nominal de la serie: Categoría B, Subcategoría "B". El significado de la Categoría "B" es la siguiente: "aquellos certificados de fondos de inversión, cuyos activos presentan una buena capacidad de pago de capital e intereses, aunque puede encontrarse compuesto por algunos activos con riesgos superiores a los normales". La subcategoría "BB": "aquellos certificados de fondos cuya calificación se encuentra en el rango medio de la Categoría "B". La subcategoría "B": "aquellos certificados de fondos cuya calificación se encuentra en el rango inferior de la Categoría "B".Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual para Calificación de Fondos de Inversión. De acuerdo con dichos procedimientos se estableció la calidad y performance del Fiduciario. El Banco Sáenz S. A., cumple las funciones de Fiduciario, de los análisis cualitativos y cuantitativos efectuados se concluyó que la entidad puede calificarse como muy buena. Los fideicomisos están integrados por los préstamos otorgados por el Banco Sáenz S. A. Sobre la base del Flujo Teórico de Fondos, se procedió a realizar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la cobertura del servicio de la deuda de las distintas Clases ante diferentes pruebas de "stress". En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una muy alta probabilidad de cumplimiento del pago de capital e intereses en lo referente a los certificados de Clase "A" y "B", siendo menor en lo referente a la Clase "C" y "D". El Fideicomiso Financiero, establece condiciones que otorgan resguardos adicionales para el cumplimiento de los compromisos de pago asumidos en la emisión. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6º Piso, Ofic. 15 o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe

e. 13/8 Nº 122.532 v. 13/8/97

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.
Inscripción I.G.J. Nº 12.638

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S. A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 5 de agosto de 1997, procedió a la revisión de la calificación del Fondo Común de Inversión - Francés Renta, otorgándole la calificación de categoría "A", subcategoría "AAA", Grado de Inversión. De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponden a la categoría "A" aquellas cuotapartes de fondos comunes de inversión cuyos haberes presentan una muy buena performance y capacidad de pago de las cuotapartes. Los activos del fondo y su política de inversión presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado. La subcategoría "AAA" corresponde a aquellas cuota partes de fondos cuya calificación se encuentran en el rango superior de la categoría "A". Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual para Calificación de Fondos Comunes de Inversión. Calificación base: se analizaron la capacidad de cumplimiento de sus objetivos de inversión, se calificó el índice del valor de la cuota parte del fondo, se verificó la tendencia y estabilidad del mismo. El rendimiento de la cartera ha sido satisfactorio de un 1.71 % en el trimestre, se categoriza como creciente: Nivel 1. Se midió la estabilidad de la cuota parte, analizando la desviación standard y calculando el coeficiente de variación. El desvío standard asciende a 8.16 y el desvío standard promedio a 0.62 %. El perfil de la cartera al cierre de marzo de 1997 era de 9.1 % de cartera sin volatilidad y 90.9 % con volatilidad entre baja y media. La calificación asignada es de nivel 1. La calificación preliminar corregida determina que se encuentra dentro de la categoría asignada. La estructura legal de fondo se sigue considerando buena. Calidad de los activos del fondo: muy buena. Calidad y Performance de las sociedades operadoras del fondo: el nivel se considera muy bueno. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6º piso, Of. 15, Capital Federal o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe

e. 13/8 Nº 122.533 v. 13/8/97

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.
Inscripción I.G.J. Nº 12.638

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S. A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 5 de agosto de 1997, procedió a la revisión de la calificación del Fondo Común de Inversión - BF Calificado, aprobado por Resolución 11.605 de la C.N.V., otorgándole la calificación de categoría "A", subcategoría "AA", Grado de Inversión. De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponden a la categoría "A" aquellas cuotapartes de fondos comunes de inversión cuyos haberes presentan una muy buena performance y capacidad de pago de las cuotapartes. Los activos del fondo y su política de inversión presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado. La subcategoría AA corresponde a aquellas cuota partes de fondos cuya calificación se encuentran en el rango medio de la categoría "A". Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual para Calificación de Fondos Comunes de Inversión. Calificación base: se analizaron la capacidad de cumplimiento de sus objetivos de inversión, se calificó el índice del valor de la cuota parte del fondo, por ser inaplicable al ser el fondo de reciente creación, se estimó la tendencia y estabilidad del mismo. Estimamos que su portafolio seguirá los lineamientos de sus objetivos y política de inversión. La calificación es de Nivel 1. No se considera necesaria la calificación preliminar corregida debido a la falta de historia. La estructura legal del fondo se considera buena. Calidad de los activos del fondo: De acuerdo con su política de inversiones sus objetivos son principalmente aquellos que otorguen buena liquidez y rentabilidad. Calidad y Performance de las sociedades operadoras del fondo: el nivel se considera muy bueno. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6º piso, Of. 15, Capital Federal o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe

e. 13/8 Nº 122.534 v. 13/8/97

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.
Inscripción I.G.J. Nº 12.638

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S. A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 5 de agosto de 1997, procedió a la revisión de la calificación del Fondo Común de Inversión - BF Bonos, aprobado por Resolución 11.604 de la C.N.V., otorgándole la calificación de categoría "A", subcategoría "AA", Grado de Inversión. De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" aquellas cuotapartes de fondos comunes de inversión cuyos haberes presentan una muy buena performance y capacidad de pago de las cuotapartes. Los activos del fondo y su política de inversión presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado. La subcategoría AA corresponde a aquellas cuota partes de fondos cuya calificación se encuentran en el rango medio de la categoría "A". Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual para Calificación de Fondos Comunes de Inversión. Calificación base: se analizaron la capacidad de cumplimiento de sus objetivos de inversión, se calificó el índice del valor de la cuota parte del fondo, por ser inaplicable al ser el fondo de reciente creación, se estimó la tendencia y estabilidad del mismo. Estimamos que su portafolio seguirá los lineamientos de sus objetivos y política de inversión. La calificación es de Nivel 1. No se considera necesaria la calificación preliminar corregida debido a la falta de historia. La estructura legal del fondo se considera buena. Calidad de los activos del fondo: De acuerdo con su politica de inversiones sus objetivos son contar con un porfolio equilibrado que permita una adecuada relación de riesgo/rentabilidad. Calidad y Performance de las sociedades operadoras del fondo: el nivel se considera muy bueno. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6º piso, Of. 15, Capital Federal o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe

e. 13/8 Nº 122.535 v. 13/8/97

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.
Inscripción I.G.J. Nº 12.638

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S. A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 5 de agosto de 1997, procedió a la revisión de la calificación de BF Total - Fondo Común de Inversión, otorgándole la calificación de categoría "A", subcategoría "AAA", Grado de Inversión. De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponden a la categoría "A" aquellas cuotapartes de fondos comunes de inversión cuyos haberes presentan una muy buena performance y capacidad de pago de las cuotapartes. Los activos del fondo y su política de inversión presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado. La subcategoría "AAA" corresponde a aquellas cuota partes de fondos cuya calificación se encuentran en el rango superior de la categoría "A". Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual para Calificación de Fondos Comunes de Inversión. Calificación base: se analizaron la capacidad de cumplimiento de sus objetivos de inversión, el rendimiento del fondo es muy bueno con un retorno del 7.23 % en el trimestre enero/marzo 1997. El valor de la cuotaparte del fondo al cierre del mes de marzo de 1997 fue de $ 1.309,67, por cada mil unidades. El desvío standard sobre el promedio fue de 2.66 %. El perfil de cartera al 31 de marzo de 1997 era de 100 % con media y alta volatilidad. La categoría preliminar corregida mantiene la categoría asignada. Calidad de los activos del fondo buena. Calidad y Performance de las sociedades operadoras del fondo: el nivel se considera muy bueno. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6º piso, Of. 15, Capital Federal o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe

e. 13/8 Nº 122.536 v. 13/8/97

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.
Inscripción I.G.J. Nº 12.638

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S. A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 5 de agosto de 1997, procedió a la revisión de la calificación del Fondo Común de Inversión - BF Renta Pesos, otorgándole la calificación de categoría "A", subcategoría "AAA", Grado de Inversión. De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponden a la categoría "A" aquellas cuotapartes de fondos comunes de inversión cuyos haberes presentan una muy buena performance y capacidad de pago de las cuotapartes. Los activos del fondo y su política de inversión presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado. La subcategoría "AAA" corresponde a aquellas cuota partes de fondos cuya calificación se encuentran en el rango superior de la categoría "A". Se procedió a realizar la revisión de la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual para Calificación de Fondos Comunes de Inversión. Calificación base: se analizaron la capacidad de cumplimiento de sus objetivos de inversión, se calificó el índice del valor de la cuota parte del fondo, se verificó la tendencia y estabilidad del mismo. El rendimiento de la cartera fue de 5.22 % anualizado la tendencia se categoriza como Nivel 1. Se midió la estabilidad de la cuota parte, analizando la desviación standard y calculando el coeficiente de variación. El desvío standard ascienda a 3.88 y el desvío standard sobre el promedio es de 0.36 %. La calificación es de Nivel 1. La estructura legal del fondo se considera buena. Calidad de los activos del fondo: Su cartera al cierre del mes de marzo estaba colocada en un 100 % a plazo fijo en bancos calificados para recibir depósitos de A.F.J.P. Calidad y Performance de las sociedades operadoras del fondo: el nivel se considera muy bueno. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6º piso, Of. 15, Capital Federal o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo es-

tablecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 13/8 Nº 122.537 v. 13/8/97

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S. A.
Inscripción I.G.J. Nº 12.638

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S. A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 5 de agosto de 1997, procedió a la revisión de la calificación del Fondo Común de Inversión - BF Renta Dólares, otorgándole la calificación de categoría "A", subcategoría "AAA", Grado de Inversión. De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponden a la categoría "A" aquellas cuotapartes de fondos comunes de inversión cuyos haberes presentan una muy buena performance y capacidad de pago de las cuotapartes. Los activos del fondo y su política de inversión presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado. La subcategoría "AAA" corresponde a aquellas cuota partes de fondos cuya calificación se encuentran en el rango superior de la categoría "A". Se procedió a realizar la revisión de la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual para Calificación de Fondos Comunes de Inversión. Calificación base: se analizaron la capacidad de cumplimiento de sus objetivos de inversión, se calificó el índice del valor de la cuota parte del fondo, se verificó la tendencia y estabilidad del mismo. El rendimiento de la cartera fue de 4.83 % anualizado, la tendencia se categoriza como Nivel 1. Se midió la estabilidad de la cuota parte, analizando la desviación standard y calculando el coeficiente de variación. El desvío standard asciende a 3.55 y el desvío standard sobre el promedio es de 0,33 %. La calificación es de Nivel 1. La estructura legal del fondo se considera buena. Calidad de los activos del fondo: Al cierre del mes de marzo su cartera se encuentra colocada a plazos fijos en un 100 %, en bancos de primera línea. Calidad y Performance de las sociedades operadoras del fondo: el nivel se considera muy bueno. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6º piso, Of. 15, Capital Federal o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 13/8 Nº 122.538 v. 13/8/97

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S. A.
Inscripción I.G.J. Nº 12.638

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S. A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 5 de agosto de 1997, procedió a la revisión de la calificación del Fondo Común de Inversión - FIMA - Money Market Pesos, aprobado por Resolución 11.356 de la C.N.V., otorgándole la calificación de categoría "A", subcategoría "AAA", Grado de Inversión. De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponden a la categoría "A" aquellas cuotapartes de fondos comunes de inversión cuyos haberes presentan una muy buena performance y capacidad de pago de las cuotapartes. Los activos del fondo y su política de inversión presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado. La subcategoría "AAA" corresponde a aquellas cuota partes de fondos cuya calificación se encuentran en el rango superior de la categoría "A". Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual para Calificación de Fondos Comunes de Inversión. Calificación base: se analizaron la capacidad de cumplimiento de sus objetivos de inversión, el rendimiento de la cartera ha sido bueno con una rentabilidad anualizada del 5.41 %, la tendencia es creciente y su cartera sin volatilidad. Su portafolio sigue los lineamientos de su objetivo y política de inversión. La calificación es de Nivel 1. La calificación preliminar corregida mantiene la categoría asignada. La estructura legal del fondo se considera buena. Calidad de los activos del fondo: Muy buena. Calidad y Performance de las sociedades operadoras del fondo: el nivel se considera muy bueno. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6º piso, Of. 15, Capital Federal o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 13/8 Nº 122.539 v. 13/8/97

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S. A.
Inscripción I.G.J. Nº 12.638

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S. A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 5 de agosto de 1997, procedió a la revisión de la calificación de las Serie I y Serie II del Programa Fideicomiso Financiero "BICPREN":

a) Serie I - V/N U$S 5.235.172 (cinco millones doscientos treinta y cinco mil ciento setenta y dos dólares estadounidenses).

b) Serie II - V/N U$S 5.151.585 (cinco millones ciento cincuenta y un mil quinientos ochenta y cinco dólares estadounidenses).

Las calificaciones otorgadas son las siguientes:

Títulos de Deuda Clase "A", por un valor equivalente al 75 % del valor total de la Serie I, es decir U$S 3.926.379 y al 80 % de la Serie II, es decir U$S 4.121.000: Categoría "A", subcategoría "AAA".

El significado de la categoría asignada es el siguiente: aquellos certificados de fondos de inversión, cuyos activos presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados. Los activos del fondo presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas del mercado. La Subcategoría "AAA": "aquellos certificados de fondos cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría "A". Corresponde a los de menor riesgo relativo".Títulos de Deuda Clase "B", parcialmente subordinados, por un valor equivalente al 20 % del valor nominal de la Serie I, es decir U$S 1.047.034 y al 15 % de la Serie II, es decir U$S 772.000: Categoría "B", subcategoría "BB". El significado de la Categoría "B" es el siguiente: "aquellos certificados de fondos de inversión, cuyos activos presentan una buena capacidad de pago de capital e intereses, aunque puede encontrarse compuesto por algunos activos con riesgos superiores a los normales". La subcategoría "BB": "aquellos certificados de fondos cuya calificación se encuentra en el rango medio de la Categoría "B".Certificado de Participación, totalmente subordinados, por un valor equivalente al 5 % del valor nominal de la Serie I, es decir U$S 261.759 y del 5 % de la Serie II, es decir U$S 258.585: Categoría "C". El significado de la Categoría "C" es el siguiente: "aquellos certificados de fondos de inversión, cuyos activos producto del riesgo de los mismos o por cambios en las condiciones del mercado o por las políticas de inversión podrían provocar el incumplimiento de obligaciones".Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual para Calificación de Fondos de Inversión. De acuerdo con dichos procedimientos se estableció la calidad y performance del Fiduciante y del Fiduciario. El Banco Israelita de Córdoba S. A., cumplirá las funciones de Fiduciante, de los análisis cualitativos y cuantitativos efectuados se concluyó que la entidad puede calificarse como buena. Administradora Fiduciaria Israelita S.A., cumplirá las funciones de Fiduciario, es una sociedad controlada por el Banco Israelita de Córdoba con el objeto de administrar fideicomisos financieros, consecuentemente se considera que puede calificarse como buena. Los fideicomisos están integrados por préstamos con garantía prendaria otorgados por el Banco Israelita de Córdoba S.A. El fiduciario ha dado cumplimiento al pago de los vencimientos al mes de junio de 1997 de acuerdo con la información recibida. Sobre la base de los Flujos Teóricos de Fondos, se procedió a realizar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la cobertura del servicio de la deuda de las distintas Clases ante diferentes pruebas de "stress". En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una muy alta probabilidad de cumplimiento del pago de capital e interés en especial en lo referente a los certificados Clase "A". Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6º Piso, Ofic. 15 o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 13/8 Nº 122.541 v. 13/8/97

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S. A.
Inscripción I.G.J. Nº 12.638

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S. A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 5 de agosto de 1997, procedió a la revisión de la calificación del Fondo Común de Inversión - FIMA - Money Market Dólares, aprobado por Resolución 11.357 de la C.N.V., otorgándole la calificación de categoría "A", subcategoría "AAA", Grado de Inversión. De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponden a la categoría "A" aquellas cuotapartes de fondos comunes de inversión cuyos haberes presentan una muy buena performance y capacidad de pago de las cuotapartes. Los activos del fondo y su política de inversión presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado. La subcategoría "AAA" corresponde a aquellas cuota partes de fondos cuya calificación se encuentran en el rango superior de la categoría "A". Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual para Calificación de Fondos Comunes de Inversión. Calificación base: se analizaron la capacidad de cumplimiento de sus objetivos de inversión, el rendimiento de la cartera ha sido bueno con una rentabilidad anualizada del 5.20 %, la tendencia es creciente y su cartera sin volatilidad. Su portafolio sigue los lineamientos de sus objetivos y política de inversión. La calificación es de Nivel 1. La calificación preliminar corregida mantiene la categoría asignada. La estructura legal del fondo se considera buena. Calidad de los activos del fondo: Muy buena. Calidad y Performance de las sociedades operadoras del fondo: el nivel se considera muy bueno. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6º piso, Of. 15, Capital Federal o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 13/8 Nº 122.543 v. 13/8/97

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S. A.
Inscripción I.G.J. Nº 12.638

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S. A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 5 de agosto de 1997, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de un programa de Obligaciones Negociables por V/N. de hasta U$S 100 millones por Distribuidora de Gas del Centro S.A. (aprobada por Res. Nº 10.848 de la C.N.V.), asignándole la calificación de "A" subcategoría "AAA". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" "aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que este pertenece o en la economía. La subcategoría "AAA" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango superior de la categoría "A". Corresponde a los de menor riesgo relativo.

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios más representativos.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

El análisis de la Estructura Financiera del emisor, se efectuó en función de los Estados Contables al 31/3/97, la cobertura de gastos financieros histórica es de 7.81, presenta un muy buen índice. La liquidez es de 1.59, mejora debido a la reestructuración de su deuda financiera de corto a largo plazo. El nivel de endeudamiento es de 0.34, la empresa presenta una muy buena posición de capitalización, ya que financia con capital propio el 74 % de sus activos. La rentabilidad antes de impuestos medida contra los activos es de 10.68 % y contra el patrimonio de 13.56 %, la que se considera buena. La cobertura promedio proyectada de gastos financieros es de 10.63, el calce de flujo de fondos determina que la empresa debe mantener un nivel de endeudamiento para el cumplimiento de su plan de inversiones, acorde con el crecimiento de sus activos. Consideramos al sector de la economía donde opera el emisor de bajo riesgo. La distribuidora controla una importante área de distribución, su potencial de desarrollo en el segmento residencial, que es el más rentable, es muy alto pues, existe una demanda insatisfecha. Consideramos que la sociedad se encuentra en una muy buena situación competitiva dentro de su sector. Las firmas que componen el control mayoritario son experimentadas, sólidas y han mostrado capacidad de manejo. Las cláusulas y condiciones de la emisión pueden considerarse normales por ello las mismas no fortalecen ni desmerecen la calificación asignada. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el que puede ser consultado en Carlos Pellegrini 739, 6º piso, Of. 15, Capital Federal, o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 13/8 Nº 122.544 v. 13/8/97

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S. A.
Inscripción I.G.J. Nº 12.638

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S. A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 5 de agosto de 1997, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables por V/N. de hasta U$S 50 millones efectuada por Gascart S.A. (aprobada por Certificado Nº 156 de la C.N.V.), asignándole la calificación de "A" subcategoría "AA". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" "aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía. La subcategoría "AA" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango medio de la categoría "A". De acuerdo con la metodología establecida en el Manual de Procedimientos la calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios más representativos.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

El análisis de la Estructura Financiera del Emisor y de su subsidiaria Gasnor S.A., por ser la generadora de fondos a través de su actividad como distribuidora de gas, se basa en los Estados Contables al 31/3/97. El análisis de la industria y de la emisora dentro de su sector nos indica que el nivel de riesgo sigue siendo calificado de bajo. La empresa distribuidora de gas presenta en el primer trimestre del ejercicio 1997 ventas por $ 18.3 MM. las que comparadas con igual período del año anterior aumentaron en un 10.67 %. El resultado económico fue del orden de los $ 2.4 MM. En cuanto al emisor al cierre del primer trimestre del ejercicio 1997 muestra un resultado de $ 0.9 MM. Su utilidad está originada fundamentalmente por el resultado de su inversión en Gasnor S.A., del cual deben deducirse los intereses devengados y los gastos de administración. El índice de liquidez del emisor es de 0.02. El índice de endeudamiento de Gasnor es de 0.13 sigue mostrando un muy buen nivel de capitalización, el del emisor es de 1.00 el cual sigue mostrando una evolución favorable. La rentabilidad de la controlante es de 5.05 % y de 10.08 % medida sobre activos y patrimonio, sus niveles de rentabilidad pueden

considerarse como buenos; la distribuidora arroja un índice de 12.98 % sobre activos totales y de 14.19 % sobre patrimonio. El flujo de fondos proyectado determina que en función de las ganancias de la empresa controlada y a través de la distribución de las mismas mediante el pago de dividendos, el emisor cuenta con una muy alta probabilidad de cumplir con los compromisos asumidos, quedando al fin del período de repago un endeudamiento financiero acorde a su solvencia y capacidad de pago, el cual debe ser cubierto con sustitución de deuda. De acuerdo con la documentación analizada se verificó el cumplimiento de los compromisos restrictivos asumidos por el emisor. Pueden destacarse asimismo los siguientes aspectos: a) Sector sujeto a la acción y regulación del Estado Nacional, b) Región afectada por crisis en las economías regionales, c) Muy buen nivel de management y operador. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el que puede ser consultado en Carlos Pellegrini 739, 6º piso, Of. 15, Capital Federal, o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 13/8 Nº 122.546 v. 13/8/97

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.
Inscripción I.G.J. Nº 12.638

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S. A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 5 de agosto de 1997, se procedió a la revisión de la calificación de la emisión de los siguientes instrumentos:

a) Obligaciones Negociables Subordinadas - Serie 3ª por V/N. U$S 5.0 millones.

b) Obligaciones Negociables Subordinadas - Serie 4ª por V/N. U$S 5.0 millones.

Efectuadas por Banco Municipal de La Plata, manteniendo la calificación de categoría "A", subcategoría "A". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "A" a aquellos instrumentos que presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados. La subcategoría "A" corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la categoría "AA".La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera Vencida, Gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

A fin de establecer la categoría básica se determinaron los indicadores principales, en función a los Estados Contables al 31/3/97. El índice de Endeudamiento Económico es de 10.14 y se ubica por sobre el promedio del sistema. Compromiso Patrimonial: el ratio es de 23.1 %, el indicador se considera como aceptable. El índice de Cobertura total es de 19.39 %, lo que muestra un bajo nivel de capitalización. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de monedas es de (56.50) % en pesos y de 102.82 % en moneda extranjera. El nivel de activos productivos sobre pasivos con costos es de 1.00. La rentabilidad es 5.75 % con respecto al patrimonio y de 0.52 % sobre activos totales, en ambos casos anualizados, la entidad se ubica mejor que el promedio de las entidades públicas. Adicionalmente cabe destacar que la naturaleza pública de la entidad la torna menos vulnerable frente a cualquier crisis del sistema, su buen comportamiento durante la crisis que afectó al sector financiero así lo ratifica. El emisor cuenta con un management muy profesional que maneja a la entidad comercialmente en un plano de igualdad con sus competidores del sector privado. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6º Piso - Ofic. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 13/8 Nº 122.548 v. 13/8/97

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.
Inscripción I.G.J. Nº 12.638

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S. A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 23 de junio de 1997, se procedió a la calificación del Programa de Obligaciones Negociables por V/N. U$S 100.000.000 del Banco General de Negocios S.A. (aprobado por la Res. Nº 11.844 de la C.N.V.), asignándole la calificación de categoría "A", subcategoría "AA". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "B" a aquellos instrumentos que presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados. La subcategoría "AA" corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango medio de la categoría "A".La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera Vencida, Gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

La entidad desarrolla su actividad en Banca Minorista, Banca de Empresas, Mercado de Capitales y Financiamiento Comercial. La entidad muestra un buen nivel de administración y conocimientos del mercado en que opera. A fin de establecer la categoría básica de acuerdo al Manual de la Calificadora se determinaron los indicadores principales, en base a los Estados Contables al 31/3/97. El índice de Endeudamiento Económico es de 4.27, lo que nos muestra una buena relación entre la captación de recursos y su patrimonio. Compromiso Patrimonial el ratio es de -1.17 %, habiendo mejorado con respecto al trimestre anterior. El índice de Cobertura total es de 33.79 %, mostrando un muy buen nivel de cobertura. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. La rentabilidad es de 14.75 % en relación con el patrimonio y de 1.42 % sobre activos totales, en ambos casos anualizada. Los requerimientos y condiciones del instrumento son los normales para este tipo de operaciones y los mismos no desmerecen ni mejoran la calificación otorgada. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6º Piso - Ofic. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 13/8 Nº 122.549 v. 13/8/97

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO S. A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 5 de agosto de 1997, procedió a la calificación de las acciones ordinarias emitidas por Massalin Particulares S. A., otorgándole la categoría de "1". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden la categoría "1" "a títulos accionarios con una muy buena cobertura o capacidad de generación de ganancia y de liquidez alta o media; o con una buena capacidad de ganancia siempre que su liquidez resulte alta. Corresponde a la más alta categoría". De acuerdo a nuestra metodología, se procedió a analizar cuál es el flujo de fondos residual que quedaría disponible para los accionistas una vez cubierta todas las cargas fijas preferentes. La empresa posee una buena cobertura y un flujo estable (core earnings) que asegura generación libre para los accionistas. Los indicadores base, los de administración y propiedad son muy buenos. Se procedió a medir la liquidez de las acciones, observando tanto la rotación como la presencia, la rotación es baja inferior a 1.5 % y la presencia es media, en consecuencia se considera a la liquidez como baja. Se determinó la calificación básica, asignando la categoría 2. Se procedió conforme a lo descripto en el cap. III, del Manual de Procedimientos, a verificar si la calificación básica requeriría de adecuación que reflejara algunas de las circunstancias que pueden generar un cambio en la calificación, se considera que en función de la calidad del emisor, de su propiedad, los controles societarios y sistema para evitar conflictos de intereses y la alta rentabilidad que la empresas muestra en forma consistente, corresponde subir la calificación una categoría.

Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6º Piso, Of. 15, Capital Federal o en la sede de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 13/8 Nº 122.550 v. 13/8/97

MARQUIE
S. A.

Se hace saber que de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria y extraordinaria del 23/7/97 y reunión de directorio de la misma fecha, el directorio de la sociedad quedó conformado como sigue: Presidente: David Baner; Vicepresidente: Armando Carlos Braun; Directores titulares Clase A: Walter Fonseca y Carlos Geyeer; Directores Titulares Clase B: Gustavo Daniel Baner; Director Suplente Clase A: Eduardo Bohorquez, Joseph Vadapalas y Fernando Domínguez; Directores suplentes Clase B: Felisa Feldberg de Baner y Viviana Knakier de Baner.

Autorizado - Javier E. Katz Goldblit
e. 13/8 Nº 122.518 v. 13/8/97

MASTE
S. R. L.

Comunica que por asamblea del 30/5/97 ha resuelto constituir nuevo domicilio societario en Av. García del Río 2895, 2º A, Capital.

Socio Gerente - Francisco T. Maisley
e. 13/8 Nº 122.421 v. 13/8/97

MCCAW ARGENTINA
S. A.

Se hace saber que de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria del 2/6/97 y reunión de directorio de la misma fecha, el directorio de la sociedad quedó conformado como sigue: Presidente: William S. Roberts; Vicepresidente: Carlos A. Zabalza; Directores Titulares: Keith D. Grinstein, David R. Rostov, Gregory T. Wood, Mariana Vázquez y Hugo P. Lafalce; Directores Suplentes: Guido S. Tawil, Alejandro E. Messineo y Roberto A. Garcés.

Autorizado - Javier E. Katz Goldblit
e. 13/8 Nº 122.517 v. 13/8/97

"P"

PAKOESTE
S. A.

Escritura: 10/7/97. Aumento de capital a $ 60.000 dentro del quintuplo, resuelto por asamblea del 26/5/97.

Apoderada - Sylvina A. Gonsáles
e. 13/8 Nº 122.432 v. 13/8/97

PAREL
S. A.

(6/4/1994, Nº 2973, Libro 114, Tomo A de S. A.). Comunica que en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad del 14 de junio de 1996 renunciaron como Presidente, Vicepresidente y Directora Suplente de la sociedad los señores Humberto Domingo Di Menna, Luis Alberto García y Noemí Adriana Steinmann respectivamente y se eligió el nuevo directorio y se distribuyeron los cargos hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio a vencerse el 31 de marzo de 1998 quedando el mismo integrado así: Presidente: Carlos Alberto Rapán; Director Suplente: Antonino Galipo. El Directorio.

Presidente - Carlos Alberto Rapán
e. 13/8 Nº 122.545 v. 13/8/97

PARTY DESING
S. R. L.

Se hace saber que la Asamblea Ordinaria Unánime del día 10/6/97 aceptó la renuncia como gerente de la Sra. Dinah Libertad Botbol, LC. 4.461.485, quedando como único gerente de la sociedad el Sr. Gerardo David Satreselsky.

Abogada - Sandra Puchernau
e. 13/8 Nº 64.359 v. 13/8/97

PECTAGAR
S. R. L.

Cambio de Domicilio. Inst. Priv. 24/6/97. Carlos Alberto Fiszman, argentino, empleado, casado, nacido el 23/2/50, LE. 8.308.608 y Elida Graciela Remaggi, argentina, casada, nacida el 11/9/43, LC. 4.748.092, ambos domiciliados en Av. La Plata 525, 8º "B", Cap. Fed.; únicos integrantes de PECTAGAR SRL., inst. priv. 2/7/91, inscripta IGJ 19/11/91 bajo Nº 8008, Libro 95 de SRL, deciden fijar nuevo domicilio en Av. Caseros 1980 de esta Capital Federal.

Autorizada - Ana Isabel Olive
e. 13/8 Nº 122.466 v. 13/8/97

PELUQUERIA Y SERVICIOS
S. R. L.

Insc. 16/8/96, Nº 6894, L. 105 de SRL. Por resolución social del 4/8/97, se acepta la renuncia al cargo de Gerente del socio Paulino Antonio Acosta, y se designa en su reemplazo en el cargo de gerente al socio Mariano Daniel Acosta.

Autorizado - Gustavo Giménez
e. 13/8 Nº 64.316 v. 13/8/97

PLANID'ART
S. A.

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de accionistas de PLANID'ART S. A. con domicilio en Congreso 4415, Capital Federal, celebrada el 30 de julio de 1997 designó a la siguientes autoridades para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 1997. Director titular: Sergio Alberto Martínez. En su primera reunión el directorio designó Presidente al Sr. Sergio Alberto Martínez y Vicepresidente al Sr. Hugo Manuel Rodríguez.

Cadete - María Laura Viña Raznovich
e. 13/8 Nº 122.500 v. 13/8/97

"S"

SOCIP
S. A.

Se hace saber que por esc. Nº 1424 del 1/8/97, pasada al folio 4467 del Reg. 726 de esta Ciudad, ante el esc. Martín Peragallo, se cambió el domicilio de la sede social a El Salvador 5675, C. F.

Escribano - Martín Peragallo
e. 13/8 Nº 122.486 v. 13/8/97

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA

En su reunión de Consejo de Calificación del día 4 de agosto de 1997, ha calificado la siguiente emisión:

*Programa global de corto y mediano plazo por un monto de U$S 100.000.000 por un plazo de 5 años, autorizadas por el Meeting of the Managing Board of ABN AMRO Bank N. V., efectuada en Amsterdam el 9 de mayo de 1995, de ABN AMRO N. V., Suc. Argentina, como "AAA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis del Sector Industrial: Riesgo medio a alto. 2. — Posición Competitiva: Muy buena. 3. — Performance Operativa: Buena. 4. — Fortaleza del Cash-Flow: Buena. 5. — Fortaleza del Balance: Muy buena. 6. — Gestión y Management: Muy buenos. 7. — Análisis de Sensibilidad: Excelente dada la garantía.

*Obligaciones Negociables a tres años de plazo, autorizadas por Asamblea de Accionistas de fecha 13 de abril de 1994, con términos y condiciones incluidas en Actas de Directorio de fechas 28 de marzo, 13 de abril y 3 de noviembre de 1994, por un monto de V/N U$S 50.000.000 de Banco República S. A. como "BBB+".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio a alto. 2. — Posición Competitiva:

Buena. 3. — Performance Operativa: Adecuada. 4. — Fortaleza del Cash-Flow: Adecuada. 5. — Fortaleza del Balance: Adecuada. 6. — Gestión y Management: Adecuados. 7. — Análisis de Sensibilidad: Muy bueno.

*Programa de Obligaciones Negociables a corto y mediano plazo, autorizado por Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fechas 30 de octubre de 1996 y Acta de Directorio de fecha 27 de noviembre de 1996, por un monto de U$S 40.000.000, de Corporación Metropolitana de Finanzas Banco S. A., como "BBB".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio alto. 2. — Posición Competitiva: Buena. 3. — Performance Operativa: Buena. 4. — Fortaleza del Cash-Flow: Apropiado. 5. — Fortaleza del Balance: Buena. 6. — Gestión y Management: Muy buenos. 7. — Análisis de Sensibilidad: Apropiado.

*Obligaciones Negociables Subordinadas, autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de junio de 1996 y por acta de Directorio Nº 679 de fecha 10 de setiembre de 1996, de Banco Río Negro S. A., por un monto de U$S 10.000.000, como "BBB+".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio alto. 2. — Posición Competitiva: Muy buena. 3. — Performance Operativa: Buena. 4. — Fortaleza del Cash-Flow: Muy buena. 5. — Fortaleza del Balance: Muy buena. 6. — Gestión y Management: Muy buenos. 7. — Análisis de Sensibilidad: Apropiado.

*Emisión de Títulos de Deuda Garantizados bajo la Ley Nº 24.441, por un monto de U$S 80.000.000 con garantía de los Derechos emergentes del Convenio de Flujo de Fondos firmado entre Unión Bank of Switzerland, Sucursal Londres y Corporación Metropolitana de Finanzas S. A. Banco, con Corporación Metropolitana de Finanzas S. A. Banco en carácter de fiduciario autorizado por Resolución adoptada por el Directorio de fecha 4 de abril de 1997, como "AAA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes: 1. — Estructura legal: Muy buena. 2. — Calidad de los activos: Muy buena. 3. — Seguridad del flujo de fondos: Muy buena.

Significado de la calificación "AAA": Presupone la existencia de la más alta capacidad de repago, del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

Significado de la calificación "BBB": Presupone la existencia de una alta capacidad de repago, tanto del capital como del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

Si bien poseen estrategias que protegen la capacidad de pago de posibles futuras condiciones económicas generales adversas y/o circunstancias cambiantes del mercado específico o en los mercados financieros, dicha capacidad de pago se podría debilitar ante cambios importantes en tales circunstancias.

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA, San Martín 323, Piso 21, TE: 326-5686/7/8.

Apoderado - Sergio Fornero
e. 13/8 Nº 122.485 v. 13/8/97

"T"

TECNOSOFTWARE
S. A.

Se hace saber que por Asamblea del 19/4/97 protocolizada el 17/6/97 al folio 825 del Registro 663 de Capital Federal se dispuso la renovación del Directorio que quedó integrado así: Presidente: Aníbal Juan Bidone, Vicepresidente: Laura Iris Bidone y Directora Suplente Verónica Martha Bidone.

Escribano - Esteban Pablo Bellinzona
e. 13/8 Nº 122.439 v. 13/8/97

TIPO
S. A. de Capitalización y Renta

Comunica que de acuerdo al sorteo realizado por Lotería Nacional y Casinos de fecha 26 de julio de 1997 los símbolos favorecidos fueron los siguientes:

1º Premio: Nº 702
2º Premio: Nº 774
3º Premio: Nº 048
4º Premio: Nº 109

Res. IGJ aprobando la Sociedad Nº 1.406.

Apoderada - Beatriz Prado Ferrari
e. 13/8 Nº 122.542 v. 13/8/97

TIPSA
S. A.

(Nº 6345, Lº 96, Tº A de S. A.). Se comunica que por Acta de Asamblea y Directorio del 11/6/97 han renunciado los Sres. Ing. Fernando Malenchini, Ing. Enrique F. Canepa e Ing. Eduardo J. Macías, quedando el Directorio de la siguiente manera: Presidente: William Collins; Vicepresidente: Pablo Gabriel San Martín; Director Titular: Roger Matheson; Directores Suplentes: Pablo Dukarevich Ruiz Huidobro, Gonzalo Enrique Cáceres y Horacio César Soares.

Autorizada - María L. Mancuso
e. 13/8 Nº 122.508 v. 13/8/97

"V"

VAPLAS
S. A.

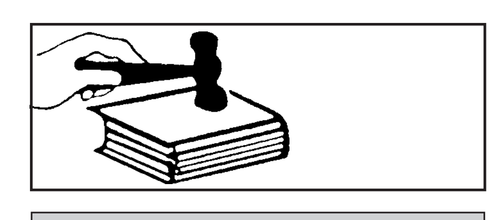
Se hace saber que de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general Ordinaria y extraordinaria del 23/7/97 y reunión de directorio de la misma fecha, el directorio de la sociedad quedó conformado como sigue: Presidente: David Baner; Vicepresidente: Armando Carlos Braun; Directores titulares Clase A: Walter Fonseca y Carlos Geyer, Directores Titulares Clase B: Gustavo Daniel Baner; Director Suplente Clase A: Eduardo Bohorquez, Joseph Vadapalas y Fernando Domínguez, Directores suplentes Clase B: Felisa Feldberg de Baner y Viviana Knakier de Baner.

Autorizado - Javier E. Katz Goldblit
e. 13/8 Nº 122.516 v. 13/8/97

VILLA MAGNA
S. A.

R.P.C. Nº 4164, Lº 118, Tº A de S. A. (14/5/96). Completando el Edicto publicado en el Boletín Oficial del 15 de julio de 1997, Recibo 119.326, comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 15 de mayo de 1997, se ha aceptado las renuncias del Sr. Daniel Gregorio Castro Viera a su cargo de Director titular y del Sr. Miguel Angel de Dios a su cargo de Director Suplente.

Autorizado - Rafael A. Dillon
e. 13/8 Nº 122.404 v. 13/8/97



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

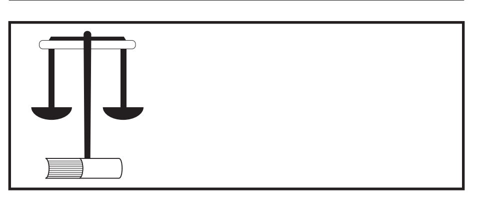
El Martillero Público Rubén Alberto Martorilli, comunica por tres (3) días que por cuenta y orden de los acreedores hipotecarios, conforme art. 57 y concs. de la ley 24.441, rematará "ad-corpus" al contado y al mejor postor el día 20 de agosto de 1997 a las 13.30 horas, en el Salón de la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble ubicado en Piedras 147/153 entre Hipólito Yrigoyen y Alsina - Unidad Funcional número uno de la Planta Baja de esta Ciudad. Inscripto en la Matrícula 13.116/1 - Partida 1.045.019 - Nomenclatura Catastral: Circ.: 13 - Secc.: 2 - Manz.: 7 - Parc.: 4F - La unidad funcional nº 1 tiene entrada independiente por el número 147 de la calle Piedras y consta de una superficie propia de 467 m2 en planta baja y de 683 m 36 dm2 en sótano o sea una superficie total propia de 1.150 m 36 dm2, y el uso exclusivo de un patio al que tiene acceso, y que confiere a sus propietarios los derechos y obligaciones que resulten del Reglamento de Copropiedad y Administración. Correspondiéndole un Porcentual de 39 con 41 centésimos por ciento. Se trata de un amplio local comercial, con baños, vestuario, cámara frigorífica y sótano. El estado de conservación es normal y se encuentra desocupado. Base u$s 206.972,04. Seña 30% - Comisión 3%, en dólares en el acto de la subasta y a la bajada de martillo. Deudas reclamadas: Aguas Argentinas: $ 3.912,35 inf. del 25-3-97. Obras Sanitarias: $ 1.389,88 al 18-4-97. Municipalidad Bs. As.: $ 26.803,22 al 31-3-97. Expensas: $ 41.441,37 al 2-4-97; y accesorias. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal y cancelar el saldo de precio en forma directa a la parte actora y/o su letrado apoderado Dr. Juan Carlos Colantonio, en el domicilio constituido en Paraná 580 - Piso 3º - "F" de esta Ciudad, en el término de diez (10) días corridos desde el día de la subasta; bajo apercibimiento de ley, fecha en que se entregará al comprador la tenencia del bien. No procederá la compra en comisión. Más datos y constancias al suscripto o en autos "SUJOY IVAN y Otros c/PIEDRAS 147 S. R. L. s/Ejecutivo", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63 - Sec. única, con asiento en Av. de los Inmigrantes Nº 1950 - 4º piso de Capital. El inmueble se exhibe los días 15 y 19 de agosto de 1997 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1997.
Rubén Alberto Martorilli, martillero público.
e. 13/8 Nº 122.464 v. 15/8/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 día que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS S. A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 25 de agosto de 1997, a las 10 hs. en el Salón A. C. A. R. A., Lima 265 piso 12, Capital Federal: 1) Máquina continua, sistema de anillos, para hilado de algodón, doble frente con 524 husos en total, marca San Giorgio, Nro. 7ZU, Accionamiento de husos por motor marca Asgen Nro. convencional 12.000 de 25 CV 2800 RPM. 380 V., motor control variador de velocidad marca Meta Nro. convencional 5000 de 0,18 FW. 920 RPM. 380. V. como accesorio gabinete de operación y control incorporado. 2) Máquina continua, sistema de anillos, para hilado de algodón, doble frente con 524 husos en total, marca San Giorgio, Nro. 7 ZT, Accionamiento de husos por motor marca Asgen Nro. 617.286 de 25 CV. 2800 RPM. 380 V., motor control variador de velocidad marca Meta Nro. 120.273 de 0,18 KW. 920 RPM. 380. V. como accesorio gabinete de operación y control incorporado. 3) Máquina continua, sistema de anillos, para hilado de algodón, doble frente con 524 husos en total, marca San Giorgio, Nro. 7ZQ, accionamiento de husos por motor marca Asgen Nro. 617.412 de 25 CV. 2800 RPM. 380 V., motor control variador de velocidad marca Meta Nro. convencional 5100 de 0,18 KW. 920 RPM. 380. V. como accesorio gabinete de operación y control incorporado. 4) Máquina continua, sistema de anillos, para hilado de algodón, doble frente con 524 husos en total, marca San Giorgio, Nro. 7YO, accionamiento de husos por motor marca Asgen Nro. 617.360 de 25 CV. 2800 RPM. 380 V., motor control variador de velocidad marca Meta Nro. convencional 5200 de 0,18 KW. 920 RPM. 380. V. como accesorio gabinete de operación y control incorporado. 5) Máquina continua, sistema de anillos, para hilado de algodón, doble frente con 524 husos en total, marca San Giorgio, Nro. 7YI, accionamiento de husos por motor marca Asgen Nro. 617.289 de 25 CV. 2800 RPM. 380 V., motor control variador de velocidad marca Meta Nro. 220.273 de 0,18 KW. 920 RPM. 380. V. como accesorio gabinete de operación y control incorporado. 6) Instalación para aspiración de pelusa "Aspirafil" marca B. P. A. Nro. 060 para servicio de máquinas continuas de Items 1 a 5, constituida por Carro Móvil con doble frente desplazable por guías alto nivel accionado por motor marca M.C.2, Nro. convencional 2100 de 1 HP. 1400 R. P. M. 380 V. portando dos motoaspiradoras marca M. C. 2. de 2 HP. 2900 RPM. 380 V. numeración convencional respectiva 2300 y 2400. Como accesorio gabinete para operación y control y puesto descargador de pelusa. 7) Máquina continua, sistema de anillos, para hilado de algodón, doble frente con 525 husos en total, marca San Giorgio, Nro. 7YL, accionamiento de husos por motor marca Asgen Nro. 617.282 de 25 CV. 2800 RPM. 380 V., motor control variador de velocidad marca Meta Nro. 865.211de 0,18 KW. 920 RPM. 380. V. como accesorio gabinete de operación y control. 8) Máquina continua, sistema de anillos, para hilado de algodón, doble frente con 525 husos en total, marca San Giorgio, Nro. 7YN, accionamiento de husos por motor marca Asgen Nro. 617.307 de 25 CV. 2800 RPM. 380 V., motor control variador de velocidad marca Meta Nro. 120.290 de 0,18 KW. 920 RPM. 380. V. como accesorio gabinete de operación y control. 9) Máquina continua, sistema de anillos, para hilado de algodón, doble frente con 524 husos en total, marca San Giorgio, Nro. 7YM, accionamiento de husos por motor marca Asgen Nro. 617.400 de 25 CV. 2800 RPM. 380 V., motor control variador de velocidad marca Meta Nro. convencional 5300 de 0,18 KW. 920 RPM. 380. V. como accesorio gabinete de operación y control. 10) Máquina continua, sistema de anillos, para hilado de algodón, doble frente con 524 husos en total, marca San Giorgio, Nro. 7YR, accionamiento de husos por motor marca Asgen Nro. 617.294 de 25 CV. 2800 RPM. 380 V., motor control variador de velocidad marca Meta Nro. 865.240 de 0,18 KW. 920 RPM. 380. V. como accesorio gabinete de operación y control. 11) Máquina continua, sistema de anillos, para hilado de algodón, doble frente con 524 husos en total, marca San Giorgio, Nro. 7ZS, accionamiento de husos por motor marca Asgen Nro. 617.294 de 25 CV. 2800 RPM. 380 V., motor control variador de velocidad marca Meta Nro. convencional 5400 de 0,18 KW. 920 RPM. 380. V. como accesorio gabinete de operación y control. 12) Instalación para aspiración de pelusa "aspirafil" marca B. P. A. Nro. 070 para servicio de máquinas continuas de Items 7 a 11, constituida por Carro Móvil con doble frente desplazable por guías alto nivel accionado por motor marca M. C. 2, Nro. convencional 2200 de 1 HP. 1400 R. P. M. 380 V. portando dos motoaspiradoras marca M. C. 2. de 2 HP. 2900 RPM. 380 V. numeración convencional respectiva 2500 y 2600. Como accesorio gabinete para operación y control y puesto descargador de pelusa. Subastándose en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Garibaldi 2195, Llavallol, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12. Sin base. Comisión 10%. Gastos de desarmado, desamurado y traslado a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 13/8 Nº 122.499 v. 15/8/97

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, a cargo del Dr. Salvador Alvarez Alonso, Secretaría única, desempeñada por el suscripto, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º, de Capital Federal, cita al Sr. MIGUEL RODOLFO JAUREGUI, para que el término de diez días tome intervención en los autos caratulados: "GARBARINO, EDUARDO ANTONIO c/ALESSANDRIA, RUBEN CLAUDIO y Otros s/sumario", bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de abril de 1997.
Marcelo L. Gallo Tagle, secretario.
e. 13/8 Nº 122.390 v. 14/8/97

Nº 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, Secretaría Unica, cita y emplaza a ANGEL RUBEN MONTE por el término de sesenta (60) días, a fin de que se presente a ejercer derechos en autos caratulados: "MONTE, ANGEL RUBEN s/Ausencia por desaparición forzada". El presente deberá publicarse en forma gratuita (art. 5º Ley 24.321), por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de julio de 1997.
Damián Ignacio Font, secretario.
e. 13/8 Nº 195.249 v. 15/8/97

Nº 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 108, sito en Talcahuano 490, piso 3, de Capital Federal a cargo del Dr. Carlos Felipe Balerdi, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de cinco días a don AMADEO PEDRO ALEJANDRO AMADEI a los fines de tomar la intervención que le corresponda en los términos del art. 18 de la ley 14.394, en los autos caratulados; "AMADEI, AMADEO PEDRO ALEJANDRO s/Ausencia con presunción de fallecimiento", (Expte. 114.340/96). Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de junio de 1997.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
e. 13/8 Nº 64.344 v. 20/8/97

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del suscripto, con asiento en Avda. Callao 635, piso 5º de Capital Federal, cita y emplaza a MARIA CRISTINA SILVA y CARLOS HEBER ALBARELLOS para que en el plazo de cinco días se presenten a tomar la intervención que les corresponde en las actuaciones caratuladas "CORDASCO JOSE RAUL c/ALBARELLOS CARLOS HEBER y Otra s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de nombrar a la Sra. Defensora Oficial para que los represente. A tal fin publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial y en el diario "La Ley".
Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 13/8 Nº 64.353 v. 13/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Unica Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Avda. Callao 635, 5 piso, en autos "BANCO QUILMES S. A. c/ACUÑA, JORGE ALBERTO s/Ejecutivo", cita a JORGE ALBERTO ACUÑA para que en el término de cinco días se presente en autos a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por 1 día.
Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 13/8 Nº 122.428 v. 13/8/97

Nº 14

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28; sito en Callao 635, P. 2 de Cap. Fed., cita a JORGE ALEJANDRO VULGARIS, para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Publíquense los edictos por el término de un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 13/8 Nº 122.434 v. 13/8/97

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza a JUAN CARLOS VARGAS, en los autos: "BANCO MEDEFIN S. A. c/VARGAS, JUAN CARLOS s/Sumario" (Expte. Nº 27.370) a fin de que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de junio de 1997.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 13/8 Nº 122.494 v. 14/8/97

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en la Av. Callao 635, Piso 1º, Capital Federal, cita y emplaza a JORGE ALBERTO CURE en los autos: "BANCO MEDEFIN S. A. c/CURE, JORGE ALBERTO s/Sumario" para que dentro de los cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de junio de 1997.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 13/8 Nº 122.493 v. 14/8/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 13 de Capital Federal, comunica que MARIA AVELINA RIVERO con documento Nº DNI: 93.287.170, de nacionalidad cubana, nacida el 19/06/1930 ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.
Horacio C. Alfonso, secretario.
e. 13/8 Nº 122.458 v. 13/8/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2 a cargo del Dr. Sergio Fernández, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sito en Tucumán 1381, Piso 3º, Capital, en autos caratulados FISCO NACIONAL (DGI) c/INDUSTRIAS PLASTICAS GREZ S. R. L. s/Ejecución Fiscal - Expediente Nº 16.175/96, se ha resuelto: "///nos Aires, 9 de octubre de 1996 ... en virtud de lo dispuesto por la RG 2210: Publíquense edictos por cinco días (art. 7º de la citada normativa) en el Boletín Oficial emplazando al ejecutado a fin de comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso... Fdo. Sergio Fernández - Juez Federal".
Buenos Aires, 25 de marzo de 1997.
Cristina M. Lareo, secretaria.
e. 13/8 Nº 64.390 v. 20/8/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2 a cargo del Dr. Sergio Fernández, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sito en Tucumán 1381, Piso 3º, Capital, en autos caratulados FISCO NACIONAL (DGI) c/FRANCISCO DE LUCA S. A. s/Ejecución Fiscal - Expediente Nº 10.062/95, se ha resuelto: "///nos Aires, 4 de julio de 1996 ... conforme lo previsto por la RG 2210: Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de 5 días (art. 7º de la dicha ordenamiento) emplazando al ejecutado a fin de comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso... Fdo. Sergio Fernández - Juez Federal".
Buenos Aires, 25 de marzo de 1997.
Cristina M. Lareo, secretaria.
e. 13/8 Nº 64.391 v. 20/8/97

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 5. "Buenos Aires, 7 de agosto de 1997. Existiendo mérito suficiente para sospechar que OSCAR JAVIER PEREZ ha participado en la comisión del ilícito que se investiga, recíbasele declaración indagatoria. A tal fin cíteselo por edictos por el término de ley a fin de hacerle saber que deberá presentarse dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde...". Fdo.: Silvia M. Sassano, Juez. Ante mí: Félix Descalzo, secretario.
e. 13/8 Nº 195.501 v. 20/8/97

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 5. "Buenos Aires, 4 de agosto de 1997. ... líbrese nuevo edicto por tres días a fin de hacer saber a RAUL WILFREDO MERIDA que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Fdo.: Silvia M. Sassano, Juez. Ante mí: Félix Descalzo, secretario.
e. 13/8 Nº 195.502 v. 15/8/97

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

///nos Aires, 16 de julio de 1997. Conforme a lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados "LEE KUNG SANG s/infracción al art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", expte. 531.063/97, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, oficina Inhabilitados, sub-suelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano LEE KUNG SANG, M. I. 18.683.093, clase 1960 para que a partir notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal". ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias que adjunto, recibidas de la Exma. Cámara Nacional Electoral, referente al ciudadano argentino naturalizado que han adoptado la nacionalidad coreana, y atento lo dispuesto por los arts. 1 y 2 de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la suspensión en el ejercicio de los derechos políticos y la exclusión del padrón electoral de LEE KUNG SANG, M. I. 18.683.093, clase 1960. Fiscalía, 30 de abril de 1997. Fdo.: Jorge Alvarez Berlanda - Fiscal Federal. Gustavo A. González Hardoy, secretario electoral.
e. 13/8 Nº 193.828 v. 13/8/97

JUZGADO FEDERAL VIEDMA

Edicto para publicar en el Boletín Oficial de la Nación (por 2 días). "La Dra. Mirta S. Filipuzzi de Ciancaglini, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma, secretaría Civil y Comercial de las Dra. María Luján Ignazi, con domicilio en calle San Martín Nro. 189 de Viedma, cita por el término de diez días a los posibles herederos de OMAR DOMINGO KUCICH L. E. 7.382.102 emplazándolos a comparecer en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/KUCICH, OMAR DOMINGO s/Ejecución Prendaria" expte. 1218/95 bajo apercibimiento de tener por integrada la litis con los derechohabientes presentados y que acrediten la condición de tal y lo dispuesto en el art. 53 inc. 5) del CPCC. Publícase el presente por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de mayor circulación de la zona. Se expide el presente por mandato de S. S. en Viedma, 30 de julio de 1997.
María Luján Ignazi, secretaria.
e. 13/8 Nº 195.279 v. 14/8/97

Edicto para publicar en el Boletín Oficial de la Nación (por 2 días). "La Dra. Mirta S. Filipuzzi de Ciancaglini, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma, secretaría Civil y Comercial de las Dra. María Luján Ignazi, con domicilio en calle San Martín Nro. 189 de Viedma, cita por el término de diez días a los posibles herederos de OMAR DOMINGO KUCICH L. E. 7.382.102 emplazándolos a comparecer en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/KUCICH, OMAR DOMINGO s/Ejecución Prendaria" expte. 1217/95 bajo apercibimiento de tener por integrada la litis con los derechohabientes presentados y que acrediten la condición de tal y lo dispuesto en el art. 53 inc. 5) del CPCC. Publícase el presente por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de mayor circulación de la zona. Se expide el presente por mandato de S. S. en Viedma, 30 de julio de 1997.
María Luján Ignazi, secretaria.
e. 13/8 Nº 195.283 v. 14/8/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONAES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial número 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sito en Pte. R. S. Peña 1211 piso 3 Capital hace saber que el día 7 de julio de1997 se ha decretado la apertura de concurso de SUSANA LEONOR PERALES designándose síndico a Marta N. Pérez con domicilio en Av. Córdoba 1513 2º A Capital Tel. 812-5897 a quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 30 de septiembre de 1997. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 13/8 Nº 64.332 v.20/8/97

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos NAHIMIAS AMELIA s/Quiebra, expte. Nº 53.963, con fecha 1/7/97 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Claudio Enrique López, con domicilio en Carbajal 3993, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/9/97. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 5 de agosto de 1997.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 13/8 Nº 195.248 v. 20/8/97

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5. a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Rossi, con asiento en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B., de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de ECOBOLSA S.A. (Expediente Nº 39.165), con domicilio en Emilio Lamarca Nº 3312 de Capital Federal, habiendo sido designado Síndico el estudio "A", Carlos Armando Costa y Asociados, con domicilio en la Avda. Córdoba 904, 10º piso "A", Tel. 322-0785, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 15 de septiembre de 1997. La audiencia informativa que prevé el art. 14, inc. 10º, se llevará a cabo el día 16 de marzo de 1998, en la sala de audiencias del juzgado. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 LC & Q 24,522 los días 27 de octubre de 1997 y 9 de diciembre de 1997 respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires 18 de julio de 1997.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 13/8 Nº 64.321 v. 20/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1º de julio de 1997 se decretó la quiebra de: ROBERTO MANFREDINI S.A. inscripta el 30/7/92 bajo el Nº 6910, libro 111, tomo A, con domicilio en Paraguay 776, piso 7º "D", Capital Federal, en la cual se designó síndico al señor Luis Fernando Madero con domicilio en la calle Reconquista 533, 1º "B", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 9 de septiembre de 1997. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 21 de octubre de 1997 y 2 de diciembre de 1997, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los estrados del Juzgado (L.C. 88:7:d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.:103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo. Juez.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1997.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 13/8 Nº 195.181 v. 20/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de julio de 1997 se decretó la quiebra de: CONIO GRACIELA NORA designándose como síndico al contador Juan Carlos Pitrelli, con domicilio en Av. de Mayo 1343, piso 1º 5 (383-0132) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 23 de septiembre de 1997. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., los días 4 de noviembre de 1997 y 17 de diciembre de 1997, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (LC 88:7) b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de julio de 1997... publíquese edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez.
Buenos Aires, 17 de julio de 1997.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 13/8 Nº 195.186 v. 20/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de julio de 1997 se decretó la quiebra de: SOREL GUSTAVO. designándose como síndico al contador Héctor Kaiser, con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 1185, piso 2º A (382-4808), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de septiembre de 1997. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 31 de octubre de 1997 y 14 de noviembre de 1997. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido

en los estrados del juzgado (LC: 88: 7). b) se abstengan de salir del país, sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 11 de julio de 1997... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez".

Buenos Aires, 17 de julio de 1997.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 13/8 Nº 195.198 v. 20/8/97

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de TURBO LOMAS S.R.L. habiéndose designado síndico al contador Rubén Kwasniewski con domicilio en Montevideo 536 piso 11 "I", Cap. Fed. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de septiembre de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 27 de octubre de 1997 y 8 de diciembre de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 13/8 Nº 195.274 v. 20/8/97

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de: INDUSTRIAS TEXTILES CIROS S. A. El síndico designado es Domingo Vicente Marinkovic con domicilio en la calle Esmeralda 989 PB de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 6 de octubre de 1997; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado. Asimismo intímase al fallido para que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.
Vivian Fernández, Garello, secretaria

e. 13/8 Nº 195.233 v. 20/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días en la quiebra de ZELASCHI, MARIO ELEUTERIO, cuyo síndico es el contador Alberto José Buceta, que habiéndose consignado erróneamente en los edictos el domicilio del síndico se hace saber que el correcto es AVENIDA DE MAYO 1343, 1er. piso, oficina 6 de esta Capital Federal. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 13/8 Nº 195.247 v. 20/8/97

Nº 9

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 18 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 PB, Capital Federal (1035), comunica que en los autos caratulados SEI, RAUL ALBERTO S/Quiebra se ha decretado la quiebra de RAUL ALBERTO SEI, domiciliado en Río de Janeiro 85, piso 3º, dpto. 5, Cap. Fed.Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico Jaime David Feigielson, domiciliada en Rodríguez Peña 231, 2º piso, Capital Federal, hasta el día 1/9/97. Se han fijado los días 13/10/97 y 10/11/97 para que el síndico presente los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente.Cítase al fallido a la audiencia para dar explicaciones que se realizará el día 26/8/97, a las 12 horas, en la sala de audiencias del juzgado. Se intima al fallido y terceros a que se entregue al síndico los bienes, libros y demás documentos relacionados con su contabilidad. Se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 17 de julio de 1997.
María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 13/8 Nº 195.214 v. 20/8/97

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a mi cargo sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de julio de 1997, se ha decretado la quiebra de CAYETANA RODAS ROJAS, expte. Nº 26.742. El síndico Carlos Eduardo Pujol con domicilio constituido en Uruguay 229, 8º of. 33, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 26 de septiembre de 1997. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, agosto 5 de 1997.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 13/8 Nº 195.192 v. 20/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a mi cargo sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de julio de 1997, se ha decretado la quiebra de ETIRAMA S.A. expte. Nº 27.846. El síndico designado contador Jacobo Alfredo Shalom, Lavalle 1672 5º Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 1 de octubre de 1997. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1997.
Pablo Javier Ibarzábal secretario.

e. 13/8 Nº 195.206 v. 20/8/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 16 de julio de 1997 se ha decretado la quiebra de la firma REPARACION INTEGRAL DEL AUTOMOTOR CENTENARIO S.R.L., se ha designado síndico al contador Javier M. Espiñeira, con domicilio en la calle Leguizamón Martiniano 14 piso 1º depto 1, Capital Federal. El plazo para la verificación de los créditos vencerá el día 26 de setiembre de 1997. El informe individual será presentado por la sindicatura el día 30 de octubre de 1997 y el informe general el día 5 de diciembre de 1997. De conformidad con lo que establece el artículo 88 de la ley concursal se hace saber que: a) el fallido y los terceros que tengan en su poder bienes de aquél deberán entregarlos al síndico (inciso 3); b) se intima al deudor para que cumpla con los requisitos a que se refiere el artículo 86 si aún no lo hubiere cumplido y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (inciso 4); c) queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (inciso 5); d) queda intimado el fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (inciso 7). Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 13/8 Nº 195.285 v. 20/8/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48, a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, llama a licitación pública nacional e internacional en los autos SUDAMTEX S.A. TEXTIL SUDAMERICANA s/Quiebra e Incidente de Licitación Planta Azul, Expte. Nº 20.498, en los términos y condiciones que a continuación se detallan: I) Planta Industrial Azul: El objeto de esta licitación es la venta en block de inmuebles y maquinarias correspondientes a la planta ubicada en la Av. De Circunvalación Int. Mujica y Las Flores, Azul, Provincia de Buenos Aires, construida sobre un predio de campo con una superficie de 876,900 metros cuadrados. La venta abarca lo siguiente: a) Sectores Industriales: (1) Planta de plomerización: Para elaboración de chips de polímero de poliéster con una capacidad de producción de 100 ton/sem de chips; (2) Planta de extrusión: Para la extrusión de fibra cortada "tow" de poliéster. Además, hay una línea de producción usada que se encuentra encajonada que permitiría duplicar la capacidad actual de producción; (3) Planta de Revestido de Tejidos P.V.C. (Flexalón): con capacidad para producir 100.000 m/mes de tejido revestido; (4) Planta de Servicios Generales: Atienden todos los sectores productivos de la planta industrial. Contienen dos calderas generadoras de vapor de 6 y 8 horas ton de producción de vapor, planta de tratamiento de agua, compresores de aire libre de aceite, planta de producción de nitrógeno, talleres e instrumentos, y; (5) Administración, almacenes, depósitos y cantina: Edificios y/o locales afectados a dichos servicios; b) Edificios: Principal en estructura de hormigón armado, cerramientos laterales de ladrillos comunes con pisos de ladrillo alisado, integrado por planta baja destinada a las secciones de filetas, subestación transformadora, sala de aire acondicionado, prensas y oficinas con una superficie construida de aproximadamente de 2.521 m2 y planta baja y tres pisos altos con terraza y tanque de agua destinados a las plantas de plomerización y extrusión con una superficie construida de aproximadamente de 3.085 m2, c) Terreno: Varias fracciones con una superficie total de 876.900 m2 según detalle en el pliego de licitación; d) Maquinarias e instalaciones accesorias al sector de producción: Conforme detalle obrante a fs. 881/908 y 913/914 que integran el pliego de licitación; II) Presentación de ofertas: Los sobres cerrados conteniendo las ofertas serán presentados ante el Tribunal hasta el día 27 de agosto de 1997 a las 11,30 horas con las formalidades requeridas en el pliego de licitación. III) Apertura de las ofertas: Los sobres con las ofertas serán abiertos por la Sra. juez en la audiencia pública el día 27 de agosto de 1997 a las 12 horas. IV) Base. La base de la presente venta será la suma de pesos quinientos cincuenta mil ($ 550.000,00), más el impuesto al Valor Agregado según corresponda sobre un monto equivalente al 34,55 % del precio global obtenido por la venta en "block". V) Garantía de ofertas: En la oferta se incluirá una garantía no inferior al 10% del precio ofrecido. Tal garantía podrá instrumentarse del siguiente modo: a) En efectivo mediante depósito judicial en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, suc. Tribunales a nombre de estas actuaciones en la cuenta corriente de autos (Lº 900 Fº 964/8); b) Mediante fianza o garantía bancaria otorgada por una entidad financiera autorizada en los términos de la Ley de Entidades Financieras exigible a primer demanda. VI) Pago del precio: El precio de la compra no podrá ser inferior a la base de $ 550.000,00 y será pagadero al contado dentro de los 20 días hábiles de notificada la adjudicación. VII) Posesión y escrituración: Con el pago íntegro del precio se otorgará la posesión de los bienes que integran esta licitación, previa liquidación y pago del Impuesto del Valor Agregado que será a cargo del adjudicatario. El escribano que escriturará la venta será designado por el tribunal, corriendo a cargo de la adjudicataria todos los gastos, impuestos y honorarios devengados por la venta judicial, que correspondan a la parte compradora y vendedora. Los bienes que integran esta licitación se entregarán en el estado en que se encuentran, debiendo los oferentes realizar las constataciones y estudios de títulos que correspondan. Los oferentes renuncian expresamente a la garantía de evicción, vicios redhibitorios y ocultos (art. 2164 C.C.). VIII) Venta del pliego de licitación: Para formular ofertas deberá adquirirse el pliego de condiciones cuyo valor es el de pesos doscientos ($ 200,00). Tal pliego se venderá en el domicilio de la calle Uruguay 782, piso 2º, de la Capital Federal (Tel: 372-3371 - Fax 372-9016) todos los días hábiles, en el horario de 10 a 12 horas a partir de la publicación del presente edicto y hasta el día anterior a la fecha designada para la presentación de ofertas. Publíquese el presente edicto por el plazo de dos días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 13/8 Nº 122.382 v. 14/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nro. 48 a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, Capital Federal, llama a Licitación Pública Nacional e Internacional en los autos "SUDAMTEX S.A. TEXTIL SUDAMERICANA s/Quiebra s/Incidente de concurso especial por Banco de la Nación Argentina" Expte. Nº 20.518, en los términos y condiciones que a continuación se detallan: I.– Inmueble calle Girardot Nº1554/1560 de la Capital Federal: La venta judicial abarca el inmueble sito en la calle Girardot Nª 1554/1560 de la ciudad autónoma de Buenos Aires, obrando los títulos y demás antecedentes en estos autos. El inmueble de la calle Girardot 1554/1560 tiene una superficie de 12.569,92 m2 según títulos, con una superficie total edificada de 43.991 m2. Nomenclatura catastral: Circunscripción 15, Sección 49, Manzana 97, Parcela O. Presentación de ofertas: Los sobres cerrados conteniendo las ofertas serán presentados ante el Tribunal hasta el día 8 de septiembre de 1997 a las 11.30 Hs. con las formalidades requeridas en el pliego de licitación. Apertura de las ofertas. Los sobres con las ofertas serán abiertos por la Sra. Jueza en audiencia pública el 8 de septiembre de 1997 a las 12.00 Hs. Base: La Base de la presente venta asciende a la suma de pesos cuatro millones ochocientos mil pesos ($ 4.800.000) más el impuesto al valor agregado según corresponda. Garantía de oferta: En la oferta se incluirá una garantía equivalente al diez por ciento (10%) del precio total ofrecido, la cual podrá ser constituida del siguiente modo: a) en pesos depositados en cuenta de Caja de Ahorro y/o Inversión en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado Nacional de Comercio Nro. 24, Secretaría Nro. 48, como perteneciente a los autos en los cuales se ha ordenado la presente venta judicial; b) En bonos externos de la República Argentina, serie 1989, cuyo valor de venta en el mercado conforme su cotización bursátil al cierre del día hábil anterior al depósito bancario de los citados títulos públicos resulte equivalente a la garantía ofrecida. El depósito deberá efectuarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Casa Central, a la misma orden indicada en el inciso anterior; c) Mediante fianza o aval de una entidad bancaria de primer nivel exigible a primer demanda, debidamente autorizada por el Banco Central de la República Argentina para efectuar tales operaciones dentro del régimen legal vigente; el instrumento justificativo de la garantía otorgada debe ajustarse y ratificar el contenido y condiciones del presente pliego licitatorio, debiendo conservar su vigencia durante todo el plazo de mantenimiento de la oferta presentada. Pago del precio: La forma del pago del precio ofrecido por la adquisición es la siguiente: El cien por ciento (100%) del precio deberá abonarse a los veinte (20) días hábiles de notificada la resolución de adjudicación. Posesión y escrituración: La posesión de los inmuebles se otorgará dentro de los cinco (5) días hábiles de abonado íntegramente el precio ofertado mediante depósito en el expediente judicial. La escritura traslativa de dominio se efecturá por ante el Escribano Público que designe el Juzgado, debiendo labrarse la misma dentro de los treinta (30) días corridos de abonado íntegramente el precio ofertado. La garantía será devuelta al adjudicatario, dentro de los cinco días hábiles de presentada en el expediente judicial la escritura de venta judicial inscripta definitivamente en el Registro de la Propiedad Inmueble que corresponda a los inmuebles objeto de esta licitación. No se admitirá incidente alguno planteado por el adjudicatario tendiente a suspender la integración del precio ofertado. Serán por cuenta del adjudicatario el impuesto de sellos y/o el impuesto a la venta y/o el impuesto a los beneficios eventuales devengados por la venta judicial; el pago de Impuesto al Valor Agregado sobre el bien inmueble es a cargo del adjudicatario por cuanto el mismo no está incluido en la base fijada para la presente licitación. La venta se realizará en las condiciones en que el inmueble se encuentra, no admitiéndose reclamo alguno fundado en el estado del mismo. Todos los honorarios, impuestos, tasas y gastos devengados por la venta judicial o incidentes planteados en relación con la presente licitación judicial serán a cargo del comprador. Se deja especialmente asentado que el bien inmueble abarcado por esta licitación se entrega en el estado en que se encuentra, debiendo los oferentes efectuar por su cuenta y cargo, antes de presentar sus ofertas, todas las averiguaciones pertinentes, como ser el estudio de títulos y constatar el estado del inmueble, entre otros. La presentación de las ofertas implica renunciar expresamente a la garantía de evicción, vicios redhibitorios y vicios ocultos. Valor del pliego: El valor del pliego se establece en la suma de pesos doscientos (200,00) que se depositará en la cuenta de autos. Contra la recepción de la boleta de depósito el síndico entregará una copia del presente pliego identificando la persona que lo retira. Sólo podrán presentar ofertas las personas físicas o jurídicas que adquieran el pliego. El mismo será entregado en la calle Uruguay 782, piso 2do. de la Capital Federal (Tel.: 375-1772/2715 / Fax: 372-9016) todos los días hábiles en el horario de 10 a 12 Hs. desde la publicación de edictos y hasta el día anterior a la fecha designada por el juzgado para presentación de ofertas. Publíquese el presente edicto por el plazo de dos días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 13/8 Nº 122.384 v. 14/8/97

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

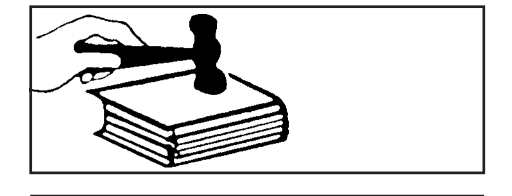
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 13/8/97 - Vence: 15/8/97

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		Marcelo Gallo Tagle	15/07/97	SARA JUANA GONZALEZ	64.215
1	U	Marcelo Gallo Tagle	16/07/97	FRANCISCO RAUL VALLEJO	64.270
5	9	Eduardo Antonio Collazo	15/07/97	MANCINI OLGA NATALIA	64.262
6		Luis Eduardo Sprovieri	18/07/97	MARIA ESTHER LOPEZ DE SAENZ	64.198
14	U	Eduardo Daniel Gottardi	16/07/97	JUANA ANDRES MAREQUE	64.205
18	U	Iris A. Pini de Fusoni	18/07/97	BEATRIZ LEMAN	64.248
19	U	Alejandro G. Petrucci	17/07/97	CAYETANO DI DIO D'ALESSANDRO	64.278
21	U	Luis Guillermo Köhler	15/07/97	ARTURO MANUEL GARCIA BUELA	64.207
28	U	Mónica C. Fernández	16/07/97	SUSANA BOERO	64.206
30	U	Alejandro L. Pastorino	16/07/97	ADELA LUZ AMALIA ALVAREZ	64.203
30	U	Alejandro L. Pastorino	16/07/97	ANIBAL CAYETANO CRESCIO	64.228
30		Alejandro L. Pastorino	06/08/97	CATALINA GALANTE	122.344
31		Ricardo Adolfo Leyba	11/07/97	MARIA CARMEN DOMINGUEZ	122.274
32	U	José Benito Fajre	06/03/97	ISABEL JULIETA MARTINEZ	122.241
36		Guillermo Valentini	18/07/97	CAMPAGNA LEONARDO Y SCORPINITI DE CAMPAGNA VICENTA	64.293
39	U	Gabriela Mariel Scolarici	16/07/97	LUIS PAGLIARINI	122.263
43		M. C. Espinosa de Benincasa	18/07/97	FERNANDEZ RODOLFO	64.260
45	U	Marisa S. Sorini	07/07/97	EDUARDO CARLOS ADDEO	64.225
46	U	María del Carmen Kelly	22/05/97	ENRIQUE FRANCISCO BADOËR	122.338
48	U	Ana María Himschoot	27/06/97	VICENTE MINNELLI	64.243
48	U	Ana María Himschoot	18/07/97	ROSALES, MERCEDES	64.279
50	U	Juan C. Insúa	17/07/97	LUIS JOSE CAMORALI	64.246
54		Javier Fernández	05/08/97	JUAN LUIS JOSE ALEJANDRO MANUEL CEFERINO CARLOS DEL CORRAL	64.236
54		Javier Fernández	05/08/97	CLARA HAYDEE COMESAÑA	64.276
58		Daniel J. Paz Eynard	18/07/97	CARMEN JULIA LEGGIERO	64.261
59	U	Juan Pablo Rodríguez	18/07/97	EUGENIO LUIS OSCAR DUACASTELLA	64.223
59		Juan Pablo Rodríguez	17/07/97	SARANTIS JORGE CARAYANIDIS Y CLIO TSANDIROPULO	64.269
60	U	María Delia E. de Osores	15/07/97	DOMINGO DE MAIO	64.209
60		María Delia E. de Osores	02/04/97	JOSE DIEGO MARTINEZ	122.354
61		Eduardo José Gorris	17/07/97	ANA CONVERSO Y DOMINGO HECTOR JUSTINO TISERA	64.202
62	U	Mirta Lucía Alchini	20/05/97	VARONE, ROQUE FRANCISCO	122.220
64	U	Liliana E. Abreut de Begher	10/07/97	ARMANDO PELAEZ CABEZAS	64.271
67	U	Julio M. A. Ramos Varde	17/07/97	JUAN MACIUK	64.192
67	U	Julio M. A. Ramos Varde	18/07/97	CONCEPCION JOSEFINA NICOLOSI	64.218
67	U	Julio M. A. Ramos Varde	17/06/97	MARIA LUISA BUSTO DE VENTRICCI	122.249
69		Nora C. González de Roselló	18/07/97	ROBERTO LUCAS SANCHEZ	122.327
72	U	Daniel H. Russo	16/07/97	JESUS RAMOS	64.197
73	U	Dolores Miguens	17/07/97	MARIA CRISTINA LOJOYA	64.254
74	U	Juan A. Casas	03/07/97	NELSON JOSE GIGIREY PAREDES	64.256
75	U	María Inés Lezama	10/07/97	BLANCA ROSA TAMBURINI	64.257
75	U	María Inés Lezama	15/07/97	CECILIO HORACIO DORADO	64.259
75		María Inés Lezama	04/08/97	RICARDO STORIE DOCHERTY	64.274
75		María Inés Lezama	04/08/97	MARIA SUSANA GALLACHER	64.275
78	U	Isabel E. Núñez	02/05/97	BACHELLA ENRIQUE JOSE	64.204
78	U	Isabel E. Núñez	17/07/97	JULIO CESAR LUCERO	64.211
78	U	Isabel E. Núñez	24/06/97	JOSE RODOLFO CAMPOS	64.258
80	U	Gustavo Enrique Toledo	18/07/97	JOSE AMITRANO Y FLORINDA LIDIA AIDA CASAGRANDE DE AMITRANO	64.244
90	U	Martín Alejandro Christello	11/07/97	CARMEN AMELIA LULLO	64.247
90	U	Martín Alejandro Christello	18/07/97	ALBERTO TEOVALDO FERRARI	64.277
91	U	Alberto Ugarte	30/05/97	RUBEN HORACIO LOPEZ	64.199
94		Eduardo Parody	10/07/97	JUAN LEMA	64.220
95	U	Fernando P. Christello	18/07/97	HORTENSIA RODRIGUEZ	64.201
95		Fernando P. Christello	17/07/97	CORNELIO JOCANO Y ESTHER DELFINA CARRERA	64.245
95	U	Fernando P. Christello	18/07/97	DOLORES JORGE	64.288
101	U	Eduardo A. Caruso	18/07/97	ARTEMIO CARLOS SIVIERO	122.320
103		Eduardo A. Villante	18/07/97	JAIME JOSE STRASBERG	64.240
103	U	Eduardo A. Villante	04/06/97	LUISA FERRARO	122.329
109		María C. Bourgués Capurro	18/07/97	RITA MARIA PULICE	64.219
109	U	María C. Bourgués Capurro	18/07/97	HUMBERTO PROPATO	64.224
109	U	María C. Bourgués Capurro	18/07/97	JORGE SINNER	64.230
109	U	María C. Bourgués Capurro	18/07/97	MUKDISI, MARIA JOSEFA	64.237
110		María Clara Lagache	03/07/97	SALVADOR LUPICA TONDO Y ANGELA CALIMERI	64.210
110		María Clara Lagache	18/07/97	SANTIAGO ELIAS ALE	64.283

e. 13/8 Nº 149 v. 15/8/97



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, a cargo de la Dra. Beneventano María S. Secretaría Nº 27 desempeñada por el Dr. Eduardo D. Gottardi sito en la calle Talcahuano 550, Piso 6 de esta Capital, comunica por dos días en los autos "COLLADO CARLOS c/GUMINA DEVALDEZ GRACIELA VIVIANA s/Ejecución Hipotecaria" que el martillero Mario Hugo Novillo Díaz rematará en pública subasta el día 19 de agosto de 1997, a las 9.45 horas en la calle Talcahuano 479 de esta Capital una propiedad en el estado en que se encuentra y se exhibe, sita en la calle Cucha Cucha 1548, PB "C", UF 3 de Capital Federal, que se compone de dos dormitorios, baño completo, cocina chica y living comedor que se comunica por una puerta de dos hojas a un patio totalmente embaldosado, donde existe una construcción tipo quincho con techo de tejas. Se encuentra ocupado por la Sra. Cecilia Federico (DNI 13.529.985) que vive con su hijo menor de edad, exhibiendo un contrato de alquiler temporario. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 59, Parc. 28, Manz. 173 b, Part. 1.058.476. Deudas: Municip. $ 417,92 al 2/4/97; A.A. $ 95,67 al 24/10/95; O.S. $ 111,78 al 27/11/95; Exp. $ 9.871,20 al 27/11. Base: u$s 41.689,00. Seña 30 %, Comisión 3 %. Todo el dinero en efectivo y al mejor postor. Se deja constancia que no se procederá a efectuar la compra en comisión (Art. 595 del CPCC, Ley 24.441). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, sin necesidad de intimación alguna. La propiedad se exhibirá los días 14 y 15 de agosto de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 13/8 Nº 122.511 v. 14/8/97

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, a cargo del Dr. Arturo R. Yungano, Secretaría Unica de la suscripta, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en Boletín Oficial y "Clarín" en los autos "GUERRERO ARTURO E. y Otro c/MIRANDA DE FITTIPALDI CARMEN BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 32.611, reservado, que el martillero José María Rubianes, rematará el día 25 de agosto de 1997 a las 10.00 horas, en el Salón de Talcahuano 479, Capital, en el estado físico y jurídico que se encuentra, un lote de terreno ubicado en Castelar, Barrio Parque San José Ayerza, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. con frente a la calle Presidente Sarmiento, entre Navarro y Lobos, designado como lote 5 de la manzana B (según catastro, manzana 56) Mide 10,00 por 35 ms. de fondo. Sup. 350 ms2. Nom. Cat.: Circ. V, sec. B, manz. 56, parc. 5. Pda. Inmobiliaria Nº 78.602. Según constatación se trata de lote baldío, libre de asentamiento y enseres, sin chapa municipal, linda por la izquierda con el Nº 1834 y por la derecha con propiedad sin número, sobre asfalto y paso de colectivos. Deudas: OSN $ 130,28 (fs. 146) al 15/1/97, Rentas $ 531,06 al 29/11/96 (fs. 139) Imp. Inmob. $ 1.105,81 el 29/11/96 (fs. 140), A. Arg. S.A. $ 627,07 al 16/12/96 (fs. 143), Municipales $ 2.684,20 al 7/2/97 (fs. 154). Condiciones de venta: Ad corpus, contado y mejor postor. Base: u$s 30.000, seña 30 %, comisión 3 %, sellado 0,5 % en efectivo inmediato a la subasta. Saldo de precio se deberá depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en dólares billetes, en el Banco Nación Argentina, Suc. Tribunales, bajo apercibimiento contenido en el art. 580 del CCPP. El comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. No se admite compra en comisión. Más informes en expediente, lugar del remate y al Tel. 805-6670. Se visita libremente.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1997.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 13/8 Nº 122.501 v. 14/8/97

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Carlos Raúl Ponce, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Bmé. Mitre 718, p. 2º de Cap. Fed.; hace saber por 2 días en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE MONTEVIDEO 1771 c/BARUZZI PEDRO J. s/Cobro de Expensas" Expte. Nº 18.337/95, que el martillero Carlos Alberto Massa, subastará el día 20 de agosto de 1997 a las 11 hrs. en el salón de ventas sito en Humberto 1º 2042, de Cap. Fed., el inmueble de la calle Montevideo 1771, p. 4º, 5º y 6º planta azotea, entre Avda. Pte. Quintana y Avda. Alvear unidad 5. Nom. Cat.: Circ. 20, Sec. 7, Manz. 51, Parc. 11. Se trata de un departamento de tres plantas; piso 4º, compuesto por c/palier privado, living y comedor c/moquette, balcón corrido, cocina y ante cocina, toilette, 2 dormitorios c/baño privado, 3º dormitorio o cuarto de estar, piso 5º hall de entrada, amplísimo dormitorio c/vestidor, baño privado y un estar, piso 6º se encuentran las 2 habitaciones de servicio, entrada de servicio y una terraza. Se accede a todos los pisos por escalera interna y por ascensor exterior. Se encuentra ocupado por el Sr. César Díaz y su grupo familiar. Sup. total 388,82 mts. 2. Deudas: Expensas al mes de marzo de 1997 $ 29.647,27. Expensas mes de abril $ 1.055. Esta deuda no incluye intereses. Expensas mes de mayo de 1997 $ 1.740. Aguas Argentinas al 25/9/96 $ 1.215,46, ABL (Rentas) al 4/10/96 $ 5.479,71, OSN al 6/11/96 $ 40,14. Base $ 203.700. Si no existieren postores, transcurrida 1/2 hora se efectuará el remate sin limitación de base. Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. y abonar el saldo del precio dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Exhibición: Los días 13, 14 y 15 de agosto de 14 a 17,30 hrs.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 13/8 Nº 122.495 v. 14/8/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Carlos Raúl Ponce, Secretaría Unica, a mi cargo, ubicado en la calle Bmé. Mitre 718, 2º piso, Capital, comunica por dos días en los autos caratulados "WAJNMAN ALEJANDRO FABIAN c/POLI JUAN, Expte. Nº 17.234/96 s/Ejecución Hipotecaria" que el martillero Sr. Egberto Julio Eiff (Tel. 811-3986) rematará el día miércoles 27 de agosto de 1997, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital, un inmueble ubicado en la calle Salcedo 3674/3700 esq. Colombres s/nº, Capital: Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Secc. 38, manz. 214, Parc. 2, que consta de una construcción de mampostería, a 30 m. de Av. Boedo, compuesta de pasillo de entrada a hall, 3 habitaciones que miden aproximadamente 4 x 6 m. x 5 x 5 m. y 4 x 4 m. en forma contigua c/u; baño y cocina totalmente instalados sobre patio interior; en hall de entrada se halla puerta que comunica con un taller con portón de acceso propio para exterior, colocado en ochava sobre Colombres s/nº, con entrepiso totalmente aprovechable al que se accede por escalera. Desde el patio, cubierto con claraboya, se sube por escalera a otra habitación de 3 x 3 m. con puerta y ventiluz frente a pasillo cerrado, con puerta hacia azotea totalmente embaldosada con cerámica roja. La superficie total cubierta es de aproximadamente 198m2; poseía dos líneas telefónicas anuladas por falta de pago. La propiedad se halla libre de ocupantes y en regular estado de conservación. Deudas: MCBA al 24/2/97 $ 1.120,67 (fº 53); OSN no adeuda suma al 4/3/97 (Fº 50); Aguas Argentinas adeuda $ 650,46 al 21/2/97 (Fº 47) Condiciones de la subasta. Base u$s 108.607, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor, debiendo el adquirente abonar el 30 % de seña y el 3 % de comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas oportunamente en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del rito. Además el comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el Art. 580 del CPCC. De conformidad con lo dispuesto por el 2º párrafo del art. 3936 del Cód. Civil, no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos que se depositen. Publíquese edictos por dos días (Art. 565/6; 575/78 y cdtes. del CPCC). Exhibición los días 22 y 25 de agosto de 10 a 12 horas.

En Buenos Aires, a los 11 días de julio de 1997.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 13/8 Nº 64.371 v. 14/8/97

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, Sec. Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, 1º Piso, de Cap. Fed., comunica por 2 días en autos PENZOTTI CONSTANTE c/SANCHEZ MARCELO CLAUDIO s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 121.324/95, que el martillero Antonio Ernesto Pierri, rematará el día 22 de agosto de 1997 a las 10 hs. en Talcahuano 479 de Cap Fed. lo siguiente: Unidad Funcional Nº 11 del 1º Piso del inmueble sito en Echeverría 908/12/16 esquina Dragones de Cap. Fed. Nomec. Catas: Circ. 16, Sec. 25, Parc. 1 B, Manz. 103, Mat. 16-47237-11. Sup. total 36,34 mts. cdos. Porcentual 0,87 %. Base: u$s 30.000. Seña 30 %. Comisión 3 % al contado al mejor postor y en efectivo. Deudas: Fs. 58 Gob. Bs. As. ABL al 6-2-97 $ 21,05 Fs. 54 Aguas Arg. 13-2-97 $ 21,22, Fs. 51, OSN 25-2-97 $ 22,11, Expensas Fs. 62 4-97 informe obrante en autos no registra deuda. Según constatación efectuada se trata de un Depto. de 2 ambientes lateral, compuesto por living cdor. baño completo, y 1 habitación, todo en buen estado de uso y conservación, identificado con la letra "J", ocupado por César Omar Sánchez, hermano del propietario. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. debiendo depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin intimación previa alguna en la Suc. Tribunales del Bco. de la Nación Argentina. Se deja constancia que no procede la compra en comisión. El bien se exhibirá los días 20 y 21 de agosto de 1997 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 13/8 Nº 122.491 v. 14/8/97

Nº 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, a cargo del Doctor Víctor N. Perrotta, Secretaría Unica del suscripto, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º, comunica por dos días en los autos caratulados INGOGLIA VICENTE c/SANCHEZ ROBERTO y Otra s/Ejecución Hipotecaria, Reservado, Expediente Nº 22.016/96, que el Martillero Don Alberto Washington Dana, rematará el día 20 de agosto de 1997 a las 13,00 hs., en la Asociación de Martilleros calle Talcahuano 479, Capital, al Contado, mejor postor, estado en que se encuentra y se exhibe los días 18 y 19 de agosto de 1997 de 11,00 a 12,00 horas, el Inmueble sito en la calle Emilio Zola 5870, entre las de Lomas de Zamora y Pirán, del Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Unidad Funcional Nº 2 (dos) cuyo Título de Propiedad se encuentra agregado en los autos, del que surge una superficie de 67,88 m2 (52,57 m2 cubiertos y 15,31 m2 descubiertos). Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección U; Manza 15; Parcela 23; Subparcela 2; Polígono 00,02 y Partida 92412. Según Acta Notarial agregada a fs. 71-72, surge que el departamento está ubicado en la planta baja y se identifica con la letra B. Está compuesto de: Living comedor, dos dormitorios, cocina, baño completo y tiene pisos cerámicos, salvo en los dormitorios que están alfombrados. Observa buen estado físico y desocupado. Deudas: Fs. 40: Aguas Argentinas S. A. $ 103,15 al 07-10-96; Municipalidad de Avellaneda Fs. 55 $ 673,95 al 10-10-96 y Fs. 74 Expensas comunes $ 2.030 al 29-08-96 (expensas septiembre 96 $ 64,20). Base: U$S 29.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 % más IVA y Sellado Fiscal 0,5 %, en efectivo a la firma del Boleto de Compra Venta. No se admitirá la compra "en comisión" y el adquiriente deberá constituir domicilio legal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de notificársele en la forma y oportunidad de que da cuenta la norma del art. 133 del ritual. Asimismo deberá despositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley, mediante depósito ante el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estas actuaciones. Los Edictos se publicarán en los diarios Boletín Oficial y Página 12. Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de agosto de 1997.

Eduardo José Gorris, secretario.

e. 13/8 Nº 122.652 v. 14/8/97

Nº 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64 a cargo del Dr. Federico José Quinteros, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, Piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS 3 DE FEBRERO 1166 c/SCHVARTZMAN JOSE s/Ejecutivo de Expensas, Expte. Nº 66.443/93" que la martillera Olga Alicia Ortiz, rematará el día 20 de agosto de 1997, a las 11 horas en Talcahuano 479, Capital Federal: Un departamento de dos ambientes, con baño y cocina completos, en buen estado de conservación, sito en la calle 3 de Febrero 1166, Unidad Funcional Nº 4, Planta Baja, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17, Sección 23, Manzana 24, Parcela 5-a Matrícula Nº 17.804/4, Superficie total 37m2 15 dm2. Al contado y mejor postor. El mismo se encuentra ocupado por el demandado Señor José Schvartzman. Se hace constar que el inmueble se halla hipotecado. Base $ 22.500 al contado. Seña 30 %. Comisión 3 % en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, dentro del quinto día de realizada la subasta. Para el caso que no depositara el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, el mismo deberá aplicársele tasa de interés pasiva que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Código Procesal). En el supuesto caso que los fondos provenientes del remate sean insuficientes, el adquirente del inmueble en la subasta se hará cargo de las deudas provenientes de impuestos, tasas, servicios y contribuciones que pesaren sobre el mismo sobre el mismo, hasta la fecha de toma de posesión del bien. Deudas: Aguas Argentinas $ 1.282,48 (fs. 103 y 116); al 9/6/95. Impuesto Municipal $ 1.521,14 (fs. 122 y 123) al 7/8/95. Expensas $ 8.691,40 (fs. 206) al 21/3/97. Exhibición: Los días 18/8/97 y 19/8/97 de 15 a 17 hs. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 5 días del mes de agosto de 1997.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.

e. 13/8 Nº 122.406 v. 14/8/97

Nº 66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 66, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días que en autos "DE ANTONI, LUIS ANGEL c/COSTAS, PASCUAL MARCIANO s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 68.092/95, el martillero Carlos Daniel Salazar, rematará el día 28 de agosto de 1997, a las 12 horas, en Libertad 1180 (salón) de Capital Federal, el inmueble sito en calle 138, s/n entre 49 y 50, Partido de Berazategui, Paraje Las Conchitas, Hudson, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 3, Parcela 8. Según constatación efectuada, se trata de un inmueble construido de material y madera, de reciente construcción, del tipo "alpino" con techo de tejas, sin terminar con sus aspectos externos y que ocupa una superficie total sobre el terreno que es de aproximadamente de 25 m2. y se encuentra emplazada con frente a calle de pavimento. Visitar los días 26 y 27 de agosto de 1997, de 9.00 a 10.00 hs. Deudas: Impuesto Inmobiliario Pcia. Bs. As.: $ 148,81 al 29/2/96 (fs. 48); Municipal: Por Alumbrado, Barrido y Limpieza $ 211,90 y por Conservación de la Vía Pública $ 122,12 s/informes de fecha 7/3/96 (fs. 55 y 56). Venta ntado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de jurisdicción del Juzgado. Base: $ 20.000.00, seña 30 %, comisión 3 %. El comprador deberá depositar el saldo líquido del precio del remate dentro del 5º día de aprobado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado, y como perteneciente a estos autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 580 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de lo dispuesto pro el art. 584. Cualquier dato de interés consultar al Expte. (TE del martillero: 813-2582).

Buenos Aires, 25 de junio de 1997.
Juan José Caprín, secretario.

e. 13/8 Nº 64.373 v. 14/8/97

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 66, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 1ro, Capital Federal, comunica por dos días que en autos: "DE ANTONI, LUIS ANGEL c/ COSTAS, PASCUAL MARCIANO s/ Ejecución Hipótecaria", Expediente Nº 68.092/95, el martillero Carlos Daniel Zalazar rematará el día 28 de agosto de 1997, a las 12 horas, en Libertad 1180 (salón), de Capital Federal, el inmueble sito en calle 138, s/n entre 49 y 50, Partido de Berazategui, Paraje Las Conchitas, Hudson, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: circunscripción VI, Sección D, Manzana 3, Parcela 8. Según constatación efectuada, se trata de un inmueble construido de material y madera, de reciente construcción, el tipo "alpino", con techo de tejas, sin terminar en sus aspectos externos y que ocupa una superficie total sobre el terreno que es de aproximadamente de 25 m2. y se encuentra emplazada con frente a calle de pavimento. Visitar los días 26 y 27 de agosto de 1997, de 9.00 a 10.00 hs. Deudas: Impuesto Inmobiliario Pcia. Bs. As.: $ 148,81 al 29/2/96 (fs. 48), Municipal: Por Alumbrado Barrido y Limpieza $ 211,90 y por Conservación de la Vía Pública $ 122,12 s/ informes de fecha 7/3/96 (fs. 55 y 56). Venta al contado al mejor postor. El comprador deberá constituir domcilio en el radio de jurisdicción del Juzgado. Base: $ 20.000.00, seña 30 %, comisión 3 %. El comprador deberá depositar el saldo líquido del precio del remate dentro del 5to. día de aprobado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado, y como perteneciente a estos autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 580 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584. Cualquier dato de interés consultar el Expte. (TE del martillero: 813-2582)

Buenos Aires, 25 de junio de 1997.
Juan José Caprin, secretario

e. 13/8 Nº 64.313 v. 14/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N º 66 a cargo del Dr. Enrique Horacio Alvis, Secretaría Unica a mi cargo comunica por dos días en los autos caratulados SIMONOVICH ROBERTO c/ BREGMAN EDUARDO ISAAC s/ Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 17.530/96 que el martillero Maximiliano A. Rodríguez García rematará el día 22 de agosto de 1997 a las 11.00 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble sito en la calle Carlos Calvo 1826/28 Unidad 1, Planta Sótano y Planta Baja de Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circ. 8, Secc. 22, Manz. 67, Parc. 3, Matrícula Nro. 8-3093/1. Superficie según certificado de 584,70 m2. Según constatación efectuada por el escribano de fs. 89/90 se trata de un local que en la actualidad se dedica a relaciones sociales. Consta de tres plantas. 1) Un sótano de 81 m2. aproximadamente. 2) Planta Baja que tiene en su fondo un paso en desnivel por el cual se accede a otro salón que tiene barra. A su vez en el frente existe boletería, depósito y otra barra para venta de bebidas; por el fondo se accede a los baños tanto de hombre como mujeres, el primero con capacidad para quince personas y el de mujeres para diez. 3) En la planta superior sobre el frente y separado por un espacio de aire, existe un escenario para representaciones, música, etc. En el fondo del entrepiso y en desnivel existe una parte reservada para cocina, otra para depósito, y otra para vestuario. Hay dos baños para personal. El estado de conservación y pintura es bueno. En la actualidad se encuentra alquilado para su explotación comercial y los ocupantes quedan intimados a su desocupación en el término de diez días de la fecha de constatación (5/3/97). Base: $ 75.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. al contado, en efectivo y al mejor postor. Adeuda: Aguas Argentinas S.A. $ 6.020,32. al 11/11/96 (fs. 54); OSN (EL.) $ 8.942,69. al 25/11/96 (fs. 57); Gobierno de la Ciudad de Bs. As. $ 7.157,96 al 16/1/97 (fs. 80). Las deudas por tasas impuestos y contribuciones se encuentran sujetas a los reajustes de práctica y serán a cargo del comprador. El inmueble será exhibido los días 20 y 21 de agosto de 1997 de 14 a 16 hs. para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 374-8732.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1997.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 13/8 Nº 122.481 v. 14/8/97

Nº 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70 a cargo de la Dra. Beatriz Lidia Cortelezzi, secretaria única a mi cargo, sito en Maipú Nro. 92 7mo. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "GEREZ, MARCELO ALBERTO c/ GONZALEZ, NICOLAS ALBERTO s/ Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" Expediente Nro. 56.012/96, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 1 de setiembre de 1997 a las 13.30 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros, sito en la calle Uruguay 666 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Carapachay 1565 entre San Blas y Camarones de Capital Federal. Mide 8,66 mts. de frente al S.O. por igual valor en su contrafrente al N.E. por 8,66 mts. en sus costados al S.E. y al N.O. lindando por su frente al S.O. con la calle Carapachay, en su contrafrente al N .E. con el lote Nro. 23 en su costado al N .O. con el lote 5 y en su otro costado al S.E. con el lote 7. Nomenclatura Catastral: Circ. 15. Sec. 79. Manz. 19 B. parc. 6. Matrícula 15-46675. El inmueble posee dos entradas, principal y de servicio (Garaje), toilette de recepción, cocina y pequeño patio, en el primer piso posee dos dormitorios, en el segundo piso hay dos dormitorios y baño completo y tercer piso compuesto de lavadero y terraza al frente. La vivienda se encuentra ocupada por la señora Carmen Varela de González C.I. 3.379.974, el señor Nicolas Alberto González C.I. 8.110.913, su esposa llamada Viviana Cecilia Atencio y un hijo de ambos menor de edad llamado Nicolás González, María Belén González y una hermana de la señora

Viviana Cecilia Atencio, de nombre Flavia Atencio, todo ello de acuerdo a la constatación efectuada en autos. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base $ 116.133. Seña 30 %. Comisión 3 %. En efectivo, en el acto de remate y a cargo del comprador. Deudas: M.C.B.A (A.B.L. al 5/12/96 $ 542,57 Fs. 61. O.S.N. al 24/10/96 $ 31,93 fs. 48. Aguas Argentinas al 7/10/96 $ 4,63 fs. 45. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se hace saber que no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos de la subasta (art. 79 inc. 7º de la ley 24.441). El inmueble podrá ser visitado los días 28, 29 y 30 de agosto de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 15 de julio de 1997.
Julio Alfredo Auliel secretario.

e. 13/8 Nº 122.482 v. 14/8/97

Nº 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en los autos "GOMEZ JORGE LUIS y Otros c/ MARASLIAN HACER s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. reservado Nº 81511/96), que el martillero Hugo Antonio Silva rematará el día 20 de agosto de 1997 a las 10:30 hs. en Uruguay 666 P.B. de Capital Federal, el inmueble ubicado en la Avda. Juan Bautista Alberdi 3118/120 de Capital Federal. Nom. Cat. Circ. V; Sec. 48; Manz. 10; Parc. 2. matrícula FR 5-13125. En dicho inmueble existe una obra en construcción compuesta de P.B., 3 pisos y azotea. La P.B. se destina a local comercial; los 3 pisos superiores, en cada uno, a dos departamentos (semipisos) de 2 ambientes c/uno, y en la azotea se encuentra iniciada la construcción de un departamento aparentemente para vivienda del encargado, la sala de máquina y tanque de agua. Superf. del lote (fs. 22 vta. s/ título) 187 m2 96 dm2. Desocupado. Base U$S 122.250. Seña 30 %. Comisión 3 %. Venta Ad Corpus. Al contado, en efectivo, al mejor postor, en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la fecha del proveído que aprueba el remate (art. 580 CPCC), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo Código. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Adeuda: MCBA fs. 102 al 17/1/97 $ 651,98. Aguas Argentinas fs. 72/4 al 8/11/96 $ 322,73. OSN fs. 92/3 al 25/11/96 $ 61,73. Exhibición: días 15/8/97 de 15:00 a 17:00 horas y 19/8/97 de 10:00 a 12:00 horas.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 13/8 N º 122.505 v. 14/8/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75, Secretaría Unica, sito en la calle Alsina 1418, Piso 3ro. de Capital Federal, en autos: "MARINARI CLAUDIO JOSE y Otros c/ VIDOZ o VIDOZ GIBELLI PATRICIA LILIANA s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 113.019/93, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (671-1985) rematará el día 22 de agosto de 1997, a las 10:30 hs. en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Mendoza 182, ubicado en el Pdo. de la Costa, paraje denominado Santa Teresita, Pcia. de Bs. As. designado en Plano 42-62-63, como lote diez de la Manzana 141, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV , Sección GG, Manzana 141, Parcela 10, Pda. Nro. 123-019916, Matrícula 44.818. consta de: una casa tipo chalet, con ladrillos a la vista, constando de comedor, cocina, dos dormitorios, baño y lavadero, y en los fondos existe otro inmueble que tiene un garaje cubierto, un dormitorio, baño y cocina. Todo en regular estado de conservación y habitabilidad. Dejando constancia que el mismo se halla ubicado a 10 cuadras aproximadamente de la playa y a 15 cuadras aproximadamente del centro comercial. Ocupado por la demandada y su esposo. Superficie, según título 450 m2. Base Dólares Estadounidenses Doce Mil Ochocientos (u$s 12.800.-) Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado 5 por mil. El remate se realizará Ad-Corpus. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Hágase saber al comprador que dentro del quinto día de la fecha de notificación del proveído que apruebe la subasta (Art. 580 del Código Procesal), deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del Código Procesal. Asimismo deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 41 del Cód. Procesal. Se deja constancia que no procede la compra en comisión. Deudas, con Servicios Sanitarios a fs. 132, no registra deuda al 7/5/97, con Rentas a fs. 123, $ 1.045,77 al 30/4/97, con Municipalidad de la Costa a fs. 129 y 130, $ 4.735,21 al 9/5/97. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 19 y 20 de agosto de 1997, de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 17 de julio de 1977.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 13/8 Nº 122.523 v. 14/8/97

Nº 89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en autos: BLANCO, JOSE LUIS c/BIANCOTTI DE ABELARDO, ARGENTINA s/ Ejecución Hipotecaria que el martillero Julio Roca rematará el día 20 de agosto de 1997 a las 12.15 horas en la Asociación de Martilleros calle Talcahuano 479, Capital Federal, la propiedad sita en las calles Las Palmas Nº 2075, Unidad Nº 7, entre las de Kennedy y Ombú, La Tablada, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Unidad Funcional 7, Polígono 00-05, Sup. 87.79 Polígono 01-03 con sup. 43.85 m2. Superficie total de polígono y U.F. 131.64 m2 de acuerdo a plano P.H. 70-318-76 según fs. 118. La propiedad consta en Planta Baja de un patio, un comedor, una cocina y un baño auxiliar debajo de una escalera, y en el primer piso, dos habitaciones y un baño. Todo en buenas condiciones. Se encuentra ocupada por la señora Isolina Elena Abelardo, su madre Argentina Margarita Biancoti de Abelardo, su esposo y dos hijos en carácter de propietarios, según mandamiento de constatación agregado en autos. Deudas: Municipales A.B.L. $ 114.10 fs. 112 al 26/9/96 y 69 fs. 110 al 26/9/96; Aguas Argentinas $ 199.39 fs. 107 al 24/9/96; Rentas $ 154.95 fs. 104 al 16/10/96. No paga expensas comunes ni hay administración. El adquirente deberá hacerse cargo de las mismas en caso de que no existiera remanente suficiente y que no procederá a la compra en comisión. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 22.000 2/3 partes de la valuación fiscal. Seña 30 %. Comisión 3 %, sellado de boleto 0,50 a cada parte. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C. P. y el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate. La propiedad se visita los días 18 y 19 de agosto de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.
Damián Ignacio Font, secretario.

e. 13/8 Nº 122.474 v. 14/8/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, a cargo de la Dra. Agueda Rosa Irene Vila de Gene, Secretaría Unica a cargo del Dr. Damián Ignacio Font, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: LAPLACE CARLOS JORGE c/ SOLDANO, JOSE MARIO s/ Ejecución Hipotecaria (Expediente Nº 86.211/95) que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 27 de agosto de 1997 a las 12 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: El inmueble ubicado en la calle Avenida San Pedrito Nº 182/184 Mat. Fe 5-14448 Unidad Funcional Nº 4, Unidad Complementaria IV Baulera (parte indivisa) y Unidad Funcional Nº 1, cochera (parte indivisa) de Capital Federal (fs. 113) a) La Unidad Funcional Nº 4: Tiene entrada común por la Avenida San Pedrito Nº 184 y tiene una superficie total de 104,68 m2. Porcentual: 8,907 % (fs. 100). Nomenclatura Catastral: Circunscripción 5, sección 48, manzana 52, parcela 19a. El escribano, Sr. Eduardo N. Hirsch a fs. 70 informa al momento de efectuar la constatación, "que fue atendido por Rosa Noemí Cacciato, y que el departamento consta de: 2 dormitorios con un placard cada uno; living comedor, cocina con comedor diario; 2 baños completos con bañadera; habitación y baño de servicio; balcón corrido al frente, con acceso al living y a un dormitorio. Tiene balcón corrido al contrafrente, con un cerramiento de aluminio anonizado con vidrio, al cual accede el otro dormitorio; la cocina y la habitación de servicio. Los dormitorios y hall íntimo cuentan con piso de parquet de madera. Cocina: baños y habitación de servicio, pisos de cerámica y living, con piso de mármol o similar. Todos los ambientes están empapelados, y los baños y cocina, con sus accesorios. El estado general del departamento es bueno. b) La unidad funcional Nº 1: Corresponde a un espacio guardacoche (cochera) identificada como una sexta ava parte indivisa de la unidad funcional Nº 1 de la Planta Baja con entrada común por Avenida San Pedrito Nº 182, con una superficie cubierta de 156,18 mts.2. Porcentual: 6,326%. Esta Unidad tiene marcados en el piso con pintura 6 espacios guardacoches, numerados del Nº 1 al Nº 6 correspondiéndole el Nº 4 a esta unidad, según manifestó la Sra. Cacciato. c) La Unidad Complementaria Nº IV) de Planta Baja corresponde a la baulera, configurada por una jaula de alambre, que es la 4ª contando desde la izquierda, hacia la pared medianera. Tiene una superficie cubierta de 1,61 m2. Porcentual: un milésimo. Las Unidades Funcionales y Complementarias se encuentran ocupadas por el Sr. Felipe y la Sra. Romina Cacciato y la Sra. Olga Nélida Formallo. Deudas: al 21/3/97 Rentas $ 2.244,47 U.F. 4 y $ 1.050,01 al 13/12/96 (fs. 155) U.F.1 /Municipales : $ 3.829,80 al 4/2/97 (fs. 154) / O.S.N. UF. Nº 4: $ 1.352,93 al 2/7/96 (fs. 67) UF Nº 001: $ 100,76 al 2/7/96 (fs. 66) y $ 5,06 al 2/7/96 (fs. 65). Expensas totales: No adeuda al 31/10/96 (fs. 98). Aguas Argentinas: $ 431,68 + $ 4,11 al 27/6/96 (fs. 59/60). Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: u$s 60.376,05. La seña 30 %. La Comisión 3 % más el IVA correspondiente sobre dicha comisión, en dinero en efectivo apenas finalizado el remate. En caso de no existir remanente suficiente, el adquirente deberá hacerse cargo de dichas deudas y constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. No procederá la venta en comisión: Días de exhibición: 22 y 25 de agosto de 1997 en el horario de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.
Damián Ignacio Font, secretario.

e. 13/8 Nº 122.476 v. 14/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89 a cargo de la Dra. Agueda Rosa I. Vila de Gene, Secretaría Unica a mi cargo sito en la calle Talcahuano 550 piso 6º de Cap. Fed. comunica por dos días en los autos caratulados: SIMONOVICH ROBERTO y Otro c/CARNIVAL JUAN s/Ejecución Hipotecaria Expte Nº 82.038/96 que el martillero Maximiliano A. Rodríguez García rematará el día 29 de agosto de 1997 a las 9 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble ubicado en Las Garzas s/n entre Nautilus y Submarino Paral, de Pinamar, Partido de General Madariaga, Pcia. de Buenos Aires; NC Circ. IV; Secc. W: Mz. 71; P. 26. Matrícula 19.437. Según certificado de fs. 64/65 consta de una superficie de 477,55 m2. Según constatación efectuada por el escribano de fecha 12/11/96 (fs. 68/69) el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y familia. Se trata de un chalet ubicado en la zona residencial de Pinamar, construido en material, techo de tejas a dos aguas y dos pisos. En su Planta Baja posee living comedor, estufa de leña, cocina y baño, en parte tiene revestimiento de madera. Por una escalera caracol se accede a la planta alta que consta de tres dormitorios y un baño principal, tiene una pequeña parrilla y lavadero. Todo en buen estado de conservación. Posee jardín al frente en desnivel hacia la calle. Adeuda rentas $ 6.703,25 al 28/4/97 (fs. 84/88); Municipalidad de Pinamar $ 781,20 al 13/12/96 (fs. 55). Base $ 43.372. Seña 30 %, Comisión 3 %, sellado fiscal 0,5 % al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPR y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 586 del mismo Código. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones se encuentran sujetas a los reajustes de práctica y quien resulte adquirente en la subasta se hará cargo del pago de las mismas en caso de que no existiere remanente suficiente. No procede la compra en comisión. El bien se exhibe los días 27 y 28 de agosto de 1997 de 10 a 13 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 374-8732.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1997.
Damián Ignacio Font, secretario.

e. 13/8 Nº 122.479 v. 14/8/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89 a cargo de la Dra. Agueda Rosa Vila de Gene, Secretaría Unica del Dr. Damián I. Font, comunica por dos días en autos: GENTILE, ALFREDO JUAN ANTONIO c/BERON o BERON y PROVERBIO, LUIS GUILLERMO y Otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 25.996/96 (reservado), que el martillero Lino C. Seivane rematará al contado y al mejor postor, el día 21 de agosto de 1997, a las 9.30 horas en el salón de ventas de la calle Humberto Iº Nº 2042 de la Capital Federal, la Unidad Funcional 3, del inmueble sito en la calle Larroque Nros. 1056/60, entre Tucumán y Almafuerte de la localidad de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, Polígono 00-04 en planta baja. Superficie: 89,62 m2. Porcentual: 25,50 %. Matrícula: 22.739. Partida Nº 179.282. Nomenclatura Catastral: Circ. 5ta., Sección C, Manzana 64, Parcela 31, U.F. 3. Título a fs. 59/65 vta. Mutuo, a fs. 3/7. Deudas: Dirección Provincial de Rentas, fs. 110, $ 1.640,47, al 29/11/96. Municipalidad de Lomas de Zamora, fs. 81, $ 1.234,71 al 9/10/96. Metrogas, fs. 85/86, sin deudas al 19/9/96. Aguas Argentinas, fs. 42, $ 207,70 al 4/10/96. Edesur, fs. 40, sin deudas al 27/9/96. Según lo informado a fs. 116, la Unidad no abona suma alguna en concepto de expensas por carecer de Administración. Según constatación realizada unilateralmente por el martillero a fs. 114 y su posterior informe de fs. 136, la Unidad se encuentra desocupada. A la misma se accede por el Nº1056 de la calle Larroque por pasillo descubierto con dos entradas sobre el mismo. La propiedad dispone de: cocina-comedor con pisos de mosaicos calcáreos, hall de distribución, un baño completo, un dormitorio con ventilación a pequeño patio. Por la otra entrada, cocina comedor, utilizando como dormitorio un dormitorio de 3 x 3 m con pisos cerámicos, otro patio descubierto más grande que el anterior, un lavadero y baño en construcción, con la aparente intención de dividir la unidad en dos viviendas independientes. La propiedad se encuentra en regular estado de conservación, dispone de todos los servicios y línea telefónica. La unidad podrá ser visitada los días 19 y 20 de agosto de 1997, de 9 a 11 horas. Base: u$s 25.690,00. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley 0,5 % quedando autorizado a retener el 0,5 % restante de la seña. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. de Proc. En caso de no existir remanente suficiente, el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, servicios, etc. No procederá la compra en comisión.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.
Damián Ignacio Font, secretario.

e. 13/8 Nº 122.507 v. 14/8/97

Nº 100

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100 a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart. Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Cristina Battaini, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: CREDITO DINAMICO S.A. c/AVOLA, JUAN DANIEL s/Ejecución Hipotecaria (Expediente Reservado Nº 17.061/95) que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día jueves 28 de agosto de 1997 a las 9.20 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: El inmueble ubicado en la calle Avenida Corrientes Nº 5030/32/34 Unidad Funcional Nº 1, Subsuelo y Planta Baja de Capital Federal. Según surge de la constatación efectuada por el martillero a fs. 126 y 126 vta: el mismo consta de: A) La Planta Baja: que consiste en un local de negocio a la calle Avenida Corrientes con cartel en la vidriera que dice: Casa Cerym - Telas y Panas para tapicería, Corrientes 5030 Tel. 854-5448. Tiene forma rectangular de aproximadamente 100 m2 con un pequeño baño en el fondo sobre el lateral izquierdo, todo en buen estado de conservación y pintura. Al lado del baño, baja una escalera que conduce a B) Planta sótano: con una pequeña oficina sobre uno de sus laterales. Está destinada actualmente a depósito y exhibición de tapices, con una superficie aproximada de 73,00 m2. También en buen estado de conservación y pintura. Hay una línea telefónica instalada y funcionando que responde al Nº 854-5448 que es del local. Superficie total: 173,36 m2 (fs. 109). En el momento de la constatación, el empleado Sr. Benjamín Manso (C.I. Nº 3.390.362), manifestó ser el vendedor del negocio, y que el Sr. Juan Carlos Rodríguez, Director de la Casa Cerym había recibido una cédula de notificación, que exhibió sobre la desocupación del inmueble y continuó diciendo que ocupaba el inmueble por un contrato de locación a nombre del Sr. Juan Carlos Rodríguez que no exhibió por no tenerlo, hasta el 31 de diciembre de 1997, que presentaría en autos. Obra en el Expediente un contrato de locación entre la Sra. Rosa Hilda Rodríguez y el Sr. José Carlos Rodríguez por el término de cinco años y fecha 1º de diciembre de 1992 hasta el 31 de diciembre de 1997 (fs. 128 y 129). Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 47, Manzana 187, Parcela 21 (fs. 109/110), Matrícula 15-15011/1 (fs. 117). Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 41.214. La seña 8 %. La comisión: 3 % más el IVA sobre dicha comisión, teniendo en cuenta la condición de Responsable inscripto del martillero según certificados de fs. 124/125 y punto III de fs. 126 vta. Deudas: Impuestos Municipales: $ 1.277,41 al 31/1/96 (fs. 107) O.S.N. $ 113,61 al 24/1/96, sujeto a variación en caso de modificación al expediente de Rentas. Sin

valor ejecutivo/sin valor para escriturar (fs. 105). Aguas Argentinas: $ 34,90 al 23/1/96. Sujeto a verificación del: Expediente de Rentas y Débito Automático (fs. 106). Expensas comunes: $ 330,66 al 20/3/96. La Administración Oneto: Informa que "Se deja constancia que no existe Fondo de Reserva, ni Fondo para despido del personal del edificio, manifestando también que no nos hacemos responsables por las reparaciones que se presenten en el futuro, por la caducidad de los servicios o en partes comunes del edificio (fs. 108). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Cualquier otro dato se deberá consultar con el Expediente por Secretaría, o en las oficinas del martillero en la calle Tucumán Nº 1566 de la Capital Federal (tel. 792-7823) en el horario de 10 a 18 horas. Días de exhibición: el 25 y 26 de agosto de 1997, en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1997.
Estela Robles, secretaria int.

e. 13/8 Nº 122.509 v. 14/8/97

Nº 101

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, sito en Maipú 92 - Piso 4º de Capital Federal, comunica por un día en los autos: "ROTIROTI FORTUNATO c/ VEDIA, CARLOS FORTUNATO s/Ejecución Hipotecaria", (Expediente Nº 1251917969, que el remate ordenado se efectuará el 19 de agosto de 1997, a las 8,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Perón Nº 1233 de Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 13/8 Nº 122.503 v. 13/8/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 2 Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría 4, a mi cargo (Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 p. 3º de esta ciudad) comunica por dos días que en los autos DISTRIBUIDORA FACUNDO S.A. s/Concurso Especial se ha ordenado la venta del inmueble de Bartolomé Mitre 2082/84 entre Junin y Ayacucho, de esta ciudad Matrícula FR 11-2105 Partida 205.474 "ad-corpus", según títulos obrantes en autos y en las condiciones allí expuestas. Es edificación de unos 70 años, reciclada, de 7,36 m. de frente x 43,30 de fondo. Tiene planta baja c/vidriera a la calle, con pocas divisiones; sótano c/cinta transportadora; 1er. piso c/oficinas y 2º y 3er. pisos p/depósitos. Montacargas en todos los pisos. Son aprox. 1.200 m2 edificados. La venta incluye instalaciones, estanterías, repuestos, muebles de estilo y mercaderías. Deudas: c/Aguas Argentinas $ 4.914 al 27-5-96; con Gobierno de la Ciudad $ 5.048,49 al 14-6-96. El remate será al contado, en pública subasta y al mejor postor. Base $ 180.000, seña 30 % y comisión 3% al contado en el momento del remate que efectuará Juan E. Silva el día 20 de agosto a la hora 14 en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 P.B. de esta ciudad. El comprador deberá constituir un domicilio en esta ciudad y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. También deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre del eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Exhibición: Días 15 y 19 de agosto de 9 a 11 horas. Informes Tel. 373-7112 y Tel/Fax 371-1533.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.
Agustín Bosch, secretario.

e. 13/8 Nº 64.379 v. 14/8/97

Nº 7

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en R. S. Peña 1211 - 2º de Cap. Fed., comunica por dos días en autos: CIBA GEIGY ARG. S.A.I.C. y F. c/PEREÑA, JOAQUINA y Otro s/Ejec. Hipotecaria, Exp. 53.594/95, que el martillero Horacio A. Villalba, rematará el 21 de agosto de 1997 a las 10,40 hs. en Tte. G. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed.: a) El lote n 2, de la Mza. 87 d, Nom. Cat. Circ. I, Sec. D, Mza. 87 d, Parc. 2. Superficie: 1.000 m2, con frente a la calle Estrada, entre Gorriti y Sastre de Pehuajó, Pcia. de Bs. As. Desocupado, rodeado de alambrado tipo olímpico, cubierto de malezas, Matrícula 9076, carece: servicios cloacales. Adeuda Imp. Municipales tasas $ 1.427,47 y Red. de gas $ 1.154,49 al 30-6-96, O. Sanitarias $ 176,65 al 2-10-96 e Imp. Inmobiliario al 28-6-96 $ 175,96 y $ 169,68. Base: $ 1.002.- Seña: 30 %, sellado: 0,5 %, comisión: 3 %; y b) el lote parte quinta Nº 21, designado en plano 80-56-47 con Nº 11 de la Mza. 87 d, Superficie: 1.000 m2. con frente a calle Goyena entre Gorriti y Sastre de Pehuajó, Pcia. de Bs. As. Circ. I, Secc. D, Mza. 87 d, Parc. 11. Matrícula 18.450. Adeuda Imp. Municipales tasas $ 1.634,86 y Red de gas $ 2.673,68 al 30-6-96, Imp. Inmobiliario $ 66,47 y $ 310,86 al 28-6-96. (Según mandamiento de constatación) tiene un amplio galpón con divisiones de mampostería, ocupado por el Sr. Juan Carlos Cano L.E. 5.062.645 quien manifestó ser locatario, carece de servicios cloacales. Base: $ 17.091,33, seña: 30 %, sellado: 0,5 %, comisión: 3 %. No se puede comprar en comisión. Se recibirán ofertas bajo sobre en el Juzgado hasta el día 20 de agosto de 1997 a las 10 hs. Días de exhibición: 15, 18 y 19 de agosto de 1997 de 9 a 12,30 hs. y 14,30 a 17,30 hs.

Buenos Aires, agosto 4 de 1997.
Vivian Fernández Garello, secretaria interina.

e. 13/8 Nº 122.496 v. 14/8/97

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, con sede en Diagonal R. S. Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, hace saber por tres días en autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CECERE, JOSE NICOLAS, s/Ejecución Prendaria", Expte. 52.441, que el martillero Osvaldo A. Bozzola rematará el día 23 de agosto de 1997 a las 9:30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 20, 21 y 22 de agosto de 1997, en el horario de 9:30 a 16:30 horas, el siguiente bien: Un automotor de marca Renault, modelo 12 TL, año 1991, motor de marca Renault Nº 2847286, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº: L812-023940, Dominio: C-1.515.779, el que se encuentra en el siguiente estado (fs. 43), con cuatro cubiertas en regular estado, con cubierta de auxilio en buen estado, con herramienta saca rueda, con crique, sin radio, sin pasacasette, con antena, sin abolladuras en su carrocería pero con raspones varios y detalles de chapa y pintura. Al contado y al mejor postor. Base: $ 3.227,14. Comisión: 10 % (provisorio), más I.V.A sobre la misma. Deudas (Fs. 78 y 79) al 25-2-97 $ 3.459,20. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1997.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 13/8 Nº 122.377 v. 15/8/97

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Miguel F. Bargallo, Secretaría Nº 19 sito en Av. Callao 635 Piso 1º de esta Capital, comunica por dos días en los autos caratulados: "SILBERT, ROBERTO c/ LITVAK, CARLOS FELIPE s/Ejecutivo", Expediente Nº 60.821, que el martillero Roberto Costa Cainzo rematará el día martes 26 de agosto de 1997 a las 10,20 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 (2º piso) de esta Capital, el 50 % que le corresponde al demandado LITVAK CARLOS FELIPE sobre el inmueble ubicado en la calle Terrada 4330/36 entre las de José Cubas y Habana, de esta Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circc. 16; Secc. 73; Manz. 27; Parcela 25, matrícula F.R. 16-37024, Partida Nº 360.275, conforme certificados de dominio y gravámenes (fs. 61/6 y 73), inhibiciones personales (fs. 66), título de propiedad (fs. 68/72) con una valuación fiscal de $ 5.381,99 con fecha de vigencia desde 1/96 (fs. 92), registra Deudas: por O.S.N. (E.L.) $ 438,25 (fs. 57); por Aguas Argentinas $ 64.35 al 22-11-96 (fs. 54) y por Impuestos M.C.B.A. $ 4.154,33 al 17-1-97 (fs. 77/9). Se trata de una casa de bajos distribuida en P.B. con Living-Comedor, 3 habitaciones, baño, cocina, 3 patios: 1 al contrafrente con parrilla y los 2 restantes internos, en su terraza tiene 2 habitaciones y 1 baño, cuenta con 1 línea telefónica y dos entradas (principal por el Nº 4330 y garage por el Nº 4336). El inmueble está encuentra ocupado por el demandado y su familia: esposa y 3 hijos. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del artº 104/106 del Regl. del fuero (acordada Cam. Com. del 13-12-89) hasta dos días antes de que se fije para el remate, en el Tribunal o domicilio del martillero. El Juzgado procederá a la apertura de sobres el día anterior al fijado para la subasta a las 12 horas en presencia del martillero. Se hace saber a los compradores que resulten de la subasta que deberán: (a) constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado; (b) denunciar dentro del tercer día de efectuada la misma los nombres de sus comitentes en escrito firmado por ambos; (c) dentro del quinto día de aprobada la subasta —sin emplazamiento previo— depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, el importe que corresponda abonar al contado; asimismo y en el mismo término, deberán adjuntar constancia de pago del impuesto correspondiente, todo bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 del CPCC). Visitas: los días 21 y 22 de agosto de 1997 en el horario de 13 a 15 horas. Base: $ 15.000. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Todo en el acto, al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. Más datos y constancias en el expediente.

Buenos Aires, 15 de julio de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 13/8 Nº 122.478 v. 14/8/97

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, de Capital Federal, Secretaría Nº 22, sito en Callao 635, Piso 5to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/DIAZ DE VIVAR, JULIAN y Otro s/Ejecutivo" que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 21 de agosto de 1997 a las 12 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal el siguiente bien: El inmueble sito en Avda. del libertador 5858/60/62/64, UF 26 del piso 1ro. y UC XXVII, entre las calles Echeverría y Sucre, Capital Federal. Superficie total: 88,94 m2, porcentual 2,17 %; UC XXVII, sótano, superficie total 3,71 m2, porcentual 0,09 %; matrícula 16-9025/26. Nomenclatura Catastral Circunscripción 16, Sección 25, Manzana 61, Parcela 24. El inmueble registra deudas por expensas (fs 314) al 30-4-97, por $ 2.930. Siendo el presente un edicto ampliatorio de otro ya publicado.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 13/8 Nº 122.490 v. 14/8/97

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 del Dr. Federico Johnson con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GIL, MIGUEL ANGEL y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. 25.335, que el martillero, Osvaldo A. Bozzola rematará el día 23 de agosto de 1997 a las 9:30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 20, 21 y 22 de agosto de 1997 en el horario de 9:30 a 16:30 horas el siguiente bien: Un automotor de marca Renault, modelo 9 GTL, año 1992, motor de marca Renault Nº 2884413, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L42G-007451, Dominio: T-130.734. Al contado y al mejor postor: Base: $ 7.907,22. De no existir postor a la media hora siguiente saldrá con una base de $ 3.450. Comisión: 10 %, más I.V.A. sobre la misma. El que se encuentra en el siguiente estado (Fs. 42) con cinco ruedas cubiertas en uso, sin radio, con antena, con pequeñas abolladuras y detalles en carrocería, parrilla suelta, plásticos delanteros y traseros rotos, guardabarro izquierdo con masilla, con gato y llave saca ruedas. Deudas (Fs. 70) al 30-12-96 $ 2.527,24. Se recibirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104.5 del Regl. del Fuero hasta las 13:30 horas del tercer día anterior a la subasta, la apertura se realizará el día subsiguiente a las 11:30 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1997.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 13/8 Nº 122.376 v. 14/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38 del Dr. Federico Johnson sito en M. T. de Alvear 1840, Cap. comunica por tres días en autos "HERCULE S.A. c/GENERAL BELGRANO S.A. s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 72295/96, que el Martillero Rodolfo P. Frasca (371-7831) procederá a subastar el día 22 de agosto de 1997, a partir de las 10:00 hs., en el Salón de la calle Montesquieu 551, Cap. Los siguientes bienes, Lote Nº 1, un automotor tipo transporte de pasajeros, dominio Y-0044762, Mod. 0H1315/46 Año 1991, Motor M. Benz Nº 372.906-10-131, Chasis M. Benz Nº 390.001-11-090.910. Base u$s 29.644,12¿adeuda al 7-4-1997 por patentes, $ 1.744,76, Lote Nº 2, dominio Y-0043361, Mod. OF1214/45, Año 1990, Motor M. Benz 341-948-10-125.410, Chasis M. Benz Nº 341068-11-086717, base u$s 19.861,06, adeuda por patentes al 7-4-1997, $ 1.532,96, Lote Nº 3 dominio Y-0043362, Mod. OH1314/51, Año 1990, Motor M. Benz 341946-10-124017, Chasis M. Benz Nº 351211-11-085609, base u$s 21.466,16, adeuda por patentes al 7-4-1997, $ 1.532,96, Lote Nº 4 dominio Y-0044677, Mod. OH1315/46, Año 1991, Motor M. Benz 372906-10-131174, Chasis M. Benz Nº 390001-11-090911, base u$s 29.644,12, adeuda por patentes al 7-4-1997, $ 1.774,76, Lote Nº 5 dominio C-1674080, Mod. OH1319/51, Año 1993, Motor M. Benz 372950-10-138850, Chasis M. Benz Nº 390012-11-095985, base u$s 19.861,06, adeuda al 7-4-1997, $ 2.370,65. Al contado y mejor postor. Comisión 10 %, todo en efectivo en el acto de subasta. Los bienes se subastan en el estado general en que se encuentran, exhibiéndose los días 20 y 21 de agosto de 1997, en la calle Montesquieu 551, de esta Capital, en el horario de 09:00 a 12:00 hs. Material fotográfico extraído por el Martillero obrante en el expediente. La entrega de los bienes será una vez aprobada la subasta por el juzgado interviniente. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104.5 del Reglamento del Fuero, las que serán admitidas hasta las 13:30 hs. del día 19 de agosto de 1997, procediendo a su apertura a las 11:30 hrs. del día 21 de agosto de 1997. Para el caso de que la primera subasta fracasare por falta de postores, pasada la media hora de realizada la misma, se llevará a cabo una nueva, reduciéndose las bases dispuestas en el decreto de subasta en un 25 % y para el caso de un nuevo fracaso, transcurrida media hora, se realizará una nueva subasta sin base. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y denunciar el nombre de su comitente si lo hubiere dentro del quinto día de realizada la subasta.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1997.
Federico Johnson, secretario.

e. 13/8 Nº 122.425 v. 15/8/97

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 de Capital Federal, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, piso 7mo. Capital Federal, comunica por tres días en autos "COOPERATIVA CENTRAL DE CREDITO CONSUMO Y VIVIENDA LTDA. c/ALARCON, JORGE A. D. y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. Nro. 29.417, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 22 de agosto de 1997 a las 8,30 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Renault tipo Furgón, modelo Trafic, año 1993, con motor marca Renault 5529987, chasis marca Renault 8A1T31C1ZC1ZPS000225, dominio RNP 521. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Davila 1050, Capital Federal, de lunes a Viernes de 9 a 12 hs. Base: $ 8.850.- Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas por patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, procediéndose a su apertura el mismo a las 12,30 hs. El I.V.A. se encuentra incluido en el precio de venta, y será a cargo del comprador. Hay constancias de deudas en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 36) por $ 1.071,53 al 27-5-97. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 13/8 Nº 122.488 v. 15/8/97

Nº 22

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550 Piso 7º, comunica por dos días en los autos: "PONTREMOLI MARCELA EDMEA s/Quiebra", (Expt. Nº 19.062) que el Martillero Alfredo R. Battilana Bollin (T.E. 383-7143) rematará el día 20 de agosto de 1997 a las 10,45 horas en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: el 50 % indiviso del Lote de terreno identificado como 6b de la Manzana F de San Miguel, Pdo. de Gral. Sarmiento —hoy Malvinas Argentinas—, Provincia de Buenos Aires. Se encuentra ubicado sobre la calle Velazquez entre Kennedy y Gabriela Mistral, sobre asfalto, a 2 cuadras de la Ruta 202 y aprox. 600 mts. de la Ruta Nac. Nº 8. Nom. Cat.: Circ V, Secc. L, Manz. 78, Parcela 21. Partida 120.165. Se encuentra desocupado y sin ningún tipo de construcción. Medidas del terreno 24 mts. por 56,54 mts. Superficie: 1.356,96 m2. Base: $ 7.500. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley Deudas Municipales al 20-5-96 $ 110,80 (fs. 578). Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del día anterior a la subasta. Dentro del 3er. día deberá denunciarse el nombre del comitente —si correspondiere— en escrito firmado por ambos. Los gastos de escrituración e I.V.A. si correspondiere serán a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del 3er. día de aprobada la subasta. Exhibición: El bien podrá ser visitado libremente por tratarse de un terreno baldío.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 13/8 Nº 195.231 v. 14/8/97

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49 del Dr. Miguel A. Carchio, comunica por cinco días, en los autos: "CINO, ANTONIO s/Quiebra" Expte. 8742, que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 22 de agosto de 1997 a las 12 y 30 hs. en el Salón de Ventas de calle Uruguay Nº 666, Capi-

tal, el siguiente inmueble, ubicado en calle Balcarce Nº 3095 piso 5º "D" UF 21, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires. Se trata de un departamento para vivienda, desocupado y en buen estado de conservación, compuesto por: Living comedor, un dormitorio, baño y cocina, que puede revisarse, en días hábiles a partir de la publicación de edictos, en el horario: 9 a 12 hs. Catastro: Circ. I - Sec. A - Mz. 22 - Parcela 21a - UF 21 - Subparcela 21 - Polígono 05-04 - Pda. 376532. Superficie total; 39 mts. cuad. con 62 dms. cuad. Porcentual: 0,151 % - Matrícula: 17-828/21 Gral. Pueyrredón. Adeuda por expensas comunes $ 3.817,80 s/fs. 1841 al 30-9-95. A la Municipalidad de Mar del Plata s/fs. 1875 al 7-5-96 $ 24,51 por Desarrollo Urbano y s/fs. 1919/20 $ 6.155,91 al 31-7-96. A Rentas s/fs. 1891/97 al 31-5-96 $ 2.860,10. A Servicios Sanitarios OSN Mar del Plata SE al 24-10-96 $ 1.335,96. Base: u$s 15.000 "ad-corpus" - Seña: 30 % (en dólares estadounidenses) - Comisión: 3 % - Sellado fiscal: a cargo del comprador 0,5%. Si no hubieran compradores por esa cifra, saldrá a remate, media hora después sin base. Gravámenes, art. 6º Resolución 3319 y art. 13 Ley 23.905, soportados por el adquirente, gastos de escritura, honorarios, sellados, certificados y otros vinculados a la transferencia del dominio, a cargo del adquirente. El saldo de precio (70% restante) se abonará dentro del 5º día de la notificación del auto aprobatorio de la subasta (en u$s). El Actuario presenciará el remate. Posesión, luego de la integración del saldo de precio. Se agrega que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo de la fallida, hasta la fecha de posesión por el comprador, sin perjuicio del carácter "Propter-Rem" que eventualmente pudieran ostentar las mismas. Si el saldo de precio de venta supera la suma de u$s 15.000 se podrá optar, abonando hasta dicha cantidad dentro del plazo precitado, debiendo integrarse el saldo remanente dentro del plazo de un año, a partir de la fecha de realización de la subasta, con más intereses del 12 % anual, en este caso deberá garantizarse el pago a realizar, instituyendo en el acto de la firma de la escritura traslativa de dominio, que deberá materializarse dentro de los sesenta días corridos de hallarse aprobada judicialmente la subasta, con gravamen de hipoteca en primer grado sobre el inmueble, por el Escribano que designará el Tribunal, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de decretarse sin más trámite, resuelta la venta con pérdida de lo efectivamente pagado a favor de la quiebra. La posesión se otorgará a los 30 días de aprobado el remate. Se hace saber que será inoponible todo incidente sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta del bien raíz. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. Para mayores informes, en el expediente y/o en la oficina del martillero, calle Junín Nº 1151 piso 6º "C" Capital - Teléfono; 826-7739, en días hábiles en el horario de 14 a 18 hs.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1997.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 13/8 Nº 195.228 v. 20/8/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49 del Dr. Miguel A. Carchio, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja de Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ FOCARILE, CARLOS LUCIO s/Ejecución Prendaria", Expte. 22.196, que el martillero Osvaldo A. Bozzola rematará el día 23 de agosto de 1997 a las 9:30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 20, 21 y 22 de agosto de 1997 en el horario de 9:30 a 16:30 horas el siguiente bien: Un automotor de marca Renault, modelo 9 TS, año 1991, motor de marca Renault Nº 2842321, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L423-001424, Dominio: C-1.522.652. Al contado y al mejor postor. Base: $ 3.500.- De no existir postor a la media hora saldrá al 50 % de la base y de continuar sin postor a la media hora subsiguiente saldrá sin base. Comisión: 10 %, más I.V.A. sobre la misma. El que se encuentra en el siguiente estado (Fs. 36) con cuatro cubiertas en buen estado, cubierta de auxilio en mal estado con herramienta saca rueda, sin criquet, sin radio, sin pasacasette, con antena, guardabarro delantero derecho roto, idem paragolpes delantero sin parrilla, golpeado en parte baja del frente, presenta golpe en capot, ubicado en la parte central de dicho accesorio, falta faro de luz de giro derecho, roto el ventilete trasero de puerta trasera izquierda abollado puerta trasera izquierda, funcionando. Se deja constancia que la inscripción del rodado estará a cargo del comprador y que las deudas por infracciones, multas eventuales, tasas y contribuciones se solventarán con el producido de la venta del rodado, hasta la toma de posesión del bien. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1997.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 13/8 Nº 122.379 v. 14/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1844, P.B., Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "DEUTSCHE BANK ARGENTINA S.A. c/RUARO JOSE ENRIQUE y Otros s/Ejecutivo", Expte. 23.458, que la martillera Lena Alianak de Provenzano, (361-7720), rematará el día 25 de agosto de 1997 a las 12.30 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, el inmueble sito en la calle José María Videla Nº 960, entre las de Terrero y Posadas, de Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, matrícula 78.580, circunscripción 5ta., sección F, manzana 482, parcela 4, construido sobre un terreno de 10m. por 39,77 m., consta de pequeño jardín y porche al frente, cochera, cocina, living-comedor con hogar a gas, cuatro dormitorios con placards, dos baños, uno completo, lavadero, parque con pileta de natación de fibra plástica bajo nivel, quincho y parrilla, teléfono, todo en buen estado de conservación. No hay agua corriente. Deudas: fs. 80/1: Rentas Pcia. de Bs. As., al 16-7-96, $ 330,31; fs. 90: Rentas Municipalidad, al 16-9-96, $ 2.052,96. Está alquilado a $ 700.- mensuales, sin contrato escrito, al matrimonio Fernández que lo ocupa con sus cinco hijos, siendo inminente su desocupación, según manifestara la señora de Fernández. Exhibición los días 19 y 20 de agosto de 11 a 13 hs. Base: $ 40.000.- Seña: 30 %. Comisión: 2 %. Sellado: 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal, denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta, el nombre del comitente en escrito firmado por ambos y, dentro del quinto día de aprobada la subasta, depositar el saldo de precio en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente a estos autos.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1997.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 13/8 Nº 122.497 v. 14/8/97

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 del Dr. Gonzalo Ballester con sede en Callao 635 Piso 1º de Capital Federal hace saber por tres días en autos caratulados "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/LARA, MARIANO y Otro s/ Ejecución Prendaria" Expte. 14.986, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el 23 de agosto de 1997 a las 9,30 hs. en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal donde se exhibe los días 20, 21 y 22 de agosto de 1997 en el horario de 9,30 hs. a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor de marca Renault, modelo 12 TL año 1992, motor de marca Renault Nº 2874230, carrocería y/o bastidor Nº L812-008349, Dominio: Y-045.319. Base: $ 2.500.-, seña: 30 %, comisión: 10 % más I.V.A. sobre la misma, el que se encuentra en el siguiente estado: (Fs. 51) chapa y pintura con abolladuras y raspones varios, con cinco gomas armadas en aparente regular estado, paragolpes trasero y delanteros rotos, con radio pasacasette marca Philco, sin alfombras, tapizado en regular estado, acrílico luz de posición izquierdo roto, acrílico trasero izquierdo roto y otros que no se pueden determinar ante la falta de un perito en la materia. Deudas: (Fs. 98) al 12-2-97 $ 953,78. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1997.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 13/8 Nº 122.375 v. 15/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 del Dr. Gonzalo Ballester, sito en Avda. Callao 635, Piso 1º, Cap. comunica por tres días en autos "HERCULE S.A. c/ CAÑADENSE S.A. s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 67.719/95, que el Martillero Rodolfo P. Frasca (371-7831) procederá a subastar el día 22 de agosto de 1997, a las 13:00 hs., en el Salón de la calle Montesquieu 551, Cap. El siguiente bien: Un vehículo tipo transporte de pasajeros, dominio S-629025, Mod. SL704, Motor M. Benz 345942-10-136228R, Chasis De Caroli Nº 0044, Base $ 35.000.- Al contado y mejor postor. Comision 10 %, todo en dinero en efectivo en el acto de subasta. Adeuda por rentas al 26-5-1997, $ 2.447.- deudas por patentes al 19-5-1997 $ 1.523,31, infracciones prescriptas. El bien se subasta en el estado general en que se encuentra, exhibiéndose los días 20 y 21 de agosto de 1997, en la calle Montesquieu 551, de esta Capital, en el horario de 09:00 a 12:00 hs. Acta de Constatación y material fotográfico extraído por el Martillero obrante en el expediente. La entrega del bien será una vez aprobada la subasta por el Juzgado interviniente. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y denunciar el nombre de su comitente si lo hubiere dentro del quinto día de aprobada la subasta.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 13/8 Nº 122.429 v. 15/8/97

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

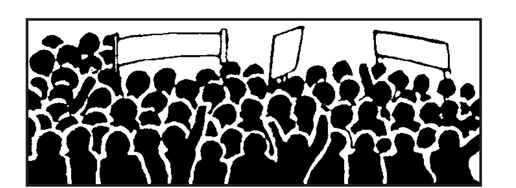
Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 29, a cargo de la Dra. Lilia Funes Montes, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Diagonal Roque S. Peña 760, piso 4º de esta Capital Federal, comunica por un día en los autos "AVILA CARLOS c/D'ALESSANDRO LUCIO" que el martillero Marcelo Brahin Adre, rematará el día 15 de agosto de 1997, a las 09:00 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479 de esta Capital Federal, un (1) puesto de venta de diarios y revistas de 3 mts. aproximadamente, el cual puede visitarse libremente en Av. Santa Fe 2376 de esta Capital Federal. Condiciones de venta: Sin Base y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 % todo en efectivo y en el acto del remate, el saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, suc. Tribunales, dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de requerimiento previo, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 C.P. como también constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Art. 579 C.P. Para mayores datos dirigirse al expediente.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.
María Alejandra D'Agnillo, secretaria.

e. 13/8 Nº 122.381 v. 13/8/97

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO FRENTE GRANDE

Distrito Río Negro

ESTADOS CONTABLES

EJERCICIO 1996

(INICIADO EL 1º DE ENERO Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996)

1. ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

2. ESTADO DE RESULTADOS

3. INFORME COMISION DE CONTRALOR PATRIMONIAL

FRENTE GRANDE - DISTRITO RIO NEGRO

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996.

ACTIVO			**PASIVO**		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos	11,269.71				
Cuentas por cobrar	15,943.20		Cuentas por Pagar	15,685.66	
Inversiones	1,324.00				
			Total Pasivo Corriente		15,685.66
Total Activo Corriente		28,536.91			
			PASIVO NO CORRIENTE		
ACTIVO NO CORRIENTE					
			No Existe		- - - -
Bienes de Uso	1,232.72				
			TOTAL DEL PASIVO		15,685.66
Total Activo No Corriente		1,232.72			
			PATRIMONIO NETO		
			Resultados Acumulados	-13,814.97	
			Resultados del Ejercicio	27,898.94	
			TOTAL PATRIMONIO NETO		14,083.97
TOTAL DEL ACTIVO		29,769.63	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		29,769.63

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.

INGRESOS		
Aportes Prov. R. N. Fondo Pdos. Pol.	2,000.00	
Contribuciones voluntarias	612.22	
Aportes Cargos Legislativos	9,596.44	
Intereses Ganados	444.72	
Aportes Fondo Partidario Min. Interior	42,594.24	
TOTAL INGRESOS		55,247.62
EGRESOS		
Gastos Funcionamiento	20,642.61	
Gastos Campañas Electorales	33.80	
Gastos Actividad Política	6,672.27	
TOTAL EGRESOS		27,348.68
RESULTADO FINAL		27,898.94

DETALLE DE EGRESOS

Correspondiente al Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 1996.

Gastos Funcionamiento			20,146.21	
Mesa Ejecutiva Provincial		14,138.67		
Traslados y Estadías	4,644.31			
Alquileres	5,533.00			
Actos y Reuniones	281.78			
Fletes y Comunicaciones	167.91			
Publicidad	1,210.00			
Actas y Fotocopias	38.00			
Gastos Bancarios	679.31			
Otros Gastos	1,584.36			
Gastos Mesas Locales		6,007.54		
Alquileres	3,921.03			
Publicidad	562.54			
Gastos Reuniones	2,503.39			
Fiscalización Comicios	480.00			
Gastos Actividad Política			6,706.07	
Foro Patagónico 25 Mayo		1,315.68		
Foro Patagónico P. Madryn		1,715.27		
Talleres Formac. Política		344.90		
Jornadas Econ. Patag. Viedma		2,062.22		
Jornadas Residuos Roca		616.90		
Otras actividades		617.30		
Gastos Campaña 1995		33.80		
Gastos Asambleas			336.00	
Gastos Junta Electoral			160.40	
TOTAL EGRESOS				27,348.68

OMAR RAUL LEHNER, Presidente. — DIANA PUENTE, Tesorera. — MARCOS A. SANTA CRUZ, Contador Público Nacional C. P. C. E. Río Negro Tº 1 Fº 161 C. P. C. E. Bs. As. Legajo 7730/5.

INFORME DEL AUDITOR

Señores
Presidente y Miembros de la Mesa Ejecutiva Provincial
PARTIDO FRENTE GRANDE - DISTRITO RIO NEGRO

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los Estados Contables detallados en el Apartado I siguiente:

I — **Estados Auditados**

1) Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1996.

2) Estado de Resultados ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.

3) Detalle de Gastos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.

II — **Alcance de la Auditoría**

He realizado el examen de la información contenida en los Estados indicados en el Apartado I de acuerdo con las Normas de Auditoría generalmente aceptadas (R. T. Nº 7). El mismo incluyó comprobaciones selectivas de la documentación contable, en la forma y extensión necesaria de acuerdo a las circunstancias.

III — **Dictamen**

En mi opinión los Estados Contables mencionados en el Apartado I exponen razonablemente la Situación Patrimonial del "Partido Frente Grande — Distrito Río Negro" al 31 de diciembre de 1996 y el Resultado del Ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables vigentes.

IV — **Información especial requerida por Disposiciones Legales**

a) Los Estados Contables auditados concuerdan con los registros contables del Partido, los que son llevados de acuerdo con las normas legales vigentes.

b) Al 31 de diciembre de 1996 y según consta en sus registros contables, el Partido Frente Grande - Distrito Río Negro no registra deuda con el Sistema de Seguridad Social.

Saludo a Uds. muy atentamente.

Viedma, 20 de mayo de 1997. — MARCOS A. SANTA CRUZ, Contador Público Nacional C. P. C. E. Río Negro Tº 1 Fº 161 C. P. C. E. Bs. As. Legajo 7730/5.

Viedma, 27 de junio de 1997.

Señor
Presidente de la
Mesa Ejecutiva Provincial del
PARTIDO FRENTE GRANDE
Cra. Diana Pizá.
S/D

Los abajo firmantes miembros de la COMISION DE CONTRALOR PATRIMONIAL del partido, nos dirigimos a Ud. a efectos de hacerle saber:

Que, hemos tomado conocimiento de la realización del Balance y Cuenta de Ejercicio correspondiente al Período 1996, cuyo ejercicio cerrara el 31-12-96.

Que, analizados los movimientos de cuentas y comprobantes que lo respaldan, advertimos que los mismos se corresponden íntegramente con los ingresos y egresos producidos en el ejercicio.

En consecuencia, DICTAMINAMOS:

ESTA COMISION DE CONTRALOR PATRIMONIAL, NO TIENE OBJECION ALGUNA QUE FORMULAR EN RELACION AL BALANCE Y CUENTA DE EJERCICIO 1996.

ATENTAMENTE. — SUSU BURGOS, DNI 5.407.576. — M. E. MICHELENA, L. C. 4.950.156.

NOTA: La documentación se encontrará reservada en la Secretaría Electoral Nacional de Río Negro durante treinta (30) días hábiles para conocimiento de los interesados.

Viedma, 1 de agosto de 1997.

e. 13/8 Nº 195.177 v. 13/8/97

FRENTE OPOSITOR (F. R. E. N. O.)

Distrito Misiones

//SADAS, 05 de junio de 1997.

AUTOS Y VISTOS:

Las presentes actuaciones caratuladas "FRENTE OPOSITOR (F. R. E. N. O.) s/PRESENTACION", Expte. Nº 36/94, en trámite por ante la Secretaría Electoral de este Distrito:

Y CONSIDERANDO:

1) Que a fs. 56 se presentan los Señores Alberto Marco Aurelio LAMPUGNANI y Gustavo Adolfo OCHO, invocando el carácter de apoderados, constituyendo domicilio legal y solicitando se otorgue la personería jurídico política a la agrupación que representan.

2) Que a fs. 57 se los tiene por presentados, ordenándose la publicación de edictos de conformidad a lo que estipula el art. 14, 2do. Párrafo de la ley 23.298, notificándose a los Partidos Políticos del Distrito y al Fiscal.

3) Que a fs. 1/42, 79/200, 201/264, 314/348 y 351/367 obran agregadas las adhesiones presentadas oportunamente, las que conforme surge del informe del Actuario de fs. 312 y 370 (1489 y 599 respectivamente) se ha cumplimentado el porcentaje previsto en el art. 7, inc. a) de la ley de Partidos Políticos.

4) Que a fs. 303/304 lucen los edictos ordenados; y a fs. 382 se tiene por adoptado el nuevo nombre partidario, obrando la publicación en el Boletín Oficial a fs. 405/406.

5) Se acompañan a autos "Bases de Acción Política" (fs. 45/54), "Declaración de Principios" (fs. 43/44), "Acto Constitutivo" (fs. 55) y "Carta Orgánica" (fs. 421/428).

6) Que se celebra la audiencia prevista en el art. 62 de la ley 23.298, el día 21 de mayo del corriente año, (fs. 452), encontrándose debidamente notificadas las partes (fs. 433/451) y sin que los presentes hayan efectuado observación alguna.

7) Que la Señora Fiscal Federal en su dictamen de fs. 453 manifiesta que no tiene objeción que formular con respecto al reconocimiento del nuevo partido.

8) Por todo ello, y encontrándose reunidos los requisitos previstos en los arts. 3, 7, 14, 61 y 62 de la ley 23.298, y conforme lo estipulado en el art. 6 y concordantes de la misma ley;

RESUELVO:

1) RECONOCER como Partido Político de Distrito a "FRENTE OPOSITOR" (FRENO) con personería jurídico política plena en los términos de la ley 23.298, inscribiéndose el mismo bajo el Número 52 de identificación con los alcances y prerrogativas que se establecen en el Titulo II — Capítulo 2º de la citada Ley.

2) HAGASE saber a las Autoridades Promotoras que en el término de seis (06) meses a contar de la notificación de la presente, deberá presentar como mínimo la cantidad de 1920 Afiliaciones en debida forma, requisito de cumplimiento previo y necesario para la Convocatoria válida a su primera elección interna, que deberá llevarse a cabo de conformidad a lo establecido en el art. 7 inc. E de la ley 23.298, bajo apercibimiento expreso de decretarse la Caducidad de la Personería otorgada.

3) DEBERA cumplirse con lo establecido en los arts. 7 inc G, 37 y 63 Segundo Párrafo de la ley 23.298, bajo apercibimiento de ley.

4) ORDENAR la publicación por el término de UN (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, de la presente y de la Carta Orgánica a cuyo fin líbrese el oficio pertinente, debiendo el partido acreditar dicho cumplimiento en el término de CINCO (5) días posteriores a la publicación.

5) EXPIDASE testimonio de la presente, hágase saber a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral, al Tribunal Electoral de la Provincia y a las Secretarías Electorales del país, a cuyo fin líbrense los oficios pertinentes.

6) NOTIFIQUESE, regístrese y archívese. — Dr. RAMON CLAUDIO CHAVEZ, Juez Federal de Instrucción Penal Correccional y Competencia Electoral. — Dr. CARLOS ALEJANDRO GARZON MACEDA, Secretario Electoral, Dto. Misiones.

Frente Opositor

CARTA ORGANICA

TITULO I: De los afiliados

Artículo 1º — Queda constituido en el ámbito del Distrito Electoral de la Provincia de Misiones, el FRENTE OPOSITOR. Este está integrado por todos los ciudadanos inscriptos en el Registro de Afiliados que se llevará a tal efecto, atento a lo determinado en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos. El citado registro permanecerá abierto, salvo en los períodos en que por elecciones internas u otra causa razonable, la Junta Directiva Provincial, resuelva la clausura del mismo por tiempo limitado.

Artículo 2º — Podrán afiliarse únicamente los ciudadanos que figuren inscriptos en el Registro Electoral del Distrito.

Artículo 3º — No podrán afiliarse los ciudadanos comprendidos por incompatibilidades o incapacidades legales o aquéllos con notoria inconducta cívica. Podrá cancelarse la afiliación de quienes incurran en tales causales. El padrón partidario será público sólo para los afiliados.

Artículo 4º — Constituyen deberes y derechos de los afiliados:

1) Observar y hacer observar los principios del Frente Opositor y la disciplina partidaria, mediante el cumplimiento de las normas vigentes;

2) Ser elegido y elegir, participando en los actos electorales, asambleas y consultas partidarias, en la forma establecida en la presente Carta Orgánica y/o en las reglamentaciones que de ella surjan;

3) Cooperar con las autoridades partidarias, en la fiscalización de los actos electorales internos;

4) Comparecer ante el Tribunal de Disciplina cuando este lo requiera y colaborar con el cometido del mismo.

TITULO II: Régimen de Gobierno

Artículo 5º — El Frente Opositor estará gobernado en el Distrito por el Congreso Provincial, la Junta Directiva Provincial, y las Juntas Municipales. Para el tratamiento de las tareas rutinarias de aprobación cotidiana que hagan al cumplimiento del Programa de Acción Política, la Junta Directiva Provincial designará una mesa de Acción Política integrada por cinco (5) miembros, que regirá su actividad por el reglamento que a dicho efecto dictará la Junta Directiva Provincial.

Artículo 6º — El Congreso Provincial estará integrado por un (1) Congresal por cada doscientos (200) afiliados que figuren en el Padrón Partidario además se elegirán como Congresales Suplentes un equivalente al 50% de los titulares. Para ser Congresal se requiere tener una antigüedad en la afiliación de no menos de dos (2) años. Los Congresales duran dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Artículo 7º — Para formar el "quórum" del Congreso Provincial se requiere la mitad más uno de sus miembros. Los congresales deberán ser convocados por medio fehaciente, con una antelación mínima de diez (10) días corridos para las reuniones ordinarias, y de tres (3) días para el caso de convocatoria extraordinaria, debiendo contener dicha citación el Orden del Día a tratarse. Si el "quórum" no se lograra dentro de las dos (2) horas posteriores a su convocatoria, en caso de Congreso Ordinario, podrá sesionar válidamente a partir de entonces con los miembros presentes cualquiera fuera su número. El Congreso sesionará ordinariamente cada año en la primera quincena de noviembre y extraordinariamente cuando sea convocado por la Junta Directiva Provincial, o lo solicite el 30% de los Congresales. En este último caso, los Congresales deberán elevar la petición al Presidente de la Junta Directiva Provincial adjuntando el Orden del Día a tratar; en caso de que la Junta Directiva no diere satisfacción a la convocatoria dentro del plazo de cinco (5) días corridos, el Presidente del Congreso Provincial, o en su defecto, cualquier congresal a designación de los peticionistas, podrá efectuar la convocatoria a Congreso Provincial Extraordinario, debiendo encargarse de la fehaciente notificación del mismo a los restantes congresales. Los Congresos Provinciales Extraordinarios sólo sesionarán válidamente con un "quórum" de la mitad más uno de los miembros.

Artículo 8º — Son funciones del Congreso Provincial:

a) Sancionar el Plan de Acción Política por cada período anual.

b) Modificar la Carta Orgánica o sancionar una nueva con la aprobación de los dos tercios de los miembros presentes en la Asamblea.

c) Sancionar la Reglamentación de la Carta Orgánica propuesta por la Junta Directiva Provincial. Aprobar o rechazar las modificaciones que a la citada reglamentación proponga la Junta Directiva Provincial.

d) Designar los miembros de la Junta Directiva Provincial.

e) Analizar el informe anual de la Junta Directiva Provincial.

f) Considerar el Presupuesto Anual y aprobar él o los balances confeccionados en cada período.

g) Disponer la concurrencia o abstención a elecciones nacionales, provinciales y/o municipales.

h) Examinar, seleccionar y designar los candidatos extrapartidarios y demás a cargos electivos, salvo legislación específica en contrario en cuyo caso se procederá conforme ésta lo prevea.

i) Aprobar la integración de alianzas o confederaciones, para actuar en el ámbito municipal, provincial o nacional.

j) Actuar como Tribunal de Alzada de las sanciones que aplique el Tribunal de Disciplina.

k) Designar los miembros del Tribunal de Disciplina, cuyo número será de tres (3) miembros, debiendo ser por lo menos uno abogado.

l) Sancionar el Reglamento del Tribunal de Disciplina y/o sus modificaciones.

ll) Designar los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas integrada por tres (3) miembros, debiendo ser por lo menos uno Contador Público Nacional.

m) Elaborar y sancionar el Reglamento de la Comisión Revisora de Cuentas y/o sus modificaciones.

Artículo 9º — Constituido el Congreso Provincial, elegirá en su seno una Mesa Directiva integrada por un Presidente, un Vicepresidente y tres Secretarios.

Artículo 10. — Durante el receso del Congreso Provincial la dirección general del partido, en el distrito de la Provincia de Misiones será asumida por la Junta Directiva Provincial, integrada por diez (10) miembros, designados por el Congreso Provincial; los miembros elegidos durarán dos (2) años en sus funciones. No se requiere antigüedad en la afiliación para integrar la Junta Directiva Provincial.

Artículo 11. — Formará "quórum" la Junta Directiva Provincial, cuando estén presentes la mitad más uno de sus miembros. La Junta Directiva Provincial estará integrada por: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente 1º, un (1) Vicepresidente 2º, un (1) Secretario General, y seis (6) Secretarios. Para un adecuado funcionamiento la Junta Directiva Provincial, se dictará su propio Reglamento Interno, pudiendo crear las Subsecretarías y Comisiones que estime necesario efectuando los nombramientos correspondientes.

Artículo 12. — Son funciones de la Junta Directiva Provincial:

a) Gobernar el Partido en la Provincia de Misiones, durante el receso del Congreso Provincial.

b) Aplicar la Carta Orgánica, Bases de Acción Política y Declaración de Principios, realizando todos los actos y gestiones necesarias para el cumplimiento del Plan de Acción Política sancionado por el Congreso Provincial.

c) Elaborar el programa de Acción Política para cada período anual.

d) Efectuar los nombramientos y reconocimientos que estime necesarios en las subsecretarías o comisiones de acuerdo al Reglamento Interno de funcionamiento.

e) Elaborar el informe anual para consideración y análisis del Congreso Provincial.

f) Confeccionar el Presupuesto Anual que permita el desarrollo del Programa de Acción Política para el período y elevarlo a consideración del Congreso Provincial para su aprobación como así también él o los balances del período con la misma finalidad.

g) Administrar el Tesoro del Partido y llevar la contabilidad pertinente.

h) Efectuar la propuesta de candidatos a cargos electivos que estime conveniente al Congreso Provincial.

i) Constituir Juntas Municipales en los distintos Municipios de la Provincia de Misiones. Crear o dejar sin efecto Comandos en las Secciones Electorales, o Areas Especiales, cuando lo estime conveniente o necesario. Tanto las Juntas Municipales, como los Comandos de Secciones Electorales o Comandos de Areas Especiales cuando alguno de ellos se creara, dependerán orgánicamente de la Junta Directiva Provincial.

j) Determinar la intervención de alguna Junta Municipal y/o Sección Electoral y/o Area Especial en las que se produjeren irregularidades de tal magnitud que a criterio de la Junta Directiva Provincial se justificare. Es potestad de la Junta Directiva Provincial designar al interventor, determinar los alcances de su tarea y el tiempo para ello. La intervención no podrá superar el término de noventa (90) días corridos. Cuando se exceda este plazo deberá ser aprobada por el Congreso Provincial convocado en forma extraordinaria, a tal efecto, quien podrá prorrogarla por otro período igual. Vencido el plazo de la intervención la Junta Directiva Provincial convocará a elecciones en el Municipio, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes.

k) Los Interventores, rendirán cuenta de sus actividades a la Junta Directiva Provincial.

l) Aceptar afiliaciones, rechazarlas con causa o rechazar la renuncia de los afiliados.

ll) Elaborar el Reglamento al cual ajustará su proceder el Tribunal de Disciplina, y proponer las modificaciones que estime necesarias. La sanción del Reglamento de Funcionamiento del Tribunal de Disciplina y/o sus modificaciones es una facultad del Congreso Provincial.

m) Actuar como Junta Electoral Partidaria en las elecciones internas.

n) Determinar la organización, composición y funcionamiento del Comando Electoral a fin de regular la actividad de éste antes, durante y después de una elección nacional, provincial y/o municipal.

ñ) Elaborar y poner a consideración del Congreso Provincial la Reglamentación de la Carta Orgánica del Partido y/o sus modificaciones.

o) Elaborar, sancionar y aplicar las normas o directivas, específicas o generales que hagan al funcionamiento de la Junta Directiva Provincial, Juntas Municipales, Comandos de Sección Electoral o Comandos de Area Especial, como así también las que orienten la tarea del o los Interventores.

p) Designar en el seno de la Junta Directiva Provincial una Mesa de Acción Política la que estará integrada por cinco (5) miembros, pudiendo ser los mismos reemplazados en cualquier oportunidad, las funciones que desempeñará cada uno de ellos estará determinada por el reglamento que para su funcionamiento dicte la Junta Directiva Provincial.

q) Designar los Apoderados para que éstos legalmente representen al Partido ante las diversas instituciones, organismos, dependencias, ministerios, etc.

r) Preparar el Orden del Día del Congreso Provincial, tanto en sesiones ordinarias como extraordinarias cuando ésta la convoca. El Orden del Día resultante deberá ser comunicado fehacientemente a los congresales con la anticipación mínima establecida en el Art. 7º.

Artículo 13. — En todos los municipios electorales en que el número de afiliados alcance a treinta (30), la Junta Directiva Provincial convocará a elecciones para constituir las respectivas Juntas Municipales las que se compondrán de cinco (5) miembros, elegidos por el voto directo de los afiliados de cada Municipio. La Junta que surja estará integrada por los miembros que obtenga mayor cantidad de votos y si la que le sigue obtuvo más del 25% de los sufragios, a ella corresponderá integrar la Junta Municipal en igual proporcionalidad y conforme las pautas establecidas en el Art. 18º de la presente.

Artículo 14. — La Delegación Municipal es el órgano de gobierno del municipio electoral. En la primera reunión de sus integrantes elegirán un (1) Presidente, un (1) Secretario y un (1) Tesorero.

Artículo 15. — Para ser Delegado Municipal no se requiere antigüedad en la afiliación.

Artículo 16. — Son atribuciones de las Delegaciones Municipales, las siguientes:

a) Organizar y dirigir la propaganda partidaria dentro de su Municipio, de acuerdo con las instrucciones de la Junta Directiva Provincial.

b) Conocer en las cuestiones internas que puedan suscitarse en el Municipio, procurar una solución amigable y en caso contrario, elevar a la Junta Directiva Provincial los antecedentes respectivos para que adopte la solución que ella considere conveniente.

c) Las Delegaciones Municipales actuarán de acuerdo a las directivas que le imparta la Junta Directiva Provincial con sujeción a la Declaración de Principios y a las Bases de Acción Política del Partido.

TITULO III: APODERADOS

Artículo 17. — Los Apoderados serán designados por la Junta Directiva Provincial, durando en su función hasta un máximo de dos (2) años. El cese de las funciones como Apoderado podrá ser dispuesto por la Junta Directiva Provincial, cuando ésta lo considere necesario o conveniente. Cuando la Junta Directiva Provincial cese en sus funciones automáticamente se producirá el cese de los Apoderados que hubiese designado durante su gestión.

TITULO IV: Régimen Electoral

Artículo 18. — Atento a lo establecido en el Artículo 6º de esta Carta Orgánica, se realizarán elecciones internas cada dos (2) años. En todos los casos la votación será directa por lista completa por área de gobierno y voto secreto. La totalidad de los cargos del Congreso Provincial corresponderán a la lista que tenga la mayor cantidad de votos. Salvo que la minoría obtuviese más del 25% de los votos, en cuyo caso a ésta le corresponderá la citada proporcionalidad de cargos. En este caso la distribución de cargos se efectuará de la siguiente forma, tres (3) por la mayoría y el cuarto por el primer candidato de la minoría, los tres (3) siguientes por la mayoría y el octavo será ocupado por el segundo candidato de la minoría y así sucesivamente. Las elecciones serán convocadas por la Junta Directiva Provincial, constituida en Junta Electoral, con una antelación no menor de cuarenta (40) días a la fecha elegida para el comicio. Dentro de los veinticinco (25) días previos al acto electoral se exhibirán los padrones partidarios. La presentación de listas se efectuará hasta la fecha que determine la Junta Directiva Provincial y con una antelación no menor de quince (15) días respecto de la fecha del comicio.

Artículo 19. — Las listas deben estar avaladas por el 5% de los afiliados del padrón partidario. En el supuesto de que vencido el plazo sólo se presentara una lista cumpliendo con los recaudos, la misma será proclamada por la Junta Directiva Provincial, actuando como Junta Electoral.

Artículo 20. — La designación de candidatos a cargos electivos será efectuada por el Congreso Provincial con la salvedad prevista en el Art. 8º inc. h) de la presente, debiendo respetarse en todos los casos las representaciones proporcionales existentes en su seno de conformidad con lo establecido en el Art. 18º de esta Carta Orgánica. Las listas podrán contener candidatos extrapartidarios total o parcialmente.

Artículo 21. — La totalidad de cargos electivos pertenecen al Partido. Todo candidato que resulte electo, sin excepción, antes de prestar juramento a su cargo deberá poner a disposición de las autoridades partidarias, la renuncia indeclinable al mismo, siendo éste un requisito esencial para la validez del acto.

Artículo 22. — Todo candidato electo deberá desempeñar su cargo con sujeción a la Doctrina del Partido, sus postulados y plataforma electoral, caso contrario, la falta de legitimación de ejercicio será considerada como la principal causal de dimisión.

TITULO V: Tribunal de Disciplina

Artículo 23. — El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes elegidos por el Congreso Provincial y durarán en su cargo el término de dos (2) años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Los titulares y suplentes del Tribunal de Disciplina deberán tener las mismas condiciones exigidas que para ser delegado al Congreso Provincial y no podrán ser integrantes del mismo los miembros de la Junta Directiva Provincial.

Artículo 24. — El Tribunal de Disciplina tendrá las siguientes funciones, las que se adecuarán al Reglamento que al efecto sancione el Congreso Provincial a propuesta de la Junta Directiva Provincial, a saber:

1) Conocer y decidir toda cuestión relativa a la conducta del afiliado y a sus deberes de disciplina;

2) Conocer y decidir en todas las apelaciones interpuestas por ante el mismo contra las resoluciones de las Juntas Municipales y/o de la Junta Directiva Provincial;

3) Ordenar y realizar investigaciones, requerir informes, y en general realizar todas aquellas diligencias procedimentales que considere útiles para el cumplimiento de sus funciones específicas;

4) Podrá constituirse como Comisión Investigadora de oficio o a requerimiento de autoridad partidaria cuando conductas de uno o más afiliados lesionen o deterioren el normal funcionamiento del Partido.

Artículo 25. — El Tribunal de Disciplina podrá aplicar las siguientes sanciones:

1) Apercibimiento;

2) Suspensión de la afiliación por un término máximo de dos (2) años;

3) Expulsión, debiendo adecuar la sanción a la gravedad de la falta disciplinaria cometida por el afiliado. Las sanciones resueltas por el Tribunal de Disciplina serán apelables, dentro de los diez (10) días de notificado fehacientemente, por ante el Congreso Provincial, en defecto de reglamentaciones propias, o en los casos no previstos por esta Carta Orgánica. El Tribunal de Disciplina adecuará su obrar a los principios constitucionales del debido proceso, la garantía de defensa en juicio y, supletoriamente, aplicará normas del Código de Procedimientos Penal vigente en el ámbito de la Provincia de Misiones.

TITULO VI: Tesoro del Partido

Artículo 26. — El Tesoro del Partido estará constituido por:

a) La contribución de afiliados, adherentes o simpatizantes.

b) Por el 10% de los emolumentos totales percibidos por los candidatos del Partido electos en funciones públicas y el personal de secretarios, asesores, administrativos y técnicos que éstos nombren para acompañarlos durante su gestión.

c) Aportes legales del Gobierno Nacional, Provincial y/o Municipal.

d) Por los bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio del Partido.

e) El Producto de actos, festivales, publicaciones, seminarios, bonos y cualquier otra entrada lícita.

Artículo 27. — Los fondos del Partido se depositarán en cuentas bancarias oficiales y la firma de los cheques estará a cargo del Presidente de la Junta Directiva Provincial y del Secretario que cumpla las funciones de Tesorero. El o los apoderados del Partido, previa autorización escrita de la Junta Directiva Provincial podrá solicitar y percibir subsidios, valores, reintegros, etc., de organismos públicos nacionales, provinciales, municipales, mixtos y privados; suscribir los pertinentes recibos, así como también solicitar préstamos a nombre del Partido. La autorización escrita a que se hace mención en el párrafo anterior será extendida por el Presidente de la Junta Directiva Provincial previa decisión de ésta en tal sentido, debiéndose indicar, en todos los casos, la forma y oportunidad en que serán solicitados o percibidos los subsidios, valores, reintegros, préstamos, etc., y dónde serán depositados o a qué persona o entidad serán entregados.

TITULO VII: Disposiciones Especiales

Artículo 28. — Si existiesen circunstancias excepcionales de orden político, institucional, gremial, económico, etc., que por su trascendencia o efecto impidiesen el libre y normal desenvolvimiento del Partido, calificadas así en resolución fundada por la Junta Directiva Provincial, el mandato de las autoridades partidarias se tendrá por prorrogado hasta tanto hayan cesado las causas que determinaron tal resolución.

Artículo 29. — El Partido sólo se disolverá mediando causas legales. La disolución deberá ser resuelta por el Congreso Provincial mediante el voto de los 2/3 del total de sus miembros. En tal caso, el patrimonio del Partido será destinado a la Asociación Civil de Ex-Combatientes Veteranos de Guerra de las Islas Malvinas de la Provincia de Misiones.

TITULO VIII: Disposiciones Transitorias

Artículo 30. — Hasta tanto los cuerpos orgánicos del Partido no dicten sus reglamentos internos, en lo que sean compatible se regirán por el de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 31. — La antigüedad exigida en esta Carta Orgánica para ocupar cargos partidarios no tendrá vigencia hasta dos años después del reconocimiento definitivo del mismo.

Artículo 32. — Hasta tanto se elijan las autoridades partidarias conforme a la presente Carta Orgánica y en el supuesto de que hubiese elecciones nacionales, provinciales y/o municipales, la Junta Promotora Partidaria tendrá todas las facultades inherentes a dichos órganos partidarios (Congreso, Junta, etc.) de cualquier naturaleza. — Dr. CARLOS ALEJANDRO GARZON MACEDA, Secretario Electoral, Dto. Misiones.

e. 13/8 Nº 195.288 v. 13/8/97

CONFEDERACION FREPASO

DISTRITO SAN LUIS

Edicto Art. 14 - Ley Nº 23.298 - Juzgado Federal San Luis, Secretaría Electoral: Se hace constar que en los autos caratulados: "CONFEDERACION FREPASO s/ Reconocimiento" Expte. Nº 46/880/96 se ha dictado la siguiente resolución: "SAN LUIS, abril 30 de 1997. - ... Conforme lo normado por el art. 14 - 1er. apartado de la Ley Nº 23.298 y a los fines de lo establecido en el 3er. párrafo; Notifíquese a los Partidos Políticos reconocidos y/o en trámite de reconocimiento y al Ministerio Público Fiscal y publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación la solicitud de reconocimiento de la CONFEDERACION FREPASO. Ofíciese". Fdo.: Juan Esteban Maqueda, Juez Federal".

San Luis, 8 de agosto de 1997.
Sonia Merry Randazzo, Secretaria Electoral.

e. 13/8 Nº 195.641 v. 15/8/97

UNION POR TODOS

DISTRITO CAPITAL FEDERAL

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "UNION POR TODOS s/ Reconocimiento Cap. Fed.", Expte. Nro. 528.076, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 8 de Agosto de 1997. ... Notifíquese a los partidos reconocidos en el orden Nacional, Distrital, Agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "UNION POR TODOS", y la fecha 23 de julio de 1997 en que fuera adoptada, a los efectos de las oposiciones que se pudieren formular (art. 14 Ley 23.298). — Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1997.
Gustavo A. González Hardoy, Secretario Electoral, Capital Federal.

e. 13/8 Nº 195.654 v. 15/8/97

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

RECURSO DE ALZADA: Resolución — Competencia — Cambio de jurisdicción — Procuración del Tesoro: dictamen previo — Necesidad — Jurisdicción: leyes modificatorias — Alcance — Recursos administrativos: fecha de interposición — Competencia: determinación.

RECURSO DE ALZADA: Resolución — Competencia — Cambio de jurisdicción — Procuración del Tesoro: dictamen previo — Necesidad — Jurisdicción: leyes modificatorias — Alcance — Recursos administrativos: fecha de interposición — Competencia: determinación.

RECURSOS ADMINISTRATIVOS: Fecha de interposición — Competencia: determinación — Procuración del Tesoro: dictamen previo — Necesidad — Jurisdicción: leyes modificatorias — Alcance.

RECURSOS DE ALZADA: Resolución — Competencia — Cambio de jurisdicción — Procuración del Tesoro: dictamen previo — Necesidad — Jurisdicción: leyes modificatorias — Alcance — Recursos administrativos: fecha de interposición — Competencia: determinación.

EMPLEADOS PUBLICOS: Adscripción — Autorización: competencia — Procuración del Tesoro: jerarquía — Organo desconcentrado — Dependencia — Personal — Presupuesto — Procurador del Tesoro: jerarquía — Competencia — Personal: designación — Remoción — Independencia técnica.

RECURSOS DE ALZADA: Resolución — Competencia — Cambio de jurisdicción — Procuración del Tesoro: dictamen previo — Necesidad — Jurisdicción: leyes modificatorias — Alcance — Recursos administrativos: fecha de interposición — Competencia: determinación.

Desde el punto de vista formal no existe, en principio, óbice alguno para que la Procuración del Tesoro emita su opinión respecto de temas no planteados específicamente en la consulta, si del examen de las actuaciones resulta adecuado también vertirla sobre otros aspectos que se consideran de imprescindible tratamiento a los efectos de su elucidación (conf. Dict. 217:190).

El recurso de alzada deducido contra una resolución del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales debe ser resuelto por el Ministerio de Cultura y Educación, pues si bien la transferencia de la Secretaría de Cultura —organismo del cual dependía el INCAA— fue dispuesta un día antes de la interposición del recurso, por medio del decreto 545/96, solo se hizo efectiva ocho días después de su publicación en el Boletín Oficial.

La fecha de interposición del recurso marca el momento en que comienza la petición de tutela al superior y, con ello, queda fijada definitivamente la competencia del órgano encargado de resolver la cuestión (conf. Dict. 217:46 y 190).

Si bien las leyes modificatorias de la jurisdicción y competencia son de aplicación inmediata a las causas pendientes en atención al carácter de orden público que les es propio, tal principio no debe afectar la validez de los actos ya cumplidos ni dejar sin efecto lo actuado de conformidad con leyes anteriores (conf. Fallos 242:308; 241:123; 234:233; 233:62 y Dict. 81:225; 115:481; 210:225).

La ausencia de dictamen jurídico previo del servicio de asesoramiento permanente del área administrativa respectiva contradice no sólo expresas disposiciones normativas vigentes, sino también la doctrina que procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición estatal, las

que se presuponen con conocimiento especializado en las materias de su incumbencia (conf. Dict. 141:202; 163:434; 216:32).

Dict. Nº 45/97, abril 9 de 1997. Expte. 1128/95.
Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

Expte. 1128/95
INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y
ARTES AUDIOVISUALES

Bs. As., 9 Abr. 1997

SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA:

I. — Se consulta a esta Procuración del Tesoro respecto del recurso de alzada interpuesto contra la resolución 300 de fecha 2 de abril de 1996 del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales que rechazó el pedido formulado por el productor de la película "El dueño del sol" de percibir el subsidio establecido por la ley 24.377 (B.O. 19/X/94) modificatoria del artículo 34 de la ley 17.741 (B.O. 30/V/68) y reglamentado por resolución Nº 49/95 INCAA del 6 de enero de 1995 (B.O. 20/I/95).

II. — Sucintamente expuesta como antecede la cuestión objeto de consulta debo advertir, desde el punto de vista formal, que esta Procuración del Tesoro ha señalado antes de ahora que no existe, en principio, óbice alguno para emitir su opinión respecto de temas no planteados específicamente en la consulta, si del examen de las actuaciones resulta adecuado también vertirla sobre otros aspectos que se consideran de imprescindible tratamiento a los efectos de su elucidación (Dictámenes 217:190).

Esta circunstancia ocurre especialmente en el caso de autos toda vez que, si bien no se plantea en forma expresa, resulta necesario establecer con carácter previo cuál es la autoridad facultada para resolver el recurso de alzada interpuesto.

1. Sobre el particular, cabe señalar, en primer término, que el recurso de alzada contra la resolución 300/96 del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales fue deducido el 24 de mayo de 1996, fecha en la cual la autoridad encargada de resolverlo era el Ministerio de Cultura y Educación.

No empece a ello que el día 23 de mayo de ese mismo año —es decir un día antes de la interposición del recurso— por medio del decreto 545/96 (B.O. 23.V.96) la Secretaría de Cultura —organismo de la cual dependía el INCAA— haya sido transferida a la órbita de la Presidencia de la Nación, puesto que ese cambio de jurisdicción recién se hizo efectivo ocho días después de la publicación de la norma que así lo dispuso (art. 2º del Código Civil; art. 1º, inciso e), ap. 4) de la ley 19.549 y art. 103 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, decreto 1759/72, t.o. 1991).

Siendo así, resulta menester recordar que esta Procuración del Tesoro ha expresado que la fecha de interposición del recurso marca el momento en que comienza la petición de tutela al superior y, con ello, queda fijada definitivamente la competencia del órgano encargado de resolver la cuestión (Dictámenes 217:46 y 190).

En dichos precedentes se destacó, asimismo, que la Corte Suprema de Justicia de la Nación tiene dicho que, si bien las leyes modificatorias de la jurisdicción y competencia son de aplicación inmediata a las causas pendientes en atención al carácter de orden público que les es propio (Fallos 242:308; 241:123; 234:233; 233:62 y otros), tal principio no debe afectar la validez de los actos ya cumplidos ni dejar sin efecto lo actuado de conformidad con leyes anteriores, extremo que la llevó a sostener, en una causa en la que el recurso que debía resolverse había sido interpuesto y concedido con anterioridad a la vigencia de la ley modificatoria de su competencia, que no cabía "reconocer a ésta efecto retroactivo en la especie". (Fallos 246:183. En igual sentido, ver Dictámenes 81:225; 115:481; 210:225; entre otros).

En el mismo sentido esta Procuración del Tesoro ha señalado reiteradamente que dicha doctrina jurisprudencial: "... es perfectamente aplicable a los supuestos de competencia y procedimiento administrativo..." (Conf. Dictámenes 115:481; 210:225 y precedentes allí citados).

En mérito a las consideraciones vertidas opino que la cuestión debe ser resuelta por el Ministro de Cultura y Educación.

2. Por tal razón corresponde también que, en forma previa a la intervención de este organismo, se pronuncie el servicio jurídico de ese Departamento de Estado, en atención a la doctrina según la cual "La ausencia de dictamen jurídico previo del servicio de asesoramiento permanente del área administrativa respectiva contradice no sólo expresas disposiciones normativas vigentes, sino, también, una continua doctrina de este organismo asesor que '... procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición estatal, las que se presuponen con conocimiento especializado en las materias de su incumbencia...'" (Conf. Dictámenes 141:202; 163:434; 216:32, entre muchos otros).

3. Por lo demás se advierte que aún se halla pendiente de sustanciación la prueba ofrecida por la interesada en su escrito de fojas 16/27, por lo que el dictamen a que hice referencia en el punto anterior deberá expedirse también sobre su mérito una vez que la misma haya sido producida, de ser ello procedente.

III. — Sin perjuicio de lo dicho hasta aquí, en lo atinente al fondo del asunto, debo advertir que en fecha reciente me he expedido en un caso que guarda estrecha relación con el planteado en autos mediante el dictamen Nº 37 del 31 de marzo próximo pasado, razón por la cual encuentro adecuado remitir junto con el presente copia del citado asesoramiento para su conocimiento.

IV. — En mérito a las consideraciones desarrolladas remito en devolución los presentes actuados sin dictaminar.

DICTAMEN Nº 045

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

RECURSOS DE ALZADA: Resolución — Competencia — Cambio de jurisdicción — Procuración del Tesoro: dictamen previo — Necesidad — Jurisdicción: leyes modificatorias — Alcance — Recursos administrativos: fecha de interposición — Competencia: determinación.

Desde el punto de vista formal no existe, en principio, óbice alguno para que la Procuración del Tesoro emita su opinión respecto de temas no planteados específicamente en la consulta, si del examen de las actuaciones resulta adecuado también vertirla sobre otros aspectos que se consideran de imprescindible tratamiento a los efectos de su elucidación (conf. Dict. 217:190).

El recurso de alzada deducido contra una resolución del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales debe ser resuelto por el Ministerio de Cultura y Educación, pues si bien la transferencia de la Secretaría de Cultura —organismo del cual dependía el INCAA— fue dispuesta un día antes de la interposición del recurso, por medio del decreto 545/96, solo se hizo efectiva ocho días después de su publicación en el Boletín Oficial.

La fecha de interposición del recurso marca el momento en que comienza la petición de tutela al superior y, con ello, queda fijada definitivamente la competencia del órgano encargado de resolver la cuestión (conf. Dict. 217:46 y 190).

Si bien las leyes modificatorias de la jurisdicción y competencia son de aplicación inmediata a las causas pendientes en atención al carácter de orden público que les es propio, tal principio no debe afectar la validez de los actos ya cumplidos ni dejar sin efecto lo actuado de conformidad con leyes anteriores (conf. Fallos 242:308; 241:123; 234:233; 233:62 y Dict. 81:225; 115:481; 210:225).

La ausencia de dictamen jurídico previo del servicio de asesoramiento permanente del área administrativa contradice no solo expresas disposiciones normativas vigentes, sino también la doctrina que procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición estatal, las que se presuponen con conocimiento especializado en las materias de su incumbencia (conf. Dict. 141:202; 163:434; 216:32).

Dict. Nº 47/97, abril 9 de 1997. Expte. 1162/95.
Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

Expediente Nº 1162/95
INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y
ARTES AUDIOVISUALES

Bs. As., 9 Abr. 1997

SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA:

I. — Se consulta a esta Procuración del Tesoro respecto del recurso de alzada interpuesto contra la resolución 296/96 del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales que rechazó el pedido formulado por la productora de la película "El mundo de los jóvenes" de percibir el subsidio establecido por la ley 24.377 (B.O. 19/X/94) modificatoria del artículo 34 de la ley 17.741 (B.O. 30/V/68) y reglamentado por resolución Nº 49/95 INCAA del 6 de enero de 1995 (B.O. 20/I/95 —fs. 8/9—).

II. — Sucintamente expuesta como antecede la cuestión objeto de consulta debo advertir, desde el punto de vista formal, que esta Procuración del Tesoro ha señalado antes de ahora que no existe, en principio, óbice alguno para emitir su opinión respecto de temas no planteados específicamente en la consulta, si del examen de las actuaciones resulta adecuado también vertirla sobre otros aspectos que se consideran de imprescindible tratamiento a los efectos de su elucidación (Dictámenes 217:190).

Esta circunstancia ocurre especialmente en el caso de autos toda vez que, si bien no se plantea en forma expresa, resulta necesario establecer con carácter previo cuál es la autoridad facultada para resolver el recurso interpuesto.

1. Sobre el particular, cabe señalar, en primer término, que el recurso de alzada contra la resolución 296/96 del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales fue deducido el 24 de mayo de 1996, fecha en la cual la autoridad encargada de resolverlo era el Ministerio de Cultura y Educación.

No empece a ello que el día 23 de mayo de ese mismo año —es decir un día antes a la interposición del recurso— por medio del decreto 545/96 (B.O. 23.V.96) la Secretaría de Cultura —organismo de la cual dependía el INCAA— haya sido transferida a la órbita de la Presidencia de la Nación, puesto que ese cambio de jurisdicción recién se hizo efectivo ocho días después de la publicación de la norma que así lo dispuso (art. 2º del Código Civil; art. 1º, inciso e), ap. 4) de la ley 19.549 y art. 103 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, decreto 1759/72, t.o. 1991).

Siendo así, resulta menester recordar que esta Procuración del Tesoro ha expresado que la fecha de interposición del recurso marca el momento en que comienza la petición de tutela al superior y, que con ello, queda fijada definitivamente la competencia del órgano encargado de resolver la cuestión (Dictámenes 217:46 y 190).

En dichos precedentes se destacó, asimismo, que la Corte Suprema de Justicia de la Nación tiene dicho que, si bien las leyes modificatorias de la jurisdicción y competencia son de aplicación inmediata a las causas pendientes en atención al carácter de orden público que les es propio (Fallos 242:308; 241:123; 234:233; 233:62 y otros), tal principio no debe afectar la validez de los actos ya cumplidos ni dejar sin efecto lo actuado de conformidad con leyes anteriores, extremo que la llevó a sostener, en una causa en la que el recurso que debía resolverse había sido interpuesto y concedido con anterioridad a la vigencia de la ley modificatoria de su competencia, que no cabía "reconocer a ésta efecto retroactivo en la especie". (Fallos 246:183. En igual sentido, ver Dictámenes 81:225; 115:481; 210:225; entre otros).

En el mismo sentido esta Procuración del Tesoro ha señalado reiteradamente que dicha doctrina jurisprudencial: "... es perfectamente aplicable a los supuestos de competencia y procedimiento administrativo..." (Conf. Dictámenes 115:481; 210:225 y precedentes allí citados).

En mérito a las consideraciones vertidas opino que la cuestión debe ser resuelta por el Ministro de Cultura y Educación.

2. Por tal razón corresponde también que, en forma previa a la intervención de este organismo, se pronuncie el servicio jurídico de ese Departamento de Estado, en atención a la doctrina según la cual "La ausencia de dictamen jurídico previo del servicio de asesoramiento permanente del área administrativa respectiva contradice no sólo expresas disposiciones normativas vigentes, sino, también, una continua doctrina de este organismo asesor que '... procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición estatal, las que se presuponen con conocimiento especializado en las materias de su incumbencia...'" (Conf. Dictámenes 141:202; 163:434; 216:32, entre muchos otros).

3. Por lo demás se advierte que aún se halla pendiente de sustanciación la prueba ofrecida por la interesada en su escrito de fojas 12/23, por lo que el dictamen a que hice referencia en el punto anterior deberá expedirse también sobre su mérito una vez que la misma haya sido producida, de ser ello procedente.

III. — Sin perjuicio de lo dicho hasta aquí, en lo atinente al fondo del asunto, debo advertir que en fecha reciente me he expedido en un caso que guarda estrecha relación con el planteado en autos mediante el dictamen Nº 37 del 31 de marzo próximo pasado, razón por la cual encuentro adecuado remitir junto con el presente copia del citado asesoramiento para su conocimiento.

IV. — En mérito a las consideraciones desarrolladas remito en devolución los presentes actuados sin dictaminar.

DICTAMEN Nº 047

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

RECURSOS ADMINISTRATIVOS: Fecha de interposición — Competencia: determinación — Procuración del Tesoro: dictamen previo — Necesidad — Jurisdicción: leyes modificatorias — Alcance.

La fecha de interposición del recurso marca el momento en que comienza la petición de tutela al superior quedando con ello fijada, definitivamente la competencia del órgano encargado de resolver la cuestión (conf. Dict. 217:46 y 190).

Si bien las leyes modificatorias de la jurisdicción y competencia son de aplicación inmediata a las causas pendientes en atención al carácter de orden público que les es propio, tal principio no

debe afectar la validez de los actos ya cumplidos ni dejar sin efecto lo actuado de conformidad con leyes anteriores (conf. Fallos 242:308; 241:123; 234:233; 233:62).

Con el dictamen previo de los servicios jurídicos, se procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición estatal, las que se presuponen con conocimiento especializado en las materias de su incumbencia. (conf. Dict. 141:202; 163:434; 115:91; 218/91; 5/96).

Dict. Nº 48/97, abril 9 de 1997. Expte. 1097/95.
Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

Expediente Nº 1097/95, con
exptes. Nº 2594/93, 1183/93 y 2455/93
INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y
ARTES AUDIOVISUALES

Bs. As., 9 Abr. 1997

SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA:

I. — Se consulta a esta Procuración del Tesoro respecto de las medidas recursivas interpuestas por el señor Luis Puenzo, productor del film "La Peste", a fin de que se le otorgue el subsidio establecido por la ley 24.377 (B.O. 19/X/94), modificatoria del artículo 34 de la ley 17.741 (B.O. 30/V/68) y reglamentado por resolución 49/95 INCAA (B.O. 20/I/95).

Subsidiariamente, requirió se procediese a la recalificación del film.

II. — Sucintamente expuesta como antecede la cuestión objeto de consulta, debo referirme en primer lugar al aspecto formal de estas actuaciones, toda vez que resulta necesario establecer con carácter previo cuál es la autoridad facultada para dictar los actos administrativos que resuelvan las distintas peticiones incoadas por el interesado.

Sobre el particular, debo adelantar que discrepo con la opinión vertida al respecto por el servicio Jurídico de la Secretaría de Cultura en tanto sostuvo que la resolución del recurso en trámite es competencia de dicha Secretaría (v. punto II de la intervención de fojas 83).

En efecto, cabe recordar que este organismo asesor ha establecido con carácter general que la fecha de interposición del recurso marca el momento en que comienza la petición de tutela al superior y, con ello, queda fijada definitivamente la competencia del órgano encargado de resolver la cuestión (Dictámenes 217:46 y 190).

En dichos precedentes se destacó, asimismo, que la Corte Suprema de Justicia de la Nación tiene dicho que, si bien las leyes modificatorias de la jurisdicción y competencia, son de aplicación inmediata a las causas pendientes en atención el carácter de orden público que les es propio (Fallos 242:308; 241:123; 234:233; 233:62 y otros), tal principio no debe afectar la validez de los actos ya cumplidos ni dejar sin efecto lo actuado de conformidad con leyes anteriores, extremo que la llevó a sostener, en una causa en la que el recurso que debía resolverse había sido interpuesto y concedido con anterioridad a la vigencia de la ley modificatoria de su propia competencia, no cabía "reconocer a ésta a efecto retroactivo en la especie". (Fallos 246:183. En igual sentido, ver Dictámenes 81:225; 115:481; 210:225; entre otros).

Asimismo, esta Procuración del Tesoro ha señalado reiteradamente que dicha doctrina jurisprudencial: "... es perfectamente aplicable a los supuestos de competencia y procedimiento administrativo...", (conf. Dictámenes 115:481; 210:225 y precedentes allí citados).

En mérito a ello y teniendo en cuenta que el recurso de reconsideración de la alzada sobre el que se plantea la consulta fue interpuesto el 11 de abril de 1996, la autoridad encargada de resolverlo es el Ministerio de Cultura y Educación, en tanto la transferencia de jurisdicción de la Secretaría de Cultura al ámbito de la Presidencia de la Nación fue dispuesta por el decreto 545/96 (B.O. 23.V.96) con posterioridad a aquella presentación.

2. Siendo así, corresponderá también que, en forma previa a requerir mi opinión, emita su dictamen el servicio jurídico del citado departamento de Estado, puesto que, como lo ha dicho reiteradamente esta Procuración del Tesoro "La ausencia de dictamen jurídico previo del servicio de asesoramiento permanente del área administrativa respectiva contradice no sólo expresas disposiciones normativas vigentes, sino, también, una continua doctrina de este organismo asesor que 'procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición estatal, las que se presuponen con conocimiento especializado en las materias de su incumbencia...' (Conf. Dict. 141:202; 163:434; 115:91; 218/91, 5/96, entre otros)". (v. Dictamen Nº 2 del 3 de enero de 1997).

III. — Sin perjuicio de lo dicho hasta aquí, en lo atinente al fondo del asunto, debo advertir que en fecha reciente me he expedido en un caso que guarda estrecha relación con el planteado en autos mediante el dictamen Nº 37 del 31 de marzo próximo pasado, razón por la cual encuentro adecuado remitir junto con el presente copia del citado asesoramiento para su conocimiento.

IV. — En mérito a las consideraciones desarrolladas remito en devolución los presentes actuados sin dictaminar.

DICTAMEN Nº 048

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

RECURSO DE ALZADA: Resolución — Competencia — Cambio de jurisdicción — Procuración del Tesoro: dictamen previo — Necesidad — Jurisdicción: leyes modificatorias — Alcance — Recursos administrativos: fecha de interposición — Competencia: determinación.

Desde el punto de vista formal no existe, en principio, óbice alguno para que la Procuración del Tesoro emita su opinión respecto de temas no planteados específicamente en la consulta, si del examen de las actuaciones resulta adecuado también vertirla sobre otros aspectos que se consideran de imprescindible tratamiento a los efectos de su elucidación (conf. Dict. 217:190).

El recurso de alzada deducido contra una resolución del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales debe ser resuelto por el Ministerio de Cultura y Educación, pues si bien la transferencia de la Secretaría de Cultura —organismo del cual dependía el INCAA— fue dispuesta un día antes de la interposición del recurso, por medio del decreto 545/96, solo se hizo efectiva ocho días después de su publicación en el Boletín Oficial.

La fecha de interposición del recurso marca el momento en que comienza la petición de tutela al superior y, con ello, queda fijada definitivamente la competencia del órgano encargado de resolver la cuestión (conf. Dict. 217:46 y 190).

Si bien las leyes modificatorias de la jurisdicción y competencia son de aplicación inmediata a las causas pendientes en atención al carácter de orden público que les es propio, tal principio no debe afectar la validez de los actos ya cumplidos ni dejar sin efecto lo actuado de conformidad con leyes anteriores (conf. Fallos 242:308; 241:123; 234:233; 233:62 y Dict. 81:125; 115:481; 210:225).

La ausencia de dictamen jurídico previo del servicio de asesoramiento permanente del área administrativa respectiva contradice no solo expresas disposiciones normativas vigentes, sino también la doctrina que procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición estatal, las que se presuponen con conocimiento especializado en las materias de su incumbencia (conf. Dict. 141:202; 163:434; 216:32).

Dict. Nº 49/97, abril 9 de 1997. Expte. 1498/95.
Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

Expedientes Nº 1498/95 c/Expte. 1163/95;
1127/95; 1169/95; 1293/95; 1126/95;
1166/95; 1164/95; 1161/95; 1086/95;
1165/95; 1497/95 y 1125/95.
INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y
ARTES AUDIOVISUALES

Bs. As., 9 Abr. 1997

SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA:

I. — Se consulta a esta Procuración del Tesoro respecto del recurso de alzada interpuesto a fojas 11/22 contra la resolución 314/96 del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales que rechazó el pedido formulado por el productor de la película "La Redada" de percibir el subsidio establecido por la ley 24.377 (B.O. 19/X/94) modificatoria del artículo 34 de la ley 17.741 (B.O. 30/V/68) y reglamentado por resolución Nº 49/95 INCAA (B.O. 20/I/95 —fs. 7/8—).

II. — Sucintamente expuesta como antecede la cuestión objeto de consulta debo advertir, desde el punto de vista formal, que esta Procuración del Tesoro ha señalado antes de ahora que no existe, en principio, óbice alguno para emitir su opinión respecto de temas no planteados específicamente en la consulta, si del examen de las actuaciones resulta adecuado también vertirla sobre otros aspectos que se consideran de imprescindible tratamiento a los efectos de su elucidación (Dictámenes 217:190).

Esta circunstancia ocurre especialmente en el caso de autos toda vez que, si bien no se plantea en forma expresa, resulta necesario establecer con carácter previo cuál es la autoridad facultada para dictar el acto administrativo que resuelva el recurso de alzada interpuesto.

1. Sobre el particular, cabe señalar, en primer término, que el recurso de alzada contra la resolución 314/96 del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales fue deducido el 24 de mayo de 1996, fecha en la cual la autoridad encargada de resolverlo era el Ministerio de Cultura y Educación.

No empece a ello que el día 23 de mayo de ese mismo año —es decir un día antes de la interposición del recurso— por medio del decreto 545/96 (B.O. 23.V.96) la Secretaría de Cultura —organismo de la cual dependía el INCAA— haya sido transferida a la órbita de la Presidencia de la Nación, puesto que ese cambio de jurisdicción recién se hizo efectivo ocho días después de la publicación de la norma que así lo dispuso (art. 2º del Código Civil; art. 1º, inciso e), ap. 4) de la ley 19.549 y art. 103 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, decreto 1759/72, t.o. 1991).

Siendo así, resulta menester recordar que esta Procuración del tesoro ha expresado que la fecha de interposición del recurso marca el momento en que comienza la petición de tutela al superior y, que con ello, queda fijada definitivamente la competencia del órgano encargado de resolver la cuestión (Dictámenes 217:46 y 190).

En dichos precedentes se destacó, asimismo, que la Corte Suprema de Justicia de la Nación tiene dicho que, si bien las leyes modificatorias de la jurisdicción y competencia son de aplicación inmediata a las causas pendientes en atención al carácter de orden público que les es propio (Fallos 242:308; 241:123; 234:233; 233:62 y otros), tal principio no debe afectar la validez de los actos ya cumplidos ni dejar sin efecto lo actuado de conformidad con leyes anteriores, extremo que la llevó a sostener, en una causa en la que el recurso que debía resolverse había sido interpuesto y concedido con anterioridad a la vigencia de la ley modificatoria de su competencia, que no cabía "reconocer a ésta efecto retroactivo en la especie". (Fallos 246: 183. En igual sentido, ver Dictámenes 81:225; 115:481; 210:225; entre otros).

En el mismo sentido esta Procuración del Tesoro ha señalado reiteradamente que dicha doctrina jurisprudencial: "... es perfectamente aplicable a los supuestos de competencia y procedimiento administrativo..." (Conf. Dictámenes 115:481; 210:225 y precedentes allí citados).

En mérito a las consideraciones vertidas opino que la cuestión debe ser resuelta por el Ministro de Cultura y Educación.

2. Por tal razón corresponde también que, en forma previa a la intervención de este organismo, se pronuncie el servicio jurídico de ese Departamento de Estado, en atención a la doctrina según la cual "La ausencia de dictamen jurídico previo del servicio de asesoramiento permanente del área administrativa respectiva contradice no sólo expresas disposiciones normativas vigentes, sino, también, una continua doctrina de este organismo asesor que '... procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición estatal, las que se presuponen con conocimiento especializado en las materias de su incumbencia...'" (Conf. Dictámenes 141:202; 163:434; 216:32, entre muchos otros).

3. Por lo demás se advierte que aún se halla pendiente de sustanciación la prueba ofrecida por la interesada en su escrito de fojas 11/22, por lo que el dictamen a que hice referencia en el punto anterior deberá expedirse también sobre su mérito una vez que la misma haya sido producida, de ser ello procedente.

III. — Sin perjuicio de lo dicho hasta aquí, en lo atinente al fondo del asunto, debo advertir que en fecha reciente me he expedido en un caso que guarda estrecha relación con el planteado en autos mediante el dictamen Nº 37 del 31 de marzo próximo pasado, razón por la cual encuentro adecuado remitir junto con el presente copia del citado asesoramiento para su conocimiento.

IV. — En mérito a las consideraciones desarrolladas remito en devolución los presentes actuados sin dictaminar.

DICTAMEN Nº 049

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS: Adscripción — Autorización: Competencia — Procuración del Tesoro: Jerarquía — Organo Desconcentrado — Dependencia — Personal — Presupuesto — Procurador del Tesoro: Jerarquía — Competencia — Personal: Designación — Remoción — Independencia Técnica.

La adscripción es la situación jurídica del agente que revista en un cargo perteneciente al presupuesto de un organismo y se desempeña transitoriamente en otro.

Resulta competente para resolver las adscripciones la autoridad de la jurisdicción que en el caso del ámbito integrado por la Presidencia de la Nación, los ministerios y secretarías del Poder Ejecutivo Nacional son los Ministros, Secretarios, Jefe de la Casa Militar o Subsecretarios.

La ley 24.667 al otorgarle al Procurador del Tesoro jerarquía equivalente a la de los ministros del Poder Ejecutivo no lo ha transformado en un ministro, ni le ha otorgado las facultades que la Constitución Nacional y la ley de ministerios reserva a los ministros; lo que la ley denota es la atribución

al Procurador de una posición relativa en la estructura orgánica de la administración —una jerarquía— de igual valor o estimación al de la posición que atribuye a los ministros; no una posición de ministros; tampoco ha modificado el status jurídico del organismo Procuración del Tesoro.

El Procurador del Tesoro expresa su criterio con el único fundamento que el propio del régimen jurídico aplicable al caso y con las más plena independencia que al ejercicio responsable de su función es imprescindible. (conf. Dict. 165:20).

La ley 24.667 modificó el "status" del Procurador del Tesoro, órgano unipersonal, deponiendo su dependencia directa del Presidente, otorgándole jerarquía equivalente a la de Ministro y poder jerárquico sobre el personal del organismo Procuración, pese a la circunstancia de continuar integrando éste la planta del Ministerio de Justicia, pero no modificó el "statuts" del organismo Procuración, cuya condición de organismo desconcentrado es anterior a la sanción de dicha ley.

El Procurador del Tesoro es un órgano unipersonal, es designado y puede se removido por decisión del Presidente de la Nación, dura en su desempeño, exclusivamente mientras goce de la confianza de aquél.

La Procuración del Tesoro, es un organismo desconcentrado; la nota característica de la desconcentración es la atribución regular y permanente de determinadas competencias, pero no de personalidad jurídica ni patrimonio propio, a un organismo subordinado de la Administración centralizada.

La desconcentración es una simple descentralización de carácter burocrática, cuyo efecto fundamental consiste en atribuir cierta y limitada competencia a órganos que dependen de la Administración central y que ésta administra en forma más o menos indirecta.

La ley 24.667 dispone que los funcionarios y empleados del organismo Procuración integran la planta de personal del Ministerio de Justicia, es decir, son parte, pertenecen a la planta del Ministerio; siendo esa pertenencia constitutiva de la situación jurídica de los agentes en su relación de empleo público. Sólo puede ser modificada por la Administración en supuestos legalmente previstos.

El poder jerárquico del Procurador del Tesoro no alcanza lo relativo al cargo, a la vacante presupuestariamente prevista, que sigue estando en el ámbito de competencias del ministro de Justicia como titular de la jurisdicción presupuestaria. En cambio, todas las demás facultades propias de la subordinación jerárquica y la dependencia funcional que la ley establece respecto del personal del organismo Procuración con relación al Procurador, le corresponden en plenitud a éste.

El Procurador del Tesoro ejerce en plenitud, respecto del personal del organismo Procuración, todas las facultades emergentes de la subordinación jerárquica y la dependencia funcional a que los sujeta expresamente la ley 24.667, en todo cuanto son atinentes al ejercicio de las competencias que le son propias, dentro de los límites que la misma ley establece.

La ley 24.667 tuvo como finalidad fundamental la de asegurar al Procurador del Tesoro, órgano con funciones eminentemente técnicas, la independencia necesaria para el adecuado ejercicio de las competencias de esa naturaleza, éste es el criterio que debe iluminar la interpretación de la norma, y no algún otro basado en consideraciones presupuestarias o económicas.

El artículo 2º de la ley 24.667 no transfirió la Procuración del Tesoro a una nueva jurisdicción ello por cuanto la dependencia directa respecto del Presidente de la Nación fue establecida exclusivamente respecto del órgano Procurador y, además, porque la estructura administrativa y el presupuesto de la Procuración del Tesoro integran los del Ministerio de Justicia y sus funcionarios y empleados forman parte de la planta del aludido Ministerio.

En el ejercicio de las facultades que la ley 24.667 reserva para el Ministro de Justicia, es necesaria la propuesta del Procurador del Tesoro, a fin de no desvanecer la independencia técnica que dicha ley reconoce al mencionado órgano.

Dado que el organismo Procuración del Tesoro no pertenece a la "Jurisdicción Presidencia" sino a la "Jurisdicción Ministerio de Justicia", su personal no puede estar incluido en la reserva del artículo 13 del decreto 977/95.

El Ministro de Justicia es la autoridad competente para resolver en materia de adscripciones en relación con el personal del organismo Procuración del Tesoro, eventualmente en forma conjunta con el titular de otra Jurisdicción presupuestaria.

La adscripción procede a requerimiento del organismo solicitante, en función de la apreciación de sus "necesidades excepcionales", y con el consentimiento del organismo de origen.

El régimen de adscripciones no se ha visto alterado por la sanción de la ley 24.667, por lo tanto la prórroga de la adscripción de una profesional del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas debe ser dispuesta por resolución conjunta del Ministro de Justicia de la Nación, titular de la jurisdicción a la que pertenecen los "funcionarios empleados" del organismo Procuración, y del Interventor del CONICET, al que pertenece la profesional cuya adscripción se pretende.

Existen diferencias entre el órgano Procurador y organismo Procuración, el primero depende directamente del Presidente de la Nación, el segundo está constituido por funcionarios y empleados que —integran por expresa disposición legal— la planta de personal del Ministerio de Justicia.

Dict. nº 50/97, abril 11 de 1997. Expte. 96886/94. Ministerio de Justicia de la Nación.

Expte. Nº 96886/94
Ministerio de Justicia
de la Nación

Buenos Aires, 11 abr. 1997

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION:

— I —

Vienen las presentes actuaciones a fin de que este Organismo Asesor se expida acerca de cuál es el órgano competente para disponer, con posterioridad a la sanción de la ley 24.667 (B.O. 25.VIII.96), la prórroga de la adscripción a la Procuración del Tesoro de la Nación de una profesional del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y se determinen los trámites pertinentes.

— II —

Resultan relevantes para la solución de la cuestión venida en consulta los siguientes antecedentes:

1. Por nota del 12 de diciembre de 1996, el suscripto se dirigió al señor Ministro de Justicia requiriéndole que, conjuntamente con el Interventor en el CONICET, se disponga la prórroga de la adscripción a esta Procuración de una profesional del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (fs. 26).

2. A fs. 27/29 obra copia del dictamen de la Dirección Nacional del Servicio Civil —compartido por la Secretaría de la Función Pública— que emitiera en el expediente 108.181/96 del registro del Ministerio de Justicia de la Nación, en donde se pronunció con relación a "... la competencia para las adscripciones de la Procuración del Tesoro de la Nación...".

Señalo que, en razón de lo dispuesto por la ley 24.667, era la intención del legislador "... excluir definitivamente a la Procuración del Tesoro de la Nación de toda dependencia de un Ministerio o Secretaría de Estado, haciéndola depender directamente del señor Presidente de la Nación, asignándole rango de ministro al Procurador del Tesoro y asegurándole el poder jerárquico sobre su personal, sin que la contención de dichos agentes en la planta del Ministerio de Justicia pueda ... obstruir tales fines ...", como también que el fundamento de la ley no fue otro que el de "... no adicionar el costo de una estructura administrativa propia para un organismo 'pequeño', que ya la tiene en la jurisdicción que abandona ...".

Destacó, asimismo, que el apartado 3 del Anexo I del decreto Nº 2058/85 no previó entre las autoridades facultadas para suscribir los actos aprobatorios de las adscripciones a los titulares de organismos desconcentrados, por lo que resulta consiguientemente "... palmario, que la autoridad de la jurisdicción competente para disponer las adscripciones de su personal es el señor Presidente de la Nación; el que, por otra parte, se ha reservado la resolución de las cuestiones atinentes a la administración de los recursos humanos de los organismos de su jurisdicción (cfr. Art. 13 del dto. 977/95...)".

3. A fs. 30, el Sr. Subsecretario de Administración del Ministerio de Justicia, remite los actuados a esta Procuración para que emita su opinión.

— III —

La cuestión venida en consulta consiste en determinar cuál es el órgano competente para disponer las adscripciones en la Procuración del Tesoro de la Nación, con posterioridad a la sanción de la ley 24.667.

Comenzaré por reseñar el Régimen de Adscripciones, para luego analizar la Ley Nº 24.667; posteriormente, evaluaré si la sanción de ésta implicó alguna modificación de aquél.

— IV —

1. El instituto de la adscripción está regulado por el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por la ley 22.140 (B.O. 25.I.80) y por el decreto 2058/85. El citado Régimen Jurídico define la adscripción del siguiente modo:

"Entiéndese por adscripción la situación del agente que es desafectado de las tareas inherentes al cargo en que revista presupuestariamente para pasar a desempeñar, con carácter transitorio, en el ámbito Nacional, Provincial o Municipal y a requerimiento de otro organismo, repartición o dependencia, funciones tendientes a satisfacer necesidades excepcionales propias del área solicitante". (R.J.B.F.P., art. 46).

La adscripción es, entonces, la situación jurídica del agente que revista en un cargo perteneciente al presupuesto de un organismo, y desempeña funciones en otro.

2. En cuanto a la competencia para disponer las adscripciones, las normas aprobadas por el ya mencionado decreto 2058/85, en su parte pertinente disponen:

"3.1. Los actos de adscripciones se materilizarán —según el ámbito a que pertenezcan los agentes— por resolución propia o conjunta de las autoridades de cada jurisdicción. (...).

3.1.2. En la administración centralizada por los Ministros, Secretarios, Jefe de la Casa Militar o Subsecretarios".

3. Si bien el concepto de "jurisdicción" ha venido siendo notoriamente polisémico en el lenguaje jurídico argentino, la ley 24.156, "De Administración Financiera y Sistemas de Control", precisa su significado en referencia a diversos ámbitos, entre ellos el conjunto de sistemas, órganos, normas y procedimientos administrativos relativos al sistema presupuestario (Ley 24.156, arts. 1º, 2º y 5º).

La mencionada norma lo define expresamente cuando dice: "... se entenderá (...) por jurisdicción a cada una de las siguientes unidades institucionales: a) Poder Legislativo; b) Poder Judicial; c) Presidencia de la Nación, los ministerios y secretarías del Poder Ejecutivo Nacional. d) Ministerio Público". (Ley 24.156, art. 9º).

Con el mismo sentido es utilizado en la ley de Contabilidad (Decreto—Ley 23.354/56, artículo 52 y cc.); en el Régimen Jurídico Básico de la Función Público aprobado por la ley 22.140 (arts. 45, 46 y 48); en la ley de Ministerios, 22.520 (art. 4º, inc. 11); en la ley 24.629, de Reorganización Administrativa (arts. 3º, 6º y 8º inc. 4); y en el decreto 977/95, de organización de la Jefatura de Gabinete de Ministros (arts. 8º y 13).

4. Por tanto, la regla es que resulta competente para resolver las adscripciones la autoridad de la jurisdicción (decreto 2058/85, Anexo I, párrafo 3.1.) que en el caso del ámbito integrado por la Presidencia de la Nación, los ministerios y secretarías del Poder Ejecutivo Nacional (ley 24.156, artículo 9, inciso c), son los Ministros, Secretarios, Jefe de la Casa Militar o Subsecretarios (decretos 2058-85, Anexo I, párrafo 3.1.2).

— V —

1. La ley 24.667 en su artículo 1º dispone que "El Procurador del Tesoro de la Nación depende directamente del Presidente de la Nación. Tiene jerarquía equivalente a la de los ministros del Poder Ejecutivo y ejerce sus competencias con independencia técnica".

En el primer párrafo de su artículo 2º establece que "La Procuración del Tesoro de la Nación es un organismo desconcentrado del Poder Ejecutivo Nacional, cuya estructura administrativa y presupuesto están contenidos en la estructura y presupuesto del Ministerio de Justicia de la Nación".

Y agrega en el párrafo siguiente del artículo 2º: "Los funcionarios y empleados de la Procuración del Tesoro integran la planta de personal del Ministerio de Justicia de la Nación y tienen relación jerárquica y dependencia funcional con el Procurador del Tesoro...".

2. Del texto transcripto surge una importante distinción: el órgano "Procurador del Tesoro de la Nación" por un lado (art. 1º) y el organismo "Procuración del Tesoro de la Nación" por el otro (art. 2º).

La distinción no es nueva, viene con la evolución normativa de uno y otro, y tiene antecedentes legislativos expresos.

El órgano "Procurador" fue creado por la ley 74, del 7 de noviembre de 1863; es un órgano unipersonal (v. Miguel S. Marienhoff, "Tratado de Derecho Administrativo", Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1995, tomo I, pág. 103); es designado y puede ser removido por sola decisión del Presidente de la Nación; dura en su desempeño, exclusivamente mientras goce de la confianza de aquél.

El organismo "Procuración" nace con el decreto 13.925 del 7 de diciembre de 1932 que dispuso la creación de la "Oficina de Asuntos Fiscales" bajo la dirección inmediata del Procurador del Tesoro; actualmente está constituido por un conjunto de órganos subordinados a éste, e integrado por funcionarios de planta permanente, sujetos al Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por ley 22.140 y a la ley 12.954 (B. O. 10.III.47) del Cuerpo de Abogados del Estado.

El decreto Nº 8013/57 (B. O. 22.VII.57) consagraba la misma distinción que la ley 24.667 cuando estableció que tanto el Procurador y Director del Cuerpo de Abogados del Estado, como las "... Reparticiones a su cargo ..." (organismo Procuración) pasaban a depender jerárquicamente en forma directa del Presidente de la Nación (Artículo 1º). Mientras que su Art. 2º dispuso que "El

personal de la Procuración del Tesoro y Dirección General del Cuerpo de Abogados de Estados, así como sus fondos, créditos, recursos y patrimonio, serán transferidos al presupuesto del Ministerio de Hacienda".

Otro significativo antecedente legislativo, la ley 18.777 (B. O. 25.IX.70) —que devolvió sus competencias en plenitud a la Casa luego del breve interregno de la 18.417 reconocía esta distinción, cuando estableció en su artículo 1º que "La Procuración del Tesoro de la Nación, que funcionará en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Justicia, ejercerá todas las funciones encomendadas a aquélla o a su titular, como también a los organismos de su dependencia, por las leyes y reglamentos vigentes...".

3. Con relación al órgano Procurador, la ley 24.667 dispone su dependencia directa del Presidente de la Nación, le otorga jerarquía equivalente a la de Ministro y le atribuye independencia técnica.

Es importante esclarecer a esta altura los alcances jurídicos de la asignación al Procurador del Tesoro de la Nación de "jerarquía equivalente a la de los ministros del Poder Ejecutivo", dispuesta en el artículo 1º.

Resulta obvio señalar que ello no ha tenido como consecuencia transformar al Procurador del Tesoro en un ministro, ni, menos aún, a la Procuración del Tesoro en un ministerio.

Refiriéndose a los ministros, dice Bartolomé A. Fiorini que "... en nuestra Constitución Nacional, también en las provinciales, estos órganos tienen jerarquía y atribuciones constitucionales, por eso debe hacerse su estudio con criterio constitucional ..." ("Manual de Derecho Administrativo, primera parte, La Ley, Buenos Aires, 1968, pág. 186).

En la misma Constitución la que otorga a los ministros sus facultades propias: refrendan y legalizan los actos del presidente (art. 100); pueden concurrir a las sesiones del Congreso y tomar parte en los debates (art. 106); están sujetos a juicio político (art. 53); y su número y competencia "... será establecida por una ley especial ..." (art. 100), la Ley de Ministerios (22.520, modificada por las leyes 22.641, 23.023, 23.930 y 24.190).

Ninguna de estas atribuciones le asisten al Procurador del Tesoro; tampoco la mayoría de las funciones que prevé la Ley de Ministerios.

La literalidad de la norma orienta su inteligencia en el buen sentido: la ley 24.667 otorga al Procurador del Tesoro de la Nación "... jerarquía equivalente a la de los ministros del Poder Ejecutivo ...", no jerarquía de ministro.

La "equivalencia" está predicada de uno de los atributos del órgano, la jerarquía, y no del órgano Procurador en sí. Además, equivalencia no es identidad; es una relación de "... igualdad en el valor o estimación ...." (DRAE, 1984, pág. 572).

Es cierto que el texto connota circunstancias que se observan en la situación de los ministros: la directa dependencia del Procurador del Tesoro respecto del Presidente de la Nación, y la consiguiente inexistencia de dependencia de un Ministerio; así como la asignación a dicho funcionario de trato protocolar y precedencia iguales a los de los ministros.

Sin embargo, lo que la ley denota es la atribución al Procurador de una posición relativa en la estructura orgánica de la administración —una jerarquía— de "igual valor o estimación" al de la posición que atribuye a los ministros; no una posición de ministro.

La expresión no puede se entendida de otro modo. Como fuera señalado en ocasión en que la ya derogada ley 14.439 otorgara esa jerarquía a los secretarios de Estado —situación semejante pero no idéntica al sub exámine— una interpretación distinta contrariaría el carácter constitucional del órgano Ministro y su limitación a los previstos en el artículo 100 de la Constitución nacional. Por ello este Organismo Asesor tuvo oportunidad de decir en aquella oportunidad que el otorgamiento de tal jerarquía a los Secretarios de Estado, lo era con exclusión de las atribuciones dispuestas, respecto de los Ministros, por la Constitución Nacional (Dictámenes; 85:89).

Cabe concluir que la ley 24.667 al otorgarle jerarquía equivalente a la de los ministros del Poder Ejecutivo, no ha transformado al Procurador del Tesoro en un ministro, ni le ha otorgado las facultades que la Constitución Nacional y la ley de ministerios reserva a los ministros. Y que no ha modificado tampoco el status jurídico del organismo Procuración.

4. A esta altura resultará útil detenerse en el análisis de la determinación contenida en el artículo 1º de la ley 24.667, respecto de la "independencia técnica" con que ejerce sus competencias el Procurador del Tesoro.

En primer lugar, debe precisarse que esta manda está referida al órgano Procurador y no al organismo Procuración.

Luego, destacarse que es esta atribución la que pone en evidencia la finalidad fundamental perseguida con la sanción de la ley 24.667: asegurar al Procurador del Tesoro, órgano con funciones eminentemente técnicas, la independencia necesaria para el adecuado ejercicio de las competencias de esa naturaleza. Y que éste es el criterio que debe iluminar la interpretación de la norma, y no algún otro basado en consideraciones presupuestarias o económicas.

Y a continuación, señalarse que al establecer esta independencia técnica, la ley 24.667 está consagrando legislativamente una atribución que ya le era indisputadamente reconocida al Procurador del Tesoro. En efecto; mucho antes de la sanción de esta ley, la Casa tenía dicho acerca de la opinión vertida en sus dictámenes que "... no se encuentra encuadrada en ningún tipo de condicionamiento y, como no podría ser de otro modo, el Procurador del Tesoro expresa su criterio con el único fundamento que el propio del régimen jurídico aplicable al caso y con la más plena independencia que al ejercicio responsable de su función es imprescindible" (Dictámenes, 165:20).

Ha sido para asegurar la independencia técnica que atribuye al Procurador del Tesoro que la ley 24.667 modificó el "status" de este órgano unipersonal disponiendo su dependencia directa del Presidente, otorgándole jerarquía equivalente a la de Ministro y poder jerárquico sobre el personal del organismo Procuración, pese a la circunstancia de continuar integrando éste la planta del Ministerio de Justicia.

Pero no modificó el "status" del organismo Procuración, cuya condición de organismos desconcentrado es —como se verá— anterior a la sanción de la ley 24.667,

Es del caso señalar que la expresión "La Procuración del Tesoro es un organismo desconcentrado del Poder Ejecutivo Nacional", contenida en el artículo 2º de la ley, no implica disponer su transferencia a una nueva jurisdicción.

Ello es así por dos razones: en primer lugar, porque la dependencia directa respecto del Presidente de la Nación ha sido establecida exclusivamente en relación al órgano Procurador (art. 1º) y no al organismo Procuración; y en segundo lugar, porque la estructura administrativa y el presupuesto de la Procuración del Tesoro están contenidos en la estructura y presupuesto del Ministerio de Justicia de la Nación, integrando sus funcionarios y empleados la planta de personal del aludido ministerio (art. 2º).

5. Resultará también útil analizar ahora la definición contenida en el artículo 2º de la ley, cuando se califica a la Procuración del Tesoro como "organismo desconcentrado" del Poder Ejecutivo.

La nota característica de la desconcentración es la atribución regular y permanente de determinadas competencias, pero no de personalidad jurídica ni patrimonio propio, a un organismo subordinado de la Administración centralizada. Tal, el caso de la Procuración del Tesoro.

Este organismo ha tenido oportunidad de pronunciarse antes de ahora con relación a la naturaleza jurídica y características fundamentales de la desconcentración.

Ha señalado así, que "... sólo posee (a la sazón, la Dirección Nacional de Aduanas) una simple descentralización de carácter burocrático —denominada, asimismo, 'desconcentración'— cuyo efecto fundamental, de conformidad a la doctrina, consiste en atribuir cierta y limitada competencia a órganos que dependen de la Administración central y que ésta administra en forma más o menos indirecta ..." (Dictámenes, 109:292; en el mismo sentido, 114:1).

También ha expresado que "... La falta de otorgamiento expreso de personalidad jurídica a la Dirección General Impositiva (...) me inclinan a sostener que a pesar de haberse utilizado el término de 'autarquía' —que implica la existencia de una personalidad distinta de la de la Nación— solamente se ha asegurado a la Dirección una mayor libertad operativa sin separarla de la Administración central. Es decir, se firmó la que se conocía como 'descentralización administrativa' y que ahora la doctrina designa como 'desconcentración'..." (Dictámenes, 103:293).

En este mismo sentido se ha desarrollado la moderna doctrina. (v. Agustín Gordillo, "tratado de Derecho Administrativo", Ediciones Macchi, Buenos Aires, 1994, Tomo 1, 9-21, 23; José Canasi, "Derecho Administrativo", Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1972, Tomo 1, pág. 305; Manuel Maria Diez, "Derecho Administrativo", Bibliográfica Omeba, Buenos Aires, 1965, tomo II, pág. 42; entre otros).

En estos términos, la tipicidad de la Procuración del Tesoro de la Nación como organismo desconcentrado del Poder Ejecutivo no ofrece dudas.

Desde el momento de su elevación al rango de "repartición" —en 1932— la Procuración ha sido un organismo subordinado de la administración central, sin patrimonio ni personalidad jurídica propios. Sin embargo, desde aquella época ha venido recibiendo, a través de numerosos normas, la atribución regular y permanente de diversas competencias, o en algunos casos de "parcelas" de competencias en aquellas atribuidas al Procurador del Tesoro de la Nación.

Así, entre otras, pueden mencionarse el asesoramiento del Poder Ejecutivo; representación especial de la Nación; representación en los casos de arbitraje; dirección control de los juicios en que la Nación es parte; auditoría de los juicios en que intervengan la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada; substanciación de sumarios administrativos al personal superior de la Administración Publica; capacitación y perfeccionamiento técnico específico de los profesionales que ingresen y desarrollen su carrera administrativa en el Cuerpo de Abogados del Estado, participando además de su proceso de selección; (decretos 11.972/59 (B. O. 9.X.59); decreto 7398/68 (B. O. 13.VI.69, modificado por los decretos 3096/70 (B.O. 17.XI.70) y 3358/73 (B.O. 24.IX.73); decreto 227/65 (B. O. 28.I.65); ley 18.777 (25.IX.70); decretos 1590/67, 1798/80, 993/91, 53/91 (B. O. 14.I.91) y 1570/91 (B.O. 27.IX.91), 754/94 (B.O. 20.V.94) y 1462/94 (B.O. 2.IX.94), entre otros.

No debe dejar de señalarse que, como es obvio, las aludidas distinciones no tienen carácter absoluto, dado que siendo el Procurador del Tesoro el superior jerárquico del organismo Procuración, tiene a su cargo o dirige a través de la relación jerárquica, el ejercicio de todas las competencias precedentemente señaladas por los funcionarios que lo integran.

6. El artículo 2º de la ley 24.667, cuando dice: "Los funcionarios y empleados de la Procuración del Tesoro (...) tienen relación jerárquica y dependencia funcional con el Procurador del Tesoro...", da contenido a la jerarquía atribuida al Procurador en su artículo 1º, mientras que al disponer —refiriéndose al organismo Procuración— que su "... estructura administrativa y presupuesto están contenidos en la estructura y presupuesto del Ministerio de Justicia de la Nación", y que sus "...funcionarios y empleados (...) integran la planta de personal del Ministerio de Justicia de la Nación...", está definiendo el ámbito de predicación de aquella atribución.

Para una correcta inteligencia de la norma, no pueden dejar de hacerse presentes en este punto dos cuestiones ya analizadas: la distinción legal entre el órgano Procurador y el organismo Procuración y la definición legal del organismo Procuración como "organismo desconcentrado".

6.1. El contenido dado por la misma ley a la jerarquía que atribuye al Procurador del Tesoro, supone el ejercicio por parte de éste de las facultades propias de la relación jerárquica y dependencia funcional con relación al personal de la Procuración del Tesoro.

Juan Carlos Cassagne ("Derecho Administrativo", Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1996, tomo 1 pág. 233) señala que "... Los principales efectos que se derivan de la relación jerárquica trasuntan para los órganos superiores el reconocimiento de importantes facultades, tales como:

1) Dirigir e impulsar la actividad del órgano inferior, dictando normas de carácter interno, de organización o de actuación y órdenes particulares.

2) Vigilar y controlar la actividad de los órganos inferiores a través de distintos actos (ej.: pedidos de informes, rendición de cuentas, inventarios, investigaciones, etc.) y del sistema de recursos administrativos.

3) Avocarse al dictado de los actos que corresponden a la competencia del órgano inferior.

4) Delegar la facultad de emitir determinados actos que correspondan a su competencia.

5) Resolver los conflictos inter-orgánicos de competencia que se suscitan entre órganos inferiores.

6) Designación de los funcionarios que ejerzan la titularidad de los órganos inferiores...".

6.2. El ámbito de predicación de la atribución que analizamos, está definido por los límites que establece la misma ley en tres aspectos: el administrativo, porque la estructura del organismo Procuración está contenida en la estructura del Ministerio de Justicia; el presupuestario, porque el presupuesto de la Procuración está contenido en el presupuesto del Ministerio; y el de personal, porque los funcionarios y empleados de la Procuración integran la planta de personal del Ministerio.

Con relación al primero, el decreto 1240/96 —dictado luego de la sanción de la ley 24.667— modifica el 2358/93 (Estructura del Ministerio de Justicia de la Nación) y aprueba la nueva estructura de la Procuración manteniéndola dentro de la del Ministerio de Justicia. Esa nueva estructura fue propuesta por el Procurador del Tesoro (v. decreto 1240/96, considerando 4º), pero dispuesta por el mencionado decreto que refrenda el Ministro de Justicia.

En lo relativo al segundo, el mismo decreto 1240/96, en su artículo 5º se ajusta a lo establecido por la ley 24.667 cuando dispone que "El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a los créditos de las partidas específicas asignadas al MINISTERIO DE JUSTICIA por el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente."

Por su parte, la ley 24.764, de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1997 —también dictada con posterioridad a la ley 24.667— ratifica lo establecido por ésta al disponer el presupuesto del organismo Procuración del Tesoro dentro del correspondiente al Ministerio de Justicia: Planilla Estadística nº 14, Capítulo I, "Administración Nacional, composición del gasto por institución, nivel institucional, programa y naturaleza económica", Ministerio de Justicia, "Defensa y Representación Jurídica y Notarial del Estado", Programa 21, Actividad 01.

6.3. Atento a la cuestión en examen, lo referido al tercer aspecto es especialmente relevante.

La ley dispone que los funcionarios y empleados del organismo Procuración "integran" la planta de personal del Ministerio de Justicia; es decir, son parte, pertenecen a la planta del Ministerio.

Esa pertenencia es constitutiva de la situación jurídica de los agentes en su relación de empleo público. Sólo puede ser modificada por la Administración en supuestos legalmente previstos; que no es este caso, ya que el texto de la ley 24.667 ratifica expresamente la situación de los agentes del organismo Procuración como pertenecientes a la planta de personal del Ministerio de Justicia.

Lo que pertenece al Ministerio es el cargo, la vacante presupuestaria en la que el agente está designado, el conjunto de las cuales constituye la planta de personal.

Por ello, el dictado del acto administrativo que dispone de la vacante presupuestaria —dando comienzo o fin a la relación de empleo público— es competencia del Ministro como titular de la jurisdicción, atento lo dispuesto por el régimen de delegaciones establecido por decreto 101/85, que en lo pertinente, dispone:

"ARTICULO 1. — Delégase en los señores Ministros, Secretarios ministeriales y Secretarios y jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, la facultad para resolver sobre los asuntos de su jurisdicción relativos a:

a) Designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal en cargos correspondientes a todas las categorías de los estatutos, escalafones o convenios que rijan, con excepción de las vinculadas con funcionarios del Servicio Exterior de la Nación comprendidos en el artículo 86, inciso 10, primera parte, de la Constitución Nacional.

b) Designación de personal no permanente (contratado y transitorio) de acuerdo con las dotaciones aprobadas por el Poder Ejecutivo.

c) Aceptación de renuncias, limitación de servicios (bajas por fallecimiento, jubilación, retiro, razones de salud que imposibiliten para la función, etc.), cesantía y exoneración de personal hasta la jerarquía de Subsecretario, inclusive, sin distinción alguna en razón de la autoridad que hubiere dispuesto su nombramiento y el ámbito en que revistare el agente (organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, empresas y sociedades del Estado, cualquiera fuere su naturaleza jurídica, etc.), salvo la remoción de funcionarios del Servicio Exterior de la Nación aludidos en el artículo 86, inciso 10, primera parte, de la Constitución Nacional.

En ese sentido, el ya citado decreto Nº 1240/96 establece: "Art. 3: Facúltase al señor MINISTRO DE JUSTICIA, para que, a propuesta del señor PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION efectúe designaciones transitorias en los cargos vacantes financiados de la estructura que se aprueba...".

Del mismo modo, es competencia del Ministro lo relativo al pago de las remuneraciones, que implica la disposición de los fondos presupuestarios autorizados para tal fin —como efectivamente lo establece el artículo 5º del mencionado decreto Nº 1240/95. ya transcripto más arriba— así como lo relativo a las adscripciones, según lo establece el decreto 2058/85, también ya transcripto.

6.4. En el presente contexto normativo, con relación al personal, el poder jerárquico del Procurador no alcanza lo relativo "al cargo", a la vacante presupuestariamente prevista, que sigue estando en el ámbito de competencias del Ministro de Justicia como titular de la jurisdicción presupuestaria.

En cambio, todas las demás facultades propias de la subordinación jerárquica y la dependencia funcional que la ley establece respecto del personal del organismo Procuración con relación al Procurador, le corresponde en plenitud a éste.

Así, podemos describir el contenido del poder jerárquico del Procurador con respecto al personal del organismo Procuración, mencionando, a título meramente enunciativo, las siguientes notas:

1) Dirige e impulsa su acción, dando las "órdenes" pertinentes; 2) Dicta normas de carácter interno, de organización o de actuación, tales como instrucciones, circulares, etc.; 3) Dirige los procesos de selección enderezados a nombramientos y ascensos; 4) Tiene facultad de avocación a competencias de los subordinados; 5) Tiene facultad de vigilancia, de control y de fiscalización sobre actos o sobre personas; 6) Tiene el ejercicio de la potestad disciplinaria; 8) Tiene la facultad de resolver los conflictos o cuestiones de competencia que se produzcan entre inferiores, etc.

El Procurador del Tesoro ejerce en plenitud, respecto del personal del organismo Procuración, todas las facultades emergentes de la subordinación jerárquica y la dependencia funcional a que los sujeta expresamente la ley 24.667, en todo cuanto son atinentes al ejercicio de las competencias que le son propias, dentro de los límites que la misma ley establece y que acabamos de analizar.

Esto es, las cuestiones que han sido mantenidas por la ley 24.667 en el ámbito de la competencia del Ministro de Justicia; además de las relativas a la estructura y al presupuesto, las vinculadas al personal que afecten directamente la composición de la planta o los cargos presupuestariamente autorizados. Asimismo, aquellas facultades que las reglamentaciones vigentes encomiendan a los Ministros en tanto que titulares de la Jurisdicción presupuestaria respectiva; entre ellas, las relativas a las adscripciones.

No obstante, en lo referido a las cuestiones analizadas en este punto V.6 deben discernirse los aspectos vinculados inmediatamente con la independencia técnica reconocida por la ley al órgano Procurador, a fin de no desvanecer esta atribución legal. De modo tal que en el ejercicio de las atribuciones que al respecto la ley reserva para le Ministro de Justicia, pueda ser receptada, en el proceso de formación de su decisión, la propuesta o conformidad del Procurador del Tesoro.

7. En este punto, es adecuado comentar un aspecto del dictamen de la Dirección Nacional del Servicio Civil de fs. 27/29, en el que dicha dependencia tuvo oportunidad de emitir su opinión con relación a "... la competencia para las adscripciones de la Procuración del Tesoro de la Nación..." y que se ha referenciado más arriba.

En el citado asesoramiento no parece haber sido tenida suficientemente en cuenta la distinción que establece la ley 24.667 entre el órgano Procurador y el organismo Procuración: el primero, que depende directamente del Presidente de la Nación, y el segundo, que está constituido por funcionarios y empleados que integran —por expresa disposición legal— la planta de personal del Ministerio de Justicia.

Probablemente por ello, el mencionado dictamen ha entendido que el personal del organismo Procuración estaría comprendido entre los "recursos humanos" cuya administración ha reservado el Presiente para sí, según el artículo 13 del decreto Nº 977/95. Pero ese no es este caso.

Si bien el sub exámine no llega a tal punto, vale hacer presente que el Presidente, como titular y responsable político de la administración general del país, es el superior jerárquico de toda la organización administrativa del Estado; precisamente en tal carácter ha dispuesto un sistema de delegaciones instrumentado en los decretos 101/85 y 977/95.

Los recursos humanos cuya administración se ha reservado el Presidente según esa norma, son los pertenecientes a los organismos de su jurisdicción. Pero, reitero, ése no es el caso.

En efecto; la "Jurisdicción Presidencia" está definida en la ley 24.764 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1997, bajo el acápite "Jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación", y allí —en consonancia con lo dispuesto por el art. 9 de la ley de Ministerios— no está incluido el organismo Procuración. Por el contrario, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 24.667, en la mencionada ley 24.764 el organismo Procuración del Tesoro —su estructura, su presupuesto y su planta de personal— está incluido en la "Jurisdicción 40 - Ministerio de Justicia de la Nación, Programa 21, Actividad 01".

Por lo tanto, dado que el organismo Procuración del Tesoro no pertenece a la "Jurisdicción Presidencia" sino a la "Jurisdicción Ministerio de Justicia", su personal no puede estar incluido en la reserva del artículo 13 del decreto 977/95.

—VI—

1. Corresponde ahora examinar si la ley 24.667 implicó una modificación al régimen de adscripciones contenido en el decreto 2058/85 ("Normas para el trámite de adscripciones de personal", Anexo I del citado decreto —B.O. 31.X.85—).

Por todo lo expuesto hasta aquí, adelanto mi opinión en el sentido de que la sanción de la ley 24.667 no implicó modificaciones al citado régimen.

2. En efecto. Teniendo en cuenta que el punto 3.1. del Anexo I del mencionado decreto establece que en materia de adscripciones la resolución será dictada por las autoridades de la jurisdicción a la que pertenezca el personal, ante la expresa disposición de la ley 24.667 de mantener sin variantes la situación jurídica del personal del organismo Procuración que continúa siendo parte integrante de la planta de personal del Ministerio de Justicia y la también expresa inclusión del organismo Procuración del Tesoro en la jurisdicción Ministerio de Justicia dispuesta por la Ley 24.764, se concluye que el régimen en cuestión no se ha visto alterado por la sanción de la citada ley 24.667.

De lo cual se sigue que el Ministro de Justicia es la autoridad competente para resolver en materia de adscripciones en relación con el personal del organismo Procuración del Tesoro, eventualmente en forma conjunta con el titular de otra Jurisdicción presupuestaria; en este caso, el interventor del CONICET.

3. Cabe recordar que la adscripción procede "...a requerimiento de otro organismo, repartición o dependencia..." a fin de "...satisfacer necesidades excepcionales propias del área solicitante..." (art. 46 del Régimen aprobado por la ley 22.140).

La adscripción procede "a requerimiento" del organismo solicitante, en función de la apreciación de sus "necesidades excepcionales", y con el consentimiento del organismo de origen.

En el supuesto de adscripción de personal del organismo Procuración del Tesoro a otro, o viceversa, tanto la apreciación de necesidades excepcionales cuanto la conformidad para desafectar al agente de sus tareas normales, tienen directa vinculación con la independencia técnica del órgano Procurador del Tesoro que ha querido enfatizarse con el dictado de la ley 24.667.

Por ello, en el caso de adscripciones a la Procuración ha de resultar necesario el requerimiento del Procurador del Tesoro y en el caso inverso, su conformidad.

En el sub exámine, de las propias constancias del expediente surge que tanto en ésta como en todas las oportunidades anteriores, la adscripción del agente cuya prórroga las motiva se originó en un requerimiento del Procurador del Tesoro.

Lo expuesto confirma la opinión adelantada de que el régimen de adscripciones no se ha visto alterado por la sanción de la ley 24.667.

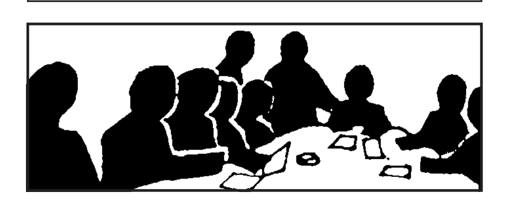
—VII—

Por lo tanto, considero que la adscripción tramitada en estas actuaciones debe ser dispuesta por resolución conjunta del Ministro de Justicia de la Nación titular de la jurisdicción a la que pertenecen los "funcionarios y empleados" del organismo Procuración, y del Interventor del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, al que pertenece la profesional cuya adscripción se pretende.

DICTAMEN Nº 050

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ, Procurador del Tesoro de la Nación.

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALPARGATAS
S. A. I. C.
IGJ Nº 355

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Estatuto, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de agosto de 1997, a las 16 horas, en primera convocatoria. La reunión tendrá lugar en la sede social, sita en Avenida Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, sexto piso (Salón de Actos), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta, juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración de la modificación del art. 31 del estatuto social, sobre quórum y mayorías en las asambleas y votación pública.
3º) Autorización amplia al Directorio para aceptar modificaciones o agregados que surjan del trámite ante la autoridad de contralor, debiendo informar a la subsiguiente asamblea que se celebre.

NOTAS:
A. Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la ley de sociedades comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendidas por el Banco Roberts S.A. (agente de registro) o certificado extendido por la Caja de Valores S.A. (en caso de tener incorporadas sus acciones al régimen de depósito colectivo de dicha sociedad). El depósito deberá efectuarse en la Sede Social (cuarto piso), sita en Avenida Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario 9 a 12 horas y 14 a 17 horas. El 19 de agosto próximo, a las 17 horas, vencerá el término para efectuar el referido depósito.
B. Las acciones preferidas emitidas de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de agosto de 1988, tendrán derecho de voto en la presente asamblea.
C. En la sede social se encuentra a disposición de los accionistas el texto de las modificaciones que se proponen. De allí podrán ser retiradas en el cuarto piso de la sede, dentro del horario de 9 a 12 horas y 14 a 17 horas.
D. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no llegase a contarse con el quórum debido, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de Asamblea en segunda convocatoria, el 15 de setiembre de 1997, a las 16.00 horas. Se hará en ese caso la citación correspondiente. El Directorio.
Buenos Aires, 31 de julio de 1997.
Director - Alan Clutterbuck
e. 7/8 Nº 121.813 v. 13/8/97

ALPARGATAS
S. A. I. C.
IGJ Nº 355

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Estatuto, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de agosto de 1997, a las 16.30 horas, en primera convocatoria, y para la misma fecha, y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera. La reunión tendrá lugar en la sede social, sita en Avenida Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, sexto piso (Salón de Actos), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta, juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2º) Determinación del número de Directores Titulares para el ejercicio en curso y en su caso elección de los que correspondan.
3º) Modificación de las resoluciones tomadas por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 1995 al tratar los puntos segundo y tercero del orden del día y por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 30 de abril de 1996, al tratar el noveno punto del orden del día, relativas a la autorización de Obligaciones Negociables Convertibles Subordinadas (las "Obligaciones"), incluyendo, sin carácter limitativo:
a) la oferta pública y el ámbito de cotización de las Obligaciones, en la Argentina como en el exterior, en bolsas y entidades autorreguladas nacionales y/o extranjeras;
b) la forma de los títulos, a fin de autorizar que puedan ser tanto nominativos no endosables como escriturales a opción del Directorio;
c) el monto y la época de emisión;
d) las bases para el ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer, incluyendo la rectificación de la cantidad de Acciones u Obligaciones Negociables Convertibles emitidas el 20 de diciembre de 1991, necesarias para suscribir una Obligación Negociable Convertible de la nueva emisión;
e) las condiciones de emisión de las Obligaciones;
f) delegación en el Directorio de las más amplias facultades para modificar las condiciones de emisión, respetando el monto máximo autorizado; y también respecto de los puntos precedentes.

NOTAS:
A. Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la ley de sociedades comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendidas por el Banco Roberts S.A. (agente de registro) o certificado extendido por la Caja de Valores S.A. (en caso de tener incorporadas sus acciones al régimen de depósito colectivo de dicha sociedad). El depósito deberá efectuarse en la Sede Social (cuarto piso), sita en Avenida Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario 9 a 12 horas y 14 a 17 horas. El 19 de agosto próximo, a las 17 horas, vencerá el término para efectuar el referido depósito.
B. Citación simultánea y para una misma fecha, para la primera y segunda convocatoria. Se recuerda que por dichas circunstancias, y conforme al artículo 237 de la ley de sociedades comerciales y al artículo 26 del Estatuto, en esta oportunidad existe un único plazo para efectuar el depósito antes mencionado; y que el mismo vencerá en la fecha y hora antes indicadas.
C. Las acciones preferidas emitidas de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de agosto de 1988, tendrán derecho de voto en la presente asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 31 de julio de 1997.
Director - Alan Clutterbuck
e. 7/8 Nº 121.814 v. 13/8/97

AUTOMOTORES COLCAM
S. A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Síndico titular de AUTOMOTORES COLCAM S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en 1ª convocatoria para el día 27 de agosto de 1997 a las 12 horas, y en 2ª convocatoria el mismo día a las 13 horas, a celebrarse en Julio A. Roca 672 - 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la redacción y firma del Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la gestión de Directorio.
3º) Fijación en tres el número de Directores Titulares, designación de los mismos.
4º) Evaluación de la situación económico-financiera de la sociedad. Efectos.
5º) Aumento de Capital.
Síndico Titular - Oscar Eduardo Oliveira
e. 7/8 Nº 121.792 v. 13/8/97

ANTIGUA CASA NUÑEZ
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

El Directorio de esta sociedad convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 5 de septiembre de 1997, a las 18:00 horas, en la sede social Sarmiento 1573, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Reconsideración de las decisiones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria de fecha 14-03-97;
3º) Decisión respecto de la documentación prevista por el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30-09-96 y asignación del resultado del ejercicio;
4º) Gestión del directorio y sindicatura;
5º) Ratificación de los directores titulares designados en la Asamblea General Ordinaria de fecha 14-03-97 y designación de un (1) Director Suplente;
6º) Revocación de las designaciones de Síndico Titular y Suplente;
7º) Resolución sobre las remuneraciones ya abonadas a los directores con funciones técnicas y/o administrativas, en exceso al límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550;
8º) Decisión respecto del criterio de asignación de remuneraciones a los directores con funciones técnico-administrativas de carácter permanente correspondientes al ejercicio iniciado con fecha 01-10-96.
Presidente - Gustavo Ariel Gutman

NOTA: Los titulares de acciones deberán cumplir con los requisitos establecidos en el art. 238 de la Ley 19.550.
e. 11/8 Nº 122.029 v. 15/8/97

ARECO
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de ARECO S. A. que se celebrará el 30 de agosto de 1997, a las 9 horas en primera Convocatoria y a las 10 horas en segunda, en la sede social de Avda. Santa Fe 1798, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital social.
2º) Reforma de Estatuto.
3º) Canje de acciones, emisión de acciones.
4º) Autorización Poder Especial.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Presidente - Víctor Blanco Rodríguez
e. 12/8 Nº 122.321 v. 19/8/97

"B"

BREÑAS ALGODON
S. A. C. I. F. y A. (En liquidación)
Inspección General de Justicia -
Nº Correlativo 469.310.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de BREÑAS ALGODON S.A.C.I.F. y A. (En Liquidación), para el próximo 25 de agosto de 1997, a las 16:00 horas, en el domicilio de la calle Obispo San Alberto Nº 3535 piso 1 departamento 3 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas del atraso en la Convocatoria.
3º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico (Irregular por Liquidación de la Sociedad) cerrado al 30-9-96.
4º) Consideración de la gestión de los Directores y/o Liquidadores.
5º) Honorarios a los Directores y/o Liquidadores.
Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el horario de 12:00 a 18:00 horas en la sede social de Obispo San Alberto Nº 3535 - Piso 1 - Departamento "3" de la Capital Federal conforme al artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.
Liquidador - Elías Monoff
e. 7/8 Nº 121.819 v. 13/8/97

BREÑAS ALGODON
S. A. C. I. F. y A. (En liquidación)
Inspección General de Justicia -
Nº Correlativo 469.310.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, de Accionistas de BREÑAS ALGODON S.A.C.I.F. y A. (En Liquidación), para el próximo 25 de agosto de 1997, a las 18:00 horas, en el domicilio de la calle Obispo San Alberto Nº 3535 piso 1 departamento 3 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Balance Final por Liquidación Final de la Sociedad.
3º) Paso a cuarto intermedio para que el liquidador confeccione un inventario final y balance final del patrimonio social.
4º) En caso de ausencia de pasivos, distribución de los activos societarios que surjan del Inventario Final y Balance Final.
5º) Elección del socio que se hará cargo de la tenencia de los libros por el término de 10 años.
6º) Autorización para solicitar la "Cancelación de Inscripción" ante la Inspección General de Justicia y ante los organismos correspondientes.
Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el horario de 12:00 a 18:00 horas en la sede social de Obispo San Alberto Nº 3535 - Piso 1 - Departamento "3" de la Capital Federal conforme al artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.
Liquidador - Elías Monoff
e. 7/8 Nº 121.820 v. 13/8/97

BREYER HNOS
S.A.C.I.F.A. y M.
Nro. Inscrip.: 469.314

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de BREYER HNOS. S.A.C.I.F.A. y M. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de agosto de 1997, en la sede social de Rodríguez Peña 470, Cap. Federal, a las 10 hrs. en primera convocatoria y a las 11 hrs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital hasta alcanzar la suma de $ 66.000.-
Se comunica a los Sres. accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositarse las acciones nominativas en la sede arriba mencionada hasta las 10 hrs. del día 18 de agosto de 1997.
Presidente - Gustavo Barry
e. 7/8 Nº 121.889 v. 13/8/97

"C"

CASA RUBIO
S.A.

CONVOCATORIA

Registro Insp. Gral. de Justicia Nº 10.879. Insc. Nº 2064 - Fº 541 - Lº 52 Tº A. Cítase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 25 de agosto de 1997, a las 17,00 hs. en primera convocatoria y simultáneamente se citan en segunda convocatoria el mismo día a las 18,00 hs. en la sede social Serrano 985 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del número de Directores en el Directorio. Su elección.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Berta B. de Haimovici
e. 7/8 Nº 38.375 v. 13/8/97

CAMARA ARGENTINA DE CONSTRUCTORES DE EMBARCACIONES LIVIANAS

CONVOCATORIA

Nº I.G.J. 5791. La Comisión Directiva de la Cámara Argentina de Constructores de Embarcaciones Livianas, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 1/9/97, a las 17.30 hs., en la sede de Cacel, Av. del Libertador 433, San Fernando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asociados para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30/06/97.
3º) Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos para el ejercicio 1997/1998.
4º) Elección de miembros para la renovación parcial de la Comisión Directiva.
De acuerdo al Art. 21 de nuestros Estatutos, transcurridos treinta minutos, la Asamblea quedará reunida válidamente constituida con los socios activos que se hallaran presentes, cualquiera sea el número.
Copia de la documentación contable puede ser retirada de la Institución los días hábiles de 10.00 a 16.00 hs. La Comisión Directiva.
San Fernando, 30 de junio de 1997.
Presidente - Luis López Blanco
Secretario - Eduardo Pércaz
e. 11/8 Nº 122.149 v. 13/8/97

CARLOS PELLEGRINI 587/89
S. A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro Inspeccióm G. de Justicia: 110.896. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para realizarse el día 30 de agosto de 1997, a las 8 horas en la Sede Social de la calle Carlos Pellegrini 587/89 de esta Capital Federal. De no lograrse quórum necesario en la primera convocatoria, la segunda lo será, según lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales, una hora después de la citada en primer término, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º, Ley Nº 19.550 y sus modificatorias Ley Nº 22.903, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1997.
3º) Aprobación gestión desarrollada por los directores y el síndico.
4º) Consideración del pago de honorarios por el ejercicio de funciones técnico-administrativos de los miembros del directorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales y de la Sindicatura.
5º) Elección Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
Presidente - Alberto Joaquín Méndez
e. 11/8 Nº 38.469 v. 15/8/97

CAMPAÑA UNIDA JUDEO ARGENTINA DE CULTURA Y ASISTENCIA ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA

Personería Jurídica Resolución I. G. J. 7828. Expediente C-7178. Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de agosto de 1997 a las 19,00 horas, en la Sede Social, Tte. Gral. J. D. Perón 2471, piso 7º Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la Sesión anterior.
2º) Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Nº 20 comprendido entre el 1/4/96 y el 31/3/97.
3º) Renovación de Autoridades.
4º) Designación de dos socios para refrendar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.
Presidente - D. Sutton
e. 12/8 Nº 122.121 v. 14/8/97

"D"

DIVERSIFICAR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de DIVERSIFICAR S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 26 de agosto de 1997 a las 18.00 hs. en Sarmiento 412, 3º Piso Oficina 301 de esta Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
2º) Aprobación de la Documentación del inc. 1º del art. 234 de la ley 19.550 (t. o.) por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1997.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
5º) Remuneración al Directorio.
6º) Designación del Síndico Titular y Suplente. El Directorio.
Presidente - Guillermo Lolla
e. 7/8 Nº 121.815 v. 13/8/97

D'PORT MOTOR TERCER MILENIO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de D'PORT MOTOR TERCER MILENIO SA, en primera y segunda convocatoria simultánea, para el día 26 de agosto de 1997 a las 10.00 horas, en la sede social de la Avda. Gral. Paz y Avda. Cnel. Roca, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia presentada a su cargo de Director Titular por el Dr. Angel B. Orfali. Aprobación de su gestión.
3º) Designación de un nuevo Director Titular en reemplazo del Dr. Orfali.
4º) Reforma de los Arts. 5 y 6 de los Estatutos Sociales.
5º) Canje de los títulos accionarios. El Director.
Buenos Aires, 31 de julio de 1997.
Presidente - Martín A. Salaverry
e. 8/8 Nº 64.061 v. 14/8/97

DOMEC COMPAÑIA DE ARTEFACTOS DOMESTICOS
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de agosto de 1997, a las 11,00 horas en Suipacha 1111, piso 15º, Capital Federal (que no corresponde al domicilio legal de la sociedad), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Balance General, Estados de Resultados, y de Origen y Aplicación de Fondos consolidados con la Sociedad controlada Domec San Luis S. A. e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Nº 42 finalizado el 30 de abril de 1997. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y la Comisión Fiscalizadora por $ 80.000, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 1997, el cual arrojó quebrantos.
5º) Remuneración del Contador Certificante.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio, elección de titulares y designación de suplentes, si así se resolviere.
7º) Elección de tres (3) Síndicos Titulares y tres (3) Síndicos suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora.
8º) Designación de Contador Certificante para el ejercicio en curso y su remuneración.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1997. El Directorio.
Presidente - Guillermo J. Cobe

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas titulares de acciones cuyo registro está a cargo de esta Sociedad, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550, párrafo segundo, al establecer la obligación de cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea, plazo que en este caso vencerá el 25 de agosto de 1997, a las 18,00 horas. Dicha comunicación consistirá en una nota simple firmada por la cantidad de acciones que deseen que participen en la Asamblea, la que podrá presentarse de 14,00 a 18,00 horas en Suipacha 1111, piso 15º, Capital Federal. Los titulares que tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores u otra institución autorizada, deberán presentar en el domicilio y dentro de los horarios y fecha límite antes mencionados, certificado de depósito emitido por dicha institución.
Se requiere a los Señores Accionistas su presencia en el lugar designado para la Asamblea General Ordinaria con una anticipación no menor de 15 minutos al horario establecido precedentemente, a los fines de facilitar su acreditación y registro de asistencia. No se aceptarán acreditaciones fuera del horario fijado.
e. 11/8 Nº 38.441 v. 15/8/97

"E"

EST. MET. FADETT
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29 de agosto de 1997, a las 17,00 horas en Rivadavia 717 piso 5º, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las renuncias presentadas por el Presidente del Directorio y el Director Suplente y designación de sus reemplazantes.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. El Directorio.
Vicepresidente - Diego Bruno Barbetti

En caso de no poder celebrarse la asamblea por falta de quórum, la misma se celebrará en segunda convocatoria una hora más tarde.
e. 8/8 Nº 121.996 v. 14/8/97

EUKION
S. A.
Nº Reg. 49.845

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1997 a las 17 horas en Maipú 550, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1997.
2º) Remuneración al Directorio por encima del límite del Art. 261 Ley 19.550.
3º) Elección de nuevo Directorio y fijación de sus cargos.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Jesús Rodríguez
e. 11/8 Nº 122.136 v. 15/8/97

EXPLOTACION FRUTICOLA PANDA
S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, en primera y segunda convocatorias, para el día 5 de septiembre de 1997, a las 9.00 hs. en la sede social calle Guardia Nacional Nº 525, Capital Federal. De no lograrse quórum para la primera convocatoria, la segunda lo será, según lo dispuesto por la Ley, una hora después de la citada en primer término.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración y resolución del Balance al 31/7/97.
3º) Retribución al Director Unico y al Síndico Titular.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Ratificación del nombramiento del Director Titular con mandato hasta el 31/7/99.
6º) Aprobación de las operaciones de compraventa de Inmuebles realizados durante el ejercicio.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1997.
Síndico Titular - Roberto Luis Bufelli
e. 12/8 Nº 64.229 v. 19/8/97

"F"

F.A.D.I.P. FABRICA ARGENTINA DE INSTRUMENTOS DE PRECISION
S. A.
Registro Nº 5201

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas para el día 29 de agosto de 1997 a las 15 horas, en la sede de Carlos Pellegrini 465 - 6º Of. 45 - Capital Federal, para tratar en Asamblea General Ordinaria los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997.
3º) Distribución de utilidades - Retribución al Directorio y Síndicos.
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente. El Directorio.
Presidente - Rafael M. Bofill
e. 11/8 Nº 122.405 v. 15/8/97

"G"

GER
S. A.
Nº Inscripción I.G.J.: 10.486

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de agosto de 1997 a las 10 hs. en 1ª convocatoria y a las 10,30 hs. en segunda convocatoria, en su sede social Tandil 6006, de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración documentación Ley 19.550, Art. 234, Inc. 1º del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1997.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Retribución Directorio y Sindicatura.
5º) Fijación del número de directores y duración del mandato. Elección de los mismos.
6º) Elección del síndico titular y suplente. Recuérdase Art. 238 Ley 19.550.
Presidente - Oscar A. Bouzo
e. 11/8 Nº 122.143 v. 15/8/97

GER
S. A.
Nº Inscripción I.G.J.: 10.486

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de GER S. A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 1997 a las 11,30 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en su sede social de la calle Tandil 6006/22, de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la venta de los bienes muebles e inmuebles de GER S. A. Aprobación de lo ya dispuesto por el Directorio y destino a dar en el futuro.
Recuérdese Art. 238, Ley 19.550.
Presidente - Oscar A. Bouzo
e. 11/8 Nº 122.144 v. 15/8/97

"H"

H.D. AUSTRAL
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de setiembre de 1997, a las 9,30 horas, en la sede social de Miralla 1843, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las remuneraciones por funciones técnico-administrativas desempeñadas por un director ($ 46.607,43) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/96, el cual arrojó quebrantos (art. 261, 4º párrafo, ley 19.550).
2º) Consideración de lo actuado por el Directorio en relación con la subsidiaria de Chile titular de los contratos de franquicia y distribución de los productos Haagen-Dazs en ese país.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 1 de agosto de 1997.
Presidente - Andrés Alejandro Dub Addor

Se recuerda a los Sres. accionistas que conforme lo establece el art. 238 de la ley 19.550, para participar de la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la sede social, en el horario de 9 a 18 horas, de lunes a viernes,

para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, en los términos establecidos por el mencionado artículo. El Directorio.

e. 8/8 Nº 121.951 v. 14/8/97

HIDROELECTRICA ALICURA S.A.
IGJ Nº 1575293

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de HIDROELECTRICA ALICURA S.A. para el día 25 de agosto de 1997 a las 12 horas, a realizarse en la sede social, sita en Av. Leandro N. Alem 712, 7º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del Objeto social. Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Síndico - María Inés Justo

NOTA: Se recuerda a los accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la sociedad es llevado por Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 367, 2º subsuelo. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Av. Leandro N. Alem 712, 7º, Buenos Aires, hasta el día 19 de agosto de 1997 en el horario de 10 a 17 horas. La sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

e. 8/8 Nº 121.939 v. 14/8/97

"I"

ILOLAY S.C. p. A.
Registro Nº 4109

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de agosto de 1997 a las 16 horas, a realizarse en Carlos Pellegrini 1069, Piso 11º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Ratificación de la cesión de cuotas del socio solidario.
4º) Consideración del Inventario, Balance General, Estados de Resultados y demás documentación correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1990; 31 de marzo de 1991, 31 de marzo de 1992, 31 de marzo de 1993, 31 de marzo de 1994, 31 de marzo de 1995, 31 de marzo de 1996 y 31 de marzo de 1997.
5º) Destino de los resultados acumulados.

Socio Administrador - Carlos E. García Badaracco

e. 7/8 Nº 121.857 v. 13/8/97

ITACO S.A.I.C.F.A. e I.
I.G.J. Nº 213.217

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ITACO S.A.I.C.F.A. e I., en primera convocatoria, para el próximo 27 de agosto de 1997, a las 16:00 horas, en el domicilio de la calle Obispo San Alberto Nº 3535, piso 1, departamento 3 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas que motivaron el atraso en la Convocatoria.
3º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30/9/96.
4º) Consideración de la gestión de los Directores.
5º) Honorarios al Directorio.

Presidente - Elías Monoff

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el horario de 12:00 a 18:00 horas, en el domicilio social de la calle Obispo San Alberto 3535, piso 1, departamento "3" de la Capital Federal conforme al artículo 238 de la ley de sociedades comerciales.

e. 7/8 Nº 121.822 v. 13/8/97

ITACO S.A.I.C.F.A. e I.
IGJ Nº Correlativo 213.217

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria, de Accionistas de ITACO S.A.I.C.F.A. e I., para el próximo 27 de agosto de 1997, a las 18:00 horas, en el domicilio de la calle Obispo San Alberto Nº 3535, piso 1, departamento 3 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Distribución de utilidades retenidas.
3º) Disolución anticipada de la sociedad.
4º) Paso a cuarto intermedio para que el liquidador confeccione un inventario y balance del patrimonio social.
5º) Tratamiento del inventario y balance de liquidación.
6º) Partición y distribución parcial a los accionistas.

Presidente - Elías Monoff

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el horario de 12:00 a 18:00 horas en el domicilio social de la calle Obispo San Alberto Nº 3535 piso 1, departamento "3" de la Capital Federal, conforme al artículo 238 de la ley de sociedades comerciales.

e. 7/8 Nº 121.821 v. 13/8/97

"J"

JOSE PELT S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

a) Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de agosto de 1997, a las 15:30 hs. en Medrano 648 de la Capital Federal a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación de las razones del atraso en el tratamiento de la documentación contable (Art. 234 Ley de Sociedades).
3º) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio Nº 35 cerrado el 31 de diciembre de 1996.

b) Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en primer llamado para el día 27 de agosto de 1997 a las 16:30 hs. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Disolución anticipada de la sociedad y nombramiento de liquidadores. El Directorio.

Presidente - Bernardo Peltz

e. 7/8 Nº 121.867 v. 13/8/97

"K"

KOBLAN S.A.I.C.F. y M.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29 de agosto de 1997, a las 18.00 horas en Rivadavia 717, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1997.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por el Presidente del Directorio y el Director Suplente y designación de sus reemplazantes.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. El Directorio.

Presidente - Hebe Alda Simonsen

En caso de no poder celebrarse la asamblea por falta de quórum, la misma se celebrará en segunda convocatoria una hora más tarde.

e. 8/8 Nº 121.997 v. 14/8/97

"L"

LA FARMACO ARGENTINA I. y C.S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 28 de agosto de 1997, a las 10:30 horas, en la sede social, Hidalgo 215, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley Nº 19.550 (t.o. por decreto 841/84) correspondiente al 32º ejercicio terminado el 30 de junio de 1997.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Honorarios del Directorio y Síndico.
5º) Retribución del Directorio por sobre los límites del artículo 261 de la Ley 19.550 (t.o. por decreto 841/84).
6º) Designación de Síndicos titular y suplente.

Buenos Aires, 31 de julio de 1997.

Presidente - Hugo Miguel Puigari

De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 238 de la ley 19.550 para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar a la sociedad con no menos de 3 días hábiles de anticipación, su pedido de inscripción en el libro de Registro de Asistencia a la Asamblea.

e. 7/8 Nº 121.795 v. 13/8/97

LA PERLA S.A.I.F.I.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1997, a las 16 horas, en la calle Adolfo Alsina 1495, piso 1º de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1993.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y sindicatura.
3º) Motivo de la convocatoria de esta Asamblea fuera de los términos legales.
4º) Elección del síndico titular y suplente por el término de un año.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio

Presidente - Francisco Ríos Seoane

e. 7/8 Nº 121.786 v. 13/8/97

LILIS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Primera y Segunda Convocatoria, a celebrarse el día 27 de agosto de 1997 a las 19:30 y 20:30 horas respectivamente en la sede social sita en Av. Córdoba 2308 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
2º) Remoción con causa de la Directora Liliana Rotenberg y promoción de las acciones de responsabilidad previstas en la ley 19.550

Presidente - Liliana Szwarc

e. 7/8 Nº 121.888 v. 13/8/97

LA INTERNACIONAL EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SACIIF
Nº de reg. en la I.G. DE J.: 36.955

CONVOCATORIA
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE MARZO DE 1997

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1997, a las 15 horas, en el local social sito en la Avenida Leandro N. Alem 896 1º piso, de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta junto con el Sr. Presidente.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el Inc. 1º del art. 234, de la Ley 19.550, correspondiente al 28º Ejercicio Económico, cerrado el 31 de marzo de 1997.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Retribución del Presidente, Directores y Consejo de Vigilancia.
5º) Aprobación de los actos de gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
6º) Designación del Contador certificante de los Estados Contables del Ejercicio Nº 29 iniciado el 1º de Abril de 1997.
Conforme al art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

Vicepresidente - Alfredo Hugo Naveiro

e. 8/8 Nº 122.169 v. 14/8/97

LAS TRES HERMANAS Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1997, a las 11 horas, en Luis María Campos Nº 585, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de los firmantes del Acta;
2) Transformación de la Sociedad en sociedad anónima;
3) Aumento del capital social.

Socio Administrador - Gertrudis Rossol de Smolinski

e. 11/8 Nº 122.122 v. 15/7/97

"M"

MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S. A. MERVAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Estatuto Social, y de acuerdo con lo establecido por la ley 19.550, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 28 de agosto de 1997, a las 18,00 horas, en el Salón Auditórium del Mercado de Valores de Buenos Aires S. A., 25 de Mayo 359, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que, en su representación, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la misma del Acta;
2º) Requerir la autorización de los Señores Accionistas para participar en la constitución de un Mercado de Futuros y Opciones, mediante la suscripción de acciones hasta un monto máximo de siete millones quinientos mil pesos ($ 7.500.000) y transferir las mismas en propiedad a los accionistas del Mercado de Valores por el procedimiento que oportunamente se establezca.
3º) Poner a consideración de los Señores Accionistas el proyecto de Estatuto del Mercado de Futuros y Opciones a constituir y su Reglamento con facultades suficientes para que el Directorio de la Entidad pueda realizar, proponer y aceptar modificaciones en los mismos, respetando la esencia de los citados proyectos. El Directorio.

Buenos Aires, julio 31 de 1997

Director Secretario - Isaac Guterman

NOTA: a) Para tener acceso a la Asamblea se requiere la presentación de la tarjeta nominal, suscripta por el Presidente y Secretario del Directorio (art. 30 del Estatuto Social). b) Todo accionista podrá hacerse representar por otro, previa presentación de la tarjeta debidamente endosada. Ningún accionista podrá ejercer más de una representación. c) Para que haya quórum tratándose de la primera convocatoria, será indispensable la presencia del sesenta por ciento de los accionistas inscriptos (art. 33 del Estatuto Social). d) De conformidad con lo normado por el art. 238 segundo párrafo de la ley 19.550, los accionistas deben cursar comunicación a esta Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la presente Asamblea Extraordinaria (Art. 30 del Estatuto Social).

e. 11/8 Nº 38.430 v. 15/8/97

MIGNAQUY Y CIA S. A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 7892 - Convócase a Asamblea Ordinaria para agosto 29 de 1997, hora 11, en A. del Valle 751, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º y art. 275 Ley 19.550 del ejercicio al 30/4/97 y destino de resultados;
2º) Aprobación remuneraciones al directorio;
3º) Fijación número y elección de Directores Titulares y Suplentes, de Síndico Titular y Suplente y de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Carlos Migñaquy
e. 11/8 Nº 122.044 v. 15/8/97

"N"

NECORD S.A.

CONVOCATORIA

Por 5 días. Convócase a los señores Accionistas de NECORD S.A. a la Asamblea General Ordinaria celebrarse el día 27 de agosto de 1997 a las 17:00 horas en primera convocatoria y conjuntamente en segunda convocatoria para las 18:00 horas en la sede social de la calle Suipacha 435 de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de nuevo directorio.
3º) Cambio de domicilio social.

Presidente - Juan Carlos Goyanes
e. 7/8 Nº 121.787 v. 13/8/97

"P"

PROMOCIONAR S. A.

CONVOCATORIA

Nº de inscripción I.G.J. Nº 1523701. Cítese Asambl. Ordinaria 28/8/97 hs. 11 en la 1º y hs. 12 en la 2º convocatoria en Palpa 2525, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar 2 accionistas firma acta.
2º) Tratar docum. y temas art. 234 L. 19.550 ejerc. 30/4/97.
3º) Retribución de directores y distribución de resultados.

Presidente - Norberto Raúl Dursi
e. 11/8 Nº 38.453 v. 15/8/97

PETIT PARIS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de PETIT PARIS S. A., que se celebrará el 30 de agosto de 1997, a las 15 horas en primera Convocatoria y a las 16 horas en segunda, en la calle Talcahuano 452, piso 2º, oficina 6, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital social.
2º) Reforma de Estatuto.
3º) Canje de Acciones - emisión de acciones.
4º) Autorización Poder Especial.
5º) Ampliación de las facultades del Vicepresidente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Presidente - Isolino Abelenda Rodríguez
e. 12/8 Nº 122.323 v. 19/8/97

"R"

RANELAGH GOLF CLUB

CONVOCATORIAS SIMULTANEAS

Nº de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 4300. Convócase a los Señores Accionistas de RANELAGH GOLF CLUB S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1997, a celebrarse en primera convocatoria a las 17 horas y si no existiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, a las 18 horas, en Florida 234, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, fuera del término legal.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico, en el período comprendido entre el 1-4-96 y el 31-3-97.
5º) Elección de cuatro Directores Titulares, por dos años, en reemplazo de los Señores Natalio Ruggeri por renuncia y Carlos Tiscornia, Carlos Rabufetti y Carlos Torchiaro, por vencimiento de mandato.
6º) Elección de tres Directores Suplentes, por dos años, en reemplazo de los Señores Carlos A. Scaminaci y Jorge Bogo, por vencimiento de mandato y del Dr. Gustavo Dalesio, que pasó a Director Titular.
7º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por un año, en reemplazo de los Dres. Enrique Boschetti y Luis Cieza Rodríguez, respectivamente, por vencimiento de mandato. El Directorio.

Presidente - Raimundo J. Cambre

NOTA: Para formar parte de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha de su celebración.

e. 8/8 Nº 121.961 v. 14/8/97

"S"

S.K.S. S.A.C.C.I.F.A. y M.

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1997, a las 10:00 horas, en su sede social de la calle Godoy Cruz 2769, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, t.o. dec. 841/84 por el ejercicio cerrado el 28/2/97.
4º) Consideración de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio en la Memoria, por el ejercicio cerrado el 28/2/97.
5º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado al 28/2/97.
6º) Elección de Directores Titular y Suplente, fijación de su número y término de su mandato.

Presidente - Boris Isaac Turkenich
e. 7/8 Nº 121.878 v. 13/8/97

SJ SERVICIOS S.A. 1712 Iº 116 Tº A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de SJ SERVICIOS S.A., para el día 25 de agosto de 1997, a las 18 horas primera convocatoria y 19 horas como segunda convocatoria, a realizarse en Gral. José Artigas 1591, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos (2) accionistas para firmar el texto de Asamblea.
2º) Determinación de la cantidad de Directores que compondrán el Directorio de la sociedad por el término de dos (2) años.
3º) Desginación de los integrantes del Directorio.
4º) Exclusión de socios.

Presidente - Graciela T. Fontes

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cumplimentar lo dispuesto en el Art. 238 de la ley 19.550 para concurrir a la Asamblea.

e. 7/8 Nº 121.824 v. 13/8/97

SYCIC Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1997, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la Avda. Corrientes 1386, 6º Piso, of. "604", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social y forma de su integración:
2º) Reforma de los Estatutos Sociales en su parte pertinente:
3º) Ratificación del canje de los títulos en circulación: y
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Osvaldo H. Luchetti

Se recuerda a los señores Accionistas las previsiones del artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales sobre depósito de acciones y asistencia a asamblea.

e. 7/8 Nº 121.825 v. 13/8/97

SAN ANDRES GOLF CLUB S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de agosto de 1997, a las 18,00 horas, en Dr. Aleu 500, San Andrés, (Bs. As.), para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración documentos establecidos Art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, al 31 de marzo de 1997.
3º) Consideración de honorarios de Directores y Síndico.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Elección y fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente. El Directorio. Inscripción en la Inspec. Gral. de Just. el 21/1/1993 - Nº 531 - Libro 112 - Tomo A de Soc. Anón.

Presidente - Federico J. L. Zorraquin
e. 11/8 Nº 122.211 v. 15/8/97

"T"

TUCARINO Sociedad Anónima Registro Nº 55.254

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de agosto de 1997 a las 18 horas, a realizarse en Carlos Pellegrini 1069, Piso 11º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1990; 31 de diciembre de 1991, 31 de diciembre de 1992, 31 de diciembre de 1993, 31 de diciembre de 1994, 31 de diciembre de 1995 y 31 de diciembre de 1996.
4º) Destino de los resultados acumulados.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección con mandato por tres años.
6º) Designación de síndico titular y suplente con mandato por un año.

Presidente - Carlos E. García Badaracco
e. 7/8 Nº 121.858 v. 13/8/97

TRASNOR S. A. Nº Reg. en la I.G.J. 1.587.306

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1997, a las 15 horas, en el local sito en Juncal 858, 4º piso "N", de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar del Acta junto con el Señor Presidente.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el inciso 1 del Artículo 234, de la ley 19.550, correspondiente al 4to. ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 1997.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Retribución del Presidente, Directores y Síndico.
5º) Aprobación de los actos de gestión del Directorio y del Síndico.
6º) Elección de Directores Titulares y suplentes y síndico Titular y Suplente.
7º) Designación del Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio Nº 5 iniciado el 1 de abril de 1997. El Directorio.

Presidente - Alfredo Naveiro

NOTA: Conforme al art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

e. 11/8 Nº 122.166 v. 15/8/97

"V"

VILLAGE PARK BECCAR II S. A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de agosto de 1997 a las 11.00 hs., en su Sede Social sita en la calle García del Río 2707 de Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.
2º) Modificación del Estatuto Social de Village Park Beccar II S.A. en lo referente a su artículo cuarto (Capital Social).
3º) Aumento del capital social de Village Park Beccar II S.A. hasta la suma de pesos sesenta mil.

Presidente - Carlos Eugenio Becerra

En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar establecido por el art. 243 de la Ley 19.550. Se procede a este mismo acto a la segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 27 de agosto de 1997 a las 12.00 hs. en la sede social sita en la calle García del Río 2707 de Capital Federal.

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Sede Social sita en García del Río 2707 de lunes a viernes en el horario de 13.00 a 19.00 hs., conforme lo establece el Art. 238 de la Ley 19.550.

e. 7/8 Nº 64.035 v. 13/8/97

VINCIT PUBLICIDAD S. A.

CONVOCATORIA

Maipú 859 - 9º piso. Bs. As. Expte. 35.704/262.690. Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de agosto de 1997 a las 18 hs. en primera citación y 19 hs., en segunda citación en Maipú 859, 9º piso, Capital Federal para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al 28º Ejercicio Social cerrado el 31 de mayo de 1997.
2º) Remuneraciones Directorio.
3º) Remuneraciones al Síndico.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
6º) Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir deberán cursar comunicación de su asistencia a la Asamblea dentro del término de ley (Art. 238 Ley 19.550) en el horario de 14 a 18 hs. en Maipú 859 - 1º piso, Capital. El Directorio.

Vicepresidente - Elida Mercau
e. 11/8 Nº 122.082 v. 15/8/97

"Y"

YUSTE PUBLICIDAD
S.A.C.F.I.M.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el 28 de agosto de 1997, a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda convocatoria, en Perú 590, 10º piso C, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1997.
2º) Aprobación de la gestión de los Directores.
3º) Retribución a Directores que cumplen funciones técnico-administrativas de carácter permanente.
4º) Destino de los Resultados no Asignados al 30/4/97.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su elección por un año.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 21 de julio de 1997.
Inscripción Inspección Gral. de Justicia 7578.
Director - Enrique Yuste Jiménez
e. 7/8 Nº 121.866 v. 13/8/97

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Schaer y Brión S.R.L. representada por Norberto P. Schaer, martillero público con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal avisa que queda nula y sin efecto la venta del negocio de "Elaboración de Galletitas y Bizcochos, Masas, Pasteles, Sandwiches y Productos Similares, etc. Elaboración de Productos de Panadería con Venta Directa al Público", sito en ALEJANDRO MARGARIÑOS CERVANTES Nº 4635, Capital Federal, según publicación en el Boletín Oficial de la Nación del 04-07-97 al 11-07-97, ambas inclusive, bajo recibo Nº 118.184. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 7/8 Nº 121.837 v. 13/8/97

El Sr. Antonio Romeo Av. Directorio 620, P. 5º "A". Bs. As., comunica que ha transferido el taller de corte, soldadura y depósito de materiales de acero nuevos, que funciona en el local ubicado en la calle Av. Brasil 3063/67, Buenos Aires a Aeromet Industrial S. A., AV. BRASIL 3063/97, Bs. As. Domicilio de partes y reclamos de ley en el mismo domicilio.
e. 7/8 Nº 121.834 v. 13/8/97

Schaer y Brion S.R.L. representada por Norberto P. Schaer martillero público con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal avisa que: Elisa García Martínez de García domiciliada en Federico Lacroze 3742, Capital Federal vende a Víctor Alvarez Rodríguez y María Luján Di Tomaso domiciliados en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal el negocio de "Elaboración de Masas, Pasteles, Sandwiches y Productos Similares, etc. (500200) Elaboración de Productos de Panadería, con Venta directa al público (500202) denominado Gabi" sito en la AV. FEDERICO LACROZE Nº 3742/50, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 7/8 Nº 121.836 v. 13/8/97

Alejandra González Presedo, abogada, con domicilio en la calle Cerrito 740, piso 16, Buenos Aires, comunica a los fines previstos por el artículo 2º de la Ley número 11.867, que Measurex Latin America, dedicada a la comercialización de instrumentos de control y soluciones para la industria papelera y de celulosa, su sucursal en la República Argentina con domicilio en AVENIDA FOREST 396, piso 4º, Buenos Aires, vende y transfiere a Honeywell S.A.I.C., con domicilio en la Avenida Belgrano 1154, Buenos Aires, y con efecto al 1º de julio de 1997, todos los activos y pasivos constitutivos del Fondo de Comercio de Measurex Latin America. Sucursal Argentina. La transferencia incluye al personal con sus respectivas remuneraciones, derechos y antigüedades, de todo lo cual se hará cargo Honeywell S.A.I.C. Las oposiciones de ley se atienden en Cerrito 740, piso 16, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas y de 15 a 18 horas.
e. 7/8 Nº 64.028 v. 13/8/97

Ram Inmobiliaria de Antonio Carella, martillero público Nº 11, Fº 84, con domicilio legal en la calle Ramón L. Falcón Nº 2780 de Capital Federal, avisa: Antonio Rodolfo Clerici, con domicilio en la calle Brasil Nº 1718, piso 1, Dto. A de Capital Federal, vende a Alejandro Oscar Surianello, con domicilio en la calle Morelos Nº 1399 de Capital Federal su negocio de comercio minorista del rubro com. min. de bebidas en general envasadas, com. min. golosinas envasadas (Quiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33.266, librería, juguetería, cotillón, regalos, fotocopias, sito en la calle AYACUCHO Nº 834 de Capital Federal. Reclamo de ley mi oficina.
Antonio Carella, martillero público.
e. 8/8 Nº 64.106 v. 14/8/97

Alberto Arciniega Huby, domiciliado en Helguera 3671, P. 8º, Dº G, Capital, transfiere a Cristina Ayala de Medina, domiciliada en Av. San Martín 5865, P. B., Capital, su Agencia de Remises sita en AV. SAN MARTIN 5865, P.B. Capital. Oposiciones de ley en el mismo negocio.
e. 11/8 Nº 122.101 v. 15/8/97

Otero y Asoc. (César I. Fleitas, Corredor Público) Av. J. B. Alberdi 3425, Cap. avisa: "DAMONTE S.R.L.", dom. Av. Rivadavia 7418, vende a Marcela Fabiana Rosende, Juan Pablo González y Waldo Neri Condori, dom. Hidalgo 628, negocio Panadería, Fábrica de Masas y Elaboración y Venta de Emparedados (Sandwiches), denominado "La Cambadesa", sito en AVENIDA RIVADAVIA Nº 7418/20 de esta Ciudad. Reclamos término Ley, nuestras Oficinas.
e. 12/8 Nº 122.237 v. 19/8/97

"B"

Manuel Alvarez y Roberto Alvarez domiciliado en la calle Ballivian 2345, comunican que han transferido la actividad de Taller mecánico (reparación de vehículos automotores) de soldadura autógena y eléctrica (con potencia instalada hasta 10 cv). Que funciona en el local ubicado en la calle BALLIVIAN 2343/45 Capital Federal. A Roberto Maximiliano Alvarez con domicilio en Ballivian 2345 y Jorge Ramón Alvarez con domicilio en Jaramillo 2656 Capital Federal. Reclamo de ley en el mismo lugar.
e. 12/8 Nº 122.244 v. 19/8/97

"C"

El Dr. Osvaldo D. García Darderes, abogado, con domicilio en Combate de los Pozos 256, Capital, avisa que Sara Rodríguez, con domicilio en Combate de los Pozos 126, Capital, transfiere el local de hotel (sin servicio de comida) ubicado en COMBATE DE LOS POZOS 126, Capital a Ana María Rodríguez con domicilio en Pasteur 158, Capital. Reclamos de ley en el domicilio comercial
e. 12/8 Nº 64.222 v. 19/8/97

"S"

Julián Andrés Linares Figueroa, abogado, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, oficina 82, de la ciudad de Buenos Aires, avisa que: A.E.G. Argentina S.A.I.C., con domicilio en Bernardo de Irigoyen 308, 7º piso de la ciudad de Buenos Aires, transfiere sus activos y pasivos al 30 de junio de 1997 a Gec Alsthom S.A. (ex Gec Alsthom T & D S.A.), perteneciente al mismo grupo económico, siendo el rubro de su actividad la producción, comercialización y montaje de material eléctrico y electromecánico, con domicilio en SUIPACHA 268, 12º piso de la ciudad de Buenos Aires, asumiendo esta sociedad, como continuadora de la actividad societaria, los derechos y obligaciones correspondientes. Reclamos de ley en Bernardo de Irigoyen 308, 7º piso de la ciudad de Buenos Aires.
Juan A. Linares Figueroa, abogado.
e. 8/8 Nº 121.922 v. 14/8/97

Julián Andrés Linares Figueroa, abogado, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, oficina 82, de la ciudad de Buenos Aires, avisa que: Gec Alsthom Internacional de Argentina S.A., con domicilio en Suipacha 1111, 31º piso, de la ciudad de Buenos Aires, transfiere sus activos y pasivos al 30 de junio de 1997 a Gec Alsthom S.A. (ex Gec Alsthom T & D S.A.), perteneciente al mismo grupo económico, siendo el rubro de su actividad la producción, comercialización y montaje de material eléctrico y electromecánico, con domicilio en SUIPACHA 268, 12º piso de la ciudad de Buenos Aires, asumiendo esta sociedad, como continuadora de la actividad societaria, los derechos y obligaciones correspondientes. Reclamos de ley en Suipacha 1111, 31º piso de la ciudad de Buenos Aires.
Juan A. Linares Figueroa, abogado.
e. 8/8 Nº 121.923 v. 14/8/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ANTONIO FLORES
Soc. Anón. Ind. y Com.

AVISO DE CONVERSION

Se comunica a los Señores Accionistas que por resolución del Directorio del 1 de agosto de 1997 en cumplimiento de Ley 24.587 se dispuso que las acciones sean en lo sucesivo nominativas no endosables y los títulos actualmente al portador sean resellados con indicación de su nuevo carácter. A este fin los Señores Accionistas deberán presentar sus títulos en la sede social calle Uspallata 627 - Capital Federal los días 18 de agosto al 22 de agosto inclusive del año 1997, en el horario de 13 a 16,30 horas. El Directorio.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1997.
El Vice-presidente
e. 12/8 Nº 122.256 v. 14/8/97

"B"

BAKER HUGHES ARGENTINA
S. A.

REDUCCION

Publicación complementaria a la efectuada por Recibo nº 0044-00056274 de fecha 18/4/97 los días 25, 28 y 29 de abril de 1997. Activo: antes de la reducción $ 95.767.504 y después de la reducción $ 95.767.504; Pasivo antes reducción $ 16.711.103 y después de la reducción $ 46.711.103.
Abogado - Martín E. Zavalía Lagos
e. 12/8 Nº 64.285 v. 14/8/97

"C"

COLABORA
S. A. S. E.

Con domicilio legal en Libertad Nº 94, piso 3º, oficina F de la Ciudad de Buenos Aires, Número de Registro de la Inspección General de Justicia 52.040, dando cumplimiento al decreto Nº 342/92, artículo 19, inciso "C" comunica a sus acreedores que ha cesado en la prestación de servicios eventuales a partir del 1 de agosto de 1997, y en consecuencia emplaza a los mismos por el término de noventa (90) días corridos para la presentación de créditos, facturas y/o cualquier reclamo a su favor para su cancelación presentándose en el domicilio constituido precedentemente. Buenos Aires, 1 de agosto de 1997.
Vicepresidente - Mario Luis Palermo
e. 8/8 Nº 121.933 v. 14/8/97

"P"

PLASTICBAND ARGENTINA
S.A.

Se ofrece a los Sres. Accionistas ejercer el derecho de acrecer según artículo 194 L.S.C., en proporción a sus tenencias, por la venta de Acciones que posee la firma PLASTICBAND S.A.
Contador - Guillermo Zangara
e. 12/8 Nº 64.284 v. 14/8/97

"S"

SAGOIL
S. A.

Comunica a sus señores accionistas que la Asamblea del 31 de julio de 1997, ha decidido aumentar el capital social en la suma de $ 2.000.000 mediante la emisión de 200.000 acciones ordinarias, nominativas, de un voto y valor $ 10 cada una, con integración al contado y en efectivo, dentro de los diez días de vencido el término de treinta días de la publicación del presente fijado para ejercer el derecho de preferencia.
Vicepresidente - David Arthur Jackson
e. 11/8 Nº 122.120 v. 13/8/97

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 sito en Talcahuano 550 piso 6, cita y emplaza a DELIA MARTA SCHVETZ y/o sus Sucesores, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "FILIPICH, MIGUEL PEDRO c/ SCHVETZ, DELIA MARTA y Otro s/ Sumario" (Expte. Nº 121.718/95)" bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1997.
Marcelo L. Gallo Tagle, secretario.
e. 12/8 Nº 122.243 v. 13/8/97

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, a cargo del Dr. Jorge L. Noro Villagra, Secretaría Unica, a mi cargo, con sede en Lavalle 1220, piso 5º, cita y emplaza por cinco (5) días a la Sra. JUANA ANGELICA RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a tomar intervención en los autos "RODRIGUEZ, SANTIAGO s/ Adopción", bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Martha Gómez Alsina, secretaria.
e. 12/8 Nº 122.357 v. 13/8/97

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano 550, Piso 6º Palacio de Justicia, de Capital Federal, cita por cinco días a ANGEL RAUL VILLA DNI. 10.894.226 en la demanda entablada por la actora en los autos caratulados "CONS. CABILDO 2262/64/68 Y CIUDAD DE LA PAZ 2279 c/ VILLA ANGEL RAUL s/ Ejecución de Expensas", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de julio de 1997.
Alejandro G. Rodríguez, secretario.
e. 12/8 Nº 64.217 v. 13/8/97

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO ROGELIO SOLARES. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1997.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 12/8 Nº 64.125 v. 14/8/97

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS PATIÑO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1994.
Ricardo Li Rosi, juez.
e. 12/8 Nº 64.172 v. 14/8/97

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaria Unica, de Capital Federal, sito en la calle Uruguay 714 piso 4º, cita a la Sra. ROSA FAZIO para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en el expediente caratulado: "VENTRICCI DE ARAUJO, MARIA CRISTINA c/ RIES CENTENO, CARLOS MARIA y Otros s/ Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Nación haciéndose saber a los diarios mencionados que la peticionante actúa con beneficio de litigar sin gastos.
Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
Patricia Barbieri, secretaria.
e. 12/8 Nº 195.152 v. 13/8/97

Nº 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75, Secretaria Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANGEL HERNAN BACKX VAN BUGGENHOUT. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1997.
María Inés Lezama, secretaria.
e. 11/8 Nº 194.934 v. 13/8/97

Nº 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA TABOADA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Martín Alejandro Christello, secretario.
e. 11/8 Nº 194.928 v. 13/8/97

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, a cargo del Dr. Carlos Alberto Domínguez, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Bartolomé Mitre 718, 6º Piso, Capital Federal, en los autos caratulados: "ORTEGA, SILVIA y Otro c/ TAVORMINA, ADOLFO E. s/ Daños y Perjuicios", a fin de citar a ADOLFO EDGARDO TAVORMINA para que en el plazo de 10 días comparezca a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de que el Defensor Oficial lo represente. Publíquese por el término de 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín. Fdo. Dr. Carlos Alberto Domínguez, Juez Nacional en lo Civil.
Buenos Aires, 19 de junio de 1997.
Deborah B. Aleandri, secretaria.
e. 12/8 Nº 64.249 v. 13/8/97

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, en Expediente "CAMPOLONGHI MARTHA ELENA y Otro s/Cancelación", cita y emplaza por el término de sesenta días a formular oposiciones sobre la cancelación de títulos requerida por MARTHA ELENA CAMPOLONGHI y MAGDALENA ALLEGRONE. Publíquese por el término de quince días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 24/7 Nº 63.265 v. 13/8/97

El Juzg. Nac. en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6 sito en Callao 635, P. 6º de esta Ciudad, en autos "JAMARDO, DANIEL R. s/Cancelación", ha resuelto disponer la cancelación de 10 láminas Clase C, obligación negociable subordinada de valor nominal de u$s 1.000 cada una numeradas del 943 al 952 expedidas por el Banco UNB, autorizándose a su pago después de transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación, siempre que no mediare oposición... Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de junio de 1997.
Blanca D. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 30/7 Nº 120.983 v. 20/8/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

El Señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5to. piso Capital Federal en la causa Nº 54.753 seguida por el delito Amenazas Art. 149 Bis del C. P. a SANTA CRUZ NELIDA cuyo último domicilio conocido es el de la calle Bolívar 1690, 1er. Piso Depto. D de Capital Federal por el término cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "/// nos Aires, 17 de julio de 1997. No habiendo concurrido a la audiencia señalada la aquí encartada pese hallarse fehacientemente notificada, líbrese oficio al Señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando a la imputada SANTA CRUZ NELIDA a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional.
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 12/8 Nº 195.164 v. 19/8/97

El Señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5to. piso Capital Federal en la causa Nº 55.173 seguida por el delito de Lesiones Culposas Previsto y Reprimido por el Art. 94 del C. P. a ARRIOLA RAMON AGUSTIN cuyo último domicilio conocido es el de la calle Zapiola 2966 P. B. Capital Federal por el término cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 15 de julio de 1997. Atento lo manifestado en la cédula que antecede por el oficial notificador, líbrese oficio al Señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando al imputado ARRIOLA RAMON AGUSTIN a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional.
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 12/8 Nº 195.166 v. 19/8/97

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a HUMBERTO OSVALDO DOMINGUEZ —D.N.I. Nº 4.991.610, argentino, con último domicilio conocido en Avda. Santa Fe 5234, piso 1º depto. "B" de esta ciudad—, a estar a derecho en la causa Nº 16.970 que se le sigue por inf. a los delitos previstos y reprimidos por los arts. 84 y 94 del C.P., por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 11/8 Nº 194.945 v. 15/8/97

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a MANUEL FERNANDEZ —C.I. Nº 6.524.344, español, con último domicilio conocido en calle 23 bis Nº 90, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires—, a estar a derecho en la causa Nº 21.307 que se le sigue por el delito de homicidio culposo —art. 84 del C. P.—, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1997.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 11/8 Nº 194.951 v. 15/8/97

Nº 8

Buenos Aires, 10 de julio de 1997. Cítese por edicto a RICARDO DE OLIVERA, DNI. 20.684.005 a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nº 8679 caratulada: "DE OLIVERA s/Art. 94 del CP", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco (5) días del presente.
Angela M. Braidot, jueza.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 8/8 Nº 194.801 v. 14/8/97

Buenos Aires, julio 2 de 1997. ... cítese por edictos a GUSTAVO FABIAN SANCHEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nº 10.252 caratulada: "SANCHEZ GUSTAVO FABIAN SANCHEZ" a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nº 10.252, caratulada "SANCHEZ, GUSTAVO FABIAN s/Art. 94 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente."
Angela M. Braidot, jueza.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 8/8 Nº 194.803 v. 14/8/97

Buenos Aires, 18 de julio de 1997. ... cítese por edicto a LEONARDO ADRIAN GARCIA DE ANDINA, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nº 8517 caratulada LEONARDO ADRIAN GARCIA DE ANDINA s/Art. 1º de la ley 13.944, damnificado: ADRIANA INES MOLLA", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco (5) días del presente.
Angela M. Braidot, jueza.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 8/8 Nº 194.812 v. 14/8/97

Buenos Aires, 16 de julio de 1997. ... cítese por edictos a CLAUDIA RIVAS DE GONZALEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nº 12.887, caratulada: "RIVAS DE GONZALES s/Art. 162 del CP", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco (5) días del presente.
Angela M. Braidot, jueza.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 8/8 Nº 194.813 v. 14/8/97

Buenos Aires, 18 de julio de 1997. ... cítese por edicto a CARLOS ALBERTO PALOMO y a LUIS MAXIMILIANO ZUCCOLI, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nº 11.689 caratulada: "PALOMO, CARLOS ALBERTO s/Art. 94 del C. Penal, damnificado: LILIANA MABEL PAZ, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco (5) días del presente.
Angela M. Braidot, jueza.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 8/8 Nº 194.814 v. 14/8/97

Buenos Aires, julio 18 de 1997. ... cítese por edictos a MARIA NEIRA ALVAREZ a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nº 11.580 caratulada: "NEIRA ALVAREZ, MARIA s/Art. 162 del Código Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente.
Angela M. Braidot, jueza.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 8/8 Nº 194.864 v. 14/8/97

Buenos Aires, julio 4 de 1997. ... cítese por edictos a NICOLAS MEDINA a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nº 11.591 caratulada: "MEDINA, NICOLAS s/Hurto en grado de tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente.
Angela M. Braidot, jueza.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 8/8 Nº 194.865 v. 14/8/97

Buenos Aires, 16 de julio de 1997. ... cítese por edicto a MARIA SERAFINA MACRI a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nº 13.095 caratulada: "MACRI y Otro s/Art. 149 Bis del CP", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente.
Angela M. Braidot, jueza.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 8/8 Nº 194.866 v. 14/8/97

Buenos Aires, julio 17 de 1997. ... cítese por edictos a CARLOS GUILLERMO JORGE a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nº 12.678 caratulada: "JORGE, CARLOS GUILLERMO s/Inf. Ley 13.944", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente.
Angela M. Braidot, jueza.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 8/8 Nº 194.867 v. 14/8/97

Buenos Aires, julio 7 de 1997. ... cítese por edicto a JOSE MARCELO GIL a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nº 12.568 caratulada: "GIL, JOSE MARCELO y Otro s/Art. 289 del Código Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente.
Angela M. Braidot, jueza.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 8/8 Nº 194.868 v. 14/8/97

Buenos Aires, julio 7 de 1997. Cítese por edicto a ALBERTO FLORENTINO REGA a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nº 11.660 caratulada: "REGA, ALBERTO FLORENTINO s/Amenazas", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente.
Angela M. Braidot, jueza.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 8/8 Nº 194.869 v. 14/8/97

Buenos Aires, 1 de julio de 1997. ... cítese por edicto a JUAN LUIS SANDOVAL y a JUAN JOSE BUSTOS, a fin de que comparezcan a estar a derecho al tercer día de notificados, en la causa Nº 12.161, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus inmediatas capturas.
Angela M. Braidot, jueza.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 8/8 Nº 194.870 v. 14/8/97

Buenos Aires, julio 8 de 1997. ... cítese por edictos a ADRIANA TCHERNIAVSKY a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nº 10.476 caratulada: "TCHERNIAVSKY, ADRIANA, s/Arts. 89 y 239 del Código Penal" bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente.
Angela M. Braidot, jueza.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 8/8 Nº 194.871 v. 14/8/97

Buenos Aires, 23 de julio de 1997. ... cítese por edictos a OSCAR SILVIO CIABURRI, a fin de

que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nº 12.128 caratulada: "CIABURRI y Otro s/Art. 94 del CP.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente.
Omar Facciuto, juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 8/8 Nº 194.872 v. 14/8/97

Buenos Aires, 10 de julio de 1997. Cítese por edicto a BEATRIZ CECILIA PASQUEL VALFRE a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nº 9072 caratulada: "PASQUEL VALFRE s/Art. 162 del CP", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente.
Angela M. Braidot, jueza.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 8/8 Nº 194.873 v. 14/8/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECIONAL FEDERAL

Nº 4

"Emplácese a FERNANDO CRISTIAN LOPEZ, quien deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Rubén Cavallo, Secretaría Nº 8, del Dr. Marcelo Luis Colombo, a efectos de prestar declaración indagatoria, en los términos del art. 254 del C. P. P. N., dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, para la causa Nº 9109 sobre inf. a la Ley 23.737".
Secretaría Nº 8, Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 12/8 Nº 195.049 v. 19/8/97

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, de esta Capital Federal a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 9, a cargo del suscripto, cita y emplaza a MARIA SANCHEZ, por el término de cinco días hábiles a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca por ante estos estrados, sitos en la Av. Comodoro Py 2002, 3er. piso de esta Capital Federal, en la causa Nº 6840/97, caratulada: "ALTAMIRANO, JORGE ALBERTO s/ Inf. Ley 23.737", a efectos de ratificar la denuncia oportunamente formulada, bajo apercibimiento de archivar las presentes sin más trámite, en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría Nº 9, cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete.
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 12/8 Nº 195.153 v. 19/8/97

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a HERNAN FERNANDO CASTILLO DNI Nº 17.639.370, para que comparezca al tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la causa Nº 8814, que se le sigue por la presunta comisión del delito previsto en los arts. 1º, 6º, y 8º de la Ley 23.771. Ello así en virtud de lo dispuesto en los autos de fecha 10 de julio de 1997 que dice: "//nos Aires, julio 10 de 1997. Cítese a HERNAN FERNANDO CASTILLO a prestar declaración indagatoria, ordenándose su captura y citación por edictos toda vez que el nombrado no fue localizado. Fdo.: Carlos Alberto Liporace, juez. Ante mí Dra. Celia Arrastia Heredia, secretaria".
e. 11/8 Nº 193.519 v. 15/8/97

JUZGADOS NACIONALES DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso, Capital Federal, en los autos Nº 5152 "MORA RAMON CATALINO s/ Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización", ha dictado la siguiente resolución: "Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 29 de abril de 1996, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 6, por el cual se condenó a RAMON CATALINO MORA, por ser coautor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, a la pena de seis años y seis meses de prisión, Inhabilitación Absoluta Durante Todo el Término de la Condena y multa de mil pesos ($ 1000). Fdo. Dr. José Valentín Martínez Sobrino, Dr. Horacio Alberto Vaccare, Dra. María C. Roqueta. Jueces del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 6. Ante mí: Dra. Adriana Palliotti, Secretaria". Jorge Luis Brouillon Sigler. Juez de Ejecución Penal.
Mariana Madueño, secretaria.
e. 12/8 Nº 195.058 v. 19/8/97

Nº 3

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 3, Secretaría Unica sito en Lavalle 1171, Piso 1, de Capital Federal, en los autos Nº 1413/S "ABDALA, OSCAR ALBERTO s/ Condena en Suspenso con Inhabilitación" ha dictado la siguiente resolución: ...Publíquese por el término de cinco días el fallo dictado por el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 1 en la causa Nº 126, de fecha 9 de mayo de 1996 en la que se condena en el punto II de la parte resolutiva a OSCAR ALBERTO ABDALA, ... a la pena de tres años de Prisión, de ejecución condicional, e Inhabilitación Especial por el término de Seis Años para desempeñar cargos públicos y ejercer como contador público, con costas (arts. 20 bis, 26, 29 inc. 3ro., 48, 45 y 168, del C. P.). Fdo.: Néstor Andrés Narizzano, Juez Nacional de Ejecución Penal. Ante mí: Genoveva Inés Cardinali, secretaria.
///nos Aires, 4 de agosto de 1997
e. 12/8 Nº 195.059 v. 19/8/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
25	145	Carlos E. Parga	17/07/97	VICENTE FERRAIUOLO	5	Nº 11.494/97 - ESTAFA
28	142	Claudio J. Caffarello	23/07/97	LEO JUAN SILINGER	3	HOMICIDIO AGRAVADO POR EL VINCULO
39	135	María Cristina Espeche	04/07/97	RODOLFO OSCAR FIGUEIRA	3	Nº 56.335/97

e. 11/8 Nº 102 v. 13/8/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	105	Ventura D. Bustos	18/07/97	JORGE DIFATTA	3	DEFRAUDACION
1	105	Ventura D. Bustos	31/07/97	FEDERICO GUILLERMO MARTINEZ	3	DEFRAUDACION
1	105	Eugenia Anzorreguy	05/08/97	MIGUEL ANGEL MATEO	3	ESTAFA
10	130	Daniel A. Petrone	14/07/97	NESTOR OMAR BAJO	5	LESIONES LEVES Y OTROS
22	148	Julián Descalzo	18/07/97	MOISES AURELIO LIZARRAGA	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTO
22	148	Julián Descalzo	18/07/97	WALTER JAVIER DORRONSORO	3	ESTAFA
25	145	Carlos E. Parga	15/07/97	JAVIER MARTIN CANTU, JULIO CESAR CANTU Y JUAN VEIGA	5	Nº 55.657/97 - ROBO
25	145	Carlos E. Parga	10/07/97	JUAN MIGUEL HORACIO SALUZZI	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
25	145	Carlos E. Parga	16/07/97	ALEJANDRO PALETTA	5	Nº 55.332/97 - ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
25	161	Julio Pablo Quiñones	15/04/97	MIRTA RODRIGUEZ DE AZCUNE	3	Nº 45.606/97 - DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
27	124	María Fernanda Martínez	31/07/97	MIGUEL ANGEL OSZUST (D. N. I. 17.444.897, ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN JOSE BONIFACIO 4210 DE ESTA CIUDAD)	3	SUMARIO Nº 48.873 - ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
27	124	María Fernanda Martínez	31/07/97	CARLOS MARIA LANZILOTTI	3	ESTAFA
28	142	Claudio J. Caffarello	25/07/97	ANA MARIA LANGELLATTI D. N. I. 16.821.884	10	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
28	142	Claudio J. Caffarello	25/07/97	ESTHER MONICA BIBAS D. N. I. 11.062.295	10	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
29	136	Daniel Mauro	22/07/97	VALENTIN EDUARDO VALLE	3	Nº 11.575/97 - DEFRAUDACION
29	136	Daniel Mauro	25/07/97	LILIANA MONICA OLMOS	3	Nº 28.662/97 - DEFRAUDACION
39	135	María Cristina Espeche	29/07/97	FRANCISCO OSCAR BODERONE	3	Nº 14.341/97
40	139	Jorge A. Avila Herrera	15/07/97	FABIAN ALEJANDRO SANCHEZ	3	Nº 59.934/97

e. 11/8 Nº 103 v. 15/8/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días en autos "DEMITRIO JUAN CARLOS s/ Quiebra" que el 4 de abril de 1997 se ha decretado la quiebra del Sr. Juan Carlos Demitrio (L.E. 4.548.510). Síndica: C.P. Beatriz Laura Colucci con domicilio en Eduardo Acevedo 217. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición de la síndico en 5 días. Se prohibe efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al fallido cumplir los requisitos de los incs. 2 al 5 del art. 11, Ley 24.522 y responder en igual término los mencionados por los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo, debiendo entregar a la síndico dentro de las 24 hs. sus libros, papeles y bienes. Se intima al fallido a constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado en 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal y se le ordena abstenerse de salir del país sin previa autorización del tribunal. Se fija plazo hasta le 25 de agosto de 1997 para que los acreedores soliciten verificación ante la síndico. Los informes prescriptos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 deberán presentarse el 6 de octubre de 1997 y el 14 de noviembre de 1997 respectivamente. Se ordena la interceptación de la correspondencia de la fallida la que deberá ser entregada a la síndico.
Buenos Aires, 16 de julio de 1997.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 12/8 Nº 195.158 v. 19/8/97

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de CORRUGADORA LATINA S. A. habiéndose designado síndico al contador Jorge Turek con domicilio en Fray Justo Santa María de Oro 3034 1º F Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de septiembre de 1997 debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21 de octubre de 1997 y 2 de diciembre de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bines so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L. C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 11/8 Nº 194.955 v. 15/8/97

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de JERIKO S. R. L., cuyo síndico es el Contador Ernesto Jacobo Berman con domicilio constituido en la calle Corrientes 2554, 4º piso, "A" de esta Capital Federal, ante quién deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 23 de septiembre de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 11/8 Nº 194.957 v. 15/8/97

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a mi cargo en autos "GALIANI, MANUEL FRANCISCO s/ Concurso Preventivo", comunica por 5 días la apertura del concurso del Sr. MANUEL FRANCISCO GALIANI. Fíjase hasta el día 29 de agosto de 1997 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Sr. Síndico Norberto I. Sapir, con domicilio en calle Lavalle 1282, piso 1ro. of. "19" de Capital Federal, T. E. 752-0784 y 754-3289, los títulos justificativos de sus créditos. Fecha para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 10 de octubre de 1997 y 21 de noviembre de 1997, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 6 de abril de 1998 a las 09:30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo. de la Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 7/8 Nº 121.788 v. 13/8/97

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 P. 7º de Capital Federal, en los autos caratulados "PERUCHA MORALES, ALEJANDRO s/ Quiebra" comunica por cinco días: 1) con fecha 19/5/97 se decretó la quiebra de PERUCHA MORALES, ALEJANDRO; 2) los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante la síndico designada Cont. Olga M. Odorisio, con domicilio constituido en Bmé. Mitre 1131 P. 7º "A" de Capital Federal, hasta el día 19/8/97; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 L. C. se presentarán los días 30/9/97 y 11/11/97 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita al fallido a la audiencia de explicaciones del día 22/10/97 a las 11 horas.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 11/8 Nº 194.966 v. 15/8/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19 interinamente a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de julio de 1997 se han fijado nuevas fechas a los fines previstos en los arts. 32, 35, 36 y 39 de la Ley 24.522 en la quiebra de: FORTUNA DUEK (L.C. 0.374.614) en la cual ha sido designado síndico el contador Eduardo Humberto Cárdenas, con domicilio constituido en la Avda. Asamblea Nº 339, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 22 de agosto de 1997 (art. 32 de la ley 24.522). El plazo para formular observaciones o impugnaciones ante el síndico vence el día 5 de setiembre de 1997 debiendo el síndico dentro de las 48 horas presentar al Juzgado un juego de copias de las mismas (art. 34 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 3 de octubre de 1997 y el general el día 14 de noviembre de 1997 (arts. 35 y 39 de la ley citada). La resolución de los créditos (art. 36 de la ley 24.522) será dictada el día 17 de octubre de 1997.
Buenos Aires, 16 de julio 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 12/8 Nº 195.024 v. 19/8/97

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, con asiento en la Avda. Callao 635 5º piso de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura el 4/7/97 del Concurso Preventivo de GONI S. A., (Expediente Nº 78.157), con domicilio en Melincué 3145, 4º piso "A" de Capital Federal, habiendo sido designado Síndico el Cdor. Jorge Ernesto Del Hoyo, con domicilio en la calle Reconquista 661, 7º piso de Capital Federal, TE.: 313-7625, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 30 de septiembre de 1997. La audiencia informativa que prevé el art. 14, inc. 10º, se llevará a cabo el día 3 de abril de 1998, a las 11,00 hs., en la sala de audiencias del Juzgado. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 L:C:&Q 24.522 los días 11 de noviembre de 1997 y 23 de diciembre de 1997 respectivamente. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 17 de julio de 1997.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 7/8 Nº 121.871 v. 13/8/97

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del doctor Carlos Alberto Villar, Secretaria 25 a cargo del doctor Federico Alberto Güerri, con asiento en Av. Callao 635, Piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "SPK S.A. s/ Concurso preventivo de acreedores", con fecha 24 de junio de 1997, se decretó la apertura del concurso preventivo de acreedores de "SPK S.A.", siendo designado síndico "Oliva y Asociados" con domicilio en Av. Córdoba 657, piso 1º, Capital Federal. Se intima y se hace saber a los señores acreedores que se fija el plazo hasta el día 18 de setiembre de 1997, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico en el domicilio de la Av. Córdoba 657, piso 1º de Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 12/8 Nº 122.279 v. 19/8/97

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 8/7/97, en los autos caratulados "REYNALDO A PEREZ Y CIA SRL s/ Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de REYNALDO A. PEREZ Y CIA. S. R. L., haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso, 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 29/9/97 para que los acreedores por causa o títulos anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 10/11/97 y el 23/12/97 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L. C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L. C. Señálase audiencia para el día 15/9/97, a las 9 horas, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Pablo Eduardo Arienti con domicilio en Cuba 4710 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L. C.).
Buenos Aires, 17 de julio de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 11/8 Nº 194.914 v. 15/8/97

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de UNION AGROPECUARIA S.A. decretada con fecha 15 de julio de 1997, síndico designado. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Bozzini Armando con domicilio en Vidal 3375, 2do. 7, hasta el día 15 de octubre de 1997. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 12/8 Nº 195.048 v. 19/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de PERRONE ENCENDIDO SOC. DE HECHO los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Bernardo Faingold, con domicilio en la calle Montevideo 666, Piso 9º, Of. 901, hasta el día 26 de setiembre de 1997. El plazo para formular impugnaciones ante el síndico vence el día 10 de octubre de 1997.
Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 12/8 Nº 195.051 v. 19/8/97

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de julio de 1997 se ha decretado la quiebra de OSCAR MARIO PAGANO, Expte. Nº 26.220. El síndico contadora Norma Beatriz Escola, con domicilio constituido en Sarmiento 1452, piso 9º "A", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 3 de octubre de 1997. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 12/8 Nº 195.057 v. 19/8/97

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría 33 de Capital Federal, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, hace saber que en los autos "BEDINI ROSA JOSEFINA s/ Quiebra", con fecha 29 de abril de 1997 se ha decretado la quiebra de ROSA JOSEFINA BEDINI D. N. I. 3.048.09, ordenándose a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella, decretándose la incautación de los bienes de la fallida, intímase a poner los mismos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de ellos, se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán declarados ineficaces. Intimar a la fallida para que en el plazo de 46 hs. constituya domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado. Se ha fijado la fecha 10 de octubre de 1997 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar ante la síndico designado en autos Cr. María del Carmen Sabugal, las demandas de verificación en el domicilio legal de aquélla sito en calle Sarmiento 1371 8vo. Piso Oficina 801 de esta Capital Federal, los días martes, miércoles y jueves de 15:30 a 18:30 hs. El presente edicto se debe publicar por cinco días sin necesidad de previo pago (arts. 89 y 273 inc. 8, ley 24.522), en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 11/8 Nº 194.916 v. 15/8/97

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días que se decretó la quiebra de "PRODEMA INTERNACIONAL S. A.", Síndico Dr. Carlos F. Petrucci, con domicilio en la calle Reconquista 1011 - P. 6º, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos hasta el 4 de septiembre de 1997. El estado falencial decretado ha sido el 20 de junio de 1997. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley de

concursos los días 16 de octubre y 27 de noviembre, ambos de 1997, respectivamente. Los administradores y terceros deberán poner en posesión de los bienes de pertenencia de la fallida. Se intima a la fallida a que haga entrega de su documentación contable y libros de comercio dentro de las 24 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Asimismo se intima a todos los administradores a constituir domicilio dentro de las 24 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado, donde se procederá a notificarles las sucesivas resoluciones que dicte el Tribunal. Se prohíbe hacerle pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de ser declarados ineficaces.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 11/8 Nº 194.968 v. 15/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33 de Capital Federal, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, hace saber que en los autos "MUÑOZ HECTOR ANTONIO s/ Quiebra", con fecha 21 de marzo de 1997, se ha decretado la quiebra de Héctor Antonio Muñoz, L.E. 4.374.810, ordenándose a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, decretándose la incautación de los bienes del fallido, intímaselo a poner los mismos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la quiebra puedan tomar inmediata y segura posesión de ellos, se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán declarados ineficaces. Intimar al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado. Se ha fijado la fecha 10 de octubre de 1997 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar ante la síndico designado en autos Cr. María del Carmen Sabugal las demandas de verificación en el domicilio legal de aquella sito en calle Sarmiento 1371, 8º Piso Oficina 801 de esta Capital Federal, los días martes, miércoles y jueves de 15:30 a 18:30 hs. El presente edicto se debe publicar por cinco días sin necesidad de previo pago (arts. 89 y 273 inc. 8, ley 24.522), en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1997.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 12/8 Nº 195.161 v. 19/8/97

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 20/6/97 se ha decretado la quiebra de CARMEN FILOMENA MERCOGLIANO de ORAZI DNI Nº 3.944.487), intimándose a los acreedores para que ésta el día 21 de agosto de 1997 presente al síndico Fernando Ezequiel Aquilino con domicilio en Tucumán 811 1º Piso Depto. "B" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico: cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "MERCOGLIANO de ORAZI CARMEN FILOMENA s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.
e. 11/8 Nº 194.913 v. 15/8/97

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37 sito en M. T. de Alvear 1840 P. B. comunica por cinco días que en los autos: "CARVIOS S. A. s/ Concurso Preventivo", "OSCARVI S. A. s/ Concurso Preventivo" MALEH, VICTOR JORGE s/ Concurso Preventivo", MALEH, SIMON CARLOS s/ Concurso Preventivo" y "MALEH, OSCAR MARCOS s/ Concurso Preventivo", con fecha 26 de junio de 1997 se ha decretado la apertura de los concursos, designándose síndico al Estudio de Contadores Públicos Lesta, Calello y De Chiara, con domicilio en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1186, piso 2do. "D" de la Capital Federal, a quien los Sres. acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 26 de agosto de 1997. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 ley 24.522 se presentarán los días 7 de octubre de 1997 y 18 de noviembre de 1997 respectivamente. La audiencia informativa art. 14 L. C. se celebrará el día 7 de abril de 1998 a las 10,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en M. T. de Alvear 1840 P. B. de la Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Ambito Financiero.
Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 11/8 Nº 64.146 v. 15/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fenando M. Durao, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, en los autos caratulados ""LAMPREY S.A. s/ Quiebra" Expte. Nº 27.914, hace saber que con fecha 25 de junio de 1997 se ha decretado la quiebra de LAMPREY S.A., sociedad inscripta el día 10 de noviembre de 1995 bajo el número 10.664 del libro 117 tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Av. Rivadavia 5897, Piso 10, Dto. B de Capital Federal, habiendo sido designado Síndico Oscar Natalio Korsunsky, con domicilio en la calle Viamonte 1453, piso 8 oficina 54. Fijándose el día 2 de setiembre de 1997 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos, los días 14 de octubre y 12 de diciembre de 1997 el síndico presentará los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y el Informe General (art. 35 y art. 39 de la Ley Nº 24.522) respectivamente. Se intima al Presidente y Directores de la fallida como así también a terceros que tuvieran en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros de comercio y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de Ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose al deudor para que constituya domicilio procesal en autos dentro de la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos de los arts. 41 y 133 del Cód. Procesal, y cumplir con los requisitos previstos en el art.11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, y de corresponder los preavisos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere a lugar por derecho. Publíquese por el término de cinco días, sin necesidad de previo pago.
Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 12/8 Nº 195.155 v. 19/8/97

Nº 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CASA AMERICA S.A. el día 18 de junio de 1997. El Síndico designado en autos es MIRTA A. LOPEZ DE CHELALA con domicilio constituido en Corrientes 2335, 5º piso "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de setiembre de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de concursos los días 6 de noviembre de 1997 y 19 de diciembre de 1997 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 12/8 Nº 195.023 v. 19/8/97

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "ZANUTTO FERNANDEZ VICTORIA ROBERTA" Exp. Nº 26.208. El síndico designado en autos es el contador Julio O. Cacace con domicilio en la calle Tacuarí 725 dtos. "A", "B" y "C", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 17 de setiembre de 1997. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 29 de octubre de 1997, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 11 de diciembre de 1997. Se intima al fallido para que dentro del término de 24 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Javier Cosentino, secretario.
e. 12/8 Nº 195.159 v. 19/8/97

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 1º, Capital Federal, comunica que con fecha 30 de junio de 1997 se decretó la quiebra de "DIGNEO COSME". Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes, libros de comercio y documentación contable de aquella, haciéndose saber la prohibición de efectuar pagos al fallido. Intímase a la fallida para que en el término de 48 hs. constituya domicilio en esta Jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Síndico: Dra. (C.P.) Marta Susana Polistina; Lavalle 1527, piso 4º Of. 16 de Capital Federal. Fecha para presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el 10 de setiembre de 1997, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 22 de octubre de 1997 y 3 de diciembre de 1997 respectivamente. Se deja constancia que el informe general L.C. 39 podrá ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y el deudor hasta el día 18 de diciembre de 1997.
Buenos Aires, 1 de agosto de 1997.
Gonzalo Ballester, secretario
e. 12/8 Nº 195.160 v. 19/8/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 11/8/97 - Vence: 13/8/97

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
44	U	Gustavo Pérez Novelli	08/04/97	MARIA DEL CARMEN MARGARITA SURIN	64.049
48	U	Ana María Himschoot	01/07/97	MANUEL RICARDO GONZALEZ AGION Y OLGA ALBO	64.077
52		Silvia N. de Pinto	11/06/97	CIRO CAPEZZUTO	121.936
67	U	Julio M. A. Ramos Varde	14/07/97	RICARDO MARIO BUGNA	121.926
71		Susana A. Nóvile	23/06/97	REGINA MARIA SYLWAN	64.052
90		Martín Alejandro Christello	18/06/97	CARMEN MARTA THOMATIS	64.082
96	U	Eduardo E. Cecinini	17/07/97	ISIDORO TAITER	121.981
97		Déborah B. Aleandri	11/06/97	JOSEFA TRENTI Y JULIA LEON	64.076

e. 11/8 Nº 147 v. 13/8/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

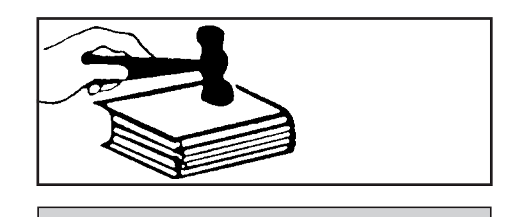
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 12/8/97 - Vence: 14/8/97

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5		Eduardo Antonio Collazo	16/07/97	ANGEL SANCHEZ Y TERESA FERNANDEZ	64.110
21	U	Luis Guillermo Köhler	07/07/97	DELIA PANTANO	64.111

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
24	U	Alejandro Daniel Rodríguez	20/07/97	ELENA PIÑERO DE HERRERA	64.131
28		Mónica C. Fernández	11/07/97	ISIDORO SZELUBSKY	64.162
30	U	Alejandro L. Pastorino	18/07/97	BLANCA AZUCENA MARTINO	64.143
31		Ricardo Adolfo Leyba	26/12/96	ELVIRA D'ERRICO Y EMILIO ANTONIO DE VITA	64.164
31		Ricardo Adolfo Leyba	18/07/97	ISOLINA EUGENIA SEVERINO	64.191
33	U	Clementina del Valle Montoya	08/07/97	IGNACIO ALFONSO GHIRARDO	122.024
34	U	José María Pérez	11/07/97	JULIO CIOFFI	64.183
37	U	Gustavo Daniele	30/06/97	ALFREDO ANTONIO RIGHETTI	64.120
37		Gustavo Daniele	15/07/97	ENRIQUE JOAQUIN ROSELL	122.036
41	U	José Antonio Charlín	09/05/97	MARIA LUISA JOSEFINA ROLLERI	64.119
43		M. C. Espinosa de Benincasa	18/07/97	ELENA DELIA PEREZ	64.123
44		Gustavo Pérez Novelli	08/07/97	CLORINDA DI TULLIO	64.176
46		María del Carmen Kelly	11/07/97	CAMPOS JESUS ANTONIO	64.156
48	U	Ana María Himschoot	18/07/97	PABLO FLORES	64.107
52	U	Silvia N. de Pinto	10/05/97	ETHEL LILIANA EIRIZ	64.142
52	U	Silvia N. de Pinto	04/07/97	SILVETTI SEGUNDO URBANO	64.165
53	U	Elsa Isabel Miranda	15/07/97	CLOTILDE MASCARDI DE ARANZET	64.137
60	U	María Delia E. de Osores	14/07/97	NILDA NOHEMIA LARRADET	64.145
61	U	Eduardo José Gorris	03/07/97	ANGEL ESTEBAN ACUÑA	64.124
61	U	Eduardo José Gorris	17/07/97	JOSE RAMON SANCHEZ VIGO	64.147
62	U	Mirta Lucía Alchini	11/07/97	GENEROSA QUINTAS	64.184
72	U	Daniel H. Russo	05/07/97	JUANA CORTESE	64.108
74	U	Juan A. Casas	16/07/97	ISAAC MARIO SCHLINGER	64.132
74	U	Juan A. Casas	11/07/97	FRANCISCO ANTONIO FENTE	64.139
75		María Inés Lezama	16/07/97	ANTONIO VAZQUEZ	64.140
78	U	Isabel E. Núñez	27/06/97	MARTIN CASIANO	64.136
79	U	José Luis López Castiñeira	18/07/97	LANDEIRA HECTOR	122.126
93	U	Marta Susana M. Gastaldi	01/07/97	OSCAR TRONNES	122.118
97	U	Deborah B. Aleandri	08/07/97	ELENA HORTAS	64.151
97		Deborah B. Aleandri	06/06/97	ELVIRA BEATRIZ DIAZ	64.189
101	U	Eduardo A. Caruso	18/07/97	ROSA TERESA COMPIANO VDA. DE SCORZA	64.158
101	U	Eduardo A. Caruso	18/07/97	ALICIA CLARA ALMIRON	122.025
104	U	Adrián H. Elcuj Miranda	16/07/97	BALDO CORRADO	64.152
104		Adrián H. Elcuj Miranda	08/07/97	OSCAR FLORENCIO SHUTTE	64.161
105	U	Daniel Ricardo López	17/07/97	JOSEFA DIAZ	64.138
105	U	Daniel Ricardo López	20/06/97	DOMINGO SANCHEZ	64.173
105	U	Daniel Ricardo López	17/07/97	MANUEL VICENTE CHIMENO	64.177
105	U	Daniel Ricardo López	04/08/97	YOLANDA PERDIX	64.178
110	U	Alejandro L. Pastorino	15/07/97	CATALINA SIST	64.157

e. 12/8 Nº 148 v. 14/8/97



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 29

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 490, piso 4º, comunica por dos días en el juicio "CHEB TERRAB LILIANA ALICIA c/GONFIOTTI VIRGILIO MIGUEL s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 117.510) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día viernes 15 de agosto de 1997 a las 12:20 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Brasil 351/53 e/Defensa y Balcarce, U. F. 21, piso 3º, Capital Federal, Matrícula 3-123/21, desocupado y consta de living comedor, dos dormitorios, cocina, baño y hall de entrada. Sup. total 45,28 m2, porc. 1,95 %. Base $ 25.000 al contado. Seña 30 %, comisión 3 %, en efectivo en el acto del remate. Adeuda Por Imp. Municipal $ 531,80 al 25/6/96 (fs. 86) a Ag. Arg. $ 199,43 al 8/10/96 (fs. 97) por OSN $ 48,51 al 24/10/96 (fs. 127) y por expensas comunes $ 6.930,53 al 20/9/96 (fs. 99) gasto último mes $ 131,37 (fs. 99). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, y hacerse cargo de las deudas hasta la toma de posesión. Visitar los días 13 y 14 de agosto de 1997 de 14.00 a 16.00 hs.

Buenos Aires., 5 de agosto de 1997.
Fernando Césari, secretario.

e. 12/8 Nº 64.289 v. 13/8/97

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, P. 4º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DEL EDIFICIO CALLE JUNIN 546/48 c/GASSETTI, OMAR HERNAN s/Ejecución de Expensas" que el martillero Julio Roca rematará el día 19 de agosto de 1997 a las 11.15 horas en la Asociación de Martilleros calle Talcahuano 479, Capital Federal, el 50 % indiviso de la propiedad afectada al Régimen de Propiedad Horizontal, ubicada en la calle Junín 546/48, Unidad 37, Piso 4º, identificada con el Nº 404, ahora tiene el Nº 40 por haberse caído el último Nº 4 Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 11, Sección 9, Manzana 55, Parcela 41. La propiedad consta de un departamento de un ambiente y baño completo, en estado de abandono, falta limpieza. Superficie total 17,33 m2. Porcentual 0.99 %. Se encuentra desocupado según mandamiento de constatación. Deudas: Municipales $ 790.35 fs. 121; Rentas $ 11.31 fs. 115, Aguas Argentinas $ 258.56, Expensas Comunes $ 4.418.90 fs. 18; todas sujetas a actualización y recargos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 3.970.52, 50 % de la valuación fiscal de fs. 115. Seña 30 %, Comisión 4 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia librándose el pertinente oficio. Déjase constancia que a los fines de la pertinente escritura de dominio la misma será confeccionada por el Escribano que designará el Juzgado. La propiedad se visita los días 15 y 18 de agosto de 15.00 a 16.00 horas.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1997.
Clementina M. del V. Montoya, secretaria.

e. 12/8 Nº 64.291 v. 13/8/97

Nº 69

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, a cargo del Dr. Carlos Guilllermo Frontera, Secretaría Unica desempeñada por la Dra. Nora González de Rosselló, sito en la calle Alsina 1418, Piso 1, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "TOGNI LILIANA BEATRIZ c/DESBOUTS AXEL WASHINGTON y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 54.522/96 que el martillero Mario Hugo Novillo Díaz rematará en pública subasta el día 20 de agosto de 1997 a las 11.00 horas en la calle Talcahuano 479 de esta Capital. Una propiedad sita en la calle Roque Sáenz Peña Nº 2980/82 U. F. Nº 1 Polígonos 00-01 y 01-01 entre las calles O'Higgins y Warnes, Olivos, Vicente López, provincia de Buenos Aires. La misma es un dúplex, con frente de ladrillo a la vista, pequeño jardín con entrada para auto, posee hall que comunica a un living, toilette, cocina, accediendo por una pequeña escalera al comedor, que se comunica a un patio con lavadero. En la planta alta se encuentra un dormitorio en suite con vestidor y balcón a la calle, y dos dormitorios más con un baño. Todo se halla en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por el demandado y familia. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. B; Parc. 19; Manz. 12 a; Deudas Municip. Fs. 97 al 7/3/97; O. S. fs. 131 al 22/4/7; A. A. Fs. 96 al 5/3/97; Rentas fs. 132 al 3/3/97. Sup. Pol. 00-01 P. B. Cub. 47m x 91 dm2, Semicub. 5 m x 85 dm2, descubierta 41 m x 76dm2. Total 95 x 52 dm2; Pol. 1 01-01 P. P. Cub. 46 m x 79 dm2; Semicub. 2 m x 6 dm2; balcón 3 m x 24 dm2; total 52 m x 9dm2. Superficie total 147,61 m2. Base: u$s 87.532,04. Seña: 30 %, Comisión 3 %. Todo en dinero en efectivo en el acto de remate debiendo el comprador depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna, el que devengará desde la fecha de la subasta hasta el depósito del saldo de precio, la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la República Argentina, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. No admitiéndose la compra en comisión. El bien se exhibirá los días 14 y 15 de agosto en el horario de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1997.
Nora C. González de Rosselló, secretaria.

e. 12/8 Nº 122.296 v. 13/8/97

Nº 105

Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Civil Nº 105, a cargo de la Dra. Graciela María Amabile Cibils, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, Cap. Fed., Secretaría Unica a cargo del suscripto, comunica por dos días en autos: "BANCO TORNQUIST S.A. c/CHILELLI MARIA NELIDA y Otros s/Ejecución Hipotecaria" reservado Exp. Nº 114.360/93 que el martillero Isaac Joaquín rematará el día 27 de agosto de 1997 a las 10 horas, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el siguiente bien: Inmueble sito en Av. Charcas Nº 2983, entre los números 2985 y 2975, entre las calles Laprida y Agüero, Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 19; Secc. 15; Manz. 104; Parc. 27. Matrícula 19-5888. Lote de 7,794 de frente por 25,980 de fondo. Título: Fs. 298/330. Se trata de un petit hotel de tres plantas cuyos planos obran agregados a autos y que consta de: Hall de entrada con escalera y ascensor; living con hogar; comedor, toilette de recepción; pasillo interior, habitación con baño completo, cocina con comedor de diario, baño de servicio, escalera de servicio. En planta alta: hall que distribuye tres dormitorios (dos al frente) unidos por balcón terraza y uno al fondo y dos baños. Patio interno con escalera a terraza. Dos habitaciones destinadas a dormitorios a los que se accede por escalera de servicio, que en su descanso comunica con un dormitorio con balcón al patio interior de la planta baja. Terraza con glorieta de madera, habitación, sala de aire acondicionado central, sala de máquinas del ascensor, parrilla, horno de barro, al frente y al fondo, accesible por escalera de servicio, lavadero cubierto. Sótano bajo la habitación de planta baja y dos bauleras. La casa fue remodelada hace diez años aproximadamente y se encuentra en el estado de conservación de que da cuenta el acta de fs. 381/2. Según acta de fs. 381/2 el inmueble se encuentra desocupado. El bien reconoce las siguientes deudas: Fs. 429/30: OSN al 3/6/97 $ 410,14, Fs. 398/9; Aguas Arg. al 20/5/97 $ 944,29. Fs. 424/6 MCBA al 26/5/97 $ 19.403,30. Condiciones de venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base $ 352.650. En caso de no existir postores por esa base se procederá a sacar a la venta el inmueble: Sin base. Seña: 25 %. Comisión 3 %. El importe de la seña se abonará en cheque certificado sobre Banco de la Capital Federal y a la orden del martillero; de resultar una diferencia de montos entre el cheque y la suma que deba abonarse como seña se procederá de la siguiente manera: en caso de resultar superior la suma a abonar, se integrará la diferencia con dinero en efectivo; en caso de resultar superior la suma consignada en el cheque, no procederá reintegro alguno, compu-tándose la diferencia en concepto de a cuenta de saldo de precio. El importe de la comisión deberá abonarse en efectivo. La venta quedará perfeccionada una vez pagado el precio, que deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta y realizada la tradición a favor del comprador. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCCN. Exhibición: 20, 21, 22, 25 y 26 de agosto de 1997, de 14 a 16 horas. Más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, 27 de junio de 1997.
Daniel Ricardo López, secretario.

e. 12/8 Nº 122.345 v. 13/8/97

Nº 108

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, Secretaría Unica a mi cargo comunica por tres (3) días en el Boletín Oficial y matutino La Nación, en los autos caratulados PRESCIUTTI ANSELMO y Otros c/ALARCON DAVID JORGE y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 99.851/96 que el martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 21 de agosto de 1997 a las 9,00 horas en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 479 de esta Ciudad de Buenos Aires (Capital). La propiedad tipo chalet sito en la calle Mariano Acha Nº 2780, entre las de Nahuel Huapi y Pedro Ignacio Rivera de esta Ciudad de Buenos Aires, Capital, Par-

tida Inmobiliaria 346-039-F.R.16-30562, Ciudad de Buenos Aires (Capital) Fs. 144. Base $ 210.000. Seña 40 %. Comisión 3 %, fs. 91, certificado de dominio. Superficie 8,66 de frente por 25,98 de fondo, 224,98 mt2. Medidas Ad-Corpus. Propiedad trata de una propiedad tipo chalet, compuesto de subsuelo, en este lugar se encuentra habitación y baño de servicio y cochera para seis automotores y bauleras, asimismo existe una mesada con pileta y anafe de dos hornallas y bajo mesada cubierta. Planta Baja: con su identificación Nº 2780, se compone de living comedor bouserí en madera y espejos plachar de recepción; un toilette; comedor diario con balcón a la calle; heladera empotrada; doble circulación; cocina italiana con bifera y horno empotrado; lavavajillas; lefas, alacenas de madera, vidrios biselados; patio grande con pileta de natación. Primer piso: Cuatro dormitorios (4) uno en suite; dos baños completos; toilette; equipo de calefacción central (frío/caliente). Segundo piso: Lavadero; cocina industrial; quincho cubierto; boardilla y terraza. En su entrada un enrejado en todo su frente con sistema de alarma central, escaleras de madera lustrada y piso de roble eslavonia. Deudas: Fs. 82, OSN al 4/3/97 sin deudas, fs. 129. Municipales al 27/2/97 $ 23.297,85. Fs. 86 bis, Aguas Argentinas, libre de deudas. Estado de ocupación: Por la Sra. Yolanda de Luca y su familia en su carácter de propietaria. Estado de conservación: Bueno a fs. 141 según acta del Sr. Oficial de Justicia de la zona. El oficial de Justicia conjuntamente con el experto cerrajero Sr. Sanmamed, se procede a la apertura del inmueble, una vez en su interior procede a verificar que el mismo se halla totalmente desocupado, libre de bienes efectos y valores, a pedido del interesado dejo constancia que existen algunos daños en el inmueble a saber: Roto el portero visor, faltan dos tramos de baranda de madera y al parecer un espejo de 1,50 y 87-2,50 en el living se nota la falta de llaves de luz y fichas de electricidad, pudiendo verificar asimismo la falta del lavatorio en el toilette de planta baja, en este estado y sin oposición de terceros hago entrega del inmueble de la calle Mariano Acha 2780 al interesado Dr. Enrique Osvaldo Biasutti, quien lo recibe de conformidad y en el estado en que se encuentra. Horario de visitas: Los días lunes y jueves de 14 a 16 horas. Venta al contado y mejor postor, el comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1997.

Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 12/8 Nº 122.346 v. 14/8/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos Gonzalez, Secretaría Nº 15 del Dr. Eduardo Ferrari, con sede en Diagonal R. S. Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, hace saber por Tres días en autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ZAIA, HERNAN HORACIO y Otro", s/Ejecución Prendaria, Expte. 58.738, que el martillero Osvaldo A. Bozzola rematará el día 23 de agosto de 1997 a las 9:30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 20, 21 y 22 de agosto de 1997, en el horario de 9:30 a 16:30 horas, el siguiente bien: Un, automotor de marca Renault, modelo 9 GTL, año 1994, motor de marca Renault Nº 5911927, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº: L428-029408, Dominio: B-2.636.894, el que se encuentra en el siguiente estado (fs. 22) no posee radio ni pasacasette, faltan parlantes traseros, óptica derecha golpeada, puerta delantera izquierda con algunos golpes, luces de plástico roto lado trasero y detalles con deterioros originados por el uso. Base: $ 4.500. De no existir postor a la media hora siguiente saldrá a la venta sin Base. Seña: 30 %. Comisión: 10 % (Provisorio) más I.V.A sobre la misma. Entrega del bien previo pago total. Deudas (Fs. 44). Informes Rentas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de julio de 1997.

Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 11/8 Nº 122.053 v. 13/8/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 de Capital Federal, Secretaría Nº 15, sito en Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/NODARI de GIL, OLGA YOLANDA s/Ejecución Prendaria, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 28 de agosto de 1997, a las 8,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo Sedan 4 Puertas, modelo SCR 5P, año 1993, motor marca Fiat 159 A3 038 8043152, chassis marca Fiat 8AS 146000 P5041380, uso particular, dominio M 295.210. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Echeverría 1218, Capital Federal, de Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 4.004,50, de no haber ofertas por la base, se reducirá la misma un 25 % luego de media hora de espera, y de persistir sin oferentes, se subastará sin base, después de otra media hora. Comisión 10 %. Seña 30 %. Al contado y al mejor postor. Hay constancia de deudas en Rentas de Mendoza (fs. 57) por $ 528,67 al 05/09/96. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de junio de 1997.

Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 11/8 Nº 122.184 v. 13/8/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 de Capital Federal, Secretaría Nº 15, sito en Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PRIETO RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO s/Ejecución Prendaria, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 28 de agosto de 1997, a las 8,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo Sedan 4 Puertas, modelo Uno SCR 5P, año 1994, motor marca Fiat 159 A3 038 8136255, chassis marca Fiat 146000 R5113269, uso particular, dominio F 023.876. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Echeverría 1218, Capital Federal, de Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 5.598, de no haber ofertas por la base, se reducirá la misma un 25 % luego de media hora de espera, y de persistir sin oferentes, se subastará sin base, después de otra media hora. Comisión 10 %. Seña 30 %. Al contado y al mejor postor. Hay constancia de deudas en Rentas de La Rioja (fs. 59) por $ 1.185,77 al 22/10/96. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de junio de 1997.

Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 11/8 Nº 122.186 v. 13/8/97

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 de Capital Federal, Secretaría Nº 17, sito en Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/KALLPA INFORMATICA S.R.L. s/Ejecución Prendaria", 57.238 que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 28 de agosto de 1997, a las 9,10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo Sedan 2 Puertas, modelo Vivace, año 1994, motor marca Fiat 159 A2 0388088030, chassis marca Fiat 147 BBO 07265828, uso particular, dominio T 139.843. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Echeverría 1218, Capital Federal, de Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 2.000. Comisión 5 %. Al contado y al mejor postor. Rentas de Tucumán (fs. 69) por $ 257,66 al 29/09/95. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de julio de 1997.

Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 11/8 Nº 122.192 v. 13/8/97

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja comunica por cinco días en los autos: "MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. c/ AGUA NATURAL S.A. s/ Inc. de Ejecución" (Expte. Nº 70.783) que la Martillero Elena Fernández Losada de Battilana Bollini (T.E. 383-7143) rematará el día 20 de agosto de 1997 a las 10,45 horas en la Corp. de Rematadores sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: el 100 % del Inmueble ubicado en el Partido de Balcarce, Provincia de Buenos Aires, Fracción de campo ubicada en el cuartel tercero, segun plano de subdivisión característica 8-52-82 lo designa como Lote Nº 352 "a", Partida 22.734. Se trata de una Planta de fraccionamiento de Agua Mineral compuesta de un amplio Galpón de aproximadamente 20 mts. por 45 mts. con un entrepiso, detrás del mismo hay una amplia playa de maniobras de aproximadamente 45 mts. por 18 mts. sobre un costado tiene un edificio de oficinas y sanitarios, sobre el otro lado del galpón se encuentran los comedores y vestuarios y cerca de este la casa destinada a vivienda del casero de living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, lavadero en altos y galpón en Planta baja. Ocupado por la demandada en calidad de propietaria. Al contado - Base: $ 300.000. en efectivo - Seña: 20 % - Comisión: 3 % - Sellado de ley todo en dinero efectivo en el acto de subasta. Se encuentra ubicada sobre la Ruta 226 entre los Kms. 48 y 49 en el Paraje Puerta del Abra. Superficie del Terreno: 10 Has. 39 as. 77 cas. Nom. Cat.: Circ. III, Parc. 352a, Partida Inmobiliaria 22.734. Adeuda a la Municp. de Balcarce al 18-3-97, $ 1.114,79 (fs. 81); a Rentas Provinciales al 31-3-97 $ 4.293,24 (fs. 78) y Aguas de Balcarce S.A. carece de servicio (fs. 112). El saldo de Precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimidación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Cód. de Proc., y que al mismo deberá adicionarle el 14 % anual desde el quinto día de la fecha de remate (arts. 7 y 8 de la ley 23.978 y 622 del cod. proc. El bien podrá ser visitado libremente atento a la ubicación y distancia existente. El presente edicto deberá publicarse del 11 al 15 de agosto del presente año.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.

Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 11/8 Nº 122.423 v. 15/8/97

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 10, de Capital Federal, Secretaría Nº 19 sito en Av. Callao 1ro., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ANDREANI, MARIA ISABEL s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 28 de agosto de 1997 a las 9.05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor usado marca Fiat, tipo Sedán 2 puertas, modelo Uno SL 1.4, año 1993, motor marca Fiat 159 A2 038 8091117, chassis marca Fiat 8AS 146 000 P5083194, uso particular, dominio S 674.548. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Chiclana 3335, Capital Federal, de lunes a viernes de 9.00 a 12.00 y de 15.00 a 18.00 hs. Base: $ 2.802,50. Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. Hay constancia de deuda en Rentas de Santa Fe (fs. 50/54) por $ 521,08 al 19/05/97. Deudas por patentes impagas a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de junio de 1997.

Marina Gentiluomo, secretaria interina.

e. 11/8 Nº 122.175 v. 13/8/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 10, de Capital Federal, Secretaría Nº 19 sito en Av. Callao 635 1ro., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ABALLAY, JORGE WASHINGTON s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 28 de agosto de 1997 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor usado marca Fiat, tipo Sedán 4 puertas, modelo Duna SDL 1.7, año 1994, motor marca Fiat 146 B20001446604, chassis marca Fiat 8AS 146000 R5147332, uso particular, dominio SKA 675. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Chiclana 3335, Capital Federal, de lunes a viernes de 9.00 a 12.00 y de 15.00 a 18.00 hs. Base: $ 5.200.- Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. Hay constancia de deuda en Rentas de la Pcia. de San Juan (fs. 53) por $ 671.- al 30/08/96. Deudas por patentes impagas a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de junio de 1997.

Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 11/8 Nº 122.182 v. 13/8/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo interinamente del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 20, del Dr. Marcelo Félix Blastre, con sede en Callao 635, Piso 1º de Capital Federal, hace saber por tres días en autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ESCOBAR, MARTA ALICIA y Otros" s/Ejecución Prendaria, Expte. 61.220, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 23 de agosto de 1997 a las 9.30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 20, 21 y 22 de agosto de 1997 en el horario de 9.30 a 16.30 horas el siguiente bien: un automotor de marca Renault, modelo 9 GTL, año 1993, motor de marca Renault Nº: 589-3962, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº: L428-021727, dominio B-2.565.602. Al contado y al mejor postor. Base: $ 6.274,55. De no haber postor a la media hora siguiente saldrá con el 25% menos y de continuar sin postor a la media hora subsiguiente saldrá sin base. Comisión: 10%, más IVA sobre la misma. Deudas: (Fs. 66) al 25-2-97 $ 2.609,45. Las deudas que pesan sobre el bien sujetas al reajuste de práctica estarán a cargo del comprador. Conste que el IVA debe ser abonado por el comprador en el momento de la subasta y retenido por el martillero. Entrega del bien previo pago total. El que se encuentra en el siguiente estado (Fs. 39) rayones varios en toda su carrocería, abolladura puerta delantera derecha, roto acrílico delantero derecho, guardabarro delantero derecho abollado, pequeño golpe en capot, puerta trasera izquierda abollada y tren delantero deteriorado. Se recibirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 570 del Cód. Procesal y lo previsto por Acordada de la Exma. Cámara del Fuero 13-12-89 hasta el 21 de agosto de 1997. La apertura se realizará el día 22 de agosto de 1997 a las 10.30 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de julio de 1997.

Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 11/7 Nº 122.047 v. 13/7/97

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, sito en Av. Callao 635, 5to., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MAGLIA MARIA ESTHER s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 28 de agosto de 1997 a las 9.10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor usado marca Fiat, tipo Sedán 4 puertas, modelo Duna SL 1.6, año 1994, motor marca Fiat 159 A3 0388116175, chassis marca Fiat 8AS 146000 P5101869, uso particular, dominio S 691.929. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Chiclana 3335, Capital Federal, de lunes a viernes de 9.00 a 12.00 y de 15.00 a 18.00 hs. Base: $ 4.559,50, (fs. 105), de no haber ofertas por la base, se reducirá la misma un 25% luego de media hora de espera, y de persistir sin oferentes, se subastará sin base, luego de otros treinta minutos (art. 585 CPCC). Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. Hay constancia de deudas en Municipalidad de Rosario (fs. 74/75) por $ 45,62 más $ 43 al 18/11/96. Deudas por patentes impagas a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de de 1997.

Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 11/8 Nº 122.179 v. 13/8/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22 de la Dra. María del Milagro Paz Posse, con sede en Callao 635, Piso 5º de Capital Federal, hace saber por tres días en autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BURGUNDER, JUANA y Otro s/Ejecución Prendaria" Expte. 67.712, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 23 de agosto de 1997 a las 9.30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 20, 21 y 22 de agosto de 1997 en el horario de 9.30 a 16.30 horas el siguiente bien: un automotor de marca Renault, modelo 9 RL, año 1994, motor de marca Renault Nº: 5973963, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº: L428-055228, dominio M-316,438, el que se encuentra en el siguiente estado: (Fs. 40). En funcionamiento. Conste que las deudas serán a cargo del comprador. Deudas: (Fs. 72) al 27-3-97 $ 1.100,55. Base: $ 6.000.- Seña: 30%; Comisión: 10%, más I. V. A. sobre la misma. Entrega del bien previo pago total. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de julio de 1997.

María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 11/8 Nº 122.050 v. 13/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, Piso 5º, de Capital Federal, en los autos caratulados "EQUIPA S.A. s/Quiebra: s/ Incidente de Venta Expte. Nº 76.824": convoca a Primero: eventuales interesados a mejorar la oferta presentada en autos por $ 140.000.- (pesos ciento cuarenta mil) incluidos impuestos municipales y provinciales originados por la transferencia del dominio para la compra de un Galpón Industrial con una superficie aprox. de 700 mts. cuadrados, sito en Colombres 2223/2237/2239 de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, edificado sobre dos inmuebles linderos cuya nomenclatura catastral es circ. IV, Sec. A, manzana 63, parcelas 13C y 13B, con oficinas, todo en muy buen estado. El plazo para presentación de ofertas vence el 20 de agosto de 1997, a tales efectos, no se aceptarán ofertas posteriores, aun cuando fueren presentadas dentro de las dos primeras horas del día siguiente al vencimiento. Las mismas deberán presentarse en horario hábil, en la sede del Tribunal, en sobre cerrado, que en su parte exterior deberá decir únicamente: "OFERTA DE MEJORA EN EQUIPA S.A. s/ Quiebra s/Incidente de Venta. Expte. 76.824", sin ningún otro dato que identifique al presentante. La propuesta deberá contener los requisitos previstos en la resolución de fojas 218/227, punto 4a. En garantía de mantenimiento de oferta el oferente deberá depositar una suma equivalente al 20 % de su propuesta según punto 4b de la citada resolución. El saldo de precio ofertado deberá abonarse al contado dentro del quinto día de dictado el auto que ad-

judique los bienes. La audiencia de apertura de sobres y mejora tendrá lugar el 21 de agosto de 1997 a las 11 horas en la sala de audiencias del tribunal, punto 4c y 4h de la citada resolución. A continuación de la apertura de sobres todos los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas, en forma ilimitada. Se otorgará la posesión y escrituración dentro de los 20 días de depositado el total del precio ofertado y aceptado. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctrina Cód. Proc., arts. 582 y 586), por el escribano que el mismo proponga en tanto venta al contado. Exclúyese la posibilidad de compra en comisión y de la cesión de la documentación inherente a la venta. Días de visita 14 y 15 de agosto de 1997 de 14 a 16 horas y el 16 de agosto de 1997 de 11 a 13 horas. En oportunidad de la visita al inmueble, la sindicatura hará entrega de copia de la resolución de fojas 218/227. Segundo: Subasta de Bienes muebles el día 21 de agosto a las 15 horas a realizarse en Talcahuano 479, Capital Federal. Los bienes se corresponden con el inventario de fs. 26 de este Expte. Nº 76.824. Consisten en dos puentes grúas, equipos de aire acondicionado, artefactos de calefacción a gas y estanterías. Se enajenan en el estado en que se encuentran, siendo objeto de exhibición los días 14 y 15 de agosto de 1997 de 14 a 16 horas y el 16 de agosto de 11 a 13 horas, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto a su estado. La venta se realiza sin base, al contado y al mejor postor. Hasta tres días anteriores a la subasta se admitirán ofertas bajo sobre que podrán ser presentadas en el Tribunal o en el domicilio del martillero, Sr. Hernán Blitz Katz, sito en Cuba 3086, Capital Federal. Se seleccionará la mejor oferta recibida que servirá de base y a igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con anterioridad, el I.V.A. que corresponda se cobrará al margen del precio de venta, según la condición fiscal que acredite el adquirente. La comisión del martillero es del 10 % por todo concepto, de corresponder, según la condición fiscal del martillero, el I.V.A. sobre la comisión deberá ser abonado por el comprador también al margen del precio de venta. Términos: los términos fijados en los puntos Primero y Segundo precedentes son perentorios e improrrogables, asegurando el Tribunal su cumplimiento en los días fijados. Si alguna de las fechas establecidas se declarase inhábil o feriado judicial con anterioridad, el acto se cumplirá indefectiblemente el día posterior hábil. No existirá plazo de gracia dentro de las dos primeras horas del día subsiguiente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1997.
Germán Wetzler Malbrán, secretario
e. 12/8 Nº 195.478 v. 19/8/97

Nº 15

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Av. Callao 635, Piso 3º, Capital, comunica por 2 días en autos "ACEBRAS MARIA MABEL c/DAGLIO DE DIEZ NICOLASA MARIA ISABEL s/Ejecutivo" Exp. Nº 65.630 reservado, que el martillero Alberto M. Toschi (Tel. 778-0386) rematará el 19 de agosto de 1997 a las 10 hs. en Uruguay 666, Capital: El inmueble sito en Av. Libertador Gral. San Martín 2291/93/95/97/99 esq. J. B. Alberdi 4701/03/05/07/09/11/13 Unidad Funcional Nº 21, Políg. 02-03 de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. Bs. As. Catastro: Circ. IV, Secc. N, Manz. 28, Parc. 20 A, Subparc. 02-03. Sup. total 30,79 m2. Con entrada por J. B. Alberdi 4713, Piso 2º "D" oficina a la calle con balcón en un ambiente de aprox. 8 x 4 mts. pisos cerámicos, en buen estado de conservación, desocupada. Deudas: Munic. 3 de Febrero $ 693 al 14-3-97 y $ 936,45 al 6-3-97; Rentas Pcia. Bs. As. $ 1.032,37 al 18-2-97; Aguas Arg. $ 126,37 al 17-2-97; O.S.N. sin deuda al 3-3-97 y Expensas al 18-2-97 $ 411,17. Venta ad corpus. Al contado y al mejor postor. Base $ 12.000. Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado 0,5 %. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Exhibición 14 y 15 de agosto de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1997.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 12/8 Nº 122.343 v. 13/8/97

Nº 17

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550, piso 6º, comunica por dos días en los autos "RICARDO BONANNO S.A. c/MARENGHINI VICTOR RODOLFO y Otro s/Ejec. Prendaria", (Expte. Nº 21.343) que el martillero Miguel Carrera Baliero, Tel. 383-7143 rematará el día 20 de agosto de 1997 a las 10,15 horas en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital. Un automotor marca Fiat modelo Fiorino, Dominio C 1.499.296, año 1990, tipo furgón. En regular estado, con deterioros. Adeuda a la Gob. de Buenos Aires al 12-6-96 $ 2.258,77 (fs. 56) Al contado. Sin base. Comisión 10 %. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal y el bien se entregará previo pago total del precio. Exhibición: De lunes a viernes de 10 a 18 horas en Ituzaingó 555, Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 12/8 Nº 122.369 v. 13/8/97

Nº 18

Juzgado Nacional de Comercio número 18, a cargo del Doctor Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "GOMPLA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. Nº 30.781 que los martilleros Ricardo M. Oliveri de la Riega, Rufino J. de Elizalde y Eduardo Saravia, rematarán el día martes 26 de agosto de 1997, a partir de las 11.00 horas en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, los siguientes bienes: 1) Inmueble desocupado sito en Av. Hipólito Yrigoyen 314, entre las de Alberdi y Conesa de Quilmes, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, edificado sobre lote de terreno designado con la letra "A" que es parte del solar 31 del plano oficial que mide 7,00 mts. de frente al S. O. por 43,60 mts. de fondo conformando una superficie de 305,20 m2. y sobre fracción de terreno lindera a la anterior que es parte también del mismo solar que se individualiza como lote 24b que mide 1,50 mts. al S.O., igual medida al N. E. por 16,00 mts. al N. O. y S.E. formando una sup. de 24,00 m2. (Nom. Cat. Circ. I, Secc. K, Manz. 56, Parc. 23 b). Consiste en un edificio de tres plantas destinado a local de negocio con oficinas/baños y depósitos con una antigüedad de alrededor de 28 años y una sup. cub. de aprox. 700 m2 en buen estado de uso. 2) Pick-up "Ford" F-100, modelo 1980, dominio RIY 598 motor cambiado en 1985 marca "Ford" DDMD-H1651, carrocería "Ford" KAIJXU-69030. 3) Ford con cabina mod. "Falcon" versión ranchera, año 1978, dominio B 1.510.031, motor "Ford" Nº DTEA 60.487, chassis "Ford" KA27UL-01775. 4) Bienes muebles inventariados a fs. 1/5 consistente en muebles de oficinas como escritorios, mesas, sillas, sillones, armarios metálicos y de madera, placares, estufas, equipos de aire acondicionado, computadoras, estanterías de diferentes tipos y máquinas de escribir y de calcular. Además mercadería incluida en inventario que obra en el principal entre los que cabe mencionar: botas de goma, caños de PVC y otros burletes de goma y esponjoso, grampas, abrazaderas, manchones, tubos de goma, cuerdas de goma, correas, guantes de goma, etc. Exhibición: del inmueble y de la mayor parte de los bienes muebles en Av. Hipólito Yrigoyen 314 Quilmes y de los automotores y de algunos bienes muebles en Moreno 836/40 de Quilmes, ambos los días 19 y 21 de agosto de 1997 de 14.00 a 16.00 hs. Condiciones de venta: Sin base. Al contado y mejor postor. Seña 20 %, para el inmueble y 10 % para muebles comisión 3 % y 10 % respectivamente. Sellado boleto inmueble 0,5 % IVA del precio de automotores y demás bienes muebles a cargo de los compradores quienes deberán acreditar su posición frente al mismo. Saldo de precio del inmueble dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 CPCC. Saldo de precio de los bienes muebles automotores e IVA deberán ser integrados indefectiblemente el día jueves 28 de agosto de 1997 de 11 a 13 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, bajo apercibimiento de pérdida de los importes entregados en el acto de la subasta. Ofertas bajo sobre: Se aceptan con los recaudos del Art. 104.6 del Reglamento del Fuero Comercial. Su apertura se realizará en audiencia del día 25 de agosto de 1997 a las 12.30 hs. y los sobres podrán presentarse en secretaría hasta el mismo día a las 12 horas. No se aceptará la compra en comisión, ni la cesión del boleto, debiendo los martilleros suscribir éste con quienes efectivamente efectuaren la oferta. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal.
Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.
e 12/8 Nº 122.350 v. 19/8/97

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a cargo del Dr. Federico Johnson, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, hace saber por tres días en autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ALDERETE, RICARDO MIGUEL y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. 25.067, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 23 de agosto de 1997 a las 9.30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 20, 21 y 22 de agosto de 1997 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor de marca Renault, modelo 19 RT, año 1994, motor de marca Renault Nº: 5708486, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº: 8A1L533ZZRS0088-78, Dominio B-2.738.611, el que se encuentra en el siguiente estado: (Fs. 52) falta parrilla, ópticas y guiños delanteros, acrílico trasero roto, central trasero rajado, falta bagueta y luz de guiño de guardabarro delantero izquierdo, con detalles en la carrocería propios del uso, posee cubiertas con dibujo y rueda de auxilio, crique y llave saca rueda, con stéreo original marca Philips, tapizados sin deterioros. Al contado y al mejor postor. Base: $ 20.634,24. De no existir postor a la media hora siguiente saldrá al 50 % de la base y de continuar sin postor a la media hora subsiguiente saldrá sin base. Comisión: 10% más I.V.A. sobre la misma. Entrega del bien previo pago total. Deudas: (Fs. 59) al 11-3-97 $ 1.749,64. Las deudas por patentes y multas actualizadas estarán a cargo del comprador. Se recibirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104.5 del Regl. del Fuero hasta las 13.30 horas del tercer día anterior a la subasta, la apertura se realizará el día subsiguiente a las 11.30 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.
Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 11/8 Nº 122.046 v. 13/8/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 19 de Capital Federal, Secretaría Nº 38 sito en M. T. de Alvear 1840, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MACKLUF, JUAN DOMINGO s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 28 de agosto de 1997 a las 9.05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor usado marca Peugeot, tipo Sedán 4 puertas, modelo 504 XSTCADA, año 1993, motor marca Peugeot 937860, chassis marca Peugeot 5322103, uso particular, dominio B 2.547.800. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Rivadavia 6140, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 4.513, de no haber ofertas por la base mencionada, se reducirá la misma a la de $ 3.385, luego de media hora de espera. Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día anterior a las 13.30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, 1º de julio de 1997.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 11/8 Nº 122.170 v. 13/8/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 19 de Capital Federal, Secretaría Nº 38 sito en M. T. de Alvear 1840, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CIUFFONI, PATRICIA y Otros s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 28 de agosto de 1997 a las 8,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor usado marca Fiat, tipo Sedán 2 puertas, modelo Vivace, año 1994, motor marca Fiat 159 A2 038 8157733, chassis marca Fiat 147 BBO 07290794, uso particular, dominio B 2.689.320. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 3.419,50, de no haber ofertas, pasada la media hora, se retasará la base a $ 2.564,60. Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. Hay constancias de deudas en Rentas de Buenos Aires (fs. 49) por $ 598,50 al 3/9/96. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día anterior a las 13,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 11/8 Nº 122.191 v. 13/8/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la doctora Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, del Dr. Fernando M. Durao, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, comunica por dos días en el juicio YANG SUNG KU s/Incidente de Liquidación de bienes, Expediente Nº 25.756, que el martillero Lucio López Serrey rematará en Humberto I Nº 2042 el 21 de agosto de 1997, a las 9, el 100 % del inmueble sito en Morón 3007 (ante la falta de chapa municipal se señala que la finca está ubicada entre el número 3013 de la calle Morón y el edificio de la esquina de Argerich Nº 702, según resulta de la diligencia practicada por la sindicatura como oficial de justicia ad-hoc el 19 de diciembre de 1996) entre Argerich y Helguera, Capital Federal. Matrícula 5-9850. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 5; Sección 65; Manzana 17; Parcela 16. Desocupado, deshabitado y sin muebles en su interior. Consta de dos locales que se comunican entre sí por el interior. Cada local cierra al frente con persiana metálica. Buen estado de conservación. Medidas: Lote de terreno Nº 2 que es el lote 4 de un plano anterior, comienza a los 10 mts. 38 cmts. hacia el sud oeste del ángulo fijo que forman las calles Morón y Argerich y mide: 8 mts. 66 cmts. de frente al sud este por 15 mts. por 15 mts. 388 milésimos de fondo, lindando por el frente con la calle Morón, por el fondo con el lote 6, al nor este con el lote 1 y al sud oeste con el lote 3. Al contado, y al mejor postor. Base $ 229.963. Si no existieren postores dentro de la primera media hora de comenzada la subasta saldrá nuevamente a la venta con la base reducida en un 25 % o sea con la base de $ 172.472,25. En ambos casos: Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de Ley. Visitas: Días 15, 16 y 18 de agosto de 1997 en el horario de 9 a 12. Serán admitidas las ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero, hasta las 13.20 el día anterior a la subasta, debiendo observarse para su presentación las formalidades indicadas en la normativa citada. Deudas: Obras Sanitarias de la Nación: $ 183,89 al 8/4/96 —fs. 414— Aguas Argentinas S.A. $ 1.261,31 al 15/4/96 —fs. 418—. Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Alumbrado, Barrido y Limpieza): $ 310,65 al 12/4/96 —fs. 428—.
Buenos Aires, 16 de julio de 1997
Fernando M. Durao, secretario.
e. 12/8 Nº 122.347 v. 13/8/97

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, con sede en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, hace saber por tres días en autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/VERON, RAMON CRISTINO y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. 24.753, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 23 de agosto de 1997 a las 9.30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 20, 21 y 22 de agosto de 1997 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor de marca Renault, modelo Trafic, TA12, año 1990, tipo furgón, motor de marca Renault Nº: 5603494, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº: TA12002879, Dominio H-076.482. Al contado y al mejor postor. Base: $ 5.855,23. Comisión: 10% más I.V.A. sobre la misma. Deudas: (Fs. 60 vta.) al 22-2-95 $ 246,41. Estado (Fs. 40) chocado en su parte frontal, desarmado, sin radiador de motor, y aire acondicionado, encontrándose dichos accesorios en su interior, tiene reparaciones de chapa sin pintura en ambos lados, no posee parrilla delantera, paragolpes, ópticas, batería, bomba de agua, accesorios de líquido refrigerante y otros daños, haciéndose constar que el automóvil no funciona. Se recibirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104 del Reglamento del Fuero hasta las 10.00 horas del día anterior a la subasta, la apertura se realizará el mismo día a las 12.00 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.
Buenos Aires, 17 de julio de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 11/8 Nº 122.074 v. 13/8/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 de Capital Federal, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CITIBANK N.A. c/SOSA, PEDRO OSVALDO s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 27.437, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 28 de agosto de 1997 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Regatta S, motor marca Fiat 159 A3 038 814067, chasis marca 8AS138A00*00140335, uso privado, dominio B 2.650.021; con equipo de gas Bugetti. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Planta Citibank. Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, frente al "Unicenter", salida Paraná a la izquierda. De lunes a domingos de 10 a 17 hs. Base: u$s 12.219,65, de no haber ofertas por la base mencionada, se reducirá la misma un 25 % luego de media hora de espera, y de persistir sin oferentes, se subastará sin base, después de otros treinta minutos (fs. 90). Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior, procediéndose a su apertura el mismo día a las 12,30 hs. Hay constancia de deudas en rentas (fs. 70/73) por $ 150 más $ 119,10 más $ 119,10 más $ 122,70 al 22/11/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 11/8 Nº 122.205 v. 13/8/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez

Castañeda, Secretaría Nº 42 del Dr. Rafael Barreiro, con sede en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, hace saber por tres días en autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/RODRIGUEZ GONZALEZ DE BAEZ, MARIA ESTELA y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. 25.352, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 23 de agosto de 1997 a las 9.30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 20, 21 y 22 de agosto de 1997 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor de marca Renault, modelo 12 TL M1.6, año 1993, motor de marca Renault Nº: 5891345, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº: L813-029092, Dominio P-034.917, el que se encuentra en el siguiente estado (Fs. 45) pequeña abolladura en el techo y el paragolpe trasero roto parcialmente. Al contado y al mejor postor. Base: $ 3.000. Comisión: 10% más I.V.A. sobre la misma. Deudas: (Fs. 71) al 31-1-97 $ 1.108,31. Se deja constancia que se recibirán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir lo dispuesto por el Art. 104 del Reglamento del Fuero hasta las 10.00 horas del día anterior a la subasta, la apertura de los mismos se realizará a las 12,30 horas de dicho día. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 11/8 Nº 122.045 v. 13/8/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 del Dr. Rafael Barreiro, con sede en Talcahuano 550, Piso 7º de la Capital Federal, hace saber por tres días en autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ACHAVAL DE HARTE, SELVA SUSANA y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. 19.509, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 23 de agosto de 1997 a las 9.30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 20, 21 y 22 de agosto de 1997 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor de marca Renault, modelo 11 GTL, año 1990, motor de marca Renault Nº 2842081, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº: B37G-009941, Dominio B-2.285.507. Base: $ 6.000.- De no existir postor a la media hora saldrá al 50 % de la base y de continuar sin postor a la media hora subsiguiente saldrá sin base. Seña: 30 %, Comisión: 10% más I.V.A. sobre la misma. Deudas: (Fs. 295) Informe Rentas. En el estado en que se encuentra y se exhibe. Se recibirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104 del Reglamento del Fuero hasta las 10.00 horas del día anterior a la subasta, la apertura de los mismos se realizará el mismo día a las 12,30 horas. Entrega del bien previo pago total. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 11/8 Nº 122.055 v. 13/8/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 del Dr. Rafael Barreiro, con sede en Talcahuano 550, Piso 7º de la Capital Federal, hace saber por tres días en autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/LUCERO, HORLINDA HORTENCIA s/Ejecución Prendaria", Expte. 23.014, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 23 de agosto de 1997 a las 9.30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 20, 21 y 22 de agosto de 1997 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor de marca Renault, modelo 9 GTL, año 1994, motor de marca Renault Nº 5921651, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº: L428-033223, Dominio C-1.776.304. Al contado y al mejor postor. Base: $ 5.775.- De no existir postor a la media hora siguiente saldrá sin base. Comisión: 10 % más I.V.A. sobre la misma, el que se encuentra en el siguiente estado (Fs. 33) con cuatro cubiertas en buen estado, con cubierta de auxilio en buen estado, con herramienta saca rueda, con crique, sin radio pasacasete, con antena, con abolladura en la parte trasera, paragolpe abollado, no presentando otros daños que sean visibles, estado general bueno. Deudas: (Fs. 76) al 6-12-96 $ 1.884,61. Las deudas por patentes, sujetas al reajuste de práctica estarán a cargo del comprador. Se recibirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104 del Reglamento del Fuero hasta las 10.00 horas del día anterior a la subasta, la apertura se realizará el mismo día a las 12,00 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 11/8 Nº 122.073 v. 13/8/97

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en M. T. Alvear 1840, comunica por 5 días en autos "CASBER S.R.L. s/Quiebra", Exp. 30.457, que el martillero Don Manuel Lastra (412-6859) rematará el 25 de agosto de 1997 a las 10 hs. en el salón de Humberto Primo 2042 de esta Ciudad los bienes muebles inventariados en autos y loteados entre los que principalmente se encuentran: Heladeras exhibidoras; aire acondicionado Fedders; cortadoras fiambre San Salvador; exhibidores; góndolas; estanterías; changuitos 4 ruedas; cinta transportadora Metalcon; balanzas electrónicas; registradoras; spots; motores; termotanque Reem; etc. y bebidas gaseosas y con alcohol; conservas y mercadería diversa. Al contado y al mejor postor. Bases: Bambi I (en block) $ 17.400; Bambi II (en block) $ 23.400 y Bambi III (en block) $ 9.300 más I.V.A. sobreprecio. Comisión: 10 %. En caso de no obtenerse ofertas en block se procederá inmediatamente a la venta individual (por loteo). El comprador ha tomado conocimiento del estado físico y jurídico de los bienes. No se aceptarán reclamos. Se admitirán ofertas bajo sobre, acorde art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Exhibición: Bambi I (E. Perón 783) el 19 de agosto; Bambi II (Av. de Mayo esq. San Martín) el 20 agosto; Bambi III (A. Alfaro y E. Ríos) el 21 de agosto. Todos en Pte. Derqui (Pdo. Pilar) y en el horario de 9,30 a 12 hs. Compradores deben fijar domicilio en la Cap. Federal. Más informes en el Tribunal o al martillero Lastra (412-6859).

Buenos Aires, 5 de agosto de 1997.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 12/8 Nº 195.060 v. 19/8/97

Nº 24

El Juzgado Nacional de 1ªInstancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº48, con asiento en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos: "FIDERAL S.A. c/SARIDIS, NICOLAS, s/Ejecución Prendaria" (Expte. 26.972), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 29 de agosto de 1997 a las 9 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, un automotor marca Ford, tipo sedan 5 puertas, modelo Sierra Ghía, año 1986, motor Nº FRAX33020, chasis Nº KA62GG-00029, Dominio C-1.315.116, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 14 hs. en Crisólogo Larralde Nº 5370, Cap. Fed. Base: $ 3.235.- Seña 30 %. Comisión 8 %. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 3.749,63 al 3/6/97. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de julio de 1997.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 11/8 Nº 122.195 v. 13/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "BANCO BANSUD S.A. c/PIESKE, FERNANDO RUBEN y Otro s/Ejecución Prendaria" (expte. 29.774), que el martillero Alberto J. Radatti subastará sin base, al contado y al mejor postor el día 26 de agosto de 1997 a las 8,30 hs. en Lima Nº 265, piso 12, Capital, un automotor marca Chevrolet, tipo sedán 4 puertas, modelo Monza GL, año 1994, motor Nº B20NZ31090185, chasis Nº 9BGJ69RRRB058619, Dominio AAO 719, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Villarino Nº 2089, esq. Vieytes, Capital Federal. Comisión 8 %. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 1.009,33 al 2/6/97. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 12/8 Nº 122.348 v. 13/8/97

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a mi cargo sito en Callao 635, Piso 1º, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos caratulados "BANCO ROBERTS S.A. c/METALINOX S.R.L. y Otros S/Ejecutivo Nº 13.867/92", que el martillero público Ricardo Héctor Nolé (Tel.: 953-1541/8724). Rematará el día 25 de agosto de 1997 a las 12.00 horas en el Salón de Remates de la Asociación Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, de Capital Federal. El inmueble que se exhibirá los días 22 y 23 de agosto de 1997, en el horario de 15 a 17 horas, sito en la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires (s/fs. 340). Superficie del terreno 254.5 mts.^{2}. El inmueble se encuentra ubicado en la calle Pringles 2648, de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires (s/fs. 14 y 409). (s/fs. 390). Se trata de una casa de 2 plantas, en la planta baja se encuentra un living comedor, baño, escritorio, comedor diario, cocina y antecocina, todo en muy buen estado de conservación, atrás un jardín de 7 m por 12 m aproximadamente con pileta de natación azulejada, quincho en material cerrado con vidrio y un lavadero cubierto. En la Planta Alta: tres (3) dormitorios y un baño completo. La finca tiene entrada por la calle Pringles y por la calle Venezuela, se encuentra ocupada por la Sra. Sandra Teresita Pardo y su hijo menor. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. J; Manz. 675 c. Parcela Uno h.; Número de Partida: 70048. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus. Base: $ 220.000.- (s/fs. 428). Seña: 30 %, Comisión: 3 % (s/fs. 341) y sellado de ley a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 133 del C.P. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobda la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo aprecibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 horas previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del artículo 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial, y serán abiertos al iniciarse el acto del remate, para lo cual la Actuaria las entregará al Martillero el día anterior, bajo recibo (s/fs. 341/2). Fíjase en concepto de comisión el 3 % del valor de realización del inmueble, cuyo importe deberá ser depositado en autos para ser recibida una vez aprobada la subasta (art. 104 párrafo 4º) del Reglamento de la Justicia en lo Comercial, incorporado por acordada del 30-9-92. Adeuda: Impuestos Inmobi-liarios: Rentas Pcia. Bs. As. (s/fs. 419 y 420), $ 3.483,88 al 10/4/97. Municipalidad de San Isidro (s/fs. 416) $ 2.797,90 al 14/3/97. O.S.N. (s/fs. 415) $ 706,52 al 14/3/97. Aguas Argentinas (s/fs. 414) $ 1.549,52 al 19/3/97. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 días y en el diario La Nación (s/fs. 340).

Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 12/8 Nº 122.351 v. 13/8/97

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 24

Juz. Nac. de Pra. Inst. del Trabajo Nº 24, comunica por 3 días en autos: "LEIVA RAMONA c/QUINTEROS SILVA y Otros s/Despido", Exp. Nº 37.657 que el martillero José H. Larocca rematará el 28-8-97 a las 12 hs. en Uruguay 666 P.B. de Cap. Fed. y con la base de $ 699,53: Un inmueble sito en la calle Zado Nº 3788 entre Republiquetas y Núñez de Cap. Fed. mide: 8,66 de frente al NE x 18 mts. 17 cmts. de fondo en el costado NO y 18 mts. 63 cmts. en el SE, lindando en su frente con calle Zado, por el fondo con L. 8; al NO con L. 9 y 10 y SE. L. 12. Nom. Catastral: Circ. 16, Secc. 63, Manz. 16, Parc. 43, Mat. 16-42312. Debe OSN. Fs. 291 $ 25,32 al 7-7-96; Aguas Arg. $ 6,60 al 1/4/97 Fs. 330. Rentas al 1/4/97 $ 18,66 Fs. 333. Exhibe días hábiles de 10 a 12 hs. Ocupado por la Sra. Cristina Sanzi y Flia. Consta de: pequeño jardín al frente; 2 dormitorios; living comedor; 1 cocina y 1 baño. Seña 5 %. Com. 3 %. Dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio acorde al Art. 580 del CPCC. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Santiago A. Zarza, secretario.

e. 12/8 Nº 195.053 v. 14/8/97

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 43 a cargo de la Dra. María C. García Margalejo, Secretaría a mi cargo sito en Cerrito 550 piso 5º de Capital Federal, comunica por tres días en los autos "RODRIGUEZ, JOSE SERAFIN c/SEPA S.R.L. y Otro s/Accidente" Expte. 52.670/87 que la martillera María Dolores Aguirre rematará el día 20 de agosto de 1997 a las 10.30 hs. en el salón de ventas sito en Humberto Primo 2042 de Capital Federal, un inmueble de dos plantas con frente a la calle Mario Bravo Nº 65 entre las de S. Salas y Avda. Vergara de la localidad de Villa Tesei, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires con sups. de 375 y 266 m2. Se trata de una propiedad en dos plantas, en P.B. y trasponiendo una entrada p/camiones se puede observar que en el lugar funciona un taller c/máquinas, sobre el frente y a la derecha se encuentra una puerta de acceso al primer piso, luego una puerta y ventana que da a una especie de oficina de medianas dimensiones. En la planta alta se observan 2 ventanas y un balcón. El frente es de piedras fantasía color marrón. Pdas. Nº 38963 y 38960. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. J; Manz. 357; Parcs. 22 y 17. Deudas: Ag. Arg.: no tiene (fs. 567); Rentas: consolidada: 15/3/95 (fs. 557/558). Base: $ 29.960,66. Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Sellado de ley. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de la ley. Visitar el inmueble los días 18 y 19 de agosto de 1997 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 17 de julio de 1997.
Adriana G. Stillitano, secretaria.

e. 12/8 Nº 122.349 v. 14/8/97

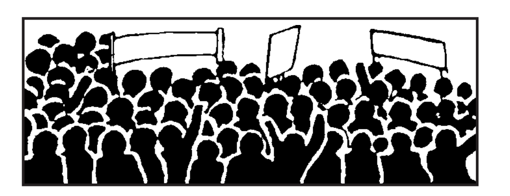
Nº 75

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 75, Secretaría Unica comunica por dos días en autos: "OSKIERKO, ALBERTO c/BRAVO PESQUERA S.A. s/Despido", Expte.: 43.883/92, que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 19 de agosto de 1997 a las 11,20 hs. en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de Capital, el Buque Pesquero Arco Iris matrícula 6176, buque motor pesquero de casco de acero con eslora de 82,31 mts.; manga 13,50 mts. puntal 6,50 mts. Tonelaje total 1445, tonelaje neto 608, marca Mitsui, Japón, año 1965, características propulsoras Nº 1082, tipo diesel, poder 2024 KW. Se trata de un buque pesquero factoría, de navegación marítima de altura, con puerto de Registro en Ushuaia con un tonelaje de registro bruto de 4093,48 m^2 y de Registro neto de 1722,38 m^3. El buque se vende en el estado en que se encuentra y exhibe. Tiene permiso de pesca como consta a fs. 422. Base: $ 689.038.- al contado y mejor postor. Seña: 30 %, Comisión: 3 % todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del tercer día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de ser aplicado lo normado por el art. 584 del C. Procesal y constituir domicilio dentro del radio de Capital. El buque se encuentra fondeado el Puerto Galván, sitio 8, Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, donde se exhibe los días 11 y 12 de agosto de 1997 en el horario de 11 a 14.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.
Lucía M. García, secretaria.

e. 12/8 Nº 122.342 v. 13/8/97

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO CONFEDERACION FREPASO

Distrito San Juan

En autos Nº 25.907, año 1997, caratulados: "CONFEDERACION FREPASO s/Reconocimiento", se comunica por tres (3) días que con fecha 3/7/1997 se encuentra en formación una agrupación denominada "CONFEDERACION FREPASO" integrada por los siguientes Partidos Políticos: Partido Socialista Popular, Partido Frente Grande, Partido Demócrata Cristiano y Partido Intransigente, y con la adhesión de las agrupaciones políticas: Nuevo Movimiento y Socialista Democrático, ello a los fines de lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 23.298. — MARTA M. PRUDKIN DE SAMBRIZZI, Prosecretaria Electoral San Juan.

e. 11/8 Nº 195.004 v. 13/8/97

CONFEDERACION PREPASO

Distrito La Rioja

El señor Juez Federal con competencia Electoral del Distrito La Rioja, pone en conocimiento de la ciudadanía en general que con fecha 17-07-97, se presentó en la sede del Tribunal, la agrupación política denominada "CONFEDERACION FREPASO", solicitando su reconocimiento como partido de Distrito (Art. 14 de la Ley 23.298). — LIA M. DE LA C. DE IBARLIN, Secretaria Electoral Nacional.

e. 12/8 Nº 195.134 v. 14/8/97